

# CONTENIDO

## Tomo I

### Presentación

#### I.- Integración de la LIX Legislatura

I.1 Integrantes.....	5
I.2 Gran Comisión.....	6
I.3 Grupos Parlamentarios.....	7
I.4 Comisión de Concertación Política.....	9
I.5 Comisiones Permanentes .....	10
I.6 Comisiones Especiales .....	23
I.7 Mesas Directivas .....	26
a) Período Ordinario .....	27
b) Período Extraordinario .....	31
c) Diputación Permanente .....	34
I.8 Licencias.....	36

#### II.- Proceso Legislativo

II.1 Sesiones.....	40
II.2 Responsabilidad Legislativa .....	42
II.3 Iniciativas.....	42
II.4 Decretos .....	43
II.5 Nuevas Leyes.....	44
II.6 Reformas a la Constitución Política del Estado y Leyes que de ella emanan .....	56
a) Reformas a la Constitución Política del Estado .....	57
b) Reformas a diversas Leyes del Estado.....	58
c) Abrogación de Leyes .....	65
d) Convocatoria a Elecciones.....	65
II.7 Acuerdos.....	66
a) En materia de reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como Constituyente Permanente .....	66
b) Iniciativas que el H. Congreso del Estado de Sinaloa presentó ante el H. Congreso de la Unión .....	67
II.8 Decretos y Acuerdos en diversas materias .....	68

#### III.- Facultades administrativas

III.1 Pensiones y Jubilaciones .....	69
III.2 Autorizaciones .....	70
III.3 Elección y nombramientos de Titulares de Órganos del Estado .....	73
III.4 Elección de Representantes del Congreso .....	76

## INFORME LEGISLATIVO 2007 - 2010

---

### IV.- Fiscalización de los Recursos Públicos

IV.1 Resultados de Fiscalización .....	79
IV.2 Auditorías efectuadas por Despachos Externos.....	80
IV.3 Informes de Cuenta Pública .....	81
IV.4 Cuentas Públicas Suspendidas.....	84
IV.5 Aplicación de Sanciones y Responsabilidades Administrativas .....	84
IV.6 Capacitación Técnica y Actualización Profesional .....	86

### V.- Vinculación Social

V.1 Comunicación Social.....	95
V.2 Programa Especial de Difusión en medios electrónicos .....	96
V.3 Sistema Directorio .....	96
V.4 Relaciones Institucionales.....	96
V.5 Relaciones Públicas .....	97
V.6 Organización de Eventos Institucionales.....	97
a) Premio al Mérito Juvenil .....	98
b) Premio al Mérito de Participación Ciudadana “Lic. Jorge Julián Chávez Castro” .....	98
c) Parlamento Infantil, Diputado por un día .....	99
d) Encuentros y Congresos .....	103
e) Conferencias Magistrales.....	104
f) Presentación de obras y exposiciones .....	104
g) Seminarios.....	105
h) Foros .....	106
i) Talleres .....	107
j) Reuniones de Trabajo .....	108
V.7 Ediciones del Poder Legislativo.....	110

### VI.- Participación Ciudadana

VI.1 Puntos de Acuerdo.....	113
VI.2 Representación Institucional .....	114

### VII.- Voluntariado del Congreso .....

### VIII.- Derecho de Acceso a la Información Pública

VIII.1 Atención a solicitudes de información institucional .....	116
VIII.2 Acceso a la información vía Internet .....	116

### IX.- Apoyo a la Labor Legislativa

IX.1 Instituto de Investigaciones Parlamentarias.....	118
IX.2 Biblioteca “Benito Juárez” .....	120
IX.3 Unidad de Estudios Económicos y Financieros .....	123
IX.4 Unidad de Sistemas y Cómputo.....	124
IX.5 Asesoría .....	125
IX.6 Consultorio Médico .....	125

---

---

<b>X.- Modernización y Fortalecimiento Institucional</b>	
X.1 Conservación, modificación y ampliación de instalaciones .....	129
X.2 Bienes informáticos, equipos de oficina y transporte .....	130
<b>XI.- Asuntos Jurídicos</b>	
XI.1 Juicios de Garantía .....	131
XI.2 Demandas laborales .....	132
XI.3 Acciones de inconstitucionalidad .....	132
XI.4 Juicio de Revisión Constitucional .....	133
XI.5 Juicio Político .....	134
<b>XII.- Relación de Asuntos Pendientes</b>	
XII.1 Iniciativas registradas en trámite .....	136
XII.2 Pensiones y jubilaciones .....	159
XII.3 Iniciativas presentadas y turnadas a la Comisión de Protocolo y Régimen Orgánico Interior, para determinar si reúnen los requisitos de ley .....	169

## Tomo II

<b>XIII.- Anexos</b>	
XIII.1 Imágenes Parlamentarias .....	3
XIII.2 Gráficas .....	15
XIII.3 Organogramas .....	21
XIII.4 Directorio de Funcionarios .....	23
XIII.5 Prontuario de Decretos .....	25
XIII.6 Prontuario de Acuerdos .....	131
XIII.7 Prontuario de Puntos de Acuerdo .....	155

# **Presentación**

En cumplimiento a lo estipulado por el artículo 62 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa, se presenta Informe Legislativo, mismo que desglosa las acciones desarrolladas durante el ejercicio constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura, que corresponden al período del día 1° de diciembre de 2007 al día 30 de noviembre de 2010, así como los asuntos pendientes que se encuentran en trámite.

La Constitución Política del Estado de Sinaloa tiene establecidas trascendentales y exclusivas facultades al H. Congreso del Estado, las cuales describe el artículo 43 constitucional; estas facultades, por su naturaleza, no son únicamente de carácter legislativo sino además de carácter fiscalizador, jurisdiccional o bien administrativo, y en cada capítulo del presente documento se desglosa puntualmente lo realizado.

Resaltamos, que en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales el Poder Legislativo de Sinaloa mantuvo una estrecha y amplia colaboración institucional con los demás Poderes del Estado; y el trabajo legislativo realizado es fruto del esfuerzo conjunto de las distintas fuerzas políticas que coexistimos en el seno de la LIX Legislatura, superando la mayoría de las veces las naturales divergencias ideológicas en aras de un mejor presente y futuro para Sinaloa.

El balance legislativo comparado, demuestra el alcance del deber cumplido, sin dejar de reconocer los asuntos pendientes por resolver y que nutrirá el contenido de la agenda legislativa del porvenir.

No obstante, destacamos que el pluralismo producto de nuestra democracia enriqueció y vigorizó nuestra labor legislativa y reflejó en buena medida, el sentir y la diversidad de pensamiento de los ciudadanos sinaloenses.

**DIP. FRANCISCO JAVIER LUNA BELTRÁN**

Presidente de la Gran Comisión

Culiacán Rosales, Sinaloa. Noviembre 30 de 2010.

---

---

# I.- INTEGRACIÓN DE LA LIX LEGISLATURA

La Constitución Política del Estado de Sinaloa define la división del Poder Público del Gobierno del Estado en Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial; las facultades del H. Congreso del Estado de Sinaloa están establecidas en el artículo 43 de la Constitución.

El H. Congreso del Estado de Sinaloa, es una Asamblea integrada por 40 representantes populares que son electos cada tres años, 24 por mayoría relativa en cada uno de los Distritos Electorales y 16 electos mediante el principio de representación proporcional, es así como lo estipula el artículo 24 de nuestra Constitución.

El día 14 de octubre de 2007, los ciudadanos sinaloenses expresaron sus preferencias políticas mediante sufragio libre y secreto, eligiendo a los integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura, cuyo ejercicio constitucional comprendió el periodo del 1° de diciembre de 2007 al 30 de noviembre de 2010.

## I.1 Integrantes

La Quincuagésima Novena Legislatura quedó integrada por los Diputados de mayoría relativa siguientes:

Diputado Juan Carlos Estrada Vega, Distrito I Choix, Diputado Ramón Martín Vega Jiménez, Distrito II El Fuerte; Diputado Fernando Zapién Rosas, Distrito III Ahome; Diputado Mario Zamora Gastélum, Distrito IV Ahome; Diputado Aarón Verduzco Angulo, Distrito V Sinaloa; Diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo, Distrito VI Guasave, Diputado Vicente Grosvenor Galaz López, Distrito VII Guasave; Diputado Silvano Castro López, Distrito VIII Angostura.

Diputado Gonzalo Camacho Angulo, Distrito IX Salvador Alvarado; Diputado José Noé Contreras Avendaño Distrito X Mocorito; Diputado Ángel Robles Bañuelos, Distrito XI Badiragua; Diputado Sergio Torres Félix, Distrito XII Culiacán; Diputado Ricardo Hernández Guerrero, Distrito XIII Culiacán; Diputado Óscar Félix Ochoa Distrito XIV Culiacán; Diputado Evelio Plata Inzunza Distrito XV Navolato; Diputado Mario Cuauhtémoc Padilla Barraza, Distrito XVI Cosalá; Diputado Arturo Yáñez Cabanillas, Distrito XVII Elota. Diputado Jesús Alfonso Lafarga Zazueta, Distrito XVIII San Ignacio; Diputado Alejandro Higuera Osuna, Distrito XIX Mazatlán; Diputada Irma Leticia Tirado Sandoval Distrito XX Mazatlán; Diputado José Eligio Medina Ríos, Distrito XXI Concordia; Diputada María Adela López Juárez, Distrito XXII Rosario; Diputado José Luis Villagrana Olivares, Distrito XXIII Escuinapa; Diputado Jesús Antonio Valdés Palazuelos, Distrito XXIV Culiacán.

## INFORME LEGISLATIVO 2007 - 2010

---

### Diputados de Representación Proporcional:

Diputado Francisco Javier Luna Beltrán; Diputado Joaquín Vega Acuña; Diputada Gloria Himelda Félix Niebla; Diputado Crecenciano Espericueta Rodríguez; Diputado José Luis Vázquez Borbolla; Diputada Ana Menchaca Ahumada; Diputado Roberto Gastélum Castro; Diputada Yudit del Rincón Castro; Diputado Sadol Osorio Porras; Diputado Carlos Ramón Lizárraga Corrales; Diputada Socorro del Carmen Astorga Corona; Diputado Adolfo Beltrán Corrales; Diputado Raúl Bojórquez Robles; Diputada Celia Catalina Frank Aguilar; Diputado Juan Manuel Figueroa Fuentes; Diputada Graciela Domínguez Nava.

En suma, de acuerdo a los resultados electorales computados por el Consejo Estatal Electoral, por el principio de mayoría relativa el PRI y Nueva Alianza obtuvieron mayoría de votos 18 Diputados y el PAN 6 Diputados.

De representación proporcional, el PRI y Nueva Alianza obtuvieron 6 Diputados; PAN 8 Diputados, y PRD 2 Diputados.

De conformidad a los artículos 27 y 28 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y 35 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, el día primero de Diciembre de 2007, el H. Congreso del Estado de Sinaloa celebró sesión solemne para la Toma de Protesta de los ciudadanos Diputados Integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura, para el ejercicio constitucional 2007 - 2010.

## 1.2 Gran Comisión

De acuerdo a las disposiciones de los artículos 55, 56 y 57 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, en la segunda sesión del Pleno celebrada el día 04 de diciembre de 2007, se eligió a los Diputados integrantes de la Gran Comisión, siendo éste el máximo órgano de gobierno del Congreso y coordinador y conductor de los trabajos de la LIX Asamblea Legislativa. Su integración plural quedó de la manera siguiente:

<b>Presidente</b>	Dip. Francisco Javier Luna Beltrán
<b>Secretario</b>	Dip. Alejandro Higuera Osuna
<b>Vocal</b>	Dip. Juan Manuel Figueroa Fuentes
<b>Vocal</b>	Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo
<b>Vocal</b>	Dip. Mario Zamora Gastélum

Posteriormente, debido a la licencia solicitada y efectiva a partir del 25 de enero de 2009 por la Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo y a propuesta de la Gran Comisión, la LIX Legislatura aprobó en la sesión pública ordinaria celebrada por el Pleno, el día 22 de enero de 2009, la reestructuración de la misma. Lo anterior con fundamento a lo establecido en el artículo 58 fracciones I, V. VI y 68 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, quedando de la manera siguiente:

---



---

<b>Presidente</b>	Dip. Francisco Javier Luna Beltrán
<b>Secretario</b>	Dip. Alejandro Higuera Osuna
<b>Vocal</b>	Dip. Juan Manuel Figueroa Fuentes
<b>Vocal</b>	Dip. Gloria Himelda Félix Niebla
<b>Vocal</b>	Dip. Mario Zamora Gastélum

Asimismo, durante la sesión celebrada el día 23 de marzo de 2010, la LIX Asamblea aprobó por unanimidad las solicitudes de licencia por tiempo indefinido, presentadas por el Dip. Alejandro Higuera Osuna, Secretario de la Gran Comisión, y por la Dip. Gloria Himelda Félix Niebla, Vocal de la Gran Comisión, por lo que a propuesta de ésta, el Pleno aprobó en la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2010, la reestructuración de la Gran Comisión, quedando de la manera siguiente:

<b>Presidente</b>	Dip. Francisco Javier Luna Beltrán
<b>Secretario</b>	<i>(pendiente)</i>
<b>Vocal</b>	Dip. Juan Manuel Figueroa Fuentes
<b>Vocal</b>	Dip. Ricardo Hernández Guerrero
<b>Vocal</b>	Dip. Mario Zamora Gastélum

En la sesión celebrada el día 25 de marzo de 2010, se aprobó la licencia por tiempo indefinido a partir del día 26 del mismo mes al Dip. Mario Zamora Gastélum, Vocal de la Gran Comisión, por lo que el Pleno acordó en sesión extraordinaria celebrada el 30 de marzo, la conformación siguiente:

<b>Presidente</b>	Dip. Francisco Javier Luna Beltrán
<b>Secretario</b>	Dip. Yudit del Rincón Castro
<b>Vocal</b>	Dip. Juan Manuel Figueroa Fuentes
<b>Vocal</b>	Dip. Ricardo Hernández Guerrero
<b>Vocal</b>	Dip. Crecenciano Espericueta Rodríguez

### I.3 Grupos Parlamentarios

En la sesión ordinaria celebrada el día 04 de diciembre de 2007, se realizó la Declaratoria de Conformación de los 3 Grupos Parlamentarios que funcionaron en la LIX Legislatura. Lo anterior de acuerdo a los artículos 48, 51, 52 y 53 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, donde se establece que los Diputados de la misma filiación de Partido sólo podrán constituir un Grupo Parlamentario.

Bajo este marco de referencia el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se integró por 24 Diputados, eligiendo como Coordinador al Dip. Francisco Javier Luna Beltrán.

### **Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional**

Dip. Francisco Javier Luna Beltrán  
Dip. Joaquín Vega Acuña  
Dip. Fernando Zapién Rosas  
Dip. Mario Zamora Gastélum  
Dip. Aarón Verduzco Lugo  
Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo  
Dip. Silvano Castro López  
Dip. José Noé Contreras Avendaño  
Dip. Ángel Robles Bañuelos  
Dip. Sergio Torres Félix  
Dip. Ricardo Hernández Guerrero  
Dip. Óscar Félix Ochoa  
Dip. Evelio Plata Inzunza  
Dip. Mario Cuauhtémoc Padilla Barraza  
Dip. Arturo Yáñez Cabanillas  
Dip. Jesús Alfonso Lafarga Zazueta  
Dip. Irma Leticia Tirado Sandoval  
Dip. José Eligio Medina Ríos  
Dip. María Adela López Juárez  
Dip. Jesús Antonio Valdés Palazuelos  
Dip. Gloria Himelda Félix Niebla  
Dip. Crecenciano Espericueta Rodríguez  
Dip. José Luis Vázquez Borbolla  
Dip. Ana Menchaca Ahumada

En el proceso electoral de 2007 celebraron convenio de coalición el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Nueva Alianza, y este último optó por conformar su propio Grupo Parlamentario anunciándolo en la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de febrero de 2008 y cuya declaratoria fue conocida por el Pleno el día 12 de marzo de 2008, reduciendo el Grupo Parlamentario del PRI su membresía a 22 Diputados (posteriormente se incrementó al incorporarse 1 diputado que renunció al Grupo del Partido Acción Nacional) , quedando como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza el Dip. Crecenciano Espericueta Rodríguez.

Con fecha 25 de noviembre de 2010, el Grupo Parlamentario del PRI designó como su nuevo Coordinador al Dip. Fernando Zapién Rosas.

### **Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza**

Dip. Crecenciano Espericueta Rodríguez  
Dip. Ángel Robles Bañuelos

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional fue Coordinado inicialmente por el Dip. Roberto Gastélum Castro hasta el 26 de agosto de 2008, siendo sustituido por la Dip. Yudit

del Rincón Castro, pero a partir del 4 de marzo de 2010 quedó como Coordinador el Dip. Vicente Grosvenor Galaz López.

**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

Dip. Roberto Gastélum Castro  
Dip. Juan Carlos Estrada Vega  
Dip. Ramón Martín Vega Jiménez  
Dip. Vicente Grosvenor Galaz López  
Dip. Gonzalo Camacho Angulo  
Dip. Alejandro Higuera Osuna  
Dip. José Luis Villagrana Olivares  
Dip. Yudit del Rincón Castro  
Dip. Sadol Osorio Porras  
Dip. Carlos Ramón Lizárraga Corrales  
Dip. Socorro del Carmen Astorga  
Dip. Adolfo Beltrán Corrales  
Dip. Raúl Bojórquez Robles  
Dip. Celia Catalina Frank Aguilar

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional redujo su membresía al renunciar el Dip. Ramón Martín Vega Jiménez al mismo y dado a conocer en la sesión celebrada el día 8 de junio de 2010, quien solicitó su incorporación al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El Grupo Parlamentario del PRD quedó conformado por 2 Diputados, y como Coordinadora la Dip. Graciela Domínguez Nava.

**Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**

Dip. Juan Manuel Figueroa Fuentes  
Dip. Graciela Domínguez Nava

En suma, la pluralidad de la sociedad sinaloense estuvo representada por cuatro fuerzas políticas en el seno de la LIX Legislatura.

**I.4 Comisión de Concertación Política**

En la sesión ordinaria verificada el día 6 de diciembre de 2007, se integró la Comisión de Concertación Política, donde participaron los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios más otro Diputado del Grupo Mayoritario de la LIX Legislatura.

De conformidad al artículo 73 de nuestra Ley Orgánica, esta Comisión tiene a su cargo las funciones tendientes a la realización de las acciones específicas que propicien el mejor desarrollo de las labores camarales y sus acuerdos sólo se tomarán por consenso.

### **Comisión de Concertación Política**

Dip. Francisco Javier Luna Beltrán

Dip. Roberto Gastélum Castro

Dip. Graciela Domínguez Nava

Dip. Fernando Zapién Rosas

La comisión se amplió a partir del mes de marzo de 2008 con la inclusión del Dip. Crecenciano Espericueta Rodríguez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Asimismo, se reestructuró al ocupar la Dip. Yudit del Rincón Castro el lugar del Dip. Roberto Gastélum Castro a partir del 26 de agosto de 2008, y desde el día 4 de marzo de 2010 fue sustituida por el Dip. Vicente Grosvenor Galaz López, quedando de la manera siguiente:

### **Comisión de Concertación Política**

Dip. Francisco Javier Luna Beltrán

Dip. Vicente Grosvenor Galaz López

Dip. Graciela Domínguez Nava

Dip. Crecenciano Espericueta Rodríguez

Dip. Fernando Zapién Rosas

Dicha comisión sufrió un nuevo cambio al asumir el Dip. Fernando Zapién Rosas las funciones de Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI, a partir del día 25 de noviembre de 2010.

## **I.5 Comisiones Permanentes**

Conforme a la propuesta presentada por la Gran Comisión, la LIX Legislatura aprobó el día 6 de diciembre de 2007, la conformación de las 28 Comisiones Permanentes que funcionan de manera especializada en el seno del Poder Legislativo. Todo ello, en base al artículo 65 de la Ley Orgánica del Congreso, el cual dice que las Comisiones son órganos colegiados que se integran en forma plural por Diputados, cuyas funciones son las de analizar y discutir las iniciativas de Ley, los proyectos de Decreto y demás asuntos que le sean turnados por la Mesa Directiva para elaborar, en su caso, los dictámenes correspondientes.

Es importante resaltar que las Comisiones Permanentes se integran por cinco Diputados, (con excepción de la Comisión de Fiscalización que posteriormente se conformó según Decreto núm. 147 de fecha 24 de julio de 2008) y en ningún caso un Diputado podrá formar parte de más de cuatro Comisiones Permanentes, de conformidad a lo establecido por el artículo 72 de nuestra Ley Orgánica.

---

---

**Comisiones Permanentes****Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación**

Presidente	Dip. Joaquín Vega Acuña
Secretario	Dip. Roberto Gastélum Castro
Vocal	Dip. Graciela Domínguez Nava
Vocal	Dip. Gloria Himelda Félix Niebla
Vocal	Dip. Aarón Verduzco Lugo

**Comisión de Hacienda Pública y Administración**

Presidente	Dip. Mario Zamora Gastélum
Secretaria	Dip. Adolfo Beltrán Corrales
Vocal	Dip. Graciela Domínguez Nava
Vocal	Dip. Ricardo Hernández Guerrero
Vocal	Dip. Evelio Plata Inzunza

**Comisión de Planeación y Desarrollo**

Presidente	Dip. Raúl Bojórquez Robles
Secretaria	Dip. Ana Menchaca Ahumada
Vocal	Dip. Óscar Félix Ochoa
Vocal	Dip. Crecenciano Espericueta Rodríguez
Vocal	Dip. José Noé Contreras Avendaño

**Comisión de Educación Pública y Cultura**

Presidente	Dip. Crecenciano Espericueta Rodríguez
Secretaria	Dip. Celia Catalina Frank Aguilar
Vocal	Dip. José Eligio Medina Ríos
Vocal	Dip. Mario Zamora Gastélum
Vocal	Dip. Silvano Castro López

**Comisión de Ciencia y Tecnología**

Presidenta	Dip. Socorro del Carmen Astorga Corona
Secretario	Dip. José Noé Contreras Avendaño
Vocal	Dip. Jesús Alfonso Lafarga Zazueta
Vocal	Dip. Jesús Antonio Valdés Palazuelos
Vocal	Dip. Ángel Robles Bañuelos

**Comisión de Ecología**

Presidente	Dip. Gonzalo Camacho Angulo
Secretario	Dip. Sadol Osorio Porras
Vocal	Dip. Jesús Alfonso Lafarga Zazueta
Vocal	Dip. Irma Leticia Tirado Sandoval
Vocal	Dip. Arturo Yáñez Cabanillas

## **INFORME LEGISLATIVO 2007 - 2010**

---

### **Comisión de Desarrollo Económico**

Presidente	Dip. Jesús Antonio Valdés Palazuelos
Secretario	Dip. Carlos Ramón Lizárraga Corrales
Vocal	Dip. Graciela Domínguez Nava
Vocal	Dip. Mario Zamora Gastélum
Vocal	Dip. Ana Menchaca Ahumada

### **Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas**

Presidente	Dip. Juan Carlos Estrada Vega
Secretario	Dip. Silvano Castro López
Vocal	Dip. Juan Manuel Figueroa Fuentes
Vocal	Dip. José Noé Contreras Avendaño
Vocal	Dip. Fernando Zapién Rosas

### **Comisión de Salud y Asistencia Social**

Presidente	Dip. Roberto Gastélum Castro
Secretario	Dip. Jesús Alfonso Lafarga Zazueta
Vocal	Dip. Graciela Domínguez Nava
Vocal	Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo
Vocal	Dip. Fernando Zapién Rosas

### **Comisión de Juventud y el Deporte**

Presidente	Dip. José Luis Villagrana Olivares
Secretario	Dip. Ricardo Hernández Guerrero
Vocal	Dip. Sadol Osorio Porras
Vocal	Dip. Jesús Antonio Valdés Palazuelos
Vocal	Dip. Carlos Ramón Lizárraga Corrales

### **Comisión de Asuntos Obreros y de Trabajo y Previsión Social**

Presidente	Dip. José Eligio Medina Ríos
Secretario	Dip. Ángel Robles Bañuelos
Vocal	Dip. Carlos Ramón Lizárraga Corrales
Vocal	Dip. Sergio Torres Félix
Vocal	Dip. Ramón Martín Vega Jiménez

### **Comisión de Derechos Humanos**

Presidenta	Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo
Secretario	Dip. Carlos Ramón Lizárraga Corrales
Vocal	Dip. Joaquín Vega Acuña
Vocal	Dip. Crecenciano Espericueta Rodríguez
Vocal	Dip. Evelio Plata Inzunza

**Comisión de Glosa**

Presidente	Dip. Sergio Torres Félix
Secretario	Dip. Alejandro Higuera Osuna
Vocal	Dip. Juan Manuel Figueroa Fuentes
Vocal	Dip. Joaquín Vega Acuña
Vocal	Dip. Mario Zamora Gastélum

**Comisión de Vigilancia**

Presidente	Dip. Adolfo Beltrán Corrales
Secretaria	Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo
Vocal	Dip. Yudit Del Rincón Castro
Vocal	Dip. José Noé Contreras Avendaño
Vocal	Dip. Aarón Verduzco Lugo

**Comisión de Comunidades y Asuntos Indígenas**

Presidente	Dip. Ramón Martín Vega Jiménez
Secretario	Dip. José Luis Vázquez Borbolla
Vocal	Dip. Vicente Grosvenor Galaz López
Vocal	Dip. Ana Menchaca Ahumada
Vocal	Dip. Aarón Verduzco Lugo

**Comisión de Turismo**

Presidente	Dip. Alejandro Higuera Osuna
Secretaria	Dip. Irma Leticia Tirado Sandoval
Vocal	Dip. Sadol Osorio Porras
Vocal	Dip. Mario Cuauhtémoc Padilla Barraza
Vocal	Dip. Juan Carlos Estrada Vega

**Comisión de Pesca**

Presidente	Dip. Juan Manuel Figueroa Fuentes
Secretario	Dip. José Luis Villagrana Olivares
Vocal	Dip. Evelio Plata Inzunza
Vocal	Dip. María Adela López Juárez
Vocal	Dip. Silvano Castro López

**Comisión de Asuntos Agropecuarios**

Presidente	Dip. José Luis Vázquez Borbolla
Secretario	Dip. Vicente Grosvenor Galaz López
Vocal	Dip. Juan Manuel Figueroa Fuentes
Vocal	Dip. Óscar Félix Ochoa
Vocal	Dip. Silvano Castro López

## **INFORME LEGISLATIVO 2007 - 2010**

---

### **Comisión de Protección Civil**

Presidenta	Dip. María Adela López Juárez
Secretario	Dip. Raúl Bojórquez Robles
Vocal	Dip. Ana Menchaca Ahumada
Vocal	Dip. Arturo Yáñez Cabanillas
Vocal	Dip. Celia Catalina Frank Aguilar

### **Comisión de Seguridad Pública**

Presidente	Dip. Aarón Verduzco Lugo
Secretario	Dip. Yudit del Rincón Castro
Vocal	Dip. Gonzalo Camacho Angulo
Vocal	Dip. María Adela López Juárez
Vocal	Dip. Gloria Himelda Félix Niebla

### **Comisión de Biblioteca, Cultura Parlamentaria y Asuntos Editoriales**

Presidenta	Dip. Irma Leticia Tirado Sandoval
Secretaria	Dip. Celia Catalina Frank Aguilar
Vocal	Dip. Raúl Bojórquez Robles
Vocal	Dip. Ángel Robles Bañuelos
Vocal	Dip. Ramón Martín Vega Jiménez

### **Comisión de Equidad, Género y Familia**

Presidenta	Dip. Yudit Del Rincón Castro
Secretaria	Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo
Vocal	Dip. Socorro del Carmen Astorga Corona
Vocal	Dip. Gloria Himelda Félix Niebla
Vocal	Dip. Irma Leticia Tirado Sandoval

### **Comisión de Protocolo y Régimen Orgánico Interior**

Presidente	Dip. Ricardo Hernández Guerrero
Secretario	Dip. Gonzalo Camacho Angulo
Vocal	Dip. Francisco Javier Luna Beltrán
Vocal	Dip. José Luis Villagrana Olivares
Vocal	Dip. Sergio Torres Félix

### **Comisión de Participación Ciudadana**

Presidente	Dip. Óscar Félix Ochoa
Secretario	Dip. Sadol Osorio Porras
Vocal	Dip. Arturo Yáñez Cabanillas
Vocal	Dip. Roberto Gastélum Castro
Vocal	Dip. Mario Cuauhtémoc Padilla Barraza

**Comisión de Honor y Disciplina Parlamentaria**

Presidente	Dip. Mario Cuauhtémoc Padilla Barraza
Secretario	Dip. Juan Carlos Estrada Vega
Vocal	Dip. Raúl Bojórquez Robles
Vocal	Dip. Ángel Robles Bañuelos
Vocal	Dip. José Luis Vázquez Borbolla

**Comisión de Vivienda**

Presidente	Dip. Fernando Zapién Rosas
Secretario	Dip. Arturo Yáñez Cabanillas
Vocal	Dip. José Eligio Medina Ríos
Vocal	Dip. Celia Catalina Frank Aguilar
Vocal	Dip. Socorro del Carmen Astorga Corona

**Comisión de Justicia**

Presidenta	Dip. Gloria Himelda Félix Niebla
Secretario	Dip. Evelio Plata Inzunza
Vocal	Dip. Adolfo Beltrán Corrales
Vocal	Dip. José Eligio Medina Ríos
Vocal	Dip. Vicente Grosvenor Galaz López

**Comisión Instructora**

Presidente	Dip. Francisco Javier Luna Beltrán
Secretario	Dip. Vicente Grosvenor Galaz López
Vocal	Dip. Mario Cuauhtémoc Padilla Barraza
Vocal	Dip. Alejandro Higuera Osuna
Vocal	Dip. María Adela López Juárez

En resumen, Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presidieron 16 Comisiones Permanentes: Puntos Constitucionales y Gobernación, Hacienda Pública y Administración, Desarrollo Económico, Asuntos Obreros y de Trabajo y Previsión Social, Derechos Humanos, Glosa, Asuntos Agropecuarios, Protección Civil, Seguridad Pública, Biblioteca, Cultura Parlamentaria y Asuntos Editoriales, Protocolo y Régimen Orgánico Interior, Participación Ciudadana, Honor y Disciplina Parlamentaria, Vivienda, Justicia, e Instructora.

Diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional presidieron 10: Planeación y Desarrollo, Ciencia y Tecnología, Ecología, Comunicaciones y Obras Públicas, Salud y Asistencia Social, Juventud y el Deporte, Vigilancia, Comunidades y Asuntos Indígenas, Turismo, Equidad, Género y Familia.

Diputado del Grupo parlamentario de Nueva Alianza presidieron la Comisión de Educación Pública y Cultura; Diputado del Partido de la Revolución Democrática presidieron la Comisión de Pesca.

## **INFORME LEGISLATIVO 2007 - 2010**

---

Durante el ejercicio de la LIX Legislatura se presentaron 5 reestructuraciones de las Comisiones Permanentes, motivadas por reforma a la Ley Orgánica del Congreso y las licencias solicitadas por los Diputados propietarios.

El 24 de julio de 2008, el Pleno acordó reformas a la Ley Orgánica del Congreso del Estado, en la cual se instituye la Comisión de Fiscalización conformada por siete Diputados y se suprime las Comisiones de Glosa y de Vigilancia.

### **Comisión de Fiscalización**

Presidente	Dip. Sergio Torres Félix
Secretario	Dip. Alejandro Higuera Osuna
Vocal	Dip. Juan Manuel Figueroa Fuentes
Vocal	Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo
Vocal	Dip. Yudit del Rincón Castro
Vocal	Dip. Joaquín Vega Acuña
Vocal	Dip. Mario Zamora Gastélum

La Segunda reestructuración la aprobó el Pleno a propuesta de la Gran Comisión, durante la sesión ordinaria celebrada el día jueves 29 de enero de 2009, para cubrir la vacante generada por el otorgamiento de licencia por tiempo indefinido a la C. Diva Hadamira Gastélum Bajo, para separarse del cargo de Diputada Propietaria por el VI Distrito Electoral.

Como consecuencia de su reestructuración, las Comisiones de Derechos Humanos, Equidad, Género y Familia, de Fiscalización, de Salud y Asistencia Social, de Justicia y de Protección Civil, quedaron integradas de la siguiente manera:

### **Comisión de Derechos Humanos**

Presidente	Dip. José Contreras Avendaño
Secretario	Dip. Carlos Ramón Lizárraga Corrales
Vocal	Dip. Joaquín Vega Acuña
Vocal	Dip. Crecenciano Espericueta Rodríguez
Vocal	Dip. Evelio Plata Inzunza

### **Comisión de Equidad, Género y Familia**

Presidente	Dip. Yudit Del Rincón Castro
Secretaria	Dip. Ana Menchaca Ahumada
Vocal	Dip. Socorro Del Carmen Astorga Corona
Vocal	Dip. Gloria Himelda Félix Niebla
Vocal	Dip. Irma Leticia Tirado Sandoval

### **Comisión de Fiscalización**

Presidente	Dip. Sergio Torres Félix
Secretario	Dip. Alejandro Higuera Osuna
Vocal	Dip. Juan Manuel Figueroa Fuentes

---



---

Vocal	Dip. Yudit Del Rincón Castro
Vocal	Dip. Joaquín Vega Acuña
Vocal	Dip. Mario Zamora Gastélum
Vocal	Dip. Evelio Plata Inzunza

#### **Comisión de Salud y Asistencia Social**

Presidente	Dip. Roberto Gastélum Castro
Secretario	Dip. Jesús Alfonso Lafarga Zazueta
Vocal	Dip. Graciela Domínguez Nava
Vocal	Dip. Fernando Zapién Rosas
Vocal	Dip. Eduardo Agramón Loredo

#### **Comisión de Justicia**

Presidente	Dip. Gloria Himelda Félix Niebla
Secretario	Dip. Ricardo Hernández Guerrero
Vocal	Dip. Adolfo Beltrán Corrales
Vocal	Dip. José Eligio Medina Ríos
Vocal	Dip. Vicente Grosvenor Galaz López

#### **Comisión de Protección Civil**

Presidente	Dip. María Adela López Juárez
Secretario	Dip. Raúl Bojórquez Robles
Vocal	Dip. Eduardo Agramón Loredo
Vocal	Dip. Arturo Yáñez Cabanillas
Vocal	Dip. Celia Catalina Frank Aguilar

La tercera reestructuración de las Comisiones Permanentes se aprobó en la sesión ordinaria celebrada el día martes 8 de junio de 2010, para efecto de cubrir las vacantes generadas por el otorgamiento de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de Diputados Propietarios, de los CC. Mario Zamora Gastélum, Gloria Himelda Félix Niebla y Evelio Plata Inzunza.

Quedando conformadas de la manera siguiente:

#### **Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación:**

Presidente	Dip. Joaquín Vega Acuña
Secretario	Dip. Roberto Gastélum Castro
Vocal	Dip. Graciela Domínguez Nava
Vocal	Dip. Sergio Torres Félix
Vocal	Dip. Aarón Verduzco Lugo

#### **Comisión de Hacienda Pública y Administración:**

Presidente	Dip. Ricardo Hernández Guerrero
Secretario	Dip. Adolfo Beltrán Corrales

## **INFORME LEGISLATIVO 2007 - 2010**

---

Vocal	Dip. Graciela Domínguez Nava
Vocal	Dip. Jesús Antonio Valdés Palazuelos
Vocal	Dip. Mayra De Jesús Hernández Sáinz

El día 22 de junio de 2010, el Pleno aprobó la cuarta reestructuración de las Comisiones Permanentes, en virtud de las licencias concedidas a algunos ciudadanos Diputados de esta LIX Legislatura, conformándose así:

### **Comisión de Educación Pública y Cultura**

Presidente	Dip. Crecenciano Espericueta Rodríguez
Secretaria	Dip. Celia Catalina Frank Aguilar
Vocal	Dip. José Dolores Lara Velázquez
Vocal	Dip. Mayra de Jesús Hernández Sáinz
Vocal	Dip. Ramón Leyva Solano

### **Comisión de Ciencia y Tecnología**

Presidenta	Dip. Socorro del Carmen Astorga Corona
Secretario	Dip. José Noé Contreras Avendaño
Vocal	Dip. Ramón Leyva Solano
Vocal	Dip. Aglaee Montoya Martínez y
Vocal	Dip. María Luisa González Vega.

### **Comisión de Ecología**

Presidente	Dip. Alma Lilia Gastélum Maldonado
Secretario	Dip. Sadol Osorio Porras
Vocal	Dip. Ana Rocío Arellano Sandoval
Vocal	Dip. Irma Leticia Tirado Sandoval
Vocal	Dip. Armando Manjarrez Verde

### **Comisión de Desarrollo Económico**

Presidente	Dip. Jesús Antonio Valdés Palazuelos
Secretario	Dip. Carlos Ramón Lizárraga Corrales
Vocal	Dip. Graciela Domínguez Nava
Vocal	Dip. Carmen Julieta Torres Lizárraga
Vocal	Dip. Ana Menchaca Ahumada

### **Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas**

Presidente	Dip. Adolfo Beltrán Corrales
Secretaria	Dip. Alma Dinora Lizárraga López
Vocal	Dip. Juan Manuel Figueroa Fuentes
Vocal	Dip. José Noé Contreras Avendaño
Vocal	Dip. Fernando Zapién Rosas

**Comisión de Salud y Asistencia Social**

Presidente	Dip. Roberto Gastélum Castro
Secretaria	Dip. Ana Rocío Arellano Sandoval
Vocal	Dip. Graciela Domínguez Nava
Vocal	Dip. Fernando Zapién Rosas
Vocal	Dip. Eduardo Agramón Loredo

**Comisión de Asuntos Obreros y de Trabajo y Previsión Social**

Presidente	Dip. Sergio Torres Félix
Secretario	Dip. José Dolores Lara Velázquez
Vocal	Dip. Adolfo Beltrán Corrales
Vocal	Dip. Carmen Julieta Torres Lizárraga
Vocal	Dip. Ramón Martín Vega Jiménez

**Comisión de Derechos Humanos**

Presidente	Dip. José Noé Contreras Avendaño
Secretario	Dip. Carlos Ramón Lizárraga Corrales
Vocal	Dip. Joaquín Vega Acuña
Vocal	Dip. Crecenciano Espericueta Rodríguez
Vocal	Dip. Aglaee Montoya Martínez

**Comisión de Fiscalización**

Presidente	Dip. Sergio Torres Félix
Secretario	Dip. José Luis Villagrana Olivares
Vocal	Dip. Juan Manuel Figueroa Fuentes
Vocal	Dip. Martha Cecilia Sánchez Celis
Vocal	Dip. Joaquín Vega Acuña
Vocal	Dip. Jesús Antonio Heredia Lizárraga
Vocal	Dip. José Dolores Lara Velázquez

**Comisión de Turismo**

Presidente	Dip. Martha Cecilia Sánchez Celis
Secretaria	Dip. Irma Leticia Tirado Sandoval
Vocal	Dip. Sadol Osorio Porras
Vocal	Dip. Armando Manjarrez Verde
Vocal	Dip. Dora Alicia Camargo Escalante

**Comisión de Pesca**

Presidente	Dip. Juan Manuel Figueroa Fuentes
Secretario	Dip. José Luis Villagrana Olivares
Vocal	Dip. Armando Manjarrez Verde
Vocal	Dip. Mayra De Jesús Hernández Sáinz
Vocal	Dip. José Luis Vázquez Borbolla

## **INFORME LEGISLATIVO 2007 - 2010**

---

### **Comisión de Asuntos Agropecuarios**

Presidente	Dip. José Luis Vázquez Borbolla
Secretario	Dip. Vicente Grosvenor Galaz López
Vocal	Dip. Juan Manuel Figueroa Fuentes
Vocal	Dip. Óscar Félix Ochoa
Vocal	Dip. Ramón Leyva Solano

### **Comisión de Protección Civil**

Presidente	Dip. María Luisa González Vega
Secretario	Dip. Raúl Bojórquez Robles
Vocal	Dip. Eduardo Agramón Loredo
Vocal	Dip. Alma Dinora Lizárraga López
Vocal	Dip. Martha Cecilia Sánchez Celis

### **Comisión de Seguridad Pública**

Presidente	Dip. Aarón Verduzco Lugo
Secretaria	Dip. Yudit Del Rincón Castro
Vocal	Dip. Alma Lilia Gastélum Maldonado
Vocal	Dip. Ramón Leyva Solano
Vocal	Dip. Ana Rocío Arellano Sandoval

### **Comisión de Biblioteca, Cultura Parlamentaria y Asuntos Editoriales**

Presidente	Dip. Irma Leticia Tirado Sandoval
Secretaria	Dip. Celia Catalina Frank Aguilar
Vocal	Dip. Socorro Del Carmen Astorga Corona
Vocal	Dip. Alma Dinora Lizárraga López
Vocal	Dip. Ramón Martín Vega Jiménez

### **Comisión de Equidad, Género y Familia**

Presidente	Dip. Yudit Del Rincón Castro
Secretaria	Dip. Ana Menchaca Ahumada
Vocal	Dip. Socorro Del Carmen Astorga Corona
Vocal	Dip. Carmen Julieta Torres Lizárraga
Vocal	Dip. Irma Leticia Tirado Sandoval

### **Comisión de Protocolo y Régimen Orgánico Interior**

Presidente	Dip. Carmen Julieta Torres Lizárraga
Secretaria	Dip. Alma Lilia Gastélum Maldonado
Vocal	Dip. Francisco Javier Luna Beltrán
Vocal	Dip. José Luis Villagrana Olivares
Vocal	Dip. Sergio Torres Félix

**Comisión de Participación Ciudadana**

Presidente	Dip. Oscar Félix Ochoa
Secretario	Dip. Sadol Osorio Porras
Vocal	Dip. María Luisa González Vega
Vocal	Dip. Roberto Gastélum Castro
Vocal	Dip. Jesús Antonio Heredia Lizárraga

**Comisión de Honor y Disciplina Parlamentaria**

Presidente	Dip. José Luis Vázquez Borbolla
Secretaria	Dip. Dora Alicia Camargo Escalante
Vocal	Dip. Raúl Bojórquez Robles
Vocal	Dip. José Dolores Lara Velázquez
Vocal	Dip. Fernando Zapién Rosas

**Comisión de Vivienda**

Presidente	Dip. Fernando Zapién Rosas
Secretario	Dip. Eduardo Agramón Loredo
Vocal	Dip. Jesús Antonio Heredia Lizárraga
Vocal	Dip. Celia Catalina Frank Aguilar
Vocal	Dip. Socorro Del Carmen Astorga Corona

**Comisión de Justicia**

Presidente	Dip. Ricardo Hernández Guerrero
Secretario	Dip. Jesús Antonio Valdés Palazuelos
Vocal	Dip. Adolfo Beltrán Corrales
Vocal	Dip. Ana Rocío Arellano Sandoval
Vocal	Dip. Vicente Grosvenor Galaz López

**Comisión Instructora**

Presidente	Dip. Francisco Javier Luna Beltrán
Secretario	Dip. Vicente Grosvenor Galaz López
Vocal	Dip. Armando Manjarrez Verde
Vocal	Dip. Martha Cecilia Sánchez Celis
Vocal	Dip. Jesús Antonio Valdez Palazuelos

En el VIII Periodo Extraordinario del Pleno celebrado el día 2 de septiembre de 2010, se aprobó la quinta y última reestructuración de las Comisiones Permanentes, quedando de la manera siguiente:

**Educación Pública y Cultura**

Presidente	Dip. Crecenciano Espericueta Rodríguez
Secretaria	Dip. Celia Catalina Frank Aguilar
Vocal	Dip. José Dolores Lara Velázquez
Vocal	Dip. Mayra de Jesús Hernández Sáinz
Vocal	Dip. Mario Zamora Gastélum

## **INFORME LEGISLATIVO 2007 - 2010**

---

### **Comisión de Ciencia y Tecnología**

Presidente	Dip. Socorro del Carmen Astorga Corona
Secretario	Dip. José Noé Contreras Avendaño
Vocal	Dip. Mario Zamora Gastélum
Vocal	Dip. Silvano Castro López
Vocal	Dip. María Luisa González Vega

### **Comisión de Ecología**

Presidente	Dip. Alma Lilia Gastélum Maldonado
Secretario	Dip. Sadol Osorio Porras
Vocal	Dip. Ana Rocío Arellano Sandoval
Vocal	Dip. Irma Leticia Tirado Sandoval
Vocal	Dip. María Adela López Juárez

### **Comisión de Derechos Humanos**

Presidente	Dip. José Noé Contreras Avendaño
Secretario	Dip. Carlos Ramón Lizárraga Corrales
Vocal	Dip. Joaquín Vega Acuña
Vocal	Dip. Crecenciano Espericueta Rodríguez
Vocal	Dip. Silvano Castro López

### **Comisión de Turismo**

Presidente	Dip. Martha Cecilia Sánchez Celis
Secretario	Dip. Irma Leticia Tirado Sandoval
Vocal	Dip. Sadol Osorio Porras
Vocal	Dip. María Adela López Juárez
Vocal	Dip. Dora Alicia Camargo Escalante

### **Comisión de Pesca**

Presidente	Dip. Juan Manuel Figueroa Fuentes
Secretario	Dip. José Luis Villagrana Olivares
Vocal	Dip. María Adela López Juárez
Vocal	Dip. Mayra de Jesús Hernández Sáinz
Vocal	Dip. José Luis Vázquez Borbolla

### **Comisión de Asuntos Agropecuarios**

Presidente	Dip. José Luis Vázquez Borbolla
Secretario	Dip. Vicente Grosvenor Galaz López
Vocal	Dip. Juan Manuel Figueroa Fuentes
Vocal	Dip. Óscar Félix Ochoa
Vocal	Dip. Mario Zamora Gastélum

**Comisión de Seguridad Pública**

Presidente	Dip. Aarón Verduzco Lugo
Secretaria	Dip. Yudit del Rincón Castro
Vocal	Dip. Alma Lilia Gastélum Maldonado
Vocal	Dip. Mario Zamora Gastélum
Vocal	Dip. Ana Rocío Arellano Sandoval

**Comisión Instructora**

Presidente	Dip. Francisco Javier Luna Beltrán
Secretario	Dip. Vicente Grosvenor Galaz López
Vocal	Dip. María Adela López Juárez
Vocal	Dip. Martha Cecilia Sánchez Celis
Vocal	Dip. Jesús Antonio Valdez Palazuelos

**Comisión de Protección Civil**

Presidente	Dip. María Luisa González Vega
Secretario	Dip. Raúl Bojórquez Robles
Vocal	Dip. Eduardo Agramón Loredo
Vocal	Dip. Alma Dinora Lizárraga López
Vocal	Dip. Celia Catalina Frank Aguilar

En suma, las Comisiones Permanentes para atender los asuntos derivados de sus respectivas materias celebraron 382 reuniones de trabajo; la Comisión de Concertación Política 211 y la Gran Comisión 26.

Las Comisiones Permanentes para el desarrollo de sus funciones contaron con el apoyo de las distintas áreas de la estructura de personal institucional del Poder Legislativo.

**1.6 Comisiones Especiales**

La Ley orgánica del Congreso del Estado, en su artículo 74, señala la integración de Comisiones Especiales, las cuales serán designadas por la Cámara y tendrán la competencia que se les atribuya en el acto de su designación.

Durante el ejercicio de la LIX Legislatura, se conformó a partir de la aprobación del Punto de Acuerdo del 13 de marzo de 2008, la Comisión Especial Plural para la Atención de los Desalojados por la Construcción de la Presa Picachos, compuesta por los Diputados: Alejandro Higuera Osuna, Irma Leticia Tirado Sandoval, María Adela López Juárez y José Eligió Medina Ríos; sumándose el Dip. Juan Manuel Figueroa Fuentes, misma que participó en numerosas reuniones en la Mesa de trabajo en apoyo a las gestiones emprendidas para el efectivo cumplimiento de los acuerdos entre los gobiernos federal, estatal y municipal, con los pobladores que residían en lo que se convertirá el vaso de la Presa Picachos.

Por otra parte, durante la sesión celebrada el día 3 de junio de 2008, un grupo de ex trabajadores de la Caja de Ahorros de Concordia solicitaron la intervención del Poder Legislativo

## **INFORME LEGISLATIVO 2007 - 2010**

---

ante un fallo adverso de la Junta de Conciliación y Arbitraje de Mazatlán. Por lo que el Diputado Alejandro Higuera Osuna, Presidente de la Mesa Directiva, comisionó para atender a los solicitantes a los Diputados José Eligio Medina Ríos, Graciela Domínguez Nava y Carlos Ramón Lizárraga Corrales.

De igual manera, durante las sesiones ordinarias del Pleno celebradas los días 10 y 12 de junio de 2008, trabajadoras afectadas por el cierre de bares y cantinas solicitan la intervención de este Poder para que se reabran sus fuentes de trabajo. Por lo que el Diputado Presidente de la Mesa Directiva comisionó a los Diputados José Noé Contreras Avendaño, Dip. Adolfo Beltrán Corrales y Graciela Domínguez Nava.

Asimismo, en la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 17 de junio de 2008, usuarios de vehículos extranjeros que les fueron decomisados en retenes de esta ciudad capital solicitaron la intervención de este Poder Legislativo. Por lo que el Diputado Alejandro Higuera Osuna, Presidente de la Mesa Directiva comisionó a los Diputados Ricardo Hernández Guerrero, Sergio Torres Félix, Sadol Osorio Porras, Jesús Antonio Valdés Palazuelos.

En esa misma sesión, habitantes del Municipio de San Ignacio inconformes con el procedimiento de elección de síndicos solicitaron la intervención de este Poder Legislativo. Por lo que el Diputado Alejandro Higuera Osuna, Presidente de la Mesa Directiva para atender a los solicitantes, comisionó a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, así como a los Diputados Celia Catalina Frank Aguilar y Jesús Alfonso Lafarga Guerrero.

La Diputada Gloria Himelda Félix Niebla, Presidenta de la Mesa Directiva, en la sesión celebrada el día 1º de julio de 2008, comisionó a los Diputados: Crecenciano Espericueta Rodríguez, José Eligio Medina Ríos y José Luis Villagrana Olivares, para que atendieran a un grupo de maestros de la Universidad de Occidente quienes solicitaron la intervención del Poder Legislativo porque tienen problemas del orden laboral con esa institución educativa.

Asimismo, la Diputada Gloria Himelda Félix Niebla, Presidenta de la Mesa Directiva, en la sesión celebrada el día 3 de julio de 2008, comisionó a los Diputados: Graciela Domínguez Nava, Joaquín Vega Acuña y Roberto Gastélum, para que atendieran a ciudadanos organizados en el Frente de Defensa del Petróleo quienes acudieron a este Poder para solicitar su participación.

De igual manera, comisionó a los Diputados: Silvano Castro López, Juan M. Figueroa Fuentes y Vicente G. Galaz López, para que recibieran las demandas de habitantes de Isla del Bosque, que solicitan se atienda su problemática de tenencia de la tierra.

Durante la sesión celebrada el día 10 de julio de 2008, la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva comisionó a los Diputados: Ramón Martín Vega Jiménez, Ángel Robles Bañuelos y José Eligio Medina Ríos, para que recibieran los planteamientos de ex trabajadores migratorios que aún no recibían la compensación económica autorizada por el Congreso de la Unión.

Durante la sesión efectuada por el Pleno el día 15 de julio de 2008, la Diputada Gloria Himelda Félix Niebla, Presidenta de la Mesa Directiva comisionó a los Diputados: Crescenciano Espericueta Rodríguez, José Eligio Medina Ríos y Adolfo Beltrán Corrales, a fin de que escucharan las demandas de ciudadanos que pedían la incorporación a la UAS de la Preparatoria José Vasconcelos, de El Salado, Municipio de Culiacán.

Igualmente, solicitó a los ciudadanos Diputados: Graciela Domínguez Nava, Joaquín Vega Acuña y Roberto Gastélum Castro, para que atendieran el planteamiento de los ciudadanos que se manifestaban en contra de la privatización de PEMEX.

Asimismo, durante la sesión celebrada el día 29 de julio de 2008, la Diputada Gloria Himelda Félix Niebla, Presidenta de la Mesa Directiva comisionó a los Diputados: José Noé Contreras Avendaño, Ángel Robles Bañuelos, Juan Manuel Figueroa Fuentes y José Luis Villagrana Olivares, para que recibieran a vecinos de tres Colonias de esta Ciudad Capital, que se quejaban por la operación de un expendio de bebidas alcohólicas, presuntamente administrado por el Dip. Adolfo Beltrán Corrales.

Durante la sesión celebrada el día 2 de junio de 2009, Un grupo de transportistas de los Municipios de Elota y Cosalá solicitaron la intervención del Poder Legislativo para que se atendiera su problemática. El Diputado José Luis Villagrana Olivares, Presidente de la Mesa Directiva comisionó a los Diputados: Arturo Yáñez Cabanillas, Graciela Domínguez Nava, Celia Catalina Frank Aguilar y Mario C. Padilla Barraza.

De igual manera, durante la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 30 de junio de 2009, productores de maíz de San Lorenzo y Elota, solicitaron al Poder Legislativo su intervención para que los acopiadores les pagaran su cosecha de maíz. El Dip. José Luis Villagrana Olivares, Presidente de la Mesa Directiva comisionó a los siguientes Diputados: José Luis Vázquez Borbolla, Arturo Yáñez Cabanillas, Adolfo Beltrán Corrales, Ángel Robles y Silvano Castro.

Por otra parte, durante la sesión del Pleno celebrada el día 7 de julio de 2009, el Dip. José Eligio Medina Ríos, Presidente de la Mesa Directiva solicitó a los Diputados: Crescenciano Espericueta Rodríguez, Gloria Himelda Félix Niebla, Vicente G. Galaz López y Juan Manuel Figueroa Fuentes, atendieran a un grupo de ciudadanos que pedían justicia para esclarecer el asesinato de la Maestra Rosa Amelia Barajas.

En el desarrollo de la sesión plenaria celebrada el día 9 de julio de 2009, el Dip. José Eligio Medina Ríos, Presidente de la Mesa Directiva solicitó a los Diputados: Aarón Verduzco Lugo, Gonzalo Camacho Ángulo, Graciela Domínguez Nava y Ángel Robles Bañuelos, atendieran a un grupo de ciudadanos que solicitaban la aclaración de los asesinatos cometidos contra un grupo de jóvenes acaecido el año pasado.

En la sesión celebrada el día 11 de febrero de 2010, la Diputada Celia Catalina Frank Aguilar, Presidenta de la Mesa Directiva instruyó a los Diputados: Silvano Castro López, Gloria

## **INFORME LEGISLATIVO 2007 - 2010**

---

Himelda Félix Niebla, Gonzalo Camacho Ángulo, Juan M. Figueroa Fuentes y Ángel Robles Bañuelos, darle posesión al Presidente Municipal Sustituto de Angostura.

Asimismo, en esa misma sesión, instruyó a los Diputados: Crecenciano Espericueta Rodríguez, José Eligio Medina Ríos, Graciela Domínguez Nava y Carlos Ramón Lizárraga Corrales, atender a un grupo de maestros y padres de familia de la Escuela Álvaro Obregón, que enfrentaban problemas laborales en dicho plantel.

En la sesión celebrada el día 18 de febrero de 2010, la Diputada Celia Catalina Frank Aguilar, Presidenta de la Mesa Directiva instruyó a los Diputados: Sergio Torres Félix, Ricardo Hernández Guerrero, Crecenciano Espericueta Rodríguez, Alejandro Higuera Osuna, Jesús A. Valdés Palazuelos, Ángel Robles Bañuelos, Juan M. Figueroa Fuentes, Óscar Félix Ochoa y Adolfo Beltrán Corrales, darle posesión al Presidente Municipal Sustituto de Culiacán.

En la sesión Plenaria celebrada el día 2 de marzo de 2010, el Diputado Ricardo Hernández Guerrero, Presidente de la Mesa Directiva instruyó a los Diputados: Joaquín Vega Acuña, Roberto Gastélum Castro y Graciela Domínguez Nava, atendieran a miembros del Patronato Pro-municipalización de Eldorado.

En esa misma sesión y en la celebrada el día 10 del mismo mes, el Diputado Ricardo Hernández Guerrero, Presidente de la Mesa Directiva solicitó a los Diputados: Fernando Zapién Rosas, Catalina Frank Aguilar, José Noé Contreras Avendaño y Graciela Domínguez, atendieran a solicitantes de solares urbanos de San Isidro.

En la sesión celebrada los días 9 y 17 de marzo de 2010, el Diputado Ricardo Hernández Guerrero, Presidente de la Mesa Directiva solicitó a los Diputados: José Eligio Medina Ríos, Irma Leticia Tirado Sandoval, Graciela Domínguez Nava, Adolfo Beltrán Corrales y Crecenciano Espericueta Rodríguez, atendieran a los comuneros desalojados por la construcción de la Presa Picachos.

La Comisión Plural integrada por los Diputados: Crecenciano Espericueta Rodríguez, José Noé Contreras Avendaño, Graciela Domínguez Nava, Vicente G. Galaz López, se reunieron el 26 de agosto de 2010, con el Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, para analizar la problemática de los alumnos de primer ingreso de distintas carreras, en especial de la Escuela de Medicina, que no aprobaron el examen de CENEVAL.

### **I.7 Mesas Directivas**

De acuerdo a las disposiciones establecidas por los artículos 36 y 38 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 106 y 107 de su Ley Orgánica, en las fechas establecidas, la Legislatura realizará dos periodos ordinarios de sesiones por año, correspondientes a cada uno de los tres años de ejercicio constitucional, así como los periodos extraordinarios de sesiones que pudieran ser dispuestos por su Diputación Permanente, o por quien tuviese la facultad de convocar para ello.

Por lo tanto, con la finalidad de desahogar los asuntos que son competencia del Poder Legislativo, se elige una Mesa Directiva por cada mes del periodo ordinario, o en su caso para celebrar Periodo Extraordinario en atención a la convocatoria expedida para tal efecto.

Las Mesas Directivas electas democráticamente mediante cédula, que funcionaron en la LIX Legislatura fueron las siguientes:

**a) Período Ordinario**

**PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
Primer Período Ordinario de Sesiones**

**Diciembre de 2007**

Presidente:	Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo
Vice-Presidente:	Dip. Yudit del Rincón Castro
Vice-Presidente:	Dip. Juan Manuel Figueroa Fuentes
Secretario:	Dip. Ricardo Hernández Guerrero
Secretario:	Dip. Socorro del Carmen Astorga Corona
Pro-Secretario:	Dip. Aarón Verduzco Lugo
Pro-Secretario:	Dip. Celia Catalina Frank Aguilar

**Enero de 2008**

Presidente:	Dip. Óscar Félix Ochoa
Vice-Presidente:	Dip. José Luis Villagrana Olivares
Vice-Presidente:	Dip. María Adela López Juárez
Secretario:	Dip. Irma Leticia Tirado Sandoval
Secretario:	Dip. Celia Catalina Frank Aguilar
Pro-Secretario:	Dip. Arturo Yáñez Cabanillas
Pro-Secretario:	Dip. Sadol Osorio Porras

**Febrero de 2008**

Presidente:	Dip. Gonzalo Camacho Angulo
Vice-Presidente:	Dip. Irma Leticia Tirado Sandoval
Vice-Presidente:	Dip. Juan Carlos Estrada Vega
Secretario:	Dip. María Adela López Juárez
Secretario:	Dip. Carlos Ramón Lizárraga Corrales
Pro-Secretario:	Dip. Ángel Robles Bañuelos
Pro-Secretario:	Dip. Jesús Antonio Valdés Palazuelos

**Marzo de 2008**

Presidente:	Dip. Irma Leticia Tirado Sandoval
Vice-Presidente:	Dip. Graciela Domínguez Nava
Vice-Presidente:	Dip. Socorro del Carmen Astorga Corona
Secretario:	Dip. Jesús Antonio Valdés Palazuelos

## **INFORME LEGISLATIVO 2007 - 2010**

---

Secretario: Dip. Raúl Bojórquez Robles  
Pro-Secretario: Dip. Gloria Himelda Félix Niebla  
Pro-Secretario: Dip. Celia Catalina Frank Aguilar

### **Segundo Período Ordinario de Sesiones**

#### **Junio de 2008**

Presidente: Dip. Alejandro Higuera Osuna  
Vice-Presidente: Dip. Gloria Himelda Félix Niebla  
Vice-Presidente: Dip. Juan Manuel Figueroa Fuentes  
Secretario: Dip. Arturo Yáñez Cabanillas  
Secretario: Dip. Juan Carlos Estrada Vega  
Pro-Secretario: Dip. Ángel Robles Bañuelos  
Pro-Secretario: Dip. Socorro del Carmen Astorga Corona

#### **Julio de 2008**

Presidente: Dip. Gloria Himelda Félix Niebla  
Vice-Presidente: Dip. Celia Catalina Frank Aguilar  
Vice-Presidente: Dip. Crecenciano Espericueta Rodríguez  
Secretario: Dip. José Noé Contreras Avendaño  
Secretario: Dip. Sadol Osorio Porras  
Pro-Secretario: Dip. Mario C. Padilla Barraza  
Pro-Secretario: Dip. Graciela Domínguez Nava

### **SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

#### **Primer Período Ordinario de Sesiones**

#### **Diciembre de 2008**

Presidente: Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo  
Vice-Presidente: Dip. Roberto Gastélum Castro  
Vice-Presidente: Dip. Juan Manuel Figueroa Fuentes  
Secretario: Dip. Jesús Antonio Valdés Palazuelos  
Secretario: Dip. Ramón Martín Vega Jiménez  
Pro-Secretario: Dip. Arturo Yáñez Cabanillas  
Pro-Secretario: Dip. Vicente Grosvenor Galaz López

#### **Enero de 2009.**

Presidente: Dip. Fernando Zapién Rosas  
Vice-Presidente: Dip. Carlos Ramón Lizárraga Corrales  
Vice-Presidente: Dip. Ángel Robles Bañuelos  
Secretario: Dip. Aarón Verduzco Lugo  
Secretario: Dip. Raúl Bojórquez Robles  
Pro-Secretario: Dip. Ricardo Hernández Guerrero  
Pro-Secretario: Dip. Socorro del Carmen Astorga Corona

**Febrero de 2009**

Presidente:	Dip. Juan Carlos Estrada Vega
Vice-Presidente:	Dip. Ricardo Hernández Guerrero
Vice-Presidente:	Dip. Juan Manuel Figueroa Fuentes
Secretario:	Dip. María Adela López Juárez
Secretario:	Dip. Socorro del Carmen Astorga Corona
Pro-Secretario:	Dip. Crecenciano Espericueta Rodríguez
Pro-Secretario:	Dip. Sadol Osorio Porras.

**Marzo de 2009**

Presidente:	Dip. Ricardo Hernández Guerrero
Vice-Presidente:	Dip. José Luis Villagrana Olivares
Vice-Presidente:	Dip. Graciela Domínguez Nava
Secretario:	Dip. Arturo Yáñez Cabanillas
Secretario:	Dip. Sadol Osorio Porras.
Pro-Secretario:	Dip. Mario Cuauhtémoc Padilla Barraza
Pro-Secretario:	Dip. Ángel Robles Bañuelos

**Segundo Período Ordinario de Sesiones****Junio de 2009**

Presidente:	Dip. José Luis Villagrana Olivares
Vice-Presidente:	Dip. José Noé Contreras Avendaño
Vice-Presidente:	Dip. Juan Manuel Figueroa Fuentes
Secretario:	Dip. Jesús Alfonso Lafarga Zazueta
Secretario:	Dip. Ramón Martín Vega Jiménez
Pro-Secretario:	Dip. María Adela López Juárez
Pro-Secretario:	Dip. Crecenciano Espericueta Rodríguez

**Julio de 2009**

Presidente:	Dip. José Eligio Medina Ríos
Vice-Presidente:	Dip. Crecenciano Espericueta Rodríguez
Vice-Presidente:	Dip. Socorro del Carmen Astorga Corona
Secretario:	Dip. Arturo Yáñez Cabanillas
Secretario:	Dip. Sadol Osorio Porras
Pro-Secretario:	Dip. Ana Menchaca Ahumada
Pro-Secretario:	Dip. María Adela López Juárez

**TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
Primer Período Ordinario de Sesiones**

**Diciembre de 2009**

Presidente: Dip. Sergio Torres Félix  
Vice-Presidente: Dip. Juan Manuel Figueroa Fuentes  
Vice-Presidente: Dip. Adolfo Beltrán Corrales  
Secretario: Dip. Irma Leticia Tirado Sandoval  
Secretario: Dip. Socorro del Carmen Astorga Corona  
Pro-Secretario: Dip. José Noé Contreras Avendaño  
Pro-Secretario: Dip. Crecenciano Espericueta Rodríguez

**Enero de 2010**

Presidente: Dip. Mario Zamora Gastélum  
Vice-Presidente: Dip. Juan Carlos Estrada Vega  
Vice-Presidente: Dip. Graciela Domínguez Nava  
Secretario: Dip. Arturo Yáñez Cabanillas  
Secretario: Dip. José Luis Villagrana Olivares  
Pro-Secretario: Dip. Ángel Robles Bañuelos  
Pro-Secretario: Dip. Sadol Osorio Porras

**Febrero de 2010**

Presidente: Dip. Celia Catalina Frank Aguilar  
Vice-Presidente: Dip. Ricardo Hernández Guerrero  
Vice-Presidente: Dip. Crecenciano Espericueta Rodríguez  
Secretario: Dip. Jesús Antonio Valdés Palazuelos  
Secretario: Dip. Socorro del Carmen Astorga Corona  
Pro-Secretario: Dip. Mario Cuauhtémoc Padilla Barraza  
Pro-Secretario: Dip. Gonzalo Camacho Angulo

**Marzo de 2010**

Presidente: Dip. Ricardo Hernández Guerrero  
Vice-Presidente: Dip. Yudit del Rincón Castro  
Vice-Presidente: Dip. Ángel Robles Bañuelos  
Secretario: Dip. Irma Leticia Tirado Sandoval  
Secretario: Dip. Socorro del Carmen Astorga Corona  
Pro-Secretario: Dip. Ana Menchaca Ahumada  
Pro-Secretario: Dip. Celia Catalina Frank Aguilar

---



---

**Segundo Periodo Ordinario de Sesiones**
**Junio de 2010**

Presidente:	Dip. Socorro del Carmen Astorga Corona
Vice-Presidente:	Dip. Jesús Antonio Valdés Palazuelos
Vice-Presidente:	Dip. Juan Manuel Figueroa Fuentes
Secretario:	Dip. Ana Menchaca Ahumada
Secretario:	Dip. Alma Lidia Gastélum Maldonado
Pro-Secretario:	Dip. Jesús Antonio Heredia Lizárraga
Pro-Secretario:	Dip. José Dolores Lara Velázquez

**Julio de 2010**

Presidente:	Dip. Fernando Zapién Rosas
Vice-Presidente:	Dip. Roberto Gastélum Castro
Vice-Presidente:	Dip. Graciela Domínguez Nava
Secretario:	Dip. José Noé Contreras Avendaño
Secretario:	Dip. Carlos Ramón Lizárraga Corrales
Pro-Secretario:	Dip. Mayra de Jesús Hernández Sáenz
Pro-Secretario:	Dip. Crecenciano Espericueta Rodríguez

**b) Periodos Extraordinarios**

De conformidad al artículo 107 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, la LIX Legislatura, celebró 9 períodos extraordinarios durante su ejercicio constitucional, para abordar asuntos muy específicos que motivaron la realización de dichos eventos. Igualmente se eligió la Mesa Directiva correspondiente a cada uno de ellos, compuesta pluralmente para conducir el desarrollo de los trabajos de la sesión y por el tiempo que fuera necesario.

Las Mesas Directivas que fueron electas por cada período extraordinario son:

**PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**  
**Primer Periodo Extraordinario**

**Abril 17 de 2008**

Presidente:	Dip. Francisco Javier Luna Beltrán
Vice-Presidente:	Dip. Alejandro Higuera Osuna
Vice-Presidente:	Dip. Joaquín Vega Acuña
Secretario:	Dip. Juan Manuel Figueroa Fuentes
Secretario:	Dip. Sergio Torres Félix
Pro-Secretario:	Dip. Ángel Robles Bañuelos
Pro-Secretario:	Dip. José Luis Villagrana Olivares

**Segundo Periodo Extraordinario**

**Octubre 7 de 2008**

Presidente:	Dip. Gloria Himelda Félix Niebla
Vice-Presidente:	Dip. Socorro del Carmen Astorga Corona
Vice-Presidente:	Dip. Graciela Domínguez Nava
Secretario:	Dip. Irma Leticia Tirado Sandoval
Secretario:	Dip. Juan Carlos estrada Vega
Pro-Secretario:	Dip. Ángel Robles Bañuelos
Pro-Secretario:	Dip. Raúl Bojórquez Robles

**Tercer Periodo Extraordinario**

**Noviembre 4 de 2008**

Presidente:	Dip. Juan Carlos Estrada Vega
Vice-Presidente:	Dip. José Noé Contreras Avendaño
Vice-Presidente:	Dip. Juan Manuel Figueroa Fuentes
Secretario:	Dip. Crecenciano Espericueta Rodríguez
Secretario:	Dip. Gonzalo Camacho Ángulo
Pro-Secretario:	Dip. Silvano Castro López
Pro-Secretario:	Dip. Socorro del Carmen Astorga Corona

**SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

**Cuarto Periodo Extraordinario**

**Agosto 21 de 2009**

Presidente:	Dip. Crecenciano Espericueta Rodríguez
Vice-Presidente:	Dip. Celia Catalina Frank Aguilar
Vice-Presidente:	Dip. Juan Manuel Figueroa Fuentes
Secretario:	Dip. Gloria Himelda Félix Niebla
Secretario:	Dip. Socorro del Carmen Astorga Corona
Pro-Secretario:	Dip. Jesús Alfonso Lafarga Zazueta
Pro-Secretario:	Dip. Sadol Osorio Porras

**Quinto Periodo Extraordinario**

**Septiembre 17 de 2009**

Presidente:	Dip. Fernando Zapién Rosas
Vice-Presidente:	Dip. Adolfo Beltrán Corrales
Vice-Presidente:	Dip. Graciela Domínguez Nava
Secretario:	Dip. Irma Leticia Tirado Sandoval
Secretario:	Dip. Celia Catalina Frank Aguilar
Pro-Secretario:	Dip. Ricardo Hernández Guerrero
Pro-Secretario:	Dip. Crecenciano Espericueta Rodríguez

---



---

**Sexto Periodo Extraordinario**
**Septiembre 29 de 2009**

Presidente:	Dip. Irma Leticia Tirado Sandoval
Vice-Presidente:	Dip. Juan Carlos Estrada Vega
Vice-Presidente:	Dip. Juan Manuel Figueroa Fuentes
Secretario:	Dip. Arturo Yáñez Cabanillas
Secretario:	Dip. José Luis Villagrana Olivares
Pro-Secretario:	Dip. Gloria Himelda Félix Niebla
Pro-Secretario:	Dip. Carlos Ramón Lizárraga Corrales

**TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL****Sétimo Periodo Extraordinario de Sesiones****Mayo 7 de 2010**

Presidente:	Dip. Graciela Domínguez Nava
Vice-Presidente:	Dip. Sergio Torres Félix
Vice-Presidente:	Dip. Alma Lidia Gastélum Maldonado
Secretario:	Dip. Jesús Antonio Valdés Palazuelos
Secretario:	Dip. Vicente Grosvenor Galaz López
Pro-Secretario:	Dip. Ramón Leyva Solano
Pro-Secretario:	Dip. Crecenciano Espericueta Rodríguez

**Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones****Septiembre 2 de 2010**

Presidente:	Dip. Juan Manuel Figueroa Fuentes
Vice-Presidente:	Dip. José Noé Contreras Avendaño
Vice-Presidente:	Dip. Vicente Grosvenor Galaz López
Secretario:	Dip. Aarón Verduzco Lugo
Secretario:	Dip. Socorro del Carmen Astorga Corona
Pro-Secretario:	Dip. Fernando Zapién Rosas
Pro-Secretario:	Dip. Graciela Domínguez Nava

**Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones****Noviembre 29 de 2010**

Presidente:	Dip. José Noé Contreras Avendaño
Vice-Presidente:	Dip. Vicente Grosvenor Galaz López
Vice-Presidente:	Dip. Graciela Domínguez Nava
Secretario:	Dip. Carmen Julieta Torres Lizárraga
Secretario:	Dip. Adolfo Beltrán Corrales
Pro-Secretario:	Dip. Crecenciano Espericueta Rodríguez
Pro-Secretario:	Dip. Socorro del Carmen Astorga Corona

### c) Diputación Permanente

Ante los recesos del Pleno, la Ley Orgánica del Congreso del Estado establece en su artículo 80, que habrá una Diputación Permanente integrada por once diputados de los cuales funcionarán siete como propietarios y cuatro como suplentes generales, cuyos miembros serán elegidos por mayoría de votos de los Diputados presentes, en la última sesión de cada Período Ordinario de Sesiones del ejercicio constitucional que corresponda.

Las funciones de la Diputación Permanente están delineadas por el artículo 79 de nuestra Ley Orgánica y durante el ejercicio de la LIX Legislatura se eligieron las siguientes:

#### **PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

##### **Primer Receso**

**Abril - Mayo de 2008**

Propietarios:

Presidente: Dip. Francisco Javier Luna Beltrán

Secretario: Dip. Alejandro Higuera Osuna

Vocal: Dip. Juan Manuel Figueroa Fuentes

Vocal: Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo

Vocal: Dip. Adolfo Beltrán Corrales

Vocal: Dip. Ricardo Hernández Guerrero

Vocal: Dip. Gloria Himelda Félix Niebla

Suplentes: Dip. José Noé Contreras Avendaño

Dip. Jesús Antonio Valdés Palazuelos

Dip. Sadol Osorio Porras

Dip. Graciela Domínguez Nava

##### **Segundo Receso**

**Agosto-Noviembre de 2008**

Propietarios:

Presidente: Dip. Francisco Javier Luna Beltrán

Secretario: Dip. Alejandro Higuera Osuna

Vocal: Dip. Graciela Domínguez Nava

Vocal: Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo

Vocal: Dip. Sadol Osorio Porras

Vocal: Dip. Mario Zamora Gastélum

Vocal: Dip. Sergio Torres Félix

Suplentes: Dip. Gloria Himelda Félix Niebla

Dip. Crecenciano Espericueta Rodríguez

Dip. Raúl Bojórquez Robles

Dip. Juan Manuel Figueroa Fuentes

---

---

**SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

**Primer Receso**

**Abril-Mayo de 2009**

Propietarios:

Presidente: Dip. Francisco Javier Luna Beltrán  
Secretario: Dip. Alejandro Higuera Osuna  
Vocal: Dip. Graciela Domínguez Nava  
Vocal: Dip. Fernando Zapién Rosas  
Vocal: Dip. Gonzalo Camacho Ángulo  
Vocal: Dip. Silvano Castro López  
Vocal: Dip. Irma Leticia Tirado Sandoval  
Suplentes: Dip. Sergio Torres Félix  
Dip. Sadol Osorio Porras  
Dip. Juan Manuel Figueroa Fuentes  
Dip. Ángel Robles Bañuelos

**Segundo Receso**

**Agosto-Noviembre de 2009**

Propietarios:

Presidente: Dip. Francisco Javier Luna Beltrán  
Secretario: Dip. Alejandro Higuera Osuna  
Vocal: Dip. Juan Manuel Figueroa Fuentes  
Vocal: Dip. Fernando Zapién Rosas  
Vocal: Dip. Celia Catalina Frank Aguilar  
Vocal: Dip. José Eligio Medina Ríos  
Vocal: Dip. Evelio Plata Inzunza  
Suplentes: Dip. Sergio Torres Félix  
Dip. Socorro del Carmen Astorga Corona  
Dip. Graciela Domínguez Nava  
Dip. Aarón Verduzco Lugo

**TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

**Primer Receso**

**Abril-Mayo de 2010**

Propietarios:

Presidente: Dip. Francisco Javier Luna Beltrán  
Secretario: Dip. Vicente Grosvenor Galaz López  
Vocal: Dip. Graciela Domínguez Nava  
Vocal: Dip. Sergio Torres Félix  
Vocal: Dip. Carlos Ramón Lizárraga Corrales  
Vocal: Dip. Ricardo Hernández Guerrero  
Vocal: Dip. José Luis Vázquez Borbolla

## INFORME LEGISLATIVO 2007 - 2010

---

Suplentes: Dip. Crecenciano Espericueta Rodríguez  
Dip. Sadol Osorio Porras  
Dip. Carmen Julieta Torres Lizárraga  
Dip. Juan Manuel Figueroa Fuentes

### Segundo Receso Agosto-Noviembre de 2010

Propietarios:  
Presidente: Dip. Francisco J. Luna Beltrán  
Secretario: Dip. Vicente Grosvenor Galaz López  
Vocal: Dip. Juan Manuel Figueroa Fuentes  
Vocal: Dip. Fernando Zapién Rosas  
Vocal: Dip. Socorro del Carmen Astorga Corona  
Vocal: Dip. Crecenciano Espericueta Rodríguez  
Vocal: Dip. Ricardo Hernández Guerrero  
Suplentes: Dip. Sergio Torres Félix  
Dip. Celia Catalina Frank Aguilar  
Dip. Graciela Domínguez Nava  
Dip. Aarón Verduzco Lugo

## I.8 Licencias

En el ejercicio de la LIX Legislatura, 21 Diputados Propietarios solicitaron licencias por tiempo indefinido. Dichas solicitudes están previstas en el artículo 43, fracción XIX de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y 79, fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa.

Es importante señalar que 10 Diputados propietarios se reintegraron a sus funciones.

Nombre	Distrito Electoral	Licencia por tiempo Indefinido a partir de	Observaciones
Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo	VI Guasave	Enero 25 de 2009	Electa Diputada Federal por el IV Distrito Electoral
Dip. Evelio Plata Inzunza	XV Navolato	Marzo 20 de 2010	Electo Presidente Municipal de Navolato, Sinaloa.
Dip. Arturo Yáñez Cabanillas	XVII Elota	Marzo 20 de 2010	Electo Presidente Municipal de Elota, Sinaloa.
Dip. José Eligio Medina Ríos	XXI Concordia	Marzo 20 de 2010	Electo Presidente Municipal de Concordia, Sinaloa.

Nombre	Distrito Electoral	Licencia por tiempo indefinido a partir de	Observaciones
Dip. Alejandro Higuera Osuna	XIX Mazatlán	Marzo 23 de 2010	Electo Presidente Municipal de Mazatlán, Sinaloa.
Dip. Mario Cuauhtémoc Padilla Barraza	XVI Cosalá	Marzo 24 de 2010	Electo Presidente Municipal de Cosalá, Sinaloa.
Dip. Gonzalo Camacho Angulo	IX Salvador Alvarado	Marzo 24 de 2010	Electo Presidente Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa.
Dip. Juan Carlos Estrada Vega	I Choix	Marzo 24 de 2010	Electo Presidente Municipal de Choix, Sinaloa.
Dip. Ramón Martín Vega Jiménez	II El Fuerte	Marzo 24 de 2010	Se reincorporó a sus funciones de Diputado propietario en mayo 7 de 2010.
Dip. José Luis Villagrana Olivares	XXIII Escuinapa	Marzo 24 de 2010	Se reincorporó a sus funciones de Diputado propietario en mayo 7 de 2010.
Dip. Gloria Himelda Félix Niebla	Diputada Plurinominal	Marzo 24 de 2010	Electa Presidenta Municipal de Mocorito, Sinaloa.
Dip. José Noé Contreras Avendaño	X Mocorito	Marzo 24 de 2010	Se reincorporó a sus funciones de Diputado propietario en abril 30 de 2010.
Dip. Ángel Robles Bañuelos	XI Badiraguato	Marzo 24 de 2010	Electo Presidente Municipal de Badiraguato, Sinaloa.
Dip. Irma Leticia Tirado Sandoval	XX Mazatlán	Marzo 24 de 2010	Se reincorporó a sus funciones de Diputado propietario en junio 1° de 2010.
Dip. María Adela López Juárez	XXII Rosario	Marzo 24 de 2010	Se reincorporó a sus funciones de Diputado propietario en julio 8 de 2010.

## INFORME LEGISLATIVO 2007 - 2010

Nombre	Distrito Electoral	Licencia por tiempo Indefinido a partir de	Observaciones
Dip. Jesús Antonio Valdés Palazuelos	XXIV Culiacán	Marzo 26 de 2010	Se reincorporó a sus funciones de Diputado propietario en abril 15 de 2010.
Dip. Fernando Zapién Rosas	III Ahome	Marzo 26 de 2010	Se reincorporó a sus funciones de Diputado propietario en mayo 10 de 2010.
Dip. Jesús Alfonso Lafarga Zazueta	XVIII San Ignacio	Marzo 26 de 2010	Electo Presidente Municipal de San Ignacio, Sinaloa.
Dip. Mario Zamora Gastélum	IV Ahome	Marzo 26 de 2010	Se reincorporó a sus funciones de Diputado propietario en agosto 1° de 2010.
Dip. Silvano Castro López	VIII Angostura	Abril 1° de 2010	Se reincorporó a sus funciones de Diputado propietario en julio 8 de 2010.
Dip. Aarón Verduzco Lugo	V Sinaloa	Abril 1° de 2010	Se reincorporó a sus funciones de Diputado propietario en abril 30 de 2010.

Los Diputados Suplentes que entraron en funciones son los siguientes:

Nombre	Distrito Electoral	Toma de Protesta	Observaciones
Dip. Eduardo Agramón Loredo	VI Guasave	Enero 27 de 2009	En funciones hasta noviembre el 30 de 2010.
Dip. Mayra de Jesús Hernández Sáinz	XV Navolato	Marzo 23 de 2010	En funciones hasta noviembre el 30 de 2010.
Dip. María Luisa González Vega	XVII Elota	Marzo 23 de 2010	En funciones hasta noviembre el 30 de 2010.
Dip. Alma Dinora Lizárraga López	XXI Concordia	Marzo 23 de 2010	En funciones hasta noviembre el 30 de 2010.
Dip. Martha Cecilia Sánchez Celis	XIX Mazatlán	Marzo 24 de 2010	En funciones hasta noviembre el 30 de 2010.

Nombre	Distrito Electoral	Toma de Protesta	Observaciones
Dip. Jesús Antonio Heredia Lizárraga	XVI Cosalá	Marzo 24 de 2010	En funciones hasta noviembre el 30 de 2010.
Dip. Alma Lilia Gastélum Maldonado	IX Salvador Alvarado	Marzo 24 de 2010	En funciones hasta noviembre el 30 de 2010.
Dip. Dora Alicia Camargo Escalante	I Choix	Marzo 24 de 2010	En funciones hasta noviembre el 30 de 2010.
Dip. Dolores Avena López	XXIII Escuinapa	Marzo 24 de 2010	En funciones hasta mayo 6 de 2010.
Dip. Carmen Julieta Torres Lizárraga	Suplente Plurinominal	Marzo 24 de 2010	En funciones hasta noviembre el 30 de 2010.
Dip. Cristina Mápula Lares	X Mocorito	Marzo 24 de 2010	En funciones hasta abril 29 de 2010.
Dip. José Dolores Lara Velázquez	XI Badiraguato	Marzo 25 de 2010	En funciones hasta noviembre el 30 de 2010.
Dip. Jaime Tirado Lizárraga	XX Mazatlán	Marzo 25 de 2010	En funciones hasta mayo 30 de 2010.
Dip. Armando Manjarrez Verde	XXII Rosario	Marzo 25 de 2010	En funciones hasta julio 7 de 2010.
Dip. Dora Armida Apodaca Portillo	II El Fuerte	Marzo 30 de 2010	En funciones hasta mayo 6 de 2010.
Dip. Ramón Leyva Solano	IV Ahome	Marzo 30 de 2010	En funciones hasta julio 31 de 2010.
Dip. Ana Rocío Arellano Sandoval	XVIII San Ignacio	Marzo 30 de 2010	En funciones hasta noviembre el 30 de 2010.
Dip. Manuel Soler Miranda	III Ahome	Marzo 30 de 2010	En funciones hasta mayo 9 de 2010.
Dip. Aglaee Montoya Martínez.	VIII Angostura	Mayo 4 de 2010	En funciones hasta julio 7 de 2010.

## II.- PROCESO LEGISLATIVO

El desahogo de la agenda legislativa, implica el cumplimiento de diferentes fases del proceso legislativo, que inicia desde la admisión de los asuntos parlamentarios, su presentación para conocimiento del Pleno o la Diputación Permanente, el estudio y dictamen de los mismos en Comisiones, para su posterior discusión y en caso procedente su aprobación por la Asamblea y publicación en el órgano oficial correspondiente.

### II.1 Sesiones

El estudio, discusión y votación de las iniciativas que se presentan ante el Congreso del Estado, y los dictámenes respectivos, así como los acuerdos correspondientes, se toman en las sesiones que se celebran en el recinto Legislativo.

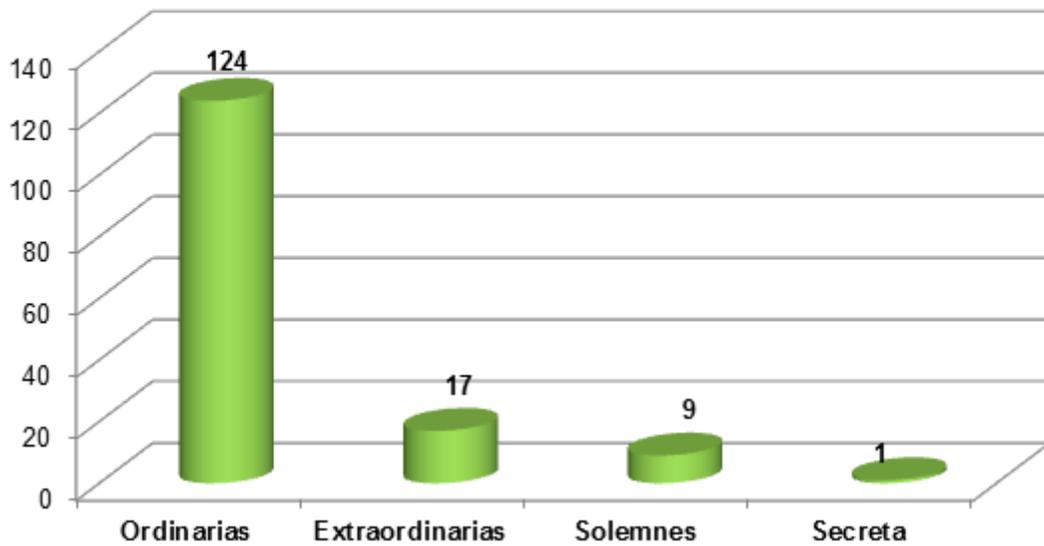
En el periodo representativo de esta LIX Legislatura, que corresponde del 1o., de diciembre del 2007 al 30 de noviembre del 2010, se celebraron 222 sesiones. 151 fueron realizadas por el pleno de los Diputados y 67 por la Diputación permanente. De las 151, 124 fueron ordinarias, 17 extraordinarias, 9 solemnes y 1 secreta, en tanto que de las 71 llevadas a cabo por la Diputación Permanente, 50 fueron ordinarias, 17 extraordinarias y 4 solemnes.

Por lo que del total de las 222 sesiones, se efectuaron 174 ordinarias, 34 extraordinarias, 13 solemnes y secreta.

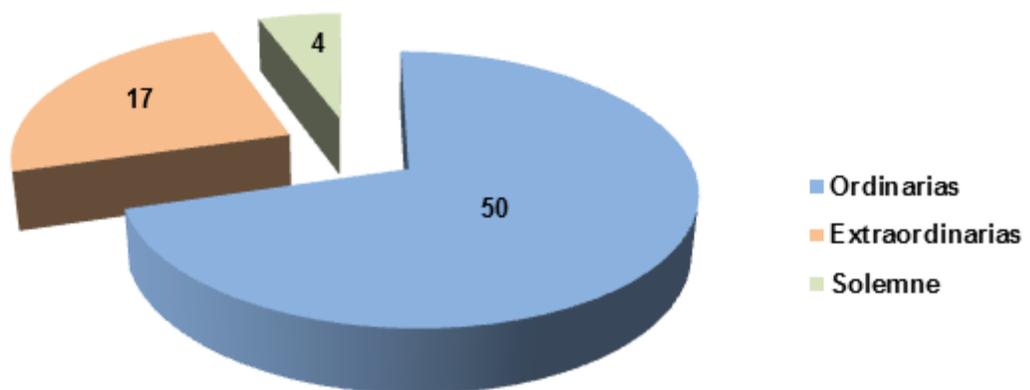
En los tres años de ejercicio constitucional de esta Legislatura, los Diputados integrantes actuaron con responsabilidad y con plena convicción de representación de los derechos de los sinaloenses, colmando su autonomía en cada votación emitida.

Lo anterior queda debidamente evidenciado con la expedición de nuevas leyes, reformas a diversos preceptos de la Constitución Política del Estado; de Códigos y leyes orgánicas y secundarias del Estado de Sinaloa, así como de las leyes de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado; leyes de Ingresos de los Municipios; la revisión y fiscalización de las cuentas públicas del Gobierno del Estado, los ayuntamientos y los estados financieros de las entidades paraestatales y paramunicipales

### SESIONES DEL PLENO



### SESIONES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE



### II.2 Responsabilidad Legislativa

El compromiso de los Diputados es el de analizar debidamente todos los asuntos que se hagan del conocimiento del H. Congreso del Estado para emitir los acuerdos que resulten procedentes.

Para ese efecto, se hace el estudio respectivo de los planteamientos que hacen ante el Poder Legislativo, con el fin de establecer si son o no procedentes y, en su caso, socializar esas propuestas con los demás Diputados para llegar a una determinación que beneficie a la sociedad, emitiendo la resolución procedente a través de la expedición de una Ley, un decreto, acuerdo o pronunciamiento, según la materia y naturaleza del asunto de que se trate.

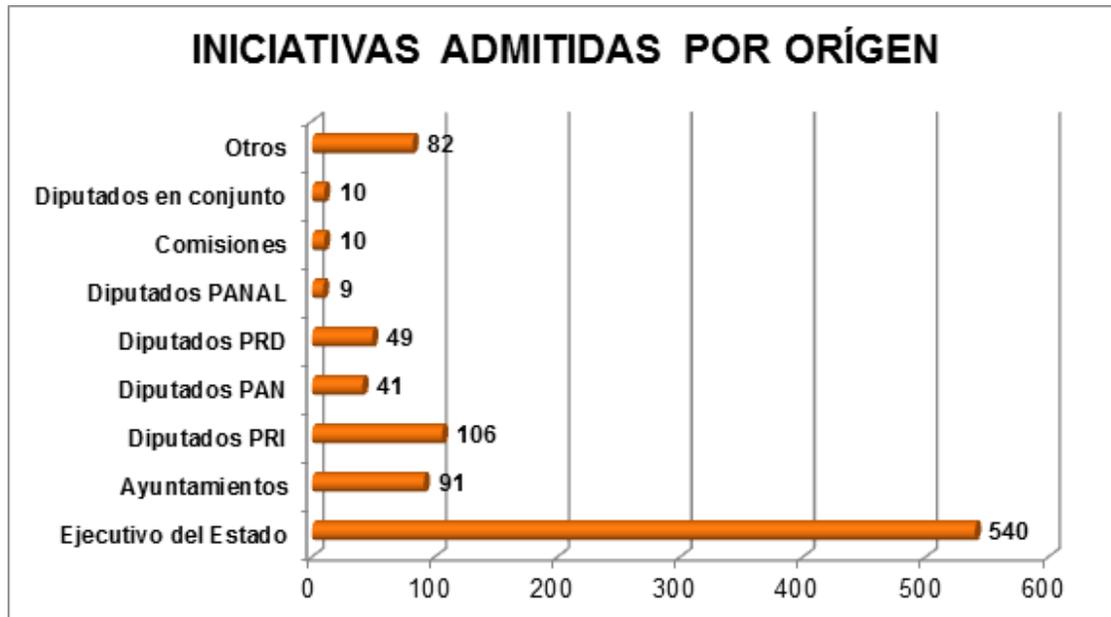
### II.3 Iniciativas

Toda iniciativa tiene como propósito crear una situación jurídica o modificar una existente, y ésta puede presentarse a través de Ley, Decreto o Acuerdo. La diferencia que existe entre una y otra es que la de Ley otorga derechos o impone obligaciones a la generalidad de las personas, en tanto que la de Decreto otorga derechos o impone obligaciones a determinadas personas físicas o morales, y la de Acuerdo, por su naturaleza, para su validez, no requiere de su sanción, promulgación y publicación.

Bajo este esquema, es como los Diputados del Congreso; el Gobernador; el Supremo Tribunal de Justicia; los Ayuntamientos; los ciudadanos sinaloenses, y grupos legalmente organizados en el Estado de Sinaloa, han buscado adecuar, actualizar o generar un nuevo marco jurídico que promueva o facilite el desenvolvimiento armónico de la sociedad, a través del diseño, implementación y ejecución de políticas públicas que prevalecen en la dinámica socioeconómica, política, jurídica y social en el ámbito nacional e internacional.

Con este propósito, la LIX Legislatura recibió 938 iniciativas, de las cuáles, 540 fueron presentadas por el Ejecutivo del Estado; 106 por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; 91 por los Ayuntamientos del Estado; 49 por Diputados del Partido de la Revolución Democrática; 41 por Diputados del Partido Acción Nacional; 43 por ciudadanos sinaloenses y/o grupos legalmente organizados en el Estado de Sinaloa; 20 de Diputados de la LVII Cámara de Diputados y 3 de la LVIII Legislatura; 12 correspondieron a Minutas de reformas Constitucionales; 10 por el conjunto de Diputados de la LIX Legislatura; 9 por Diputados del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; 7 por Diputados de esta Legislatura integrantes de Comisiones Permanentes; 3 por los Diputados integrantes de la Gran Comisión; 2 por la Universidad Autónoma de Sinaloa y de la Asociación de Jubilados de dicha casa de estudios; 1 por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado y 1 por los Presidentes Municipales del Estado.

Del cúmulo de iniciativas presentadas al H. Congreso del Estado, 599 fueron dictaminadas por el Pleno de la LIX Legislatura, más 115 dictámenes generados por las cuentas públicas, el resto de las iniciativas se encuentran en estudio y análisis de las Comisiones Permanentes para su consenso y la emisión del dictamen correspondiente.



## II.4 Decretos

Para la emisión de los decretos respectivos de la LIX Legislatura, fue necesario que los Diputados integrantes llevaran a cabo diversos consensos y acuerdos que les permitieron legislar con responsabilidad, beneficiando el interés superior de los sinaloenses como representantes de este segmento.

Ello se vio reflejado en cada una de las iniciativas que fueron dictaminadas, en donde se pudo apreciar la minuciosa revisión, estudio y análisis de cada una de ellas.

Estos decretos legislativos forman parte ahora de la normatividad vigente en la entidad sinaloense, previa a la promulgación que de ellos hiciera el Poder Ejecutivo y la publicación respectiva el periódico "El Estado de Sinaloa", órgano oficial de Gobierno del Estado.

De esta manera, la LIX Legislatura emitió 745 decretos, los cuáles 200, correspondieron al primer año de su ejercicio; 198 en el segundo, y 347 en el tercero.

Por la materia en que fueron aprobados, los decretos se clasificaron de la siguiente forma:

## INFORME LEGISLATIVO 2007 - 2010

MATERIA	NUMERO
Apertura y clausura de períodos ordinarios y extraordinario	30
Leyes de Ingresos de los Municipios	54
Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del G. del E.	3
Reformas a la Ley de Ing. y Presupuesto de Egresos	2
Valores unitarios del suelo y de las construcciones	54
Pensiones y Jubilaciones	413
Cuenta Pública de los Municipios y del Gob. del Estado	115
Donaciones y enajenaciones	8
Créditos	4
Reformas, adiciones y derogaciones a diversas leyes del Estado.	39
Tarifas por el pago de derechos de cooperación a Mpios.	1
Reformas a créditos otorgados	1
Reformas a la Constitución Política del Estado	5
Nuevas leyes	8
Refinanciamiento del Estado de Sinaloa.	1
Modificación de Leyes de Ingresos de los Municipios	1
Convocatoria a Elecciones Locales 2010.	1
Límites en zonas conurbadas del Mpio. de Culiacán y Navolato.	1
Rotonda de Sinaloenses ilustres	1
Leyes abrogadas	1
Autorizaciones a Ayuntamientos para celebración de convenios	1
Decreto de Sindicatura del Mpio. de Angostura.	1
<b>TOTAL</b>	<b>745</b>

### II.5 Nuevas Leyes

La aprobación y promulgación de las leyes en el Estado de Sinaloa se hace para dar respuesta a la necesidad de la sociedad para regirse por un orden jurídico claro y simple, que regule con sentido moderno y realista los fenómenos políticos, sociales y económicos que en ella se producen, y que al mismo tiempo permita a sus miembros identificar con sencillez y facilidad tanto sus derechos y deberes, así como el señalamiento preciso de las atribuciones de las autoridades.

También obedece a la conjugación de la productividad legislativa, para conservar vigentes los principios de libertad, justicia y legalidad, inmersos en nuestra sociedad en continua transformación y con el firme propósito de adecuarse a ella.

Eso fue precisamente lo que se consideró en cada análisis que se hizo de las iniciativas de nuevas leyes que se presentaron al seno del H. Congreso del Estado, lo que permitió legislar con responsabilidad.

Esas nuevas leyes que se expidieron durante el ejercicio Constitucional de esta LIX Legislatura, son las que sumariamente se describen a continuación:

**1) Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.** Este ordenamiento fue publicado en el Periódico *“El Estado de Sinaloa”*, órgano oficial de difusión de Gobierno del Estado, número 049, de la segunda sección, de fecha 23 de abril de 2008.

La finalidad de esta Ley es la de reglamentar la función de fiscalización superior general en la entidad, cuya facultad tiene el H. Congreso del Estado, y la de establecer las bases para la organización de la Auditoría Superior del Estado, como órgano técnico de fiscalización general en la Entidad, bajo la coordinación del Congreso del Estado, con plena independencia y autonomía técnica y de gestión.

La Ley de referencia tiene como objeto establecer las bases para la revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen los poderes del Estado, los organismos públicos autónomos, los municipios, los organismos públicos descentralizados, estatales y municipales, empresas de participación estatal o municipal, fideicomisos públicos estatales y municipales, subsidios estatales y municipales; así como los recursos públicos que maneje, ejerza administre o custodie cualquier persona física, moral o privada.

Otra esencia es la de verificar los resultados de la gestión financiera de todos los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos; la formulación de las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; instituir los medios de defensa correspondientes, y la organización, funcionamiento y procedimientos de la Auditoría Superior del Estado.

Asimismo, con este ordenamiento jurídico, se crea la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado *—como instancia de coordinación entre éste con la Auditoría Superior del Estado—* a la cual deben presentársele, por parte de la Auditoría Superior del Estado, los informes de la revisión de las cuentas públicas de los Poderes del Estado y de los Municipios, así como los informes financieros de las demás entidades fiscalizadas, para la elaboración de los dictámenes correspondientes.

A dicha Comisión de Fiscalización se le otorgan atribuciones para: recibir de la Auditoría Superior del Estado los informes del resultado de las revisiones de las cuentas públicas; presentar al Congreso del Estado, durante el período de sesiones que corresponda, el dictamen de la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y dictámenes de las cuentas públicas municipales, para su discusión y aprobación en su caso; presentar los dictáme-

nes correspondientes al Congreso del Estado, durante el segundo periodo ordinario de sesiones, de los resultados obtenidos de la revisión de los estados financieros anuales de las demás entidades fiscalizadas; hacer del conocimiento del Congreso del Estado, las sanciones aplicadas por la Auditoría Superior del Estado; informar al Congreso del Estado de las responsabilidades en que hayan incurrido quienes administren recursos en las entidades objeto de fiscalización y control, conforme a la presente Ley y demás leyes aplicables.

También se le faculta para: citar al Auditor Superior del Estado y demás servidores públicos del órgano fiscalizador para que hagan las aclaraciones necesarias sobre los informes del resultado de las revisiones de las cuentas públicas; ser receptora de denuncias o quejas en contra de servidores públicos de las entidades fiscalizadas relativas al manejo de recursos financieros, materiales y humanos, para que una vez recibidas éstas sean canalizadas a la Auditoría Superior del Estado, para su debido seguimiento; conocer de las necesidades y requerimientos en materia de personal, equipo en general, capacitación, y en todo lo necesario que permita el fortalecimiento y buen funcionamiento de la Auditoría Superior del Estado; contratar despachos contables externos para la revisión y fiscalización de los recursos públicos que maneje, custodie, ejerza o administre la Auditoría Superior del Estado; conocer de las irregularidades que se presenten en el funcionamiento de la Auditoría Superior del Estado; vigilar que el funcionamiento de la Auditoría Superior del Estado y la conducta de sus servidores públicos se apeguen a lo dispuesto por esta Ley y demás disposiciones aplicables;

De igual manera, dicho órgano de fiscalización tiene la potestad de conocer de las denuncias que se presenten en contra del Auditor Superior del Estado; presentar, conjuntamente con la Gran Comisión, al Pleno del Congreso del Estado el dictamen relativo a la terna para designar al Auditor Superior del Estado; conocer de las solicitudes de licencia y dictaminar en los casos de remoción del Auditor Superior del Estado; recibir el informe anual del Auditor Superior del Estado; conocer el programa de trabajo que anualmente deberá presentar el Auditor Superior del Estado, así como el proyecto de presupuesto de egresos a ejercerse; y una vez recibido el informe final, dar seguimiento y respuesta a las solicitudes de información que los diputados presenten; y recibir los documentos o información que los mismos deseen aportar para enriquecer el dictamen correspondiente.

Es importante subrayar que la ley mencionada otorga facultades a la Auditoría Superior del Estado para llevar a cabo, a petición de parte o de oficio, las investigaciones que considere pertinentes para acreditar o no la existencia de hechos o conductas que produzcan daños y perjuicios en contra de las haciendas públicas estatal y municipales, así como al patrimonio de las demás entidades fiscalizadas.

En caso de advertir alguna irregularidad, determinará los daños y perjuicios observados y formulará a las entidades fiscalizadas, según sea el caso, los pliegos de observaciones derivadas de la revisión y fiscalización de las cuentas públicas, en los que se determinará la presunta responsabilidad de los infractores, y se fijará en cantidad líquida el monto de

los daños y perjuicios estimados, con el fin de que dichas observaciones sean solventadas dentro de un plazo perentorio, y en caso de que ello no ocurriese, el órgano de Fiscalización iniciará el procedimiento para fincar las indemnizaciones, sanciones pecuniarias y responsabilidades a que haya lugar.

Finalmente se establecen las responsabilidades de los servidores públicos del órgano de fiscalización, y los medios de defensa que pueden presentarse en contra de los actos o resoluciones emitidas por el ente fiscalizador, así como el plazo de prescripción sobre las facultades de la Auditoría Superior del Estado para determinar indemnizaciones y sanciones pecuniarias.

**2) Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa.** Esta ley fue publicada en el Periódico oficial "*El Estado de Sinaloa*", órgano de difusión de Gobierno del Estado de Sinaloa, número 030, de fecha 31 de marzo del 2009.

Con la expedición de esta Ley, se establecieron los lineamientos institucionales que orienten hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva de género, al considerar la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo.

Sin duda, esta Ley tiene por objeto regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, proponer los mecanismos institucionales que orienten al Estado hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo acciones afirmativas a favor de la mujer.

De esta manera, se otorga la facultad al Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría General de Gobierno, y con la participación del Instituto Sinaloense de la Mujer, suscriba convenios o acuerdos de coordinación para fortalecer sus funciones y atribuciones en materia de igualdad; establecer mecanismos de coordinación para lograr la transversalidad de la perspectiva de género en la función pública estatal; impulsar la vinculación interinstitucional en el marco del Sistema; coordinar las tareas en materia de igualdad mediante acciones específicas y, en su caso, afirmativas que contribuyan a una estrategia estatal; y proponer iniciativas y políticas de cooperación para el desarrollo de mecanismos de participación igualitaria de mujeres y hombres, en los ámbitos de la economía, toma de decisiones y en la vida social, cultural y civil.

Asimismo, se confieren atribuciones a los Ayuntamientos del Estado para que implementen la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas Nacional y Estatal; coadyuve con los Gobiernos Federal y Estatal, en la consolidación de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres; diseñe, formule y aplique campañas de concientización que promuevan los valores y contenidos en dicha ley; y fomenten la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales.

Se estatuyen los lineamientos que deben considerarse para el desarrollo e implementación de las políticas públicas en materia de igualdad, así como el diseño, elaboración, aplicación, evaluación y seguimiento de los instrumentos de esas políticas, las cuáles deben ser aplicadas por el Ejecutivo del Estado bajo la coordinación del Instituto Sinaloense de las Mujeres.

De igual manera, se establecen los objetivos y acciones de la política estatal de igualdad entre mujeres y hombres, entre los que se señalan: las acciones de la política estatal para la igualdad entre mujeres y hombres en la vida económica y civil; la participación y representación política equilibrada de éstos; la igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales; la eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo, y el derecho a la información y la participación social en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Y finalmente, se considera a la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado como la instancia encargada de la observancia en el seguimiento, evaluación y monitoreo de la política estatal en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

- 3) Ley de Pensiones para el Estado de Sinaloa.** La ley que titula el presente punto establece las disposiciones jurídicas necesarias para la determinación de las condiciones para el derecho a una pensión, a través del Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, que será el medio para cumplir con las normas previstas en la ley.

Esta ley fue publicada en el Periódico oficial "*El Estado de Sinaloa*", número 38, de la segunda sección de fecha 30 de marzo de 2009.

Su finalidad es la de proteger los medios de subsistencia y el otorgamiento de pensiones y jubilaciones de los trabajadores de los tres poderes del Gobierno del Estado, organismos autónomos constitucionales y descentralizados del Estado, en sus calidades de empleadores.

Se establece el derecho de todo trabajador de contar con una cuenta individual inembargable ni susceptible de ser otorgada como garantía, así como de transferir el monto de esa cuenta individual a otro régimen de seguridad social compatible con el sistema de pensiones mencionado o transferir el monto de la cuenta individual de un trabajador proveniente de un régimen de seguridad social compatible.

Asimismo, se estatuye el beneficio del ahorro solidario para aquél trabajador que decida aportar de manera voluntaria a su cuenta individual un porcentaje de su salario sujeto a cotización que estará acompañada por una aportación obligatoria por parte del empleador, con el propósito de incrementar el monto de la pensión y promover la cultura previsional.

De igual forma, se establece el derecho de continuar con la cuenta individual para aquellos trabajadores que dejaren de prestar sus servicios para los empleadores, bajo un régimen

voluntario, suscrito bajo un convenio respectivo en el que se pacte el pago de las cuotas y aportaciones respectivas, las cuales pueden pagarse mensualmente o por anualidad anticipada, y en este último caso, será considerada como año de servicio hasta que haya transcurrido el tiempo cubierto.

Se crea el Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, de integración operativa bipartita, y con el carácter de organismo fiscal autónomo, respecto de las aportaciones a que tiene derecho, mismas que tendrán el carácter de imprescriptibles.

Además, dicha Ley establece que el Instituto de Pensiones contará con órganos de Gobierno, de Administración y de Vigilancia, a través de una Junta de Gobierno; de un Consejo de Administración; de una Comisión de Vigilancia; y de un Director General.

Se dispone que la Junta de Gobierno será la autoridad suprema y deberá sesionar ordinariamente cuando menos una vez al año, y estar integrada por siete miembros, siendo éstos el Gobernador del Estado, o el Secretario de Despacho que él designe, quien fungirá como Presidente del Instituto; un representante del Poder Legislativo, que será un diputado designado por la Gran Comisión del Congreso del Estado; un representante del Poder Judicial, que será un Magistrado designado por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia; y cuatro representantes del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado, siendo uno de ellos su Secretario General.

Por su parte, el Consejo de Administración será el órgano administrador del Instituto y estará integrado por siete miembros, que serán: el Subsecretario de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, quién fungirá como Presidente; el Secretario General del Congreso del Estado; el Oficial Mayor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; el Director del Instituto quien fungirá como Secretario; y, tres representantes del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado, designado por éste, de entre los integrantes de su Comité Ejecutivo.

Se estatuye que dicho Consejo de Administración tendrá atribuciones para: conceder, rechazar o modificar las pensiones, indemnizaciones y pagos que conforme a esta Ley le corresponde otorgar al Instituto; decidir sobre las Inversiones de las reservas y los demás recursos del Instituto; vigilar y promover el equilibrio financiero del Instituto; resolver sobre las operaciones del Instituto, exceptuando aquellas que por su importancia ameriten acuerdo expreso de la Junta de Gobierno; aprobar la estructura orgánica del Instituto y su reglamento interior, así como la estructura ocupacional correspondiente y sus modificaciones, los niveles salariales y las prestaciones de sus trabajadores; discutir los proyectos de presupuestos de ingresos y egresos anuales y los balances generales y actuariales que someta a su consideración el Director General, para ser turnados a la Junta de Gobierno y ésta en su caso los ratifique o modifique; conceder, rechazar o modificar las pensiones e indemnizaciones, que corresponda otorgar al Instituto; establecer las normas, procedimientos, formatos y demás reglas necesarias para conceder, rechazar o modificar las pen-

siones e indemnizaciones que le corresponde otorgar al Instituto; aprobar las bases para la celebración de convenios para los servicios médicos o alguna otra prestación; aprobar el programa de actividades anuales que se presentará para su modificación o ratificación a la Junta de Gobierno, y conocer y resolver de oficio o a petición del Director General aquellos asuntos que por su importancia, trascendencia o características especiales lo ameriten

Por su parte, la Comisión de Vigilancia deberá de estar integrada por tres miembros, siendo éstos el Secretario de la Contraloría y Desarrollo Administrativo; un miembro designado por el Órgano de Fiscalización del H. Congreso del Estado; y, un miembro designado por parte del Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Y por último, se establece el medio de defensa que tienen aquellas personas que se consideren lesionadas en sus derechos por actos definitivos del Instituto de Pensiones.

**4) Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa.** El ordenamiento fue publicado en el Periódico oficial *"El Estado de Sinaloa"*, número 125, de la segunda sección de fecha 14 de octubre de 2009, con el objeto de normar la función de seguridad pública en el Estado y los municipios en sus respectivas competencias y su ejercicio por las instancias legalmente constituidas, de conformidad con lo previsto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículos 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Otras esencias fundamentales de esta Ley son: establecer la coordinación en seguridad pública entre las autoridades del Estado, de los municipios y demás instancias con atribuciones legales en esta materia; conformar el Sistema Estatal de Seguridad Pública, su integración, organización y funcionamiento; regular la información sobre seguridad pública; establecer y regular los procesos de selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, desarrollo, reconocimiento, régimen disciplinario, terminación del servicio, registro y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, y promover, fomentar y determinar la participación y coadyuvancia de la comunidad en la seguridad pública del Estado y los municipios.

Con ello, se permitirá ejercer atribuciones en materia de seguridad pública para salvaguardar la integridad, garantías individuales y derechos de las personas; preservar sus libertades, el orden y la paz pública, así como el respeto y protección a los derechos humanos; prevenir, disminuir y contener la incidencia delictiva, identificando sus factores criminógenos; orientar e informar a las víctimas y ofendidos del delito, otorgándoles la atención, protección y apoyos adecuados y oportunos por las instituciones legalmente competentes; la eficiente función de las instituciones de seguridad pública del Estado y los municipios en el combate a la delincuencia, las conductas antisociales, la prevención y control del delito y de las infracciones administrativas, y en el abatimiento de la incidencia delictiva en el Estado; lograr la reinserción social de los sentenciados y la reintegración social y familiar de

los adolescentes, y fortalecer la confianza de la población en las instituciones que realizan tareas de seguridad pública.

Por lo que respecta al Sistema Estatal de Seguridad Pública, éste vinculará a todas las autoridades estatales y municipales en materia de seguridad pública, que quedan coordinadas con todas las instancias, instituciones y autoridades, para aplicar y ejercer las políticas, programas, mecanismos, instrumentos, servicios, acciones del Estado y de los municipios previstas en la presente Ley, que en esa obligatoria coordinación entre sí y con la Federación y el Sistema Nacional.

Con la expedición de la Ley quedaron integradas: la Conferencia Estatal de Procuración de Justicia, conformada por el Procurador General de Justicia del Estado, Subprocurador General de Justicia, los Subprocuradores Regionales y los Agentes del Ministerio Público existentes en cada Municipio y será presidida por el titular de la Institución; la Conferencia Estatal de Seguridad Pública, integrada por los titulares de las dependencias encargadas de la Seguridad Pública del Poder Ejecutivo Estatal y de los Municipios y será presidida por el titular de la Secretaría; la Conferencia Estatal del Sistema Penitenciario, por el Secretario de Seguridad Pública, el Subsecretario de Seguridad Pública y de Prevención y Readaptación Social, el Director de Prevención y Readaptación Social, los Directores de los centros de ejecución de las consecuencias jurídicas del delito, del órgano de Ejecución de Medidas para Adolescentes y los Directores de los Centros Estatales de Internamiento para Adolescentes, misma que será presidida por el Subsecretario de Seguridad Pública y de Prevención y Readaptación Social.

Con todo ello, se establece la coordinación del Estado, los municipios y las instancias federales, para el suministro, intercambio, sistematización, consulta, análisis y actualización de la información que diariamente se genere sobre seguridad pública mediante los sistemas e instrumentos tecnológicos respectivos.

Asimismo, se crea el Sistema Único de Información Criminal a través del cual el Estado y los municipios serán responsables de integrar y actualizarlo, con la información que generen y que deberán aportar la Institución de Procuración de Justicia e Instituciones Policiales, a fin de coadyuvar a salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como la reinserción social del delincuente y del adolescente.

Dentro de este sistema, se establecen otros subsistemas, como son: el Registro Administrativo de Detenciones; el Registro de Información Penitenciaria, que contiene, administra y controla los registros de la población penitenciaria del Estado; el Registro de Información de Justicia para Adolescentes, que contendrá el expediente de ejecución de la medida aplicada; el Registro Estatal de Personal de Seguridad Pública, que resguardará la información de los elementos de Seguridad Pública del Estado y de los municipios; el Registro Estatal de Armamento y Equipo el cual resguardará la información respectiva de las Ins-

tituciones de Seguridad Pública; el Registro de los Servicios de Atención a la Población; Del Registro de Infracciones Administrativas y Estadísticas del Delito; el Registro de Evaluación a las Instituciones de Seguridad Pública.

De igual manera, se establecen las bases para la articulación de programas, proyectos, estrategias y acciones tendientes a prevenir la comisión de algún delito o infracción administrativa, instrumentando las medidas necesarias para evitar su realización, el cual se ejecuta a través de la prevención social; la prevención comunitaria; y la prevención de enfoque policial.

También se instituye el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, como instancia facultada para llevar a cabo las investigaciones, exámenes y evaluaciones físicas, médicas, psicológicas, psicométricas, psiquiátricas, poligráficas, toxicológicas, químicas, de entorno social, patrimonial y demás análogas, necesarias, aptas y permisibles para establecer y determinar la confiabilidad de las personas que aspiren a ingresar o se encuentren en activo en las instituciones, instancias y corporaciones de seguridad pública del Estado y los municipios; así como emitir opiniones, dictámenes, recomendaciones y certificaciones en la materia de su objeto y atribuciones.

Y finalmente, se establece el servicio de carrera en la institución de procuración de justicia.

### **5) Ley que Regula la Prevención y el Control de las Adicciones en el Estado de Sinaloa.**

Con el objeto de regular la prestación de servicios de prevención, tratamiento, control y reintegración social de personas con problemas de drogadicción y alcoholismo, que llevan a cabo los establecimientos de carácter público, privado o social en el Estado de Sinaloa, se expide esta Ley, la cual fue publicada en el Periódico oficial "El Estado de Sinaloa", número 037, de fecha 26 de marzo del 2010.

Para ese efecto, se dispone la obligación del Estado y la sociedad para que asuman con responsabilidad el compromiso de prevenir, tratar y controlar el uso y abuso de sustancias adictivas en la sociedad sinaloense, buscando a través de métodos integrales de prevención y rehabilitación, la reintegración a la vida productiva de las personas que padecen la enfermedad del alcoholismo y la drogadicción; cuya autoridad encargada de velar por el debido cumplimiento de esta Ley, lo será la Secretaría de Salud.

Se crea el Consejo Sinaloense contra las Adicciones como un órgano colegiado; se establece el derecho de toda persona con problemas de adicción a las drogas y al alcohol, tendrá derecho a recibir tratamiento en una institución especializada avalada por la Secretaría de Salud; se estatuye la forma para la constitución y funcionamiento de esos establecimientos especializados, el procedimiento de ingreso y los derechos que adquieren las personas que ingresan y egresan de los mismos para su reinserción social.

Finalmente se establecen las sanciones a que se harán acreedores quienes incumplan con el contenido de dicha Ley.

**6) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.** La presente Ley, fue publicada en el Periódico oficial “*El Estado de Sinaloa*”, número 032, de fecha 15 de marzo del 2010, y tiene dos objetos, por un lado, regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios relacionados con los mismos, y por otro, regular los actos de administración y de dominio o disposición de bienes muebles.

El cumplimiento de estas acciones y actos, deben ser realizadas por las secretarías y entidades administrativas que integran la administración pública estatal; los organismos descentralizados estatales; las empresas de participación estatal mayoritaria, los fondos estatales, los fideicomisos y demás organismos a los que la ley les atribuya el carácter de entidades paraestatales, y los Municipios, sus dependencias, organismos descentralizados, empresas de participación municipal mayoritaria, fideicomisos y demás organismos a los que la ley les atribuya el carácter de entidades paramunicipales, cuando se realicen con cargo total o parcial a recursos estatales, conforme a los convenios que celebren con el Poder Ejecutivo Estatal.

También se establece que los Poderes Legislativo y Judicial, y las personas de derecho público de carácter estatal con autonomía derivada de la Constitución Política del Estado de Sinaloa o de alguna ley en particular, podrán aplicar los criterios y procedimientos previstos en dicha Ley, en lo que no se contraponga a los ordenamientos que, en su caso, los rigen, sujetándose a sus propios órganos internos de control.

Por otra parte, en esta Ley se señala que los contratos que, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, celebren entre sí, las dependencias y entidades, no estarán dentro del ámbito de aplicación de esta Ley, pero que quedarán sujetos a este ordenamiento, cuando la dependencia o entidad obligada a entregar el bien o prestar el servicio, no tenga capacidad para hacerlo por sí misma y contrate un tercero para su realización.

Menciona, además que las políticas, bases y lineamientos correspondientes deberán ser emitidas por el titular de la Secretaría de Administración y Finanzas, los titulares de las dependencias estatales autorizadas para contratar, y los órganos de gobierno de las entidades estatales, bajo su responsabilidad y en los términos que estatuye este ordenamiento de referencia, con las demás disposiciones administrativas aplicables y con los lineamientos generales que al efecto expida la Contraloría, previa dictaminación que de ello haga el Comité Intersecretarial, de los Subcomités de las Dependencias Estatales o de los Comités de las Entidades Estatales, según corresponda.

Se crea el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, cuya integración será determinada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, tomando en consideración la funcionalidad orgánica de las dependencias, y se establecen las Bases Generales para las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles en el Ámbito Municipal.

Se dispone que el procedimiento de contratación deberá hacerse a través de la licitación pública; por invitación a cuando menos tres personas, o adjudicación directa.

Se estatuye la forma en que pueden resolverse las controversias que llegaren a presentarse en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios; la instancia competente que conocerá de ello y el procedimiento respectivo que debe llevarse a cabo para ese efecto.

Finalmente se dispone que en el supuesto de que las controversias que se presenten no tengan una solución, los tribunales jurisdiccionales del Estado tengan la competencia correspondiente.

**7) Ley de Cultura del Estado de Sinaloa.** Para garantizar el derecho fundamental de acceso a la cultura; definir los principios generales que deben regir la política cultural; establecer las bases para la estructuración del Sistema Estatal de Cultura; determinar los lineamientos para que las autoridades competentes en materia cultural ejerzan sus atribuciones; y, fijar los mecanismos de apoyo para la creación, preservación, fomento, promoción, difusión e investigación de la cultura, el 13 de agosto del 2008 se expidió la Ley de Cultura del Estado, en el Periódico oficial "*El Estado de Sinaloa*".

La rectoría en materia de política cultural estatal corresponde al Ejecutivo Estatal, a través del Instituto Sinaloense de Cultura, quién coordinará la elaboración, instrumentación y evaluación del Programa Estatal de Cultura, con el apoyo del Consejo Estatal de Cultura y la participación de la sociedad y de la comunidad cultural y artística del Estado.

Este Programa Estatal de Cultura será el instrumento institucional rector de la política cultural en el Estado, que contendrá las directrices generales, objetivos, estrategias, acciones, metas y sistemas de evaluación e indicadores de la política cultural, atendiendo a las previsiones contenidas en el programa sectorial correspondiente, y será aprobado por la Junta Directiva del Instituto Sinaloense de Cultura, y deberá sujetarse a los principios generales que establece la Ley de mérito.

Se crea el Instituto Sinaloense de Cultura, como un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y de autonomía en su organización interna, en su funcionamiento y manejo de los recursos que le sean asignados, sin más limitaciones que las que provengan de las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, se establece un Consejo Estatal de Cultura como un órgano colegiado, de participación ciudadana, de vinculación, consulta y asesoría, con funciones deliberativas y propositivas.

Se declara de utilidad pública e interés social la investigación, protección, conservación, restauración, mejoramiento, recuperación e identificación del patrimonio cultural e histórico del Estado.

---

Se crea el Registro del Patrimonio Cultural e Histórico y se establece el otorgamiento de estímulos fiscales para los propietarios o poseedores de bienes muebles e inmuebles declarados patrimonio cultural e histórico.

**8) Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa.** Fue publicada el 7 de mayo del 2010 en el Periódico oficial "*El Estado de Sinaloa*", número 55, la cual tiene por objeto establecer la obligación para los servidores públicos que administren fondos, bienes y valores públicos, de entregar a quienes los sustituyan, al término de su empleo, cargo o comisión, los asuntos de su competencia, así como los recursos humanos, materiales, financieros y demás que les hayan sido asignados, y en general, toda aquella documentación e información que debidamente ordenada, clasificada, legalizada y protocolizada, haya sido generada en el ejercicio del quehacer gubernamental.

Se dispone que la entrega y recepción es un proceso administrativo de interés público, de cumplimiento obligatorio y formal que deberá llevarse a cabo mediante la elaboración del Acta Administrativa de Entrega-Recepción que describe el estado que guarda la dependencia, entidad, ayuntamiento u oficina cuya entrega se realiza, a la cual se acompañarán los anexos correspondientes, y este proceso puede realizarse en cualquier tiempo, cuando por causas distintas al cambio de administración, se separe al servidor público de su cargo, empleo o comisión, y al final o término e inicio de un ejercicio constitucional o legal.

Se establece la obligación de entregar, al término de su función pública, cuando renuncien, destituyan, remuevan o cuando por otra cualquier causa se separen de su empleo, cargo o comisión, los recursos humanos, materiales y financieros. Esta obligación corresponde a:

- 1.) El Poder Ejecutivo, entre los que se incluyen a el titular del Poder Ejecutivo, los titulares de las dependencias señaladas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y los titulares de las áreas que organizadas en las unidades administrativas integran las dependencias referidas en el inciso anterior, hasta el nivel de jefe de departamento o equivalente.
- 2.) El Poder Legislativo: siendo el Presidente de la Gran Comisión, el Secretario General, el titular de la Auditoría Superior, los Titulares de las diferentes Unidades y los Jefes de Departamento.
- 3.) El Poder Judicial: que corresponde al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, los Magistrados, los Directores, los Jueces de Primera Instancia y los Secretarios de Acuerdos.
- 4.) Los Municipios: el Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento, el Tesorero, el Oficial Mayor, el Síndico Procurador, los Directores o sus equivalentes y los Jefes de Departamento o sus equivalentes.

5.) Las entidades de la administración pública estatal y municipal: los Directores Generales, los Directores, los Subdirectores, los Jefes de Departamento, los Gerentes, los Subgerentes, los Administradores y los Subadministradores.

De igual manera, se establece esta obligación para los servidores públicos de los Poderes y de los Ayuntamientos del Estado, así como de las entidades de la administración pública Estatal y Municipal, que sin tener los cargos señalados en los puntos anteriores, tengan dentro de sus funciones la responsabilidad de administrar, aplicar o comprobar recursos públicos.

Por lo que respecta a los Órganos de Control de los Poderes del Estado, de los Ayuntamientos y de sus entidades, éstos dispondrán lo conducente en el ámbito de su competencia para que los servidores públicos encargados del manejo y aplicación de recursos públicos, al término de sus funciones, dejen constancia de haber cumplido con la comprobación de los mismos.

Asimismo, se dispone que ningún servidor público podrá dejar su cargo y los recursos humanos, materiales y financieros asignados para el desempeño de sus funciones, sin llevar a cabo formalmente el acto de entrega recepción correspondiente.

Indudablemente que el proceso de entrega y recepción tiene como propósito fundamental de preparar con oportunidad la información documental que será objeto de la entrega-recepción por parte de los servidores públicos sujetos a esta Ley, la cual se referirá a la función que desarrolló el servidor público saliente, así como al resguardo de los asuntos y recursos humanos, materiales y financieros de carácter oficial que estuvieron bajo su responsabilidad; mantener actualizados los registros, los archivos, la documentación y la que en suma, se produce por el manejo de la administración pública en general, y dar cuenta de los bienes patrimoniales y de los recursos humanos y financieros de la administración pública estatal, de los ayuntamientos y de las entidades.

Finalmente se establece una Comisión de Enlace para la Entrega-Recepción Final, que tendrá por objeto, establecer la coordinación necesaria con el o los servidores públicos que concluirán el desempeño de su función, y que sean designados expresamente para ese efecto por el titular o representante del Poder de que se trate o por el Presidente Municipal que corresponda, con el fin de conocer, de manera general, los recursos y responsabilidades que serán recibidos y facilitar la continuidad de las funciones públicas con motivo de la renovación de sus titulares.

## **II.6 Reformas a la Constitución Política del Estado y Leyes que de ella emanan.**

Con el objeto de responder a las necesidades de la sociedad para vivir dentro de un orden jurídico que regule los fenómenos políticos, sociales y económicos que en ella se producen, y para conservar vigentes los principios de libertad, justicia y legalidad, inmersos en nuestra

sociedad en continua transformación y con el firme propósito de adecuarse a ella, esta LIX Legislatura realizó reformas, vía adición y derogación, a diversos artículos de la Constitución Política del Estado, así como a diferentes Leyes secundarias de nuestro Estado.

Bajo este contexto, se hicieron las reformas siguientes:

**a) Reformas a la Constitución Política del Estado**

1. Se reformaron los artículos 1, 2 y 3 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, para distinguir de manera explícita el principio de Estado de derecho y de régimen democrático; vincular el principio de soberanía popular, con los valores orden jurídico y social, la libertad, la igualdad de derechos, la justicia, la solidaridad, el pluralismo político y la diversidad cultural; y, establecer la promoción y procuración del bienestar individual y colectivo de los sinaloenses, el desarrollo económico sustentable, la seguridad y paz social y la equidad en las relaciones sociales, dentro de las tareas fundamentales del Estado frente a los gobernados.
2. Se adicionó el Título I Bis “De los Derechos Humanos” y derogó el artículo 157 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, con el objeto de establecer un Título especial en materia de derechos humanos, en el cual se declare su reconocimiento, efectividad directa y su fuerza vinculatoria a los Poderes Públicos.
3. Se reformó la fracción XXVIII del artículo 43 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, con el fin de derogar la facultad del H. Congreso del Estado, en materia de pensiones y jubilaciones.
4. Se reformaron los artículos 40, 49 y 70 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, para establecer que el Congreso del Estado, de manera previa al análisis del informe que rinde el Ejecutivo del Estado sobre la situación que guarda la Administración Pública Estatal, podrá solicitar ampliación de la información, mediante pregunta por escrito y citar a los miembros de su Gabinete; asimismo, establecer que los Secretarios de la Administración Pública Estatal deberán rendir un informe al Congreso del Estado al inicio de cada período ordinario de sesiones, sobre el estado que guarda la Secretaría a su cargo; y modificar la integración de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sinaloa.
5. Se reformó el artículo 36, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, con el propósito de modificar el lapso en que se desarrolla el segundo período ordinario de sesiones para que éste inicie el día dieciséis de mayo y concluya el día dieciséis de julio inmediato, con la intención de brindar a los ciudadanos tiempos homologados con las labores de Gobierno del Estado.

### b) Reformas a diversas Leyes del Estado.

1. Se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código Fiscal, de la Ley de Hacienda del Estado, de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles, de la Ley Sobre Inmuebles del Estado y Municipios, de la Ley Orgánica de la Administración Pública y de la Ley de Deuda Pública, todas del Estado de Sinaloa, para regular e impulsar la actividad económica del Estado; y, a su vez, cumplir con las reformas hechas a la Constitución Federal en materia hacendaria.
2. Se adicionaron los párrafos segundo y tercero al artículo 44 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, con el objeto de establecer como requisito para tener derecho a los descuentos de pago del impuesto predial, el que el causante esté al corriente de sus pagos y que los realice dentro del año fiscal que corresponda.
3. Se reformó el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado de Sinaloa, para derogar la obligación de que los ayuntamientos presenten los presupuestos de egresos a la Contaduría Mayor de Hacienda, para que sean revisados contable y administrativamente y una vez valorados, se autorice su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".
5. Se reformaron los artículos 381 y 382 del Código Civil para el Estado de Sinaloa, a efecto de estatuir que no se haga referencia a la institución de la patria potestad, sino a uno de los efectos producido por ésta, que en este caso es la guarda y custodia.
6. Se derogaron los artículos 62, 64, 158, 264, 265 y 289; y se reformó el numeral 288 del Código Civil para el Estado de Sinaloa, con el propósito de suprimir que el modo honesto de vivir, ya no sea un requerimiento para que cualquiera de los cónyuges pueda gozar del derecho de alimentos.
7. Se reformó el artículo 179 del Código Penal para el Estado de Sinaloa, para establecer que se considera como grave el hecho de introducir no solamente el miembro viril, sino todo objeto o instrumento diferente a éste, en el cuerpo de la víctima por cualquiera de sus cavidades.
8. Se reformaron, derogaron y adicionaron diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sinaloa, para eliminar disposiciones que permiten el retardo de la secuela procesal, ya sea en los juicios del orden civil o familiar, en virtud de la masiva interposición de recursos suspensivos; la utilización de diversos incidentes de manera maliciosa por sus efectos paralizadores del proceso; y, la realización exagerada de ociosas diligencias probatorias, asimismo, para establecer ciertas obligaciones a los jueces, a efecto de proteger con mayor rigurosidad los intereses de los menores de edad y de los incapaces, en los juicios en materia familiar.
9. Se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, para establecer los procedimientos del

recurso que se interponga, la protección de la privacidad de las personas y el cumplimiento de las responsabilidades de la función pública; a efecto de adecuarla a la Constitución Federal en la materia, generando criterios uniformes y obligatorios en todas las leyes estatales de transparencia.

10. Se reforman los artículos 67; 71; 72; 102, 103 y 104; la denominación del Capítulo IX del Título Cuarto; y se deroga el artículo 105, todos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa. Lo anterior para crear la Comisión de Fiscalización y adecuar la denominación del Capítulo IX, del Título Cuarto, denominado De la Contaduría Mayor de Hacienda, por el De la Auditoría Superior del Estado, a efecto de que su contenido se encuentre acorde con lo que establece la recientemente aprobada Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.
11. Se reforman los rubros del Título II, “Del Registro Público” y sus Capítulos I, “De las Oficinas del Registro”; V, “De las Inscripciones en Posesión”; y VI, “De la Extinción de las Inscripciones”, pasando con su misma redacción los actuales artículos del 2910 al 2925 a ser parte del Capítulo V; los artículos 2880; 2881; 2882; 2889, párrafo segundo; 2896, párrafo primero; 2898; 2899; 2903; 2904, párrafos segundo y quinto. Se adicionan los artículos 2882 Bis; 2882 Bis A; 2905; 2906; 2926; y, 2927; el Capítulo VII, así como sus artículos 2928; 2929; 2930; 2931; 2932; y, 2933; y el Capítulo VIII, con su artículo 2934, todos del Título II de la Tercera Parte del Libro Cuarto del Código Civil para el Estado de Sinaloa.

Lo anterior tiene como objeto, proporcionar mayor fluidez al servicio que presta el Registro Público.

12. Se reforma el artículo 25 del Código Civil para el Estado de Sinaloa. Con la intención de reconocer como personas morales a los organismos descentralizados; partidos políticos reconocidos conforme a la legislación electoral; asociaciones y órdenes religiosas; condominios y las personas morales extranjeras con autorización expresa para operar dentro del territorio del Estado.
13. Se reforman los artículos 9 y 73 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa. Para receptar en la Ley nuevas formas de valorar el informe que anualmente el titular del Poder Ejecutivo expone al Poder Legislativo respecto de la situación que guarda la administración pública del Estado.
14. Se reforma la fracción III, del artículo 38, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa. Con el fin de modificar el formato del informe que presenta el Presidente Municipal sobre la situación que guarda la administración pública municipal, para cambiar la fecha del informe, que es el segundo sábado de diciembre, a la primera sesión ordinaria de diciembre; la supresión del requisito consistente en que su presentación se hará en una sesión solemne; así como establecer los mecanismos de análisis y discusión.

## INFORME LEGISLATIVO 2007 - 2010

---

15. Se adicionan los artículos 396 Bis y 396 Ter al Código Civil y se adicionan los artículos 978 Bis y 978 Ter y se derogan las fracciones III y IV del artículo 978 del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado de Sinaloa. Con el objeto de regular la figura jurídica de custodia familiar pre adoptiva.
16. Se reforman los artículos 294; 302; 385; 392; 410 Bis 1; la fracción V, del 1267; el primer párrafo y las fracciones I y III, del 1272; la fracción I, del 1486; y, el primer párrafo del 1520; se adiciona al Título V, del Libro Primero, un Capítulo XI, denominado “Del Concubinato”, con los artículos 291 Bis, 291 Ter y 291 Quáter; y, se derogan las fracciones de la I a la VI, así como el último párrafo del 1520; todos del Código Civil para el Estado de Sinaloa. Con el objeto de determinar derechos y obligaciones recíprocos entre concubinos; equiparar los derechos de los concubinos a los de los consortes en materia sucesal; y extender el parentesco de afinidad, tal y como se hace con el matrimonio.
17. Leyes de Ingresos de los Municipios de: Ahome, El Fuerte, Choix, Guasave, Sinaloa, Mocorito, Angostura, Salvador Alvarado, Badiraguato, Culiacán, Navolato, Elota, Cosalá, San Ignacio, Mazatlán, Concordia, Rosario, Escuinapa, Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del 2009.
18. Se reforma el artículo 35, fracción I, inciso b), de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa. Para exceptuar de la clasificación de predios considerados sin construcción, a aquellos predios que aún cuando cumplan las especificaciones técnicas que los caracterizan como tales, sus titulares lo acrediten como única propiedad inmobiliaria en la municipalidad y se encuentre habitada al momento de la determinación de la contribución.
19. Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa y de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa. Con la finalidad de establecer dentro de los derechos de los integrantes de las instituciones estatales y municipales de seguridad pública, el beneficio de la pensión por retiro, invalidez, vejez y muerte; con algunas variantes en cuanto a la forma de determinar el monto de la pensión por defunción.
20. Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del 2009.
21. Se reforma el artículo 139 del Código Penal para el Estado de Sinaloa, con la finalidad de adicionar una fracción VII para tipificar dentro de los Delitos Contra la Vida y la Salud Personal, el homicidio cuando se cometa a una persona en función de su actividad dentro del periodismo.
22. Se deroga el tercer párrafo del artículo 44 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, en materia de impuesto predial. Para establecer que los causantes que estén al corriente en el pago del impuesto predial, sin importar la fecha en que se cubra,

- puedan acceder a los descuentos establecidos en los artículos 41 y 43 de dicha Ley.
23. Reforma del artículo 144 del Código Penal y el artículo 117 del Código de Procedimientos Penales, ambos para el Estado de Sinaloa. Para revalorar los supuestos de homicidio o lesiones realizadas con motivo del tránsito de vehículos.
  24. Adición de un segundo párrafo al artículo 285 y la fracción XI al artículo 290; y se reforma la fracción X del artículo 290, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sinaloa. Con el objeto de establecer como medio de prueba la pericial genética y se considere como idónea en los juicios de investigación o impugnación del vínculo paterno filial.
  25. Reforma de la denominación del Capítulo I denominado Corrupción y Explotación de Menores e Incapaces, Pornografía y Prostitución de Menores, de la Sección Tercera, del Título Cuarto, del Libro Segundo; y se le adiciona un artículo 274 Bis E, al Código Penal para el Estado de Sinaloa. Para establecer el tipo del delito de turismo sexual, para quien financie, promueva, publicite, invite, facilite o gestione por cualquier medio; que una persona viaje al interior o exterior del territorio del Estado, con la finalidad de que realice cualquier tipo de acto sexual, ya sea real o simulado con una o varias personas menores de dieciocho años de edad o que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho.
  26. Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa. Con el objeto de establecer que la Dirección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, sea la instancia competente que desarrolle y observe las atribuciones establecidas en materia de justicia de adolescentes; suprimiendo dichas facultades del texto vigente, que están otorgadas a la Dirección Especializada de Justicia para Adolescentes.
  27. Reforma de los artículos 197 y 206 de la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Sinaloa, y se reforman los artículos 31, fracciones I, II y IV; 52 y 62, párrafo segundo; se adiciona un párrafo sexto al artículo 62 y se deroga el párrafo segundo del artículo 36, todos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa. Para establecer que de forma definitiva sea la Cuarta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, el órgano jurisdiccional competente para conocer de la segunda instancia en materia de justicia para adolescentes.
  28. Se reforman los artículos 240 y 241 del Código Penal para el Estado de Sinaloa. Para penalizar el incumplimiento de la obligación de dar alimentos y de esta manera inhibir las conductas de incumplimiento de alimentos por aquellas personas obligadas moral y legalmente a proporcionarlos.
  29. Se adiciona el artículo 242 Bis al Código Penal para el Estado de Sinaloa. Con el objeto de que el delito de retención o sustracción de personas menores de edad o incapa-

- ces pueda ser tipificado, cuando sean directamente los que ejerzan la patria potestad y que no tengan la custodia de sus hijos, los que sustraigan o retengan a los niños y niñas o incapaces.
30. Reforma de los artículos 4, fracciones I y XII, 26 segundo párrafo; 28 fracciones I y II, 29, 30, 31, primer párrafo; el capítulo tercero; 32; 33; y, 37 y se derogan los artículos 63, 64; el capítulo tercero, del título cuarto con sus artículos 69, 70, 71, 72; el título quinto, con su capítulo único y los artículos 79, 80 y 81; de la Ley de Gestión Empresarial y Reforma Regulatoria del Estado de Sinaloa. Tiene la finalidad de realizar adecuaciones a las nuevas denominaciones que se les da a las instancias que están reguladas por ésta y que han sufrido modificaciones, sin haberse cambiado su denominación en el texto de la misma.
  31. Se reforma el primer párrafo y se adiciona un tercer párrafo, pasando el actual tercero a cuarto párrafo al artículo 273; y, se reforma el primer párrafo al artículo 274 del Código Penal para el Estado de Sinaloa. Para regular el tipo del delito de corrupción de menores, mediante el consumo de bebidas embriagantes cuando se permita la venta a menores de dieciocho años de edad o de quien no tenga la capacidad para comprender el significado del hecho o les sean suministrados de cualquier forma; quien induzca, fomente, procure, favorezca, incite, facilite o permita el uso de cualquier máquina de juegos de azar a un menor de edad, en las cuales el resultado dependa de la suerte y no de la destreza o del conocimiento y cuyo fin sea la obtención inmediata de un premio en numerario; y quien emplee a menores de dieciocho años de edad en establecimientos que cuenten con máquinas de juegos de azar cuyo resultado sea la obtención inmediata de un premio en numerario.
  32. Se reforman los artículos 26; 57, sub inciso 1.2; y, 90. Se derogan, el Capítulo VII, del Título Segundo, con su artículo 54, todos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa. Para actualizar la cita que se hace de la Ley de Desarrollo de Centros Poblados del Estado de Sinaloa, que ya fue abrogada, por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa en los artículos 26, 57 y 90 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; así mismo, la derogación del Capítulo VII, relativo al Impuesto de Plusvalía, con su artículo 54, de la misma Ley.
  33. Reforma las fracciones IX y X; y se adiciona la fracción XI del artículo 26, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa. Para incluir a la comisión de equidad, género y familia del H. Congreso del Estado como parte integrante del Sistema Estatal que previene y atiende la violencia intrafamiliar.
  34. Se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa. Con el fin de atender lo dispuesto en el artículo 61 transitorio del Decreto que reformó diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2007.

35. Se reforman los artículos 11, fracción VIII; 12, fracción XXVII; 181; 183; 189, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y IX: del Título Noveno, Capítulo IV, la denominación de la Sección I "Del Servicio Estatal de Clasificación de Leche"; los artículos 190; 191; 192; 193; 194 y 212, todos de la Ley de Desarrollo Ganadero del Estado de Sinaloa. Tienen el objeto de dotar tanto a la Comisión Estatal de la Leche como al Servicio Estatal de Clasificación de la Leche, de una mayor instrumentación, para cumplir con sus objetivos de garantizar el abasto de productos lácteos sanos y nutritivos sin descuidar el desarrollo de la ganadería estatal.
36. Leyes de Ingresos de los Municipios de: Ahome, El Fuerte, Choix, Guasave, Sinaloa, Mocorito, Angostura, Salvador Alvarado, Badiraguato, Culiacán, Navolato, Elota, Cosalá, San Ignacio, Mazatlán, Concordia, Rosario, Escuinapa, Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del 2010.
37. Se reforma la Ley de Ingresos del Municipio de Ahome, Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del 2009.
38. Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del 2010.
39. Se reforman las fracciones IV y V del artículo 445; y, se adicionan las fracciones VII, VIII, IX, X y XI y un penúltimo párrafo al artículo 445 del Código Civil para el Estado de Sinaloa. Para establecer nuevas causales en la pérdida de la patria potestad, las cuales tienen que ver con el incumplimiento de las obligaciones fundamentales que tienen los ascendientes en relación con sus hijos y a la vez, constituyen violaciones a los derechos constitucionales previstos en el artículo 41 de la Constitución Federal.
40. Se deroga el artículo 70 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Para dar certidumbre a los trabajadores de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en cuanto a interpretaciones que se han dado a dicho numeral, lo que puede ser en perjuicio de los trabajadores.
41. Se reforma la Ley de Ingresos del Municipio de Mazatlán, para el ejercicio fiscal del 2010, para establecer la partida de ingresos extraordinarios derivados del empréstito por la cantidad de \$60`000,000.00.
42. Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Notariado del Estado de Sinaloa. Con el objeto de regular los requisitos y procedimientos para la presentación del examen de calificación para ser Notario en el Estado.
43. Reforma y adición de diversas disposiciones de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal del 2010; y se autoriza al Gobierno del Estado por conducto del Ejecutivo Estatal, para que gestione y contrate con la Institución Financiera que mejores condiciones de mercado ofrezca, un crédito vía

## INFORME LEGISLATIVO 2007 - 2010

---

- empréstito por la cantidad de \$125'000,000.00 (ciento veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.), para el pago de indemnización de los terrenos de la Presa Picachos.
44. Se reforman diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Sinaloa. Para establecer que cuando el testador ignore el idioma del país, sea asistido por un sólo intérprete.
  45. Se reforman los artículos primero, segundo, cuarto, quinto y noveno del Decreto No. 401, aprobado el día 10 de diciembre del año 2009, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 23 de diciembre del año 2009; para incluir el crédito de 50 millones del Ayuntamiento de Guasave, que se destinará a la adquisición de terrenos para reservas territoriales en la ciudad de Guasave, a través del Organismo Público Descentralizado Para-municipal Desarrollo Urbano Río Sinaloa.
  46. Se reforman los artículos 8; 10, párrafo primero, fracciones VI, VII y VIII; 12, fracción II; 13, fracción VI; 19, párrafo primero, fracción IV; 22; 27, párrafo primero; 28; 33, párrafo primero y fracción V; 39, fracción V; 45, párrafo segundo y la denominación del Capítulo Segundo del Título II. Se adicionan una fracción II y una IX al artículo 24, recorriéndose las actuales; y un segundo párrafo al artículo 27, todos de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa. Para incluir a la Comisión de Equidad, Género y Familia del H. Congreso del Estado como parte integrante del Sistema Estatal que previene y atiende la violencia intrafamiliar.
  47. Reforma y adición de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio Fiscal del año 2010; así como al Gobierno del Estado para que por conducto del Ejecutivo Estatal, gestione y contrate con la Institución Financiera que mejores condiciones de mercado ofrezca, un crédito vía empréstito por la cantidad de \$125'000.000.00. Tiene por objeto cumplir totalmente con los compromisos asumidos y con la última etapa de las demandas de las comunidades agrarias afectadas, así como para concluir con todos los compromisos contraídos en la realización de la Presa Picachos.
  48. Se reforman los artículos 207, primer y tercer párrafo, 207 Bis y 234, primer y tercer párrafo, y adiciona un cuarto párrafo al artículo 44, todos del Código Penal para el Estado de Sinaloa. Con la finalidad de actualizar el tipo penal de robo de vehículos y hacer efectiva la reparación del daño.
  49. Se reforman los artículos 9°, incisos a), b), c), d), e), y g) de la base primera, e incisos a), c) y d) de la base segunda, 36; 37; 38; 39; 40; 41; 42, fracciones XVIII y XIX, las cuales recorren para pasar a ser XXII y XXIII, respectivamente, la denominación del Capítulo V del Título IV; 55; 56; 57; 58; 59; 62; 68;96, fracción V; 98, párrafo segundo; 101, 102, fracciones II y X; 195 fracción VIII y 226. Se adicionan los artículos 41 Bis, 41 Bis A: 41 Bis B; las fracciones XVIII, XIX, XX, XXI Y XXII, al artículo 42; y el artículo 55 Bis. Y se derogan el inciso f) de la Base Primera del artículo 9° y los artículos 60, 63,

64, 73, y la fracción I del artículo 195, todos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa. Con la finalidad de modificar los órganos de gobierno y representación, para mejorar la vida democrática interna, la pluralidad y la funcionalidad de los servicios legislativos en el Estado de Sinaloa

**c) Abrogación de Leyes.**

Al realizar un análisis de algunas leyes vigente en Estado de Sinaloa se apreció que algunas de las diversas Leyes, sólo regulaban fenómenos o actos transitorios, y éstos, una vez que cumplieron con su objeto o al agotar su materia, dejaron de ser eficaces, y por esas razones se encuentran en desuso.

En ese sentido se encontró la Ley de Pensiones, Seguro de Vida y otros Beneficios para los Veteranos de la Revolución, publicada en el Periódico Oficial "*El Estado de Sinaloa*", número 13, de fecha 30 de enero de 1962, expedida en justo reconocimiento del mérito de quienes tomaron parte activa en la Revolución Mexicana.

A estos Veteranos de la Revolución se les otorgaron varios beneficios, como fueron: pensión vitalicia; seguro de vida; servicio médico-quirúrgico gratuito en las instituciones oficiales del Estado, incluyendo hospitalización y medicamentos; derecho de preferencia para obtener del Estado cuando tenga a su disposición, los bienes respectivos y el peticionario carezca de ellos, tales como: un lote en zona agrícola o ganadera para su explotación o un lote en zona urbana para edificar su casa habitación y gastos de defunción.

También se favoreció a los familiares de los Veteranos, concediéndoles a los hijos de éstos, en igualdad de condiciones, el otorgamiento de ayudas económicas para estudiantes de escasos recursos; al cónyuge que haya sobrevivido al veterano y demostrara haber quedado en desamparo, gozaría de una pensión vitalicia igual a la del veterano de la revolución, lo que ocurriría de igual forma para aquellas personas que hubieren vivido en concubinato con el veterano de referencia, siempre y cuando así lo hubiere resuelto la Comisión Dictaminadora, previa investigación que realizara al efecto.

En virtud de que esta Ley solamente reguló un acto transitorio, como fue el de apoyar y favorecer a las personas que participaron activamente en la Revolución Mexicana, mejores conocidas como "Veteranos de la Revolución", y al haber cumplido ya con su objeto, y en nuestros días, agotada su materia, es evidente que dicho ordenamiento jurídico dejó de ser eficaz y, desde luego, en la actualidad ya no es posible su aplicación futura.

Por esas razones, se abrogó la Ley de Pensiones, Seguro de Vida y otros Beneficios para los Veteranos de la Revolución.

**d) Convocatoria a Elecciones.**

Una facultad exclusiva del Congreso del Estado es la de convocar a elecciones ordinarias, en los términos de lo previsto los artículos 116, fracción IV, inciso a) de la Constitución Polí-

## **INFORME LEGISLATIVO 2007 - 2010**

---

tica de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 15, 23, 24, 43 fracción XI, 55, 57, 110 y 112 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en relación con lo estatuido por el artículo 15, de la Ley Electoral del Estado.

En virtud de ello, el día 7 de enero del año en curso, esta LIX Legislatura convocó al pueblo del Estado de Sinaloa a Elecciones Ordinarias para la elección de Gobernador del Estado; Presidentes Municipales, Síndicos Procuradores propietarios y suplentes, Regidores propietarios y suplentes por el sistema de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, integrantes de los Ayuntamientos; y Diputados propietarios y suplentes al Congreso del Estado por ambos principios; en todos y cada uno de los Municipios y Distritos Electorales de nuestra Entidad, mismas que tuvieron verificativo el pasado 4 de julio.

Cabe hacer la precisión de que esta convocatoria fue hecha en base a las nuevas disposiciones de la Constitución Federal que impone que las elecciones locales se lleven a cabo el primer domingo del mes de julio, lo cual fue adoptado por esta soberanía el 29 de septiembre del año 2009.

### **II.7 Acuerdos**

#### **a) En materia de reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como Constituyente Permanente.**

Dada la naturaleza del Poder Legislativo, éste cumple funciones de Constituyente permanente para realizar reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con esas facultades, dictaminó reformas a nuestra carta magna, entre las que destacan las siguientes:

- Se reformaron los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115 y la fracción XIII del apartado B del artículo 123, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública y justicia penal.
- Se reformó el artículo 116, fracción I, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Se reformó el artículo 88, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Se reformó el primer párrafo, y se adicionó un párrafo segundo al artículo 69; se reformó el párrafo segundo y se adicionaron los párrafos cuarto y quinto al artículo 93, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Se adicionó la fracción XXIX-O, al artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Se aprobó la Minuta proyecto de Decreto de la Cámara de Senadores, que reforma los artículos 4 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
  - Se aprobó la Minuta Proyecto de Decreto que adiciona un segundo párrafo, al artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, materia de Datos personales.
  - Se aprobó la Minuta proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXI, del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de secuestro.
  - Se aprobó la Minuta proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II, de la Base Cuarta del Apartado C, del artículo 122, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Iniciativas que el H. Congreso del Estado de Sinaloa presentó ante el H. Congreso de la Unión.**

En uso de las facultades que otorga la fracción III, del artículo 71, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a las Legislaturas de los Estados, este Congreso del Estado presentó diversas iniciativas de reformas a nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a diversas leyes secundarias.

En esa tesitura, se presentaron las iniciativas siguientes:

- El día 4 de febrero del 2010, se acordó enviar Iniciativa a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para reformar el artículo 71, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que se establezca como una prerrogativa o derecho constitucional, que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los Ejecutivos de los Estados y los ciudadanos mexicanos adquieran el derecho de iniciar leyes y decretos.
- Ese mismo día 4 de febrero, se acordó enviar Iniciativa a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para adicionar un párrafo a la fracción VIII, del artículo 31, y reformar la fracción XXV del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el fin de que se garantice una distribución equitativa a todas las instituciones de educación básica, media superior y superior por él creadas o apoyadas, para que cumplan oportuna y cabalmente esa función prioritaria de la Nación, y atender las necesidades de su personal, de infraestructura física, de apoyo académico y demás, al margen de su estatus, y estén en condiciones de brindar con equidad la educación de calidad que demandan las nuevas realidades.
- De igual forma, en la sesión de ese 4 de febrero se acordó enviar Iniciativa a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para reformar los artículos 41 y 44 y adicionar con un último párrafo al artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la

## INFORME LEGISLATIVO 2007 - 2010

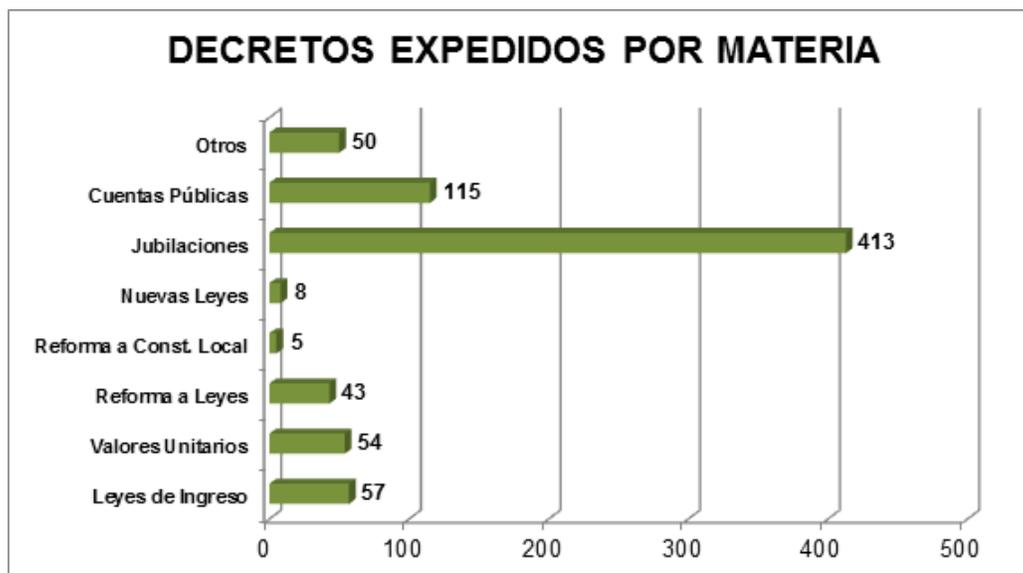
Vivienda para los Trabajadores, para que los créditos del INFONAVIT no se otorguen en “veces” el salario mínimo sino en “pesos”, en virtud de la exigencia de la esencia de la seguridad social y de la realidad económica, con lo cual permitirá que el INFONAVIT aumente sus ingresos vía la reducción de la cartera vencida.

### II.8 Decretos y Acuerdos en diversas materias.

Es evidente que el Congreso del Estado no sólo tiene facultades para conocer de asuntos que tenga que ver con la materia jurídica, sino que debe de atender todas las cuestiones que demande y reclame la sociedad sinaloense, atendiendo la realidad política, social y económica que en ella se producen.

En ese sentido, se emitieron los decretos correspondientes, destacándose los siguientes:

- Con fecha 21 de enero de 2008, se decretó como Sindicatura la Población de Costa Azul, con jurisdicción en los poblados de Valentín Gómez Farías, El Ostional, Ejido Independencia, 12 de Octubre y Santa María del Playón, del municipio de Angostura, Sinaloa.
- La LIX Asamblea aprobó el 11 de febrero de 2010, el establecimiento de los límites de la zona conurbada que conforman los municipios de Culiacán y Navolato.
- El 29 de junio de 2010, se creó la Rotonda de Sinaloenses Ilustres, y tiene como objeto, crear un espacio destinado a guardar los restos o perpetuar la memoria de héroes y personas célebres de Sinaloa en nuestra historia. En el decreto, se asienta la creación del Consejo Consultivo de la Rotonda de los Sinaloenses Ilustres, que será presidido por el Secretario General de Gobierno, un representante del Poder Legislativo, otro del Poder Judicial, el titular de la SEPyC, del Director del Instituto Sinaloense de Cultura, otro más del Colegio de Sinaloa y uno del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, quienes podrán designar a un suplente.



## III.- FACULTADES ADMINISTRATIVAS

Aunada a las facultades deliberativas, legislativas, de control financiero, y jurisdiccionales, el Congreso del Estado de Sinaloa ejerce facultades administrativas, orientadas a la aprobación de pensiones y jubilaciones, autorización de empréstitos públicos, o en el nombramiento o ratificación de autoridades de otros Poderes, entre otras, y que a continuación se describen.

### III.1 Pensiones y Jubilaciones

Si bien el 30 de marzo de 2009, se publicó en el Periódico oficial “El Estado de Sinaloa”, la Ley de Pensiones para el Estado de Sinaloa, los servidores públicos que no emigraron al sistema de cuentas individuales, se les considera como trabajadores en transición. Por ello, en su artículo Vigésimo Cuarto Transitorio, señala lo siguiente: *“Las solicitudes de pensión o jubilación presentadas y en trámite con anterioridad al inicio de la vigencia del presente Decreto, se resolverán conforme al momento y las condiciones en que se haya generado el derecho correspondiente, por lo que no serán afectadas por las modificaciones establecidas en esta Ley. Igual suerte correrán las que presenten los trabajadores con el derecho adquirido antes del inicio de la vigencia de este Decreto”*. Por lo que, el Congreso del Estado previa iniciativa del Ejecutivo del Estado, continuará conociendo y aprobando las pensiones en los supuestos a que se refiere la nueva Ley.

Durante el ejercicio de la LIX Legislatura, se aprobaron 413 pensiones, fundamentando esta decisión, en los artículos 92, y 94, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa.

Según la percepción autorizada, las pensiones se aglutinan en los rangos siguientes:

Rango (\$)	No. De Pensiones
Hasta 3,000	74
De 3,001 hasta 5,000	40
De 5,001 hasta 10,000	250
De 10,001 hasta 20,000	34
De 20,001 hasta 30,000	12
De 30,001 hasta 50,000 y más.	3
<b>Total</b>	<b>413</b>

## INFORME LEGISLATIVO 2007 - 2010

Los montos globales de las pensiones y jubilaciones aprobadas por meses y años, se reflejan en el cuadro siguiente:

Años Mes	2008		2009		2010	
	No.	Monto	No.	Monto	No.	Monto
Enero	5	26,060.00	0	-	14	84,278.00
Febrero	16	70,062.52	10	42,903.00	22	192,094.72
marzo	13	84,295.00	12	56,843.00	17	117,941.75
Abril	20	101,306.00	0	-	0	-
Mayo	0	-	0	-	0	-
Junio	0	-	23	152,585.00	33	216,795.71
Julio	38	259,260.00	17	124,163.00	103	890,068.62
Agosto	0	-	0	-	0	-
Septiembre	0	-	0	-	29	179,778.53
Octubre	0	-	0	-		
Noviembre	0	-	0	-		
Diciembre	25	127,580.44	16	158,079.00		
<b>Totales</b>	<b>117</b>	<b>668,563.96</b>	<b>78</b>	<b>534,573.00</b>	<b>218</b>	<b>1,680,957.33</b>

### III.2 Autorizaciones

El Poder Legislativo comprometido en el impulso del desarrollo regional de los Municipios y del Estado, autorizó la gestión de créditos a las autoridades correspondientes. Así mismo, contribuyó en el equilibrio o saneamiento de las finanzas municipales al autorizar anualmente los valores unitarios del suelo y de las construcciones de los 18 municipios de la entidad, así como con donaciones de terrenos para infraestructura educativa, de salud y seguridad pública.

De las autorizaciones aprobadas por esta Soberanía, se destacan las siguientes:

- Durante la sesión celebrada el día 24 de julio de 2008, se autorizó al Ejecutivo del Estado, enajene a título oneroso y fuera de subasta pública a la Empresa Ecopacific Foods, S.A. de C.V., un terreno con superficie de 18,931.34M2., ubicado en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.
- El día 7 de octubre de 2008, se autorizó al Ejecutivo Estatal, para enajenar a título de donación gratuita a favor del Gobierno Federal a través de la Procuraduría General de la República, la superficie de terreno de 1,200 M2, ubicada en esta ciudad, con la finalidad de establecer una sede Regional de la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales.

- Con fecha 17 de marzo de 2009, se autorizó al Ejecutivo del Estado, para que mediante la Secretaría de Administración y Finanzas, celebre un convenio con las viudas o personas que dependían económicamente de agentes de corporación policial estatal que hayan perecido en cumplimiento de su deber, para efectos de que puedan gozar de las prerrogativas correspondientes.
- El día 26 de marzo de 2009, se autorizó al H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, para que gestione y contrate con la Institución Financiera que mejores condiciones de mercado ofrezca, un crédito hasta por la cantidad de \$100'000,000.00, para la presa picachos.
- El día 9 de junio de 2009, se autorizó al H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, para que gestione y contrate con la Institución Financiera que mejores condiciones de mercado ofrezca, un crédito hasta por la cantidad de \$60'000,000.00. El crédito de referencia se destinará precisa y exclusivamente a financiar con la cantidad de \$44'000,000.00, para el cumplimiento de los compromisos económicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán (JUMAPAM), y \$16'000,000.00, se aplicará a la construcción del cárcamo de bombeo y colector que llevará aguas residuales a la planta tratadora Norponiente.
- El día 8 de diciembre de 2009, se autorizó al Titular del Poder Ejecutivo para que a nombre y representación del Estado de Sinaloa, enajene a título de donación gratuita al Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública o la dependencia que se determine, el polígono con una superficie de 10 18 68.409 Has. (Diez hectáreas, dieciocho áreas y sesenta y ocho centiáreas), localizado en el Ejido Las Higueras, municipio de Mazatlán, Sinaloa. (Instituto Tecnológico de Mazatlán).
- Con fecha 10 de diciembre de 2009, se facultó al Municipio de Guasave por conducto del Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal para que gestionen y contraten con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS), o con la institución financiera que mejores condiciones de mercado ofrezca, empréstito simple por la cantidad de \$50'000,000.00.
- Con fecha 11 de febrero de 2010, se autorizó al Ejecutivo Estatal, para que enajene a título de donación gratuita a favor del Instituto de Asistencia Privada "Pro-Mujer con Cáncer de Sinaloa", un terreno con superficie de 7,349.749 M2, la cual forma parte de una superficie total de 100,000.00 M2, localizado dentro del sector IV, de la cuarta etapa del Desarrollo Urbano Tres Ríos, ubicado en esta ciudad de Culiacán, Sinaloa.
- El día 18 de febrero de 2010, se autorizó al H. Ayuntamiento de Mazatlán, para que modifique la Ley de Ingresos de dicho Municipio, para el ejercicio fiscal de 2010, para establecer la partida de Ingresos Extraordinarios, derivados del empréstito por la cantidad de \$60'000,000.00.

## INFORME LEGISLATIVO 2007 - 2010

---

- Con fecha 25 de febrero de 2010, se autorizó al Ejecutivo Estatal, para que enajene a título de donación gratuita en favor del “Instituto de Estudios Superiores Vizcaya Pacífico, A.C”. un terreno con superficie de 17,924.064 M2., ubicado en la margen derecha del río Humaya, dentro del Sector I de la Tercera Etapa del Desarrollo Urbano Tres Ríos de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa.
- Con fecha 7 de mayo de 2010, se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal del 2010; y se autorizó al Gobierno del Estado por conducto del Ejecutivo Estatal, para que gestione y contrate con la Institución Financiera que mejores condiciones de mercado ofrezca, un crédito vía empréstito por la cantidad de \$125´000,000.00
- El día 7 de mayo de 2010, se autorizó al Ejecutivo Estatal, para que enajene a título oneroso y fuera de subasta pública al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, la superficie de 30,000.00 M2., la cual forma parte de una superficie total de 100,000.00 M2., localizados por la vialidad central, en la margen izquierda del río Culiacán, dentro del Sector II, de la cuarta etapa, del Desarrollo Urbano Tres Ríos, ubicado en esta ciudad de Culiacán, Sinaloa.
- Con fecha 15 de junio de 2010, se autorizó al Titular del Poder Ejecutivo para que enajene a título de donación gratuita a favor del Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública o la dependencia que se determine, para ser utilizada en la construcción de las instalaciones del nuevo centro penitenciario una superficie de 17-19-15.31 Has., ubicado en el predio denominado “Jesús María”, municipio de Guasave, Sinaloa.
- Con fecha 27 de julio de 2010, se autoriza al H. Ayuntamiento de El Fuerte, Sinaloa, para que celebre con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) convenio de incorporación al régimen obligatorio del seguro social, para que reciban los servicios médicos y prestaciones los trabajadores que laboran para el Ayuntamiento de El Fuerte.
- El 29 de julio de 2010, se autorizó al Ejecutivo Estatal, para que enajene a título de donación gratuita una superficie a Ferrocarriles Nacionales de México.
- Con fecha 2 de septiembre de 2010, se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal del 2010; y se autorizó al Gobierno del Estado por conducto del Ejecutivo Estatal, para que gestione y contrate con la Institución Financiera que mejores condiciones de mercado ofrezca, un crédito vía empréstito por la cantidad de \$125´000,000.00.

### III.3 Elección y Nombramientos de Titulares de Órganos del Estado

El Congreso del Estado de Sinaloa conforme a sus facultades, interviene en la elección, ratificación o retiro de funcionarios públicos de los Poderes del Estado y de Organismos Autónomos, como son el nombramiento de Magistrados y Jueces, del Procurador General de Justicia del Estado, Magistrados del Tribunal Estatal Electoral, del Tribunal Contencioso Administrativo, Consejeros ante la Comisión de Derechos Humanos, Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública, entre otros.

En el lapso que se informa, se realizaron los siguientes:

- En la sesión ordinaria celebrada el día 10 de enero de 2008, se aprobó por unanimidad el nombramiento del C. Lic. Jacinto Pérez Gerardo como Secretario General del H. Congreso del Estado de Sinaloa, ante la renuncia del C. Lic. José Antonio García Becerra.
- Durante la sesión celebrada el día 15 de enero, se nombró por mayoría a la C. Lic. Rocío Labastida Gómez de la Torre, como Directora de Vinculación Social del H. Congreso del Estado, ante la renuncia presentada por el C. Lic. Arturo Soto Soto.
- Asimismo, en esa sesión del Pleno, se nombró por mayoría al C. Lic. Luis Alonso Hurtado Álvarez, como Director Administrativo del H. Congreso del Estado, ante la renuncia presentada por el C. Lic. Juan Báez Quiroz.
- En la sesión celebrada el día 12 de febrero de 2008, se aprobó por mayoría el retiro voluntario del Magistrado X Propietario del Supremo Tribunal de Justicia, Lic. Jorge Romero Zazueta.
- La sesión verificada el día 28 de febrero sirvió de marco para la aprobación de la Determinación de la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, sobre el Oficio del Ejecutivo del Estado, en el que solicitó la ratificación de nombramientos de Magistrados Propietarios del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sinaloa, a favor de Sergio Angulo Verduzco y Jesús David Guevara Garzón.
- El día 04 de Marzo de 2008, el Pleno realizó la elección de Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Sinaloa, siendo electo por mayoría el Dr. Juan José Ríos Estavillo, para un período de cuatro años.
- En esa misma sesión, se eligieron a los diez Consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Sinaloa, cargos que recaerón con 31 votos a favor de: Leonel Aguirre Meza; Rubén Beltrán Juárez; Rafael Cabrera Cortez; Óscar Félix Chaves Carrillo; Rosa Isela Medina Eusquiano, Juan José Ríos López; Arturo Rocha Peralta; Aldo Ruiz González; Moisés Tapia Tapia y Nivardo Zamora Loaiza.

## INFORME LEGISLATIVO 2007 - 2010

---

- La Diputación Permanente aprobó el día 06 de mayo de 2008 y por mayoría, el Acuerdo sobre el Nombramiento del C. Lic. Armando Ojeda Camacho, como Director de Gestión y Vinculación Social del H. Congreso del Estado, ante la renuncia presentada por la C. Lic. Rocío Labastida Gómez De La Torre.
- Durante la sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 13 de mayo de 2008, se celebró la elección del Magistrado Décimo Propietario del Honorable Supremo Tribunal de Justicia, obteniendo mayoría de votos el Lic. José Antonio García Becerra.
- En la sesión ordinaria celebrada el día 03 de junio de 2008, el Pleno aprobó por mayoría de votos la elección del C. P. Marco Antonio Fox Cruz, como Auditor Superior del Estado de Sinaloa.
- El Pleno aprobó el día 29 de julio de 2008, la Determinación de las Comisiones Dictaminadoras sobre el Acuerdo del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, que declaró procedente el retiro forzoso del Magistrado V Propietario, Lic. Salvador Antonio Echeagaray Picos.
- Durante la sesión extraordinaria de la Diputación Permanente celebrada el día 11 de septiembre de 2008, se realizó la elección de un Comisionado de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado. Siendo electo por unanimidad el C. Lic. José Carlos Álvarez Ortega. Quien cubrirá la ausencia por haber cumplido con su periodo de seis años para el que fue electo Vicente Hernández Delgado.
- En la sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2008, se aprobó la Determinación de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación, y Justicia, sobre el retiro forzoso de la Magistrada III Propietaria, Myrna Cynthia Medina Cárdenas, del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado.
- En esa misma sesión, la Diputación Permanente se dio la elección de Magistrado Quinto Propietario del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Eligiéndose al C. Lic. Juan Zambada Coronel.
- Asimismo, la Diputación Permanente eligió a la C. María Gabriela Sánchez García como Magistrada Suplente del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado.
- El día 28 de octubre de 2008, por mayoría de votos se aprobó el Acuerdo sobre la elección del C. Enrique Inzunza Cázarez como Magistrado III Propietario del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado.
- Durante la sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2008, se aprobó la Determinación de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Gobernación, y Justicia, sobre el retiro forzoso del C. Rafael Armando Guerra Miguel, Magistrado II Propietario del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

- Además, en la sesión extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre, se aprobó la solicitud del Ejecutivo del Estado para que se ratifique el nombramiento del Procurador General de Justicia del Estado a favor del Lic. Alfredo Higuera Bernal.
- En la sesión celebrada el día 29 de enero de 2009, el Pleno eligió por mayoría al C. Pragedes Ángulo Higuera, como Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Angostura. En virtud de que Rolando Bojórquez Gutiérrez, quien fuera el alcalde electo, solicitó licencia ante el Cabildo angosturenses, para contender en el proceso electoral, como candidato del PRI al distrito federal electoral III.
- La Diputación Permanente aprobó el día 12 de mayo de 2009, la determinación de la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación sobre el retiro forzoso del Lic. Jesús Humberto Acedo Serrano, Magistrado VI Propietario del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado.
- En la sesión ordinaria celebrada el día 1º de septiembre de 2009, la Diputación Permanente eligió por mayoría de votos a la C. Gloria María Zazueta Tirado, como Magistrado II Propietario del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en sustitución de Rafael Armando Guerra Miguel, quien dejó el cargo por retiro forzoso.
- En esa misma sesión, por mayoría de votos fue electa la C. Ana Karyna Gutiérrez Arellano, como Magistrada VI Propietario del Supremo Tribunal de Justicia, quien cubrirá el cargo por el retiro forzoso de Jesús Humberto Acedo Serrano.
- Además, por mayoría de votos, el C. José Abraham Lugo Salazar, fue electo como Comisionado de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, por habersele vencido el término, para el que fue designada Dora Angélica de la Rocha Almazán.
- Durante la sesión celebrada el día 26 de enero de 2010, se dio la elección de Cuatro Magistrados Supernumerarios del Tribunal Estatal Electoral. El Pleno eligió por mayoría a los ciudadanos: Maizola Campos Montoya, Eduardo Ramírez Patiño, Jesús Iván Chávez Rangel y Guillermo Lizárraga Martínez como Magistrados Supernumerarios del Tribunal Estatal Electoral.
- En la sesión celebrada el día 11 de febrero de 2010, el Pleno aprobó por mayoría la elección del C. Lic. Melquiades Arturo Camacho Gastélum, como Presidente Municipal Sustituto del Municipio de Angostura, y quien habrá de durar en el cargo hasta el 31 de diciembre de 2010, fecha en que concluye el periodo constitucional.
- Durante la sesión desarrollada el día 18 de febrero, el Pleno aprobó por mayoría la elección del C. Arq. Carlos David Ibarra Félix, como Presidente Municipal Sustituto de Culiacán, y quien habrá de durar en el cargo hasta el 31 de diciembre de 2010, fecha en que concluye el periodo constitucional.

### III.4 Elección de Representantes del Congreso

El Congreso del Estado de Sinaloa nombra representantes ante distintas juntas directivas o de control, como son la Universidad Autónoma de Sinaloa, Juntas Municipales de Catastro, Consejo Estatal de la Cultura y Consejo Estatal Electoral.

En el ejercicio de la LIX Legislatura se eligieron los representantes siguientes:

- Por acuerdo de la Comisión de Concertación Política, en la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2007, se dio a conocer al Pleno, el nombramiento de Consejeros Representantes del Poder Legislativo ante el Consejo Estatal Electoral. Siendo designados por el Grupo Parlamentario del PRI: como Propietario a la Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo. Suplente, Dip. José Noé Contreras Avendaño. Por el Grupo Parlamentario del PAN: Propietario, Dip. Celia Catalina Frank Aguilar. Suplente, Dip. Sadol Osorio Porras. Por el Grupo Parlamentario del PRD: Propietario, Dip. Juan Manuel Figueroa Fuentes. Suplente Dip. Graciela Domínguez Nava.
- En la sesión del día 14 de febrero de 2008, se dio lectura al oficio de la Rectoría de la Universidad Autónoma de Sinaloa, solicitando se nombre a los representantes del Poder Legislativo ante la Contraloría Social Universitaria. Conforme a dicha solicitud, la Comisión de Concertación Política acordó designar, por el Grupo Parlamentario del PRI como Propietaria, Dip. Gloria H. Félix Niebla, Suplente, Dip. José A. Valdés Palazuelos. Grupo Parlamentario del PAN, Propietario, Carlos Ramón Lizárraga Corrales, Suplente, Celia Catalina Frank Aguilar. Grupo Parlamentario del PRD, Propietaria, Dip. Graciela Domínguez Nava, Suplente, Juan Manuel Figueroa Fuentes.
- El día 26 de febrero de 2009, el Pleno aprobó por unanimidad el nombramiento de Representantes del Congreso del Estado ante el Consejo Estatal de Cultura, para dar cumplimiento a la Ley de Cultura del Estado de Sinaloa, aprobada el 24 de julio de 2008, que establece en su artículo 39 que el Consejo estará integrado, entre otro, por un Diputado de cada Fracción Parlamentaria del H. Congreso del Estado. La LIX Legislatura, a través de sus Coordinadores Parlamentarios tuvieron a bien designar a los Diputados Celia Catalina Frank Aguilar por el Grupo Parlamentario del PAN; Irma Leticia Tirado Sandoval por el Grupo Parlamentario del PRI, Graciela Domínguez Nava por el Grupo Parlamentario del PRD, y Crecenciano Espericueta Rodríguez por el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.
- Durante la sesión celebrada el día 05 de marzo de 2009, el Pleno aprobó a los Representantes del Congreso del Estado ante las Juntas Catastrales Municipales. Para dar cumplimiento al Artículo 22 fracción XVI, de la Ley de Catastro del Estado de Sinaloa, el Congreso del Estado acordó a propuesta de la Comisión de Concertación Política, proponer a sus representantes ante las Juntas Municipales en la entidad, quedando así: Junta Catastral del Municipio de Choix, Diputado Juan Carlos Vega Estrada; El Fuerte, Ramón Martín Vega Jiménez; Ahome, Mario Zamora Gastélum; Sinaloa,

Aarón Verduzco Lugo; Guasave, Vicente Galaz López; Angostura, Silvano Castro López; Salvador Alvarado, Gonzalo Camacho Ángulo; Mocorito, José Noé Contreras Avendaño; Badiraguato, Ángel Robles Bañuelos; Culiacán, Jesús Antonio Valdés Palazuelos. Igualmente, se designaron a los siguientes Diputados Evelio Plata Inzunza, en Navolato; Cosalá, Mario Cuauhtémoc Padilla Barraza; Arturo Yáñez Cabanillas; Jesús Alfonso Lafarga Zazueta, San Ignacio; Irma Leticia Tirado Sandoval, Mazatlán; José Eligio Medina Ríos, Concordia; María Adela López Juárez, en Rosario; y, José Luis Villagrana Olivares, Escuinapa.

- En la sesión celebrada el día 05 de marzo de 2009, se conoció la designación de los Consejeros Representantes del Poder Legislativo ante el Consejo Estatal Electoral. En base a que el 13 de diciembre del 2007, designó en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 párrafo tercero de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, a sus representantes ante el Consejo Estatal Electoral recayendo la designación en la Diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo, pero en virtud de que recientemente se le concedió licencia, se hace necesario nombrar a quien la sustituirá. Por lo que la Comisión de Concertación Política presentó propuesta para reestructurar a los representantes del Grupo Parlamentario del PRI, quedando de la siguiente manera: Diputado Francisco Javier Luna Beltrán, como Propietario, y Diputado José Noé Contreras Avendaño, como Suplente.
- De igual manera, en la sesión celebrada el día 22 de junio de 2010, la Comisión de Concertación Política sometió al Pleno, el Nombramiento de Representantes del Poder Legislativo ante la Contraloría Social de la Universidad Autónoma de Sinaloa; por el Grupo Parlamentario del PRI Dip. Francisco J. Luna Beltrán y Dip. Jesús Antonio Valdés Palazuelos; por el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, los Diputados Creenciano Espericueta Rodríguez y José Dolores Lara Velázquez.
- El día 29 de julio de 2010, la LIX Legislatura aprobó la designación de nuevos representantes del Congreso del Estado ante las Juntas Municipales de Catastro. En Choix, se designó a la Diputada Dora Alicia Camargo Escalante; en Salvador Alvarado, Diputada Alma Lilia Gastélum Maldonado; Badiraguato, Diputado José Dolores Lara Velázquez; Navolato, Diputada Mayra de Jesús Hernández Sáinz; **Cosalá, Diputado Jesús Antonio Heredia Lizárraga**; Elota, Diputada María Luisa González Vega; San Ignacio, Diputada Ana Rocío Arellano Sandoval y, Concordia Diputada Alma Dinora Lizárraga López.

## IV.- FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

La voluntad para asumir las consecuencias políticas, legales y administrativas de las acciones, la existencia de instrumentos jurídicos suficientes a fin de que los órganos de control puedan velar por el cumplimiento de las responsabilidades de los gobernantes, como premisas esenciales que involucra el deber de responder y rendir cuentas ante una autoridad diversa o ante la ciudadanía por la responsabilidad conferida, en nuestro Estado, queda manifiesta con la aprobación de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, publicada el 23 de abril de 2008, por la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Sinaloa.

La rendición de cuentas comprende la obligación legal que tiene un servidor público de informar periódicamente cómo utiliza los fondos que le fueron asignados para satisfacer las necesidades de la sociedad y de esa manera mejorar su bienestar, con apego a criterios de eficiencia, eficacia, transparencia y legalidad.

Dentro del contexto anterior, el 3 de junio de 2008 se aprobó el nombramiento del Auditor Superior del Estado de Sinaloa haciéndose cargo de la estructura de la extinta Contaduría Mayor de Hacienda, iniciando con ello la proyección de la nueva organización de la Institución de Fiscalización Superior, teniendo como sustento la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, realizando las tareas sustantivas tradicionales, y al mismo tiempo, preparándose para las nuevas y más amplias atribuciones que la nueva Ley exige.

El proceso de transición de la extinta Contaduría Mayor de Hacienda a la Auditoría Superior, comenzó con un diagnóstico de la primera y de un proceso de análisis de las experiencias exitosas y mejores prácticas obtenidas en diversos organismos afines a nivel federal y estatal, con el propósito de identificar fortalezas y debilidades y poder así dimensionar los cambios que requería la Auditoría Superior.

De esta manera inició sus operaciones la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa en materia de fiscalización de los recursos públicos y cuando fue necesario, se aplicaron las sanciones correspondientes a los servidores públicos que no apegaron su conducta a la normatividad en vigor.

Al interior de este Órgano Técnico se llevaron a cabo los trabajos para el diseño, definición de los lineamientos y metodología que permiten el desarrollo de la labor sustantiva de este Órgano Técnico.

Cumpliendo con la obligación establecida en el artículo octavo transitorio de la ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se elaboró y remitió en tiempo y forma a la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado, El Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado, que con fecha 7 de noviembre de 2008 fue aprobado, teniendo por objeto precisar las disposiciones y atribuciones contenidas en la Ley de la Auditoría Superior del Estado de

Sinaloa, en la que se distribuyen las facultades y funciones a sus unidades administrativas y titulares, así como, lo concerniente a la organización y funcionamiento del Órgano de Fiscalización Superior.

La Auditoría Superior del Estado, está estructurada por dos Auditorías Especiales, la de Cumplimiento Financiero y la de Desempeño. La primera tiene a su cargo la Dirección de Auditoría Financiera a los Poderes del Estado, Municipios y Entes Públicos Estatales y Municipales, y la segunda a la Dirección de Auditoría de Desempeño a Programas Estatales y Municipales; asimismo se integra con las Direcciones de Organización y Normatividad, y de Asuntos Jurídicos, que dependen directamente del Auditor Superior. Quedando pendientes de autorizarse las plazas para la Sub-Auditoría Superior, la Coordinación de Asesores, la de Desarrollo Tecnológico y la creación del Archivo de la ASE.

#### IV.1 Resultados de la Fiscalización

En el periodo que se informa, el Órgano Técnico de Fiscalización realizó un total de 459 auditorías y 2,827 revisiones, emitiendo 9,373 observaciones de las cuales 6,407 fueron solventadas 336 están en proceso de seguimiento y 1,896 no fueron solventadas, mismas que fueron turnadas a los órganos de control interno correspondientes a la Dirección de Asuntos Jurídicos para su trámite y consecuencias legales que procedan.

El desglose de la anterior información se aprecia en el siguiente cuadro:

#### AUDITORIAS PRACTICADAS

UNIVERSO FISCALIZABLE	ENTES FISCALIZADOS	ENTIDADES	NÚMERO DE AUDITORIAS	OBSERVACIONES	SOLVENTADAS	SEGUIMIENTO	NO SOLVENTADAS
18	12	Poder Ejecutivo	35	346	248	67	31
1	1	Poder Legislativo	5	6	5	1	0
1	1	Poder Judicial	5	39	31	4	4
18	18	Municipios	108	1601	778	15	631
34	34	Paraestatales	88	633	404	146	83
46	46	Paramunicipales	135	1072	625	243	198
12	12	Fondos	27	57	47	8	2
18	18	Fideicomisos	43	73	54	10	9
4	4	Org. Autónomos	13	60	45	4	2
152	<b>146</b>	<b>SUB-TOTAL</b>	459	3887	2237	498	960

**REVISIONES PRACTICADAS**

REVISIONES	NÚMERO DE REVISIONES	OBSERVACIONES	SOLVENTADAS	SEGUIMIENTO	NO SOLVENTADAS
Glosa a las cuentas Públicas Municipales	550	4112	3135	4	701
Obra Pública Estatal	329	244	203	0	1
Obra Pública Municipal	1948	1130	832	34	234
SUB-TOTAL	2827	5486	4170	38	936

**IV.2 Auditorías Efectuadas por Despachos Externos**

Los despachos de auditores externos representan un papel importante en la revisión de los Estados Financieros de los entes públicos estatales y municipales, y su actuación debe apearse a los lineamientos que para tal efecto emitió el Órgano de Fiscalización.

La Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en su artículo 8 de fracción IX, faculta a la Auditoría Superior, contratar los servicios de despachos contables reconocidos para el cumplimiento de su programa anual de auditorías. En uso de esa facultad, y con el propósito de que la autorización esté precedida por atributos de experiencia, profesionalismo, personal calificado multidisciplinario e infraestructura informática, inicialmente se constituyó un Comité de Selección de auditores externos, integrado por servidores públicos de esa Institución y el Auditor Superior. Posteriormente fueron creados los Lineamientos para la contratación de despachos externos para la fiscalización de las cuentas públicas de las entidades fiscalizables en el Estado.

Cabe aclarar que en el ejercicio de 2007, la selección y contratación de los auditores externos que fiscalizaron, corrió a cargo de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo del Gobierno del Estado de Sinaloa, cuyo procedimiento se llevó a finales de ese mismo año.

Fue en el mes de julio del 2008 que la Auditoría Superior del Estado, emitió la primera convocatoria pública a las personas físicas o morales (despachos contables), que estuvieran en posibilidades de llevar a cabo trabajos de auditoría financiera a los entes fiscalizables habiendo tenido una excelente respuesta pues el mes de diciembre de 2008, 49 despachos contables habían quedado registrados. Al 30 de octubre del 2010 existen 63 despachos externos registrados en el padrón de la Auditoría Superior.

En cuanto a los entes públicos fiscalizables existen 131 legalmente constituidos, pero en el periodo que se informa únicamente 114 fueron fiscalizables, debido a que 16 de ellos no ejercieron recursos, y 1 está en proceso de liquidación, a estos 114 se le aplicaron auditorías a través de despachos.

Como parte de la revisión de los dictámenes, se llevó a cabo el cotejo de las cifras que reflejan los mismos, en materia de subsidios otorgados por el Gobierno del Estado a los Or-

ganismos Descentralizados y Empresas Paraestatales, así como del Gobierno Municipal a las Empresas Paramunicipales, determinándose diferencias en algunos organismos; mismas que en su mayoría fueron aclaradas, y el resto se encuentran en proceso de análisis.

Asimismo, se procedió a la revisión de los estados financieros auditados de los organismos, concluyendo que de acuerdo a los dictámenes emitidos por despachos contables independientes, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera al 31 de diciembre de 2007, así como los resultados de sus operaciones por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2007, procediendo a elaborar el Informe de Resultados de los mismos, el cual se presentó ante la entonces Comisión de Glosa, para que lo hiciera del conocimiento del pleno del H. Congreso del Estado.

### IV.3 Informes de Cuenta Pública

En el periodo que se informa se elaboraron un total de 405 informes de cuenta pública correspondientes al primer y segundo semestre de 2007, primer y segundo semestre de 2008 y primer y segundo semestre de 2009: 6 que atañen a las Cuentas Públicas del Gobierno del Estado, 108 a los Municipios, y 291 corresponden a los informes de resultados obtenidos de la revisión de los estados financieros de los entes públicos Estatales y Municipales.

Una vez elaborados dichos informes de las Cuentas Públicas Municipales, del Gobierno del Estado e informe general de los organismos públicos, se presentaron a la consideración de la Comisión de Fiscalización mediante reuniones que fueron programadas con los C. Diputados integrantes de la misma en los meses de enero y febrero de 2008, 2009 y 2010 para el primer semestre del 2007, 2008 y 2009 respectivamente y en los meses de junio y julio de 2008, 2009 y 2010 para el segundo semestre de 2007, 2008 y 2009 respectivamente, a fin de que una vez hechas las aclaraciones pertinentes sirvieran de base para la elaboración de los dictámenes correspondientes, por parte del Departamento de Proyectos y Dictámenes del H. Congreso del Estado, a efecto de ser sometidos al Pleno de la LIX Legislatura, dentro de los términos establecidos en la Constitución Política del Estado de Sinaloa, para la aprobación o no de las cuentas públicas.

RESUMEN DE INFORMES DE CUENTA PUBLICA PRESENTADOS AL CONGRESO DURANTE LOS EJERCICIOS 2008 ,2009 Y 2010				
	2008 1ER.Y 2DO. SEMESTRE 2007	2009 1ER Y 2DO SEMESTRE 2008	2010 1ER Y 2DO SEMESTRE 2009	TOTAL
MUNICIPIOS	36	36	a)36	<b>108</b>
GOBIERNO DEL ESTADO	2	2	2	<b>6</b>
ORGANISMOS(ANUAL)	104	b)121	66	<b>291</b>
<b>TOTAL</b>	<b>**142</b>	<b>159</b>	<b>104</b>	<b>405</b>

\*\* En 2008, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado de Sinaloa, los Organismos Públicos Descentralizados y de Participación Estatal o Municipal, solamente remitieron anualmente los estados financieros auditados por despachos contables independientes, y fueron entregados a la Comisión de Fiscalización 15 días antes de la apertura del segundo periodo ordinario de sesiones.

## INFORME LEGISLATIVO 2007 - 2010

Asimismo, una vez analizadas, discutidas y aprobadas las cuentas públicas por el H Congreso del Estado este Órgano Técnico procedió a expedir los finiquitos de las cuentas públicas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 párrafo quinto de las Constitución Política de Estado de Sinaloa.

A continuación se detalla la aprobación de las mismas.

### APROBACIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES, GOBIERNO DEL ESTADO Y ORGANISMOS CORRESPONDIENTES AL 1ER. Y 2DO. SEMESTRE DE 2008.

ENTIDAD	1ER. SEMESTRE 2008					2DO. SEMESTRE 2008				
	Nº DE INFORMES	FECHA DE APROBACIÓN		FECHA DE PUBLICACIÓN		Nº DE INFORMES	FECHA DE APROBACIÓN		FECHA DE PUBLICACIÓN	
		Nº DE DECRETO	FECHA	Nº DE PERIÓDICO	FECHA		Nº DE DECRETO	FECHA	Nº DE PERIÓDICO	FECHA
MUNICIPIOS:	18					18				
AHOME	1	289	10/03/2009	37	27/03/2009	1	388	28/07/2009	98	17/08/2009
EL FUERTE	1	306	19/03/2009	44	13/04/2009	1	387	28/07/2009	98	17/08/2009
CHOIX	1	305	19/03/2009	44	13/04/2009	1	386	28/07/2009	98	17/08/2009
GUASAVE	1	290	10/03/2009	37	27/03/2009	1	368	23/07/2009	98	17/08/2009
SINALOA	1	307	19/03/2009	44	13/04/2009	1	379	28/07/2009	98	17/08/2009
ANGOSTURA	1	309	19/03/2009	44	13/04/2009	1	370	23/07/2009	98	17/08/2009
SALVADOR ALVARADO	1	310	19/03/2009	44	13/04/2009	1	371	23/07/2009	102	24/08/2009
MOCORITO	1	308	19/03/2009	44	13/04/2009	1	369	23/07/2009	98	17/08/2009
BADIRAGUATO	1	291	10/03/2009	37	27/03/2009	1	380	28/07/2009	98	17/08/2009
CULIACÁN	1	292	10/03/2009	37	27/03/2009	1	372	23/07/2009	98	17/08/2009
NAVOLATO	1	311	19/03/2009	44	13/04/2009	1	381	28/07/2009	98	17/08/2009
ELOTA	1	293	10/03/2009	37	27/03/2009	1	373	23/07/2009	98	17/08/2009
COSALÁ	1	294	10/03/2009	37	27/03/2009	1	374	23/07/2009	98	17/08/2009
SAN IGNACIO	1	312	19/03/2009	44	13/04/2009	1	382	28/07/2009	102	24/08/2009
MAZTLÁN	1	296	10/03/2009	37	27/03/2009	1	384	28/07/2009	98	17/08/2009
CONCORDIA	1	295	10/03/2009	37	27/03/2009	1	383	28/07/2009	98	17/08/2009
ROSARIO	1	313	19/03/2009	44	13/04/2009	1	385	28/07/2009	98	17/08/2009
ESCUINAPA	1	297	10/03/2009	37	27/03/2009	1	375	23/07/2009	98	17/08/2009
GOBIERNO DEL ESTADO	1	304	19/03/2009	44	13/04/2009	1	367	23/07/2009	98	17/08/2009
ENTES PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS										
DESCENTRALIZADOS ESTATALES						33	389	28/07/2009	98	17/08/2009
DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES						53	389	28/07/2009	98	17/08/2009
AUTÓNOMOS						5	389	28/07/2009	98	17/08/2009
FIDEICOMISOS						18	389	28/07/2009	98	17/08/2009
FONDOS						12	389	28/07/2009	98	17/08/2009
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>					<b>140</b>				
<b>GRAN TOTAL</b>		<b>159</b>								

**APROBACIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES, GOBIERNO DEL ESTADO Y ORGANISMOS CORRESPONDIENTES AL 1ERO. Y 2DO. SEMESTRE DE 2009.**

ENTIDAD	1ER. SEMESTRE 2009					2DO. SEMESTRE 2009				
	Nº DE INFORMES	FECHA DE APROBACIÓN		FECHA DE PUBLICACIÓN		Nº DE INFORMES	FECHA DE APROBACIÓN		FECHA DE PUBLICACIÓN	
		Nº DE DECRETO	FECHA	Nº DE PERIÓDICO	FECHA		Nº DE DECRETO	FECHA	Nº DE PERIÓDICO	FECHA
MUNICIPIOS:	18					18				
AHOME	1	518	16/03/2010	43	09/04/2010	1	651	22/07/2010	97	13/08/2010
EL FUERTE (1)	1	526	16/03/2010	43	09/04/2010	1				
CHOIX	1	535	16/03/2010	44	12/04/2010	1	652	22/07/2010	97	13/08/2010
GUASAVE	1	519	16/03/2010	43	09/04/2010	1	650	22/07/2010	97	13/08/2010
SINALOA	1	525	16/03/2010	43	09/04/2010	1	673	27/07/2010	97	13/08/2010
ANGOSTURA (1)	1	531	16/03/2010	44	12/04/2010	1				
SALVADOR ALVARADO	1	524	16/03/2010	43	09/04/2010	1	649	22/07/2010	97	13/08/2010
MOCORITO	1	532	16/03/2010	44	12/04/2010	1	672	27/07/2010	97	13/08/2010
BADIRAGUATO	1	530	16/03/2010	44	12/04/2010	1	671	27/07/2010	97	13/08/2010
CULIACÁN	1	520	16/03/2010	43	09/04/2010	1	648	22/07/2010	97	13/08/2010
NAVOLATO	1	522	16/03/2010	43	09/04/2010	1	670	27/07/2010	97	13/08/2010
ELOTA	1	528	16/03/2010	44	12/04/2010	1	646	22/07/2010	97	13/08/2010
COSALÁ	1	527	16/03/2010	44	12/04/2010	1	647	22/07/2010	97	13/08/2010
SAN IGNACIO	1	529	16/03/2010	44	12/04/2010	1	669	27/07/2010	97	13/08/2010
MAZTLÁN 1)	1	521	16/03/2010	43	09/04/2010	1				
CONCORDIA	1	533	16/03/2010	44	12/04/2010	1	668	27/07/2010	97	13/08/2010
ROSARIO	1	523	16/03/2010	43	09/04/2010	1	645	22/07/2010	97	13/08/2010
ESCUINAPA	1	534	16/03/2010	44	12/04/2010	1	644	22/07/2010	97	13/08/2010
GOBIERNO DEL ESTADO	1	517	16/03/2010	43	09/04/2010	1	643	22/07/2010	97	13/08/2010

1) Cuentas Públicas del 2do. Semestre de 2009 que fueron suspendidas

**APROBACIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS DE ENTES PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2008 Y 2009**

ENTIDAD	EJERCICIO 2008					EJERCICIO 2009				
	Nº DE INFORMES	FECHA DE APROBACIÓN		FECHA DE PUBLICACIÓN		Nº DE INFORMES	FECHA DE APROBACIÓN		FECHA DE PUBLICACIÓN	
		Nº DE DECRETO	FECHA	Nº DE PERIÓDICO	FECHA		Nº DE DECRETO	FECHA	Nº DE PERIÓDICO	FECHA
ENTES PÚBLICOS	1					65				
DESCENTRALIZADOS ESTATALES						21	667	27/07/2010	97	13/08/2010
DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES						32	667	27/07/2010	97	13/08/2010
AUTÓNOMOS	1	666	27/07/2010	97	13/08/2010	2	667	27/07/2010	97	13/08/2010
FIDEICOMISOS						7	667	27/07/2010	97	13/08/2010
FONDOS						3	667	27/07/2010	97	13/08/2010
TOTAL ENTES PÚBLICOS						66				
TOTAL	19					85				
GRAN TOTAL			104							

**IV.4 Cuentas Públicas Suspendidas**

En el ejercicio 2008 se suspendió la cuenta pública de CEAIPEs, misma que fue aprobada junto con la cuenta pública del ejercicio 2009.

Actualmente se encuentran suspendidas las cuentas públicas de Mazatlán, El Fuerte y Angostura, correspondientes al segundo semestre del 2009.

**IV.5 Aplicación de Sanciones y Responsabilidad Administrativa**

A partir de noviembre de 2008, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, realiza la instrucción de los procedimientos administrativos en materia de quejas y denuncias; inconformidades y responsabilidades, que establece la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Anteriormente no se aplicaba este procedimiento, ya que es a partir de la promulgación de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, que se otorgan facultades al Órgano Fiscalizador del Congreso del Estado, para determinar directamente la responsabilidad de los servidores públicos de los entes fiscalizables, así como para fincarles indemnizaciones y sanciones pecuniarias, cuando estos en su actuación, produzcan daños y prejuicios estimables en dinero a las haciendas públicas estatal y municipal, o al patrimonio de las demás entidades fiscalizables.

Por otra parte, a fin de cumplir con lo dispuesto con los artículos 78 primer párrafo, fracción I, 79 primer párrafo fracción II y III, y octavo transitorio de la Ley de Responsabilidades de los

Servidores Públicos del Estado de Sinaloa, se proporcionó a los CC. Diputados de las LVIII y LIX Legislaturas, así como a los servidores del Congreso del Estado, obligados en términos de la Ley en cita, a presentar declaración patrimonial, formato elaborado por esta Auditoría Superior de Estado, llevándose un control y registro de las declaraciones correspondientes.

Esto ha acarreado una serie de obligaciones y trabajos que anteriormente no se ejecutaban; hoy, adicionalmente a la tradicional tarea de auditar, nuestros auditores están capacitados para la integración de expedientes técnicos que cumplan la normatividad requerida y contengan la documentación relativa que sustente la determinación de las responsabilidades, para que una vez integrados, turnarlos a los Órganos de Control Interno de los entes fiscalizados sujetos a sanciones administrativas o a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado, para su trámite legal.

En relación a lo anterior, derivado de las 1,896 observaciones no solventadas a partir del segundo semestre 2008 (fecha en que tuvimos la facultad legal para actuar) hasta el 30 de octubre del año en curso se determinaron 473 responsabilidades administrativas y 47 resarcitorias, contenidas en 47 expedientes, los cuales fueron turnados para su trámite, distribuyéndose de la siguiente manera: se turnaron 16 expedientes a los Órganos de Control Interno de las entidades fiscalizadas que soportan documentalmente la promoción de 159 responsabilidades, de estas 152 son de carácter administrativo y 7 de carácter resarcitorio; derivadas de la revisión al primer semestre de 2008. A este respecto informamos que los Órganos de Control Interno respectivos han dado a conocer el sentido de sus resoluciones y han impuesto 112 sanciones, de las cuales 107 corresponden a responsabilidades administrativas y 5 a responsabilidades resarcitorias, quedando pendiente que se nos dé a conocer el resultado de las 47 restantes.

También se turnaron 18 expedientes a los Órganos de Control Interno que fundamentan la promoción de 221 responsabilidades administrativas derivadas de la revisión al segundo semestre de 2008. A este respecto informamos que los órganos de control interno respectivos han dado a conocer el sentido de sus resoluciones y han impuesto 14 sanciones quedando pendiente que nos informen el resultado de las 207 restantes; 13 expedientes técnicos que soportan documentalmente 40 resarcitorias derivadas de la revisión al segundo semestre de 2008, se turnaron a la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Auditoría Superior, para la sustanciación legal correspondiente.

En resumen, se ha dado trámite y se ha concluido lo referente a 851 responsabilidades que corresponden a las observaciones no solventadas.

Este trabajo que deriva del actual marco jurídico rige a la Auditoría Superior, se ha llevado a cabo al finalizar las auditorías y realizar todo el proceso de elaboración de informes preliminares, valoración de respuestas y emisión del informe final, en el cual van incluidas la determinación de las responsabilidades en que incurrieron los servidores públicos de los entes auditados.

### IV.6 Capacitación Técnica y Actualización Profesional

En el inicio de la Auditoría Superior un objetivo primordial fue el de modernizar los procesos y procedimientos, así como las prácticas internas de la Auditoría Superior, por eso se elaboró un ambicioso Programa Permanente de Capacitación, el cual constituye uno de los ejes de la visión institucional que nos orienta en las acciones de la auditoría, con el fin de lograr y mantener la excelencia del desempeño de los servidores públicos, y fomentar la cultura de la rendición de cuentas de las entidades fiscalizables.

Durante el segundo semestre de 2008 se desarrolló un intenso esfuerzo de capacitación, conformando 10 cursos, 5 talleres, 7 seminarios, 2 diplomados y 5 conferencias, dando un total de 30 eventos, lográndose 2441 asistencias, incluyendo la totalidad de los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado y de algunas entidades fiscalizables, así como el personal de despachos contables, instituciones educativas y otros interesados.

Como complemento al Programa de Capacitación Anual del 2008, y con el apoyo de la Auditoría Superior de la Federación, iniciamos una etapa de 12 tele conferencias, para la difusión de conocimientos y el intercambio de información por medios no presenciales; siendo esta modalidad una alternativa de capacitación práctica y enriquecedora, difundiendo esta experiencia a los municipios a través de recopilaciones electrónicas para su uso y beneficio.

Extendiendo este programa de capacitación en el 2009, la cobertura de nuestro programa se vio ampliada al habilitarse el campo virtual de la Auditoría Superior de la Federación y la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior, a través del cual se realizaron 8 eventos por el canal 18 de Red-Edusat, transmitiendo un total de 48 cápsulas, las cuales se reprodujeron haciéndolas llegar a los municipios, fortaleciendo y ampliando el aprendizaje y adiestramiento de los servidores públicos.

En el 2010, el programa de capacitación constituye un eje estratégico fundamental de esta Institución y nuestro compromiso es lograr un órgano fiscalizador proactivo y profesional, que se distinga por su desempeño con altos niveles de eficiencia y calidad.

Fue en este año que derivado de la experiencia adquirida, la capacitación pasó por un proceso de análisis y revisión que como consecuencia trajo un programa de capacitación más refinado en el sentido de que esta se enfocó a áreas muy precisas y a su vez iniciamos el programa de evaluación e impacto de la capacitación recibida para incentivar a que esta pasara de la teoría recibida a la práctica constante por parte de los capacitados.

Durante 2010, se registraron 2,216 asistencias tanto de servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado, como de los Ayuntamientos y entidades fiscalizables, que recibieron un total de 374 horas de instrucción.

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN REALIZADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO								
DURANTE EL AÑO 2008								
TIPO	TEMA	FECHAS	HORAS	ASISTENTES				TOTAL
				ASE	MUNICIPIOS	DESPACHOS	OTROS	
TALLER	CONCEPTOS Y TÉCNICAS PARA EL USO EFECTIVO DE A.C.L.	20,21 Y 22/02/2008		11				
SEMINARIO	AUDITORÍA EXTERNA GUBERNAMENTAL A ORG. PÚB. DESCENTRALIZADOS	29/03/08, 5 Y 12/04/2008		10				
SEMINARIO	SEMANA DE LA CONTADURÍA PÚBLICA	26-30/05/2008		8				
CURSO	RESOLUCIÓN MISCELÁNEA 2008	10/06/2008		5				
SEMINARIO	LEY DE LA ASE (MUNICIPIOS ZONA NORTE, LOS MOCHIS)	27/06/2008			50			
SEMINARIO	LEY DE LA ASE (MUNICIPIOS ZONA CENTRO, CULIACÁN)	02/07/2008			60			
SEMINARIO	LEY DE LA ASE (MUNICIPIOS ZONA SUR, MAZTLÁN)	11/07/2008			40			
SEMINARIO	LEY DE LA ASE (PODER LEGISLATIVO Y JUDICIAL)	18/07/2008			35			
TALLER	LEVANTAMIENTO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS	22,23,24/07/2008		70				
TALLER	LINEAMIENTOS PARA INTEGRACIÓN DEL P.O.A.	22/08/2008		86				
CONFERENCIA	LEY DE LA ASE (COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C.)	23/08/2008				40		
CURSO-TALLER	POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS Y GESTIÓN PÚBLICA PARA LOS RESULTADOS	28 Y 29/08/2008		3				
SEMINARIO	LEY DE LA ASE (PODER EJECUTIVO Y ENTES PÚBLICOS)	01/08/2008			37			
CONFERENCIA	LEY DE LA ASE (COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS, NORTE DE SINALOA)	02/09/2008				30		
CURSO	6TA. JORNADA REGIONAL DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA GUBERNAMENTAL	5 Y 6/09/2008		9				
TALLER	MARCO NORMATIVO, OBJETIVO Y METAS DE LA LEY DE LA ASE (CENTRO DE CIENCIAS)	06/09/2008					150	
DIPLOMADO	MICROSOFT OFFICE	12/09/2008 Y 21/10/08		7				
CURSO	EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL EN OBRAS	25 Y 26/09/2008		14	60			
CURSO	AUDITORÍA GUBERNAMENTAL	3 Y 4/10/2008		78	49			
CURSO	ACL (SOFTWARE PARA AUDITORÍAS)	9,10 Y 13/10/2008		7				

## INFORME LEGISLATIVO 2007 - 2010

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN REALIZADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO								
DURANTE EL AÑO 2008								
TIPO	TEMA	FECHAS	HORAS	ASISTENTES				TOTAL
				ASE	MUNICIPIOS	DESPACHOS	OTROS	
CONFERENCIA	LEY DE LA ASE (INSTITUTO Y COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE SINALOA)	22/10/2008			40			
CURSO	INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE AUDITORÍA	17 Y 18/10/2008		83	12			
DIPLOMADO	MICROSOFT WORD	20-31/10/2008		19				
CURSO	REDACCIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA	31/10/08 Y 01/11/2008		97				
CONFERENCIA	LEY DE LA ASE Y SU VISIÓN INSTITUCIONAL, (AUDITORIO DE LA UAS)	28/10/2008					500	
CURSO	EL ENFOQUE DE LAS ACCIONES EMITIDAS	7 Y 8/11/2008		99				
TELECONFERENCIA	MARCO BÁSICO PARA LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR	10/11/2008		14				
CONFERENCIA	EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD	14/11/2008		78				
TELECONFERENCIA	ENCUADRE JURÍDICO DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECS. FEDERALES	13/11/2008		17				
TELECONFERENCIA	TALLER DE LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS INFORMES	19/11/2008		25				
TELECONFERENCIA	EL DICTAMEN DE AUDITORÍAS	20/11/2008		22				
TELECONFERENCIA	INTRODUCCIÓN A LA FISCALIZACIÓN DE FONDOS FEDERALES (MUNICIPALES)	24/11/2008		18				
CURSO	EL INFORME DE AUDITORÍA	21 Y 22/11/2008		104				
TELECONFERENCIA	INTRODUCCIÓN A LA FISCALIZACIÓN DE FONDOS FEDERALES (ESTATALES)	27/11/2008		21				
TELECONFERENCIA	EL INFORME DE AUDITORÍA	01/12/2008		19				
TELECONFERENCIA	INTRODUCCIÓN A LA AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA	04/12/2008		17				
TALLER	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES DE GESTIÓN	5 Y 6/12/2008		45				
TELECONFERENCIA	FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS (LEY DEL IFAI)	08/12/2008		24				
TELECONFERENCIA	PLANEACIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL	11/12/2008		22				
CURSO	INTRODUCCIÓN DE LA AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA	12 Y 13/12/2008		102	38	20	5	

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN REALIZADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO								
DURANTE EL AÑO 2008								
TIPO	TEMA	FECHAS	HORAS	ASISTENTES				TOTAL
				ASE	MUNICIPIOS	DESPACHOS	OTROS	
TELECONFERENCIA	AUDITORÍA INTEGRAL DE PROCESOS CONSTRUCTIVOS DE OBRA PÚBLICA	15/12/2008		26				
TELECONFERENCIA	EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	18/12/2008		14				
		<b>TOTAL</b>		<b>1174</b>	<b>421</b>	<b>182</b>	<b>664</b>	<b>2441</b>

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN REALIZADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO								
DURANTE EL AÑO 2009								
TIPO	TEMA	FECHAS	ASISTENTES ASE	ASISTENTES			TOTAL	
				GOBIERNO	MUNICIPIOS	OTROS		
CURSO	EL ABC DE SUELDOS Y SALARIOS	13 DE FEBRERO	73	0	0	0	73	
CURSO	LA ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	22 DE MAYO	43	0	0	25	68	
CURSO	LA PLANEACIÓN EN LOS MUNICIPIOS (ZONA CENTRO)	22 DE MAYO	24	2	23	1	50	
CURSO	LA PLANEACIÓN EN LOS MUNICIPIOS (ZONA SUR)	29 DE MAYO	4	0	31	0	35	
CURSO	LA PLANEACIÓN EN LOS MUNICIPIOS (ZONA NORTE)	05 DE JUNIO	4	0	42	0	46	
CURSO	CONTROL INTERNO MUNICIPAL (ZONA CENTRO)	26 DE JUNIO	18	5	58	27	108	
CURSO	CONTROL INTERNO MUNICIPAL (ZONA SUR)	03 DE JULIO	3	0	44	0	47	
CURSO	CONTROL INTERNO MUNICIPAL (ZONA NORTE)	10 DE JULIO	2	0	39	13	54	
CURSO	INTEGRACIÓN DE EQUIPOS DE ALTO DESEMPEÑO	24 DE JULIO	49	0	0	0	49	
CURSO	PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN Y ASPECTOS ESTRATÉGICOS EN LAS AUDITORÍAS AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL	21 DE AGOSTO	37	7	0	6	50	
CURSO	MUESTREO ESTADÍSTICO APLICADO A LA AUDITORÍA	28 DE AGOSTO	30	8	0	2	40	
CURSO	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FORTAMUN D.F.) (ZONA CENTRO)	3 DE SEPTIEMBRE	11	2	40	8	61	
CURSO	PRINCIPIOS BÁSICOS DEL SOFTWARE ACL PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN COMO APOYO A LAS AUDITORÍAS QUE REALIZAN LAS EFSLL	4 Y 5 DE SEPTIEMBRE	37	0	0	4	41	
CURSO	AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	7 Y 8 DE SEPTIEMBRE	33	17	0	3	53	
CURSO	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FORTAMUN D.F.) (ZONA SUR)	10 DE SEPTIEMBRE	3	0	22	0	25	
CURSO	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES	11 DE SEPTIEMBRE	23	34	0	7	64	
CURSO	ÉTICA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	18 DE SEPTIEMBRE	34	11	1	2	48	

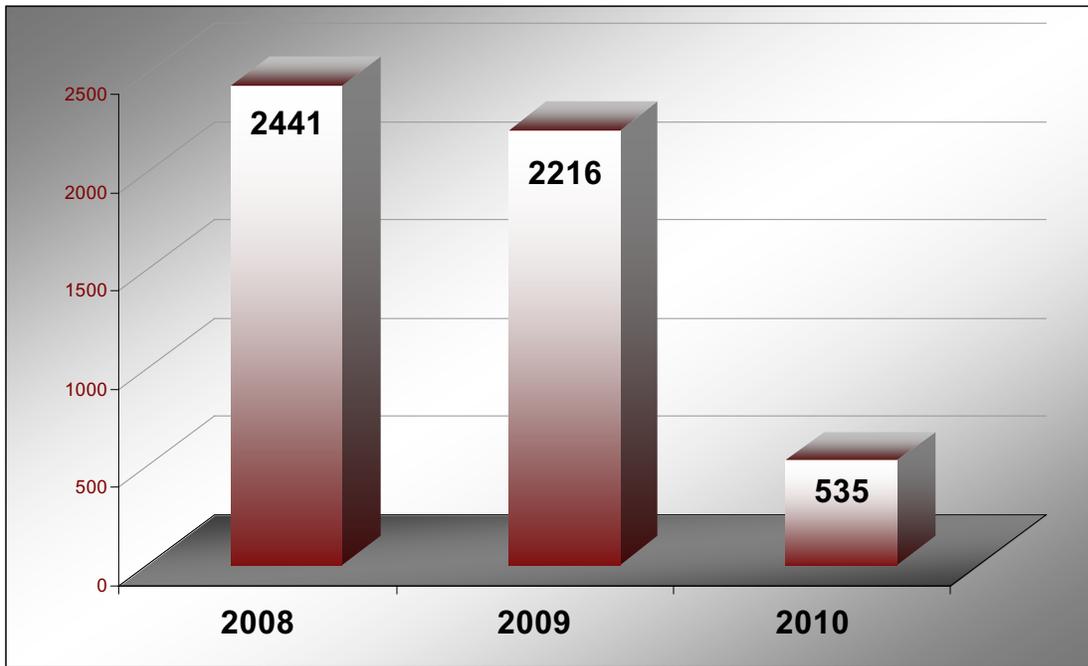
# INFORME LEGISLATIVO 2007 - 2010

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN REALIZADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO							
DURANTE EL AÑO 2009							
TIPO	TEMA	FECHAS	ASISTENTES ASE	ASISTENTES			TOTAL
				GOBIERNO	MUNICIPIOS	OTROS	
CURSO	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FORTAMUN D.F.) (ZONA NORTE)	24 DE SEPTIEMBRE	3	1	23	5	32
CURSO	LIDERAZGO Y TOMA DE DECISIONES	25 DE SEPTIEMBRE	32	5	2	1	40
CURSO	LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA (ZONA CENTRO)	01 DE OCTUBRE	7	5	32	3	47
CURSO	AMBIENTE LABORAL	02 DE OCTUBRE	3	0	17	0	20
CURSO	LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA (ZONA SUR)	08 DE OCTUBRE	32	14	8	13	67
CURSO	AUDITORÍA A LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES	09 DE OCTUBRE	52	10	2	9	73
CURSO	INTRODUCCIÓN A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	13 DE OCTUBRE	51	12	3	12	78
CURSO	LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA (ZONA NORTE)	15 DE OCTUBRE	2	0	29	0	31
CURSO	COMUNICACIÓN EFECTIVA	16 DE OCTUBRE	33	0	7	11	51
CURSO	NEGOCIACIÓN Y MEJORA DE CONFLICTOS	23 DE OCTUBRE	48	6	2	1	57
CURSO	IMPORTANCIA DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS POR LAS EFSLL	30 DE OCTUBRE	37	0	1	10	48
CURSO	DESARROLLO MOTIVACIONAL (ZONA CENTRO)	06 DE NOVIEMBRE	13	0	26	1	40
CURSO	DESARROLLO MOTIVACIONAL (ZONA SUR)	12 DE NOVIEMBRE	2	0	12	0	14
CURSO	ADQUISICIONES Y LICITACIONES (ZONA CENTRO)	12 DE NOVIEMBRE	22	0	28	0	50
CURSO	PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN AL FIES	13 DE NOVIEMBRE	25	2	1	9	37
CURSO	SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES (ZONA CENTRO)	19 DE NOVIEMBRE	29	0	40	1	70
CURSO	ADQUISICIONES Y LICITACIONES (ZONA SUR)	19 DE NOVIEMBRE	2	0	15	0	17
CURSO	DESARROLLO MOTIVACIONAL (ZONA NORTE)	19 DE NOVIEMBRE	2	0	25	1	28
CURSO	OPERACIÓN Y NORMATIVIDAD FONDOS FEDERALES (ZONA CENTRO)	24 DE NOVIEMBRE	24	0	16	3	43
CURSO	ADQUISICIONES Y LICITACIONES (ZONA NORTE)	26 DE NOVIEMBRE	2	0	35	0	37
CURSO	PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN AL FISE	26 DE NOVIEMBRE	28	0	2	3	33
CURSO	PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN AL FAEB	27 DE NOVIEMBRE	28	6	2	6	42
CURSO	LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (ZONA SUR)	27 DE NOVIEMBRE	2	0	19	0	21
CURSO	ELEMENTOS PARA LA SUPERVISIÓN DE EQUIPOS DE AUDITORÍA EN LOS EFSLL	30 DE NOVIEMBRE	19	0	0	4	23
CURSO	LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (ZONA CENTRO)	03 DE DICIEMBRE	22	4	23	3	52
CURSO	SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES (ZONA NORTE)	03 DE DICIEMBRE	2	0	36	7	45

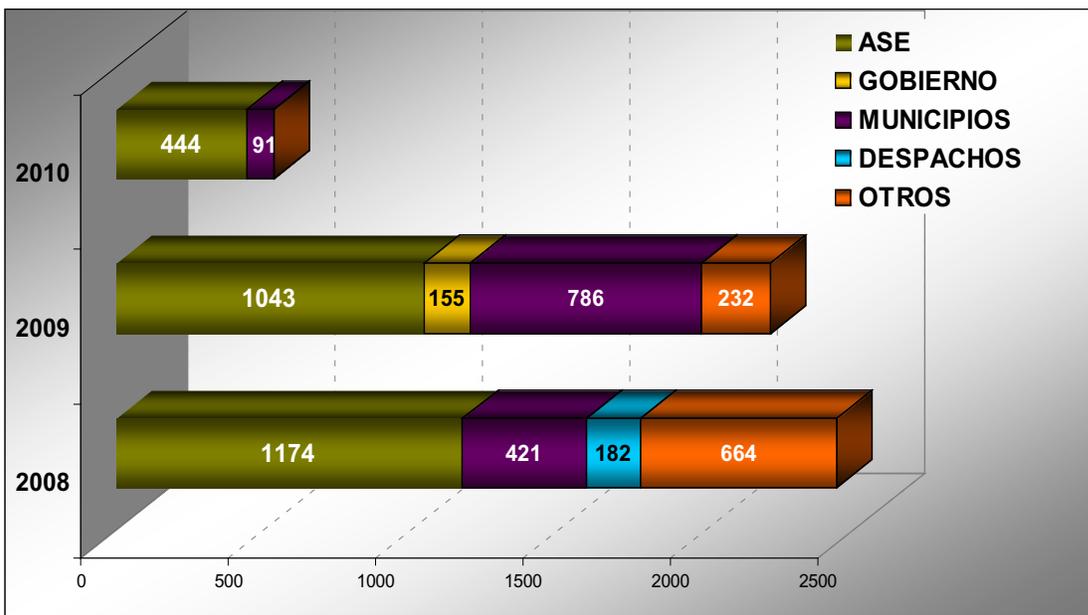
INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN REALIZADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO							
DURANTE EL AÑO 2009							
TIPO	TEMA	FECHAS	ASISTENTES ASE	ASISTENTES			TOTAL
				GOBIERNO	MUNICIPIOS	OTROS	
CURSO	PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN AL FASSA	09 DE DICIEMBRE	24	1	1	2	28
CURSO	LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (ZONA NORTE)	10 DE DICIEMBRE	2	0	21	4	27
CURSO	PRECEDIMIENTOS DE REVISIÓN AL FORTAMUN-D	11 DE DICIEMBRE	26	0	1	6	33
CURSO	OPERACIÓN Y NORMATIVIDAD DE FONDOS FEDERALES (ZONA SUR)	11 DE DICIEMBRE	2	0	25	4	31
CURSO	PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN AL FISM	14 DE DICIEMBRE	35	0	1	3	39
CURSO	SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES (ZONA SUR)	17 DE DICIEMBRE	2	0	13	9	24
CURSO	OPERACIÓN Y NORMATIVIDAD DE FONDOS FEDERALES (ZONA NORTE)	17 DE DICIEMBRE	2	3	18	3	26
<b>TOTAL</b>		<b>374</b>	<b>1043</b>	<b>155</b>	<b>786</b>	<b>232</b>	<b>2,216</b>

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN REALIZADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO							
DURANTE EL AÑO 2010							
TIPO	TEMA	FECHAS	ASISTENTES ASE	ASISTENTES			TOTAL
				GOBIERNO	MUNICIPIOS	OTROS	
CURSO	FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA	21 Y 22 DE MAYO/2010	67				67
CURSO	ANÁLISIS Y FISCALIZACIÓN DE LA FINANZAS PÚBLICAS	28 Y 29 DE MAYO/2010	52				52
CURSO	ELEMENTOS PARA LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE AUDITORIA	18 Y 19 DE JUNIO/2010	77				77
CURSO	ELEMENTOS PARA LA DETERMINACIÓN DE OBSERVACIONES	02 DE JULIO/2010	60				60
CURSO	LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	16 DE JULIO/2010	65				65
CURSO	INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AUDITORIA	30 DE JULIO/2010	45				45
CURSO	AUDITORIA AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	20 DE AGOSTO/2010	49				49
CURSO	PLANEACIÓN PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	03 Y 04 DE SEPT/2010	20				20
CURSO	LEY DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y BIENES Y MUEBLES DEL ESTADO DE SINALOA (CENTRO)	10 DE SEPT/2010			78		78
CURSO	LEY DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y BIENES Y MUEBLES DEL ESTADO DE SINALOA (SUR)	01 DE OCTUBRE/2010			13		13
CURSO	GESTIÓN PARA RESULTADOS	24 Y 25 DE SEPT/2010	9				9
<b>TOTAL</b>		<b>444</b>	<b>444</b>	<b>0</b>	<b>91</b>	<b>0</b>	<b>535</b>

Comparativo de Asistencia a la Capacitación impartida  
Durante los años 2008-2009-2010



Comparativo de Asistencia por Entes Participantes  
Durante los años 2008-2009-2010



La vinculación institucional de la Auditoría Superior del Estado es una tarea relevante, sin lugar a dudas, ya que establece los canales de comunicación, así como los mecanismos de coordinación y colaboración con los diferentes niveles de gobierno y la sociedad.

Durante el 2008, se establecieron esquemas de comunicación con la Auditoría Superior de la Federación, con la finalidad de promover una colaboración estrecha para el mejor desarrollo de nuestras funciones y flujo permanente de información, oportuna y veraz acerca de la gestión.

En forma particular se asistió a la 11va. Asamblea de la Asociación de Órganos de Fiscalización Superior, (ASOFIS) con el propósito de fomentar el intercambio de experiencias en la materia.

Además, se promovió una más eficiente comunicación con los Ayuntamientos, ya que se mantiene una asesoría permanente y son convocados a participar en los diferentes eventos de capacitación en materia de obra pública, control gubernamental y rendición de cuentas.

Por otra parte, realizamos el programa de visitas a todos los municipios, con la participación de la Comisión de Fiscalización del Honorable Congreso del Estado, buscando en todo momento darle prioridad a lo preventivo y proponiendo un programa de seguimiento para la solventación de observaciones y recomendaciones.

En esta misma estrategia de vinculación, se logró dar a conocer ampliamente la Ley de la Auditoría Superior del Estado, en los diferentes niveles de gobierno, llevándose a cabo una serie de visitas a la zona sur, centro y norte del Estado, agrupándose regionalmente los municipios en las ciudades de Mazatlán, Culiacán y los Mochis, respectivamente, lugares donde se efectuaron los eventos de difusión del contenido de esta Ley.

Paso importante en este mismo sentido, fue la creación del Portal de Internet de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la cual tiene como objeto comunicar, en forma expedita, mediante consulta en línea, y de fácil acceso, información relevante de las actividades del órgano de fiscalización, para el beneficio de una ciudadanía informada.

Asimismo, se estableció una estrecha relación con los Colegios e Institutos de Contadores Públicos a nivel Estado, con sedes en Culiacán, Mazatlán, y los Mochis, para efecto de difundir la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

En este mismo sentido, fomentamos la comunicación con la Universidad Autónoma de Sinaloa. Con la presencia de este órgano de fiscalización, se llevó a cabo Conferencia Magistral "Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y su visión Institucional", evento significativo porque en nuestra máxima casa de estudios radican las nuevas generaciones de contadores públicos, semillero a futuro de apoyo a esta Institución.

Durante el 2010, y gracias a los esquemas de comunicación con la Auditoría Superior de la Federación, tuvimos el honor de llevar a cabo la LXCC reunión de organismos fiscalizadores,

## **INFORME LEGISLATIVO 2007 - 2010**

---

con la finalidad de promover una colaboración estrecha para el mejor desarrollo de nuestras funciones y generar un flujo permanente de información oportuna y veraz, acerca de la gestión, que nos permita identificar las mejores prácticas en materia de fiscalización, a fin de llevarlas a cabo en beneficio de la institución.

De igual manera, trabajamos en la reunión anual de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior (ASOFIS), la cual se presidió y en la que se desarrollaron los trabajos de la LXXV Reunión del Consejo Directivo y la XIII Asamblea General Ordinaria, celebrada en la ciudad de Mazatlán en el mes de Abril del 2010.

Además, se promovió una más eficiente comunicación con los Ayuntamientos, el Auditor Superior del Estado participó directamente en 31 reuniones, las que se incluyeron a todos los municipios del Estado y diversas entidades estatales y federales; así se mantiene una asesoría permanente, y todos los sujetos de fiscalización son convocados a participar en los diferentes eventos de capacitación en materia de obra pública, control de la gestión gubernamental y rendición de cuentas.

Del 27 al 29 de julio del 2010 se asistió a una reunión en la Ciudad Washington, D.C., invitados por el Congreso de la Unión de los Estados Unidos de Norteamérica, y por Rendición de Cuentas Gubernamental de los Estados Unidos de América (GAO), la cual tiene facultades para establecer normas para las auditorías de los organismos de gobierno, programas, actividades y funciones, y de ayudas públicas recibidas por los contratistas, las organizaciones sin fines de lucro, y otras organizaciones no gubernamentales. Dichas normas, denominadas Normas de Auditoría Gubernamental Generalmente Aceptadas - Generally Accepted Government Auditing Standards- (GAGAS), deben ser seguidas por los auditores y las organizaciones de auditoría cuando sea requerido por ley, reglamento, acuerdo, o contrato.

Por otra parte, realizamos el programa de visitas a todos los municipios, con la participación de la Comisión de Fiscalización del Honorable Congreso del Estado, buscando en todo momento darle prioridad a lo preventivo y proponiendo como se ha señalado un programa de seguimiento para la solventación de observaciones y recomendaciones, que se encuentra en una fase equivalente al 80% de terminación, para su aplicación.

Asimismo, se estableció una estrecha relación con los Colegios e Institutos de Contadores Públicos, con sedes en Culiacán, Mazatlán, y los Mochis, principales entidades del Estado, a fin de que formaran parte de nuestros cursos de capacitación.

Por último, se firmó el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización de los Recursos Públicos Federales Trasferidos para su Administración Ejercicio y Aplicación al Gobierno del Estado de Sinaloa, sus Municipios y en general, a cualquier entidad persona física o moral, pública o privada; que se prevén en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de los correspondientes al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), celebrado con la Auditoría Superior de la Federación, siendo publicado el 12 de marzo de 2010 en el Periódico Oficial *“El Estado de Sinaloa”*, número 031.

---

---

## V.- VINCULACIÓN SOCIAL

La labor desarrollada por la LIX Legislatura, en materia de Vinculación Social, se enfocó en seis programas institucionales: Comunicación Social, Relaciones Públicas, Gestión Social, Vinculación Interinstitucional (enlace con sectores, organismos, autoridades, clubes, colegios, universidades, organismos no gubernamentales, grupos sociales, etc.), Coordinación de Eventos Institucionales y Coordinación Editorial del Congreso del Estado.

A continuación se describe las acciones de mayor importancia institucional:

### V.1 Comunicación Social

Esta vertiente institucional, constituye una de las más intensas actividades en los tres años, el programa de difusión institucional permitió una amplia cobertura a todas las sesiones públicas, los eventos institucionales, las conferencias de prensa y reuniones de trabajo de las comisiones permanentes del Congreso del Estado.

En materia de atención a medios de comunicación, que se refiere a la relación permanente con los medios de comunicación, se llevó a cabo con el fin de mantener la cobertura de información y envío de comunicados institucionales sobre las actividades públicas del Poder Legislativo.

En ello resaltan más de 260 comunicados, dirigidos vía boletín a reporteros, jefes de información y redacción, directores, columnistas y articulistas de todo el Estado de Sinaloa. Dicha estrategia tuvo un impacto multiplicador, al contar con un espectro de direcciones de información que suman más de 211 representantes de medios en todo Sinaloa.

Una de las vertientes que se abordaron en este ejercicio constitucional fue el de los medios propios de comunicación para informar sobre asuntos que tienen un impacto directo en la sociedad sinaloense, para eso difundimos por medio del sitio web *www.congresosinaloa.gob.mx* de manera permanente las principales reformas, modificaciones o adiciones de los diversos ordenamientos jurídicos, además de que cada una de las sesiones del Pleno y de la Diputación Permanente fueron transmitidas en vivo y de manera ininterrumpida, garantizando la transparencia y el acceso a la información de la ciudadanía.

Respecto de la publicidad oficial, en apoyo a los programas institucionales y al trabajo desplegado en las comisiones, sobre todo en materia de comunicación pública, se publicaron mayoritariamente convocatorias, puntos de acuerdo, felicitaciones, esquelas, posicionamientos, invitaciones públicas a eventos y sesiones especiales, etc., lo cual también nos permitió tener un canal de información propio.

## **V.2 Programa Especial de Difusión en Medios Electrónicos**

Para este programa institucional, la LIX Legislatura, contó con el equipo técnico propio, para fortalecer la labor de grabación, edición, producción y transmisión de programas en video, por medio del sitio web *www.congresosinaloa.gob.mx* y del Canal del Congreso de la Unión, a través del programa 31 Congresos y Una Asamblea Legislativa.

En esta materia, se desplegó una intensa actividad en materia de grabación, edición, producción de materiales de video y audio, orientados a fortalecer el programa de difusión institucional, entre ellos destacan los programas especiales, promocionales y cápsulas, cabe mencionar que la producción en su totalidad es realizada por personal de la institución.

## **V.3 Sistema de Directorio**

Este sistema es de gran utilidad para dar un mejor resultado de los diferentes eventos que se realizan. En este directorio telefónico se cuenta con 6,524 registros, en él se contemplan los datos generales de cada uno de ellos y el cual se está actualizando constantemente para así poder cubrir las necesidades de relaciones públicas entre congreso y sociedad. En él se incluye Autoridades Estatales, Federales, Municipales y Militares; Organismos no Gubernamentales; Colegios y Asociaciones de Profesionistas; Gobernadores de los Estados; Organismos Productivos, y Sociales; Clubs de Servicio; Instituciones Educativas, Notarios Públicos, Empresarios; Autoridades electorales; Asociaciones Deportivas. Organismos de Mujeres; Clérigos, y Medios de Comunicación.

Gracias a este directorio se pueden cubrir los diferentes eventos que realiza esta institución, como los foros, las reuniones de trabajo, las sesiones solemnes, las presentaciones de obras, encuentros, talleres, homenajes, toma de protesta tanto del Gobernador del Estado como de las legislaturas; así como para las diferentes ediciones que se realizan en el Congreso como “El Diario de los Debates” y “Ediciones Legislativas”. También los diferentes eventos que ya están instituidos por el Congreso del Estado como el “Premio al Mérito Juvenil”, “Parlamento Infantil ADiputado por un Día” y el “Premio al Mérito de Participación Ciudadana Lic. Jorge Julián Chávez Castro”.

## **V.4 Relaciones Institucionales**

La LIX Legislatura, por conducto de la Dirección de Gestión y Vinculación Social del Congreso del Estado se une con órganos e instituciones para los diversos fines comunes, incluyendo a todas las instituciones de tipo social, educativo, gubernamental, entre otros.

Es por ellos que se tiene una comunicación permanente y sistemática con los diferentes órganos, para mantener y fortalecer los lazos institucionales con el Congreso del Estado.

---

---

## V.5 Relaciones Públicas

Se establecen vínculos a través de representantes de organismos sociales que están constantemente en comunicación con los ciudadanos y de esta manera conocer más acerca de sus necesidades.

Contamos con un amplio directorio, el cual se encuentra en constante actualización, lo que nos permite estar informados acerca de los cambios (altas y bajas) que se realizan día con día en las diferentes asociaciones de nuestro Estado, por lo que nuestra labor del envío de invitaciones, correspondencia, convocatorias, telegramas, tarjetas y toda aquella información que se requiera en el marco del desempeño institucional.

Asimismo, se reciben a los Grupos de Atención Ciudadana, los cuales son atendidos por los Diputados de las diferentes Comisiones Permanentes, mismas que están integradas por los diferentes partidos que componen la presente Legislatura quienes se encargan de canalizar sus necesidades a las instituciones correspondientes.

Este programa de relaciones públicas se implementó con el objetivo de establecer una armónica comunicación con los organismos públicos y privados, para tener mayor éxito en los programas que se realizan.

## V.6 Organización de Eventos Institucionales

Para el Poder Legislativo de Sinaloa la participación ciudadana tiene un carácter muy significativo, por lo que se le imprime la mejor atención y empeño posible, con el apoyo de las diversas áreas de la institución.

En ese interés de la LIX Legislatura se organizaron más de cien eventos institucionales en coordinación con las diversas Comisiones Legislativas, con muy diversas temáticas, entre los que destacan: Foros, reuniones de trabajo, comparecencias, conferencias, sesiones solemnes, encuentros, presentaciones, seminarios, y demás eventos especiales e institucionales, que dan cauce a un importante programa de vinculación del Congreso del Estado.

Para ello, se realizaron una serie de actividades orientadas al éxito de todos y cada uno de los eventos, coadyuvando en la organización conjuntamente con la Comisión Permanente encargada del mismo, con actividades tales como: diseñar, distribuir y confirmar invitaciones; diseñar y distribuir la publicidad del evento; atención a invitados y medios de comunicación; solicitar la participación de organismos coadyuvantes; preparación del salón sede con señaladores, personificadores y escenografía; grabación en audio y video; fotografía; atención a LA mesa de presídium e invitados, conducción y coordinación general.

Los eventos especiales e institucionales, celebrados en el período constitucional de la LIX Legislatura del Congreso del Estado:

### a) Premio al Mérito Juvenil

Con el objeto de contribuir a forjar un proyecto de futuro para Sinaloa con base en el programa permanente de difusión de nuestros valores, el Congreso del Estado de Sinaloa celebró tres Sesiones Solemnes para otorgar el Premio al Mérito Juvenil.

Galardón que se otorga a aquellos jóvenes sinaloenses menores de 29 años, que se distinguieron en el campo de la academia, la ciencia y la tecnología, cívico-social, el arte o el deporte, como una forma de reconocer e impulsar estas actividades fundamentales para el desarrollo integral de los individuos.

Este premio se entrega en las cuatro categorías siguientes:

- Al Mérito Académico, Científico y tecnológico,
- Al Mérito Cívico – Social,
- Al Mérito Deportivo y
- Al Mérito Artístico.

En apego al decreto que instituye dicho premio, la LIX Legislatura del Congreso realizó tres entregas del Premio al Mérito Juvenil, el 12 de Septiembre del 2008, el 09 de septiembre de 2009 y el 14 de septiembre de 2010.

En el año de 2008 se otorgó de la siguiente manera:

- **Carlos Ilich Moyeda** Sánchez, Premio al Mérito Académico, Científico y Tecnológico.
- **Eduardo Vega Carranza**, Premio al Mérito Cívico Social.
- **Gabriela Zamora González**, Premio al Mérito Juvenil Artístico y,
- **Gabriela Viridiana González Santacruz**, Premio al Mérito Deportivo.

El Premio al Mérito Juvenil 2009 fue otorgado a:

- **José Domingo Meza Aguilar y Sergio Iván Gastélum Serrano**,
- Premio al Mérito Académico, Científico y Tecnológico,
- **José Manuel Hernández Carrillo**, Premio al Mérito cívico-social,
- **Mercedes Irasema Calderón Salas**, Premio al Mérito Artístico, y
- **Tania Guadalupe Mascorro Osuna**, Premio al Mérito Deportivo.

En el 2010 los galardonados con el Premio al Mérito Juvenil fueron:

- **Maribel Jiménez Edeza**, Premio al Mérito Académico, Científico y Tecnológico,
- **Omar Misael Zazueta**, Premio al Mérito cívico-social,
- **Luis Alejandro López Inda**, Premio al Mérito Artístico, y
- **Briseida Costa Balarezo**, Premio al Mérito Deportivo.

### b) Premio al Merito de Participacion Ciudadana “Lic. Jorge Julian Chavez Castro”

Con el propósito de otorgar reconocimiento a la participación ciudadana de los sinaloenses que por sus méritos se hayan distinguido por haber contribuido con sus acciones, amplia tra-

yectoria y participación en actividades en beneficio de la colectividad, el Congreso del Estado a propuesta del Consejo Estatal de Seguridad Pública, instituyó el Premio Sinaloa al Mérito de Participación Ciudadana “Lic. Jorge Julián Chávez Castro”.

En apego al decreto que instituye dicho galardón, la LIX Legislatura del Congreso del Estado entregó el Premio al Mérito Ciudadano “Lic. Jorge Julián Chávez Castro”, el 26 de junio de 2008, a la Señora **María Haydeé Barraza de Calderón**.

### c) Parlamento Infantil, Diputado por un día

El Parlamento Infantil, es un espacio de reflexión para niños y niñas sinaloenses que cursan el quinto grado de primaria, cuyo objeto es promover los valores cívicos, los derechos de la niñez, y generar conciencia de atención a los problemas sociales derivados de la salud, la vivienda, la seguridad social, la seguridad pública, los derechos humanos, la educación, el medio ambiente, el empleo, etc.

**Diputados de Representación Distrital del año 2008**

	<b>Diputado</b>	<b>Distrito</b>	<b>Municipio</b>
01	Juan Carlos Estrada Tapia	I	Choix
02	Francisco Javier Ochoa Ochoa	II	El Fuerte
03	Javier Anguiano Almejo	III	Ahome
04	Luis Ángel Ibarra González	IV	Ahome
05	Cassandra García Cota	V	Sinaloa
06	Vanelly Sarahí Valdez López	VI	Guasave
07	Ramona Valdez López	VII	Guasave
08	Arely Castro Angulo	VIII	Angostura
09	Jefrey García López	IX	Salvador Alvarado
10	Sara María Chávez Payán	X	Mocorito
11	Citlaly Cordero López; Distrito	XI	Badiraguato
12	Citlaly Cordero López; Distrito	XII	Culiacán
13	Guillermo Martínez Tizoc	XIII	Culiacán
14	Jaime García Rojo;	XIV	Culiacán
15	Yanelit Marisol Valenzuela Castro	XV	Navolato
16	Luis Rogelio García Aguilar	XVI	Cosalá
17	Julissa Dayanara Herrera Ríos	XVII	Elota
18	Lesly Lorena Rodríguez Sandoval	XVIII	San Ignacio
19	Ana Gabriela Osuna Martínez	XIX	Mazatlán
20	Paulina Monserrat Reyes Velarde	XX	Mazatlán
21	Ana Hathziriy Zamudio Tirado	XXI	Concordia

**INFORME LEGISLATIVO 2007 - 2010**

	<b>Diputado</b>	<b>Distrito</b>	<b>Municipio</b>
22	Gloria Patricia Aguilar Ríos	XXII	El Rosario
23	Darian Adán Garfias Robles	XXIII	Escuinapa
24	Jesús Daniel López Loera	XXIV	Culiacán

**Representación Proporcional**

25	Beatriz Adriana Mora Rodríguez		El Fuerte
26	Miriam Yohaly Cruz Pacheco		Ahome
27	Marcela Montiel Nieblas		Ahome
28	Cindy Gabriela Aboyte Baldenebro		Guasave
29	Janeth Guadalupe Rosas Moreno		Guasave
30	Dulce Teresa Inzunza Luna		Salvador Alvarado
31	Brenda Janette Avilez Ramos		Culiacán
32	Jairo Paúl Valdez Flores		Culiacán
33	Leslie María Abitia Dávalos		Culiacán
34	Rocío Villarreal Guardado		Culiacán
35	Alejandra Monárrez Sotelo		Navolato
36	Olga Páez Melgar		Cosalá
37	Jesús Eduardo Aguilar Vázquez		Elota
38	José Antonio López Meléndez		Mazatlán
39	Ricardo Junior Zamora Nava		Mazatlán
40	Leslie Pinzón Tejeda		Escuinapa

**Diputados de Representación Distrital del año 2009**

	<b>Diputado</b>	<b>Distrito</b>	<b>Municipio</b>
01	Martha Alicia Herrera Estrada	I	Choix
02	María de Jesús Nicolás Rodríguez	II	El Fuerte
03	Betzahida Yamel Arellano Alcántar	III	Ahome
04	Jorge Osvaldo Álvarez Valdez, Ahome	IV	Ahome
05	Stephanía López Astorga	V	Sinaloa
06	Melanie Alanís Swinford Macías	VI	Guasave
07	Elsa Guadalupe Reya Álvarez	VII	Guasave
08	Alondra Isabel Ortiz López	VIII	Angostura
09	Dagoberto Castro Montoya	IX	Salvador Alvarado
10	Nidia Esther Saucedo Graciano	X	Mocorito
11	Karla Yaretzi Lajja Zepeda	XI	Badiraguato

	<b>Diputado</b>	<b>Distrito</b>	<b>Municipio</b>
12	Icela Scarlet Chávez Medina	XII	Culiacán
13	Tabelly Michelle Alfaro Gastélum	XIII	Culiacán
14	Gerardo Zavala Ochoa, Culiacán	XIV	Culiacán
15	María Fernanda Obeso Soto	XV	Navolato
16	Keyla Paola Martínez Ortiz	XVI	Cosalá
17	Diana de Jesús Picos Ayón	XVII	Elota
18	Brenda Guadalupe Manjarrez Durán	XVIII	San Ignacio
19	Jesús Alberto Montes Güitrón	XIX	Mazatlán
20	Aníbal Moreno Benítez	XX	Mazatlán
21	Doraly Yasvet Reyes Lizárraga	XXI	Concordia
22	Pedro Isaac Osuna Santiago	XXII	El Rosario
23	Celeste Maygrett Fausto Gómez	XXIII	Escuinapa
24	Luis Patrick Mendoza Recio	XXIV	Culiacán

#### Representación Proporcional

25	Ángel Rodolfo Castro Acosta	Mocorito
26	María José García Sánchez	Angostura
27	Óscar Abraham Estrada Domínguez	Ahome
28	José Eduardo Medina Izaguirre	Ahome
29	Fred Eduardo Lobo Cota	Guasave
30	Jorge Abdiel Arias Peñuelas	Guasave
31	María José García Sánchez	Angostura
32	Alexander Cárdenas Grijalva	Culiacán
33	Teófilo Leonel Labrada Iribe	Culiacán
34	Saúl Félix Castaños	Culiacán
35	León Jesús Ríos Espinoza	Rosario
36	Manuel Fernando Bringas Franco	Navolato
37	Jesús Arturo González Reyes	San Ignacio
38	Priscilla Collado Camargo	Mazatlán
39	Nadia Clarisa Flores Villegas	Mazatlán
40	Carlos René Ahumada Ramos	Salvador Alvarado

#### Diputados de Representación Distrital del año 2010

	<b>Diputados</b>	<b>Distrito</b>	<b>Municipio</b>
01	Sofía Alejandra Reyes Paredes	I	Choix
02	Cecilia Concepción Almeida Beltrán	II	El Fuerte

**INFORME LEGISLATIVO 2007 - 2010**

	<b>Diputados</b>	<b>Distrito</b>	<b>Municipio</b>
03	Ángela Gabriela Romero García	III	Ahome
04	Yadira Mariyeni Parra López	IV	Ahome
05	Kassandra Camacho Leal	V	Sinaloa
06	Eva Judith Callejas Beltrán	VI	Guasave
07	Valeria Salazar Montoya	VII	Guasave
08	Paulina Paloma Rodríguez López	VIII	Angostura
09	Leticia Alabastrina Tavizón Gallardo	IX	Salvador Alvarado
10	Kenia Lizette Medina González	X	Mocorito
11	Dámarisse Aidé Luna	XI	Badiraguato
12	María Fernanda Nieblas Fuentes	XII	Culiacán
13	Dalia Rocío Osuna Álvarez	XIII	Culiacán
14	Diana Lizbeth Lara Torres	XIV	Culiacán
15	Karla Melissa Gálvez Urías	XV	Navolato
16	Azul Peonni Almaral Otáñez	XVI	Cosalá
17	Odalis Michelle Martínez	XVII	Elota
18	Rosalba Hernández López	XVIII	San Ignacio
19	Jesús Francisco Páez Sandoval	XIX	Mazatlán
20	Rosa Elena Oleta Prado	XX	Mazatlán
21	Rosa María Ávila Acosta	XXI	Concordia
22	Keren Joahanna Silva Lugo	XXII	El Rosario
23	Óscar Román Guzmán Sánchez	XXIII	Escuinapa
24	Rubí Guadalupe Osuna Lizárraga	XXIV	Culiacán

**Representación Proporcional**

25	Keyla Gabriela Velázquez Trasviña	Choix
26	Luis Fernando Cervantes Ceceña	Ahome
27	Julio César Valdez Guerrero	Ahome
28	Jesús Gerardo Álvarez Delgado	Guasave
29	Jesús Antonio Romero Valenzuela	Guasave
30	Jesús Ernesto Osuna Camacho	Salvador Alvarado
31	Joshua Rafael Monzón Salazar	Badiraguato
32	Valeria Castro Benítez	Culiacán
33	Leslie Anamie Morales Saucedo	Culiacán
34	Luis Lamberto Medrano Flores	Culiacán
35	Isabel Esmeralda Sáinz Gaxiola	Navolato

36	Brenda Paola Moreno Bastidas	San Ignacio
37	María Fernanda Acosta Ramírez	Mazatlán
38	Ángela Álvarez Gil	Mazatlán
39	Jesús Antonio Bastidas Mendoza	Rosario
40	Jennifer Jocelyn Rodríguez Martínez	Culiacán

Cada uno de los Diputados Infantiles dio lectura a su propuesta en materia de educación y cultura, economía y empleo, integración familiar, salud, drogadicción, seguridad pública, medio ambiente y corrupción, para finalmente, a todos y a cada uno de ellos, se les hizo entrega de un reconocimiento por parte de la LIX Legislatura.

#### d) Encuentros y Congresos

##### **Primer Encuentro entre el Poder Legislativo y el Sector Pesquero**

Organizado por conducto de la Comisión de Pesca del Congreso del Estado, se realizó el Primer Encuentro entre el Poder Legislativo y el Sector Pesquero, en el Salón de Usos Múltiples del Palacio Legislativo, con el objetivo de conocer los legisladores la problemática que existe en este segmento de la producción. Dicho intercambio de opiniones sirvió como base para la realización de foros municipales.

##### **Encuentro de la Comisión de Pesca con Instituciones Financieras Públicas y Organismos del Sector Pesquero**

En la búsqueda de encontrar soluciones a la problemática que enfrenta el sector pesquero en Sinaloa relacionada al acceso a los financiamientos la Comisión de Pesca del Congreso del Estado se reunió con organismos pesqueros y agentes financieros e instituciones que ponen en marcha programas de fomento como lo son Financiera Rural, Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura y Fideicomiso de Riesgo Compartido.

El propósito de la reunión fue encontrar soluciones a la problemática que enfrenta el sector pesquero en Sinaloa relacionada con el acceso a los financiamientos, en el evento estuvieron presentes Zenón Andrés López Cortes, Agente Estatal de Financiera Rural, el ingeniero Artemio Vázquez Aguilar, especialista de FIRA, el Delegado Estatal de FIRCO, Víctor Ruiz Alcaraz, entre otros.

##### **Congreso “Nuevos Derechos Humanos en Sinaloa”**

La Gran Comisión de la LIX Legislatura, en coordinación con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa, organizó el Congreso “Nuevos Derechos Humanos en Sinaloa, en el Salón de Usos Múltiples del Palacio Legislativo

El evento contó con la presencia del Gobernador del Estado, Jesús Alberto Aguilar Padilla, José Luis Soberanes, Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Magis-

trado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, Canuto Alfonso López López, Juan José Ríos Eslavillo, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa y de Luis Antonio Cárdenas Fonseca, Procurador General de Justicia en el Estado.

### **e) Conferencias Magistrales**

#### **Conferencia Magistral “La justicia, los gobernantes y los gobernados”**

El ex ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Mariano Azuela Güitrón, advirtió que los jueces tienen que estudiar a fondo los casos, no impartir justicia por latidos, analizando pruebas, desechando aquéllas que no estén de acuerdo con la Constitución como es el caso de las grabaciones que no tienen un valor probatorio.

Durante la conferencia magistral “La justicia, los gobernantes y los gobernados”, en el Congreso del Estado, llamó a los legisladores a tener sensibilidad para atender a la comunidad y no a las minorías de poder.

Durante su disertación, explicó que la justicia determina qué es lo suyo de cada quien, atender las normas jurídicas de cada comunidad y no al capricho del legislativo, atender a la propia naturaleza de los seres humanos y a la naturaleza de la sociedad con rectitud y buena fe.

### **f) Presentación de obras y exposiciones**

#### ***Exposición “La Clara Sombra” del Pintor Miguel Ángel Ojeda***

En el lobby del Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, se llevó a cabo la exposición pictórica del artista plástico Miguel Ángel Ojeda, la muestra constó de diecisiete cuadros más dos dípticos, todos ellos al óleo.

En la inauguración destacaron los cuadros en donde el pintor recoge con meridiana exactitud puntos, calles, lomeríos y construcciones de Mazatlán; cuadros en donde al fondo el Océano Pacífico también está presente. A aquellas viejas callejuelas del Culiacán ya ido, en donde los atardeceres bañaban de colorado los muros de las casas, asimismo la similitud de los trazos del artista culiacanense con los de Salvador Dalí.

#### ***Inaugura el Diputado Francisco Javier Luna Beltrán, la Expo ahorro 2008***

Con el propósito de fomentar la cultura del ahorro de energía eléctrica y de los recursos naturales en beneficio de la familia y la sociedad, el Diputado Francisco Javier Luna Beltrán inauguró, en la sede del Congreso del Estado, la Expo Ahorro de Energía 2008.

Este evento se realizó en coordinación con la Comisión Federal de Electricidad a través de la Gerencia de Desarrollo Social, la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado.

El Presidente de la Gran Comisión, en su mensaje inaugural, expresó ante alumnos de diversos planteles escolares de la ciudad, “nunca es tarde para aprender y nos comprometemos a que este evento en el Congreso, a lo primero que nos compromete es que en este Palacio Legislativo, en este Recinto del Poder Legislativo, sede del Congreso del Estado de Sinaloa, los Diputados y quienes aquí laboramos, pongamos el ejemplo; creando una cultura ante nosotros mismos para que se genere pues una dinámica hacia la sociedad”.

### **g) Seminarios**

#### **Seminario de Administraciones Municipales y Paramunicipales 2008-2010**

La Comisión de Glosa del Congreso del Estado en coordinación con la Contaduría Mayor de Hacienda, se llevó a cabo el Seminario de Administraciones Municipales y Paramunicipales 2008-2010, cuyo objetivo principal fue que las autoridades municipales tuvieran una panorámica general de lo que es la administración pública, cuáles son sus funciones y las responsabilidades que tiene que cumplir ante el Congreso del Estado. Asimismo precisar que la rendición de cuentas, la transparencia, la honestidad, la eficiencia en la administración de los recursos públicos, son obligaciones de los gobiernos municipales.

El Seminario contó con la participación como expositores de personal del órgano técnico de fiscalización del Congreso del Estado de las áreas de la Coordinación de Auditorías, Auditoría a la Obra Pública, Auditoría a Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal y Municipal.

#### **Seminario de Periodismo Parlamentario**

Con el objeto de contribuir a consolidar la formación, el entendimiento y las funciones del Poder Legislativo de Sinaloa, la Gran Comisión en coordinación con la Asociación de Periodistas 7 de Junio, realizó el Seminario de Periodismo Parlamentario, dirigido a todos los comunicadores de Sinaloa y especialmente a quienes cubren las actividades del Poder Legislativo.

El objetivo del seminario fue brindar un panorama general y actual del trabajo parlamentario enfocado principalmente, a la labor que se realiza en el Congreso del Estado, para que los participantes conocieran el proceso legislativo y analizaran la estructura administrativa, así como las funciones que desempeñan los diputados y funcionarios que coadyuvan a las funciones de este Poder.

El Seminario de Periodismo Legislativo se desarrolló en cinco sesiones de trabajo los días sábado en el horario de 9:00 a 12:00 horas y teniendo como sede la Sala Audiovisual del Palacio Legislativo.

**Seminario de Registro de Proyectos y Programas de  
Inversión en la Cartera de la SHyCP**

Organizado por la LIX Legislatura del Congreso del Estado, el Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, se realizó el Seminario de Registro de Programas y Proyectos de Inversión en la Cartera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El propósito del evento, primera reunión en su género en la historia de Sinaloa, fue que los ejecutivos municipales y sus equipos conocieran el procedimiento para elaborar proyectos para sus comunidades y aprovechar las opciones existentes para cristalizarlas a fin de elevar el nivel de vida de sus habitantes, previo a la discusión del presupuesto federal y a la autorización de los recursos federales.

**h) Foros**

**Foros Regionales Sobre Pesca**

Teniendo como sedes las ciudades de Los Mochis, Culiacán y Mazatlán, se realizaron los Foros Regionales Sobre Pesca de la Zona Norte, Centro y Sur respectivamente, bajo la coordinación de la Comisión de Pesca del Congreso del Estado.

Dichos foros tuvieron como propósito hacer una consulta pública para tener una mejor evaluación acerca de la problemática que enfrenta el sector pesquero y acuícola de la entidad, para tener los elementos que permitan en su momento la reforma jurídica en la materia para así poder regular, reordenar y fomentar la actividad en Sinaloa.

**Foro de Análisis de la Iniciativa que Regula la Prestación de Servicios de Prevención,  
Tratamiento y Control de Adicciones en Sinaloa**

Con el propósito de que la sociedad conozca el documento y la enriquezca con sus comentarios y observaciones, el Diputado Jesús Antonio Valdés Palazuelos, llevó a cabo el Foro de Análisis de la Iniciativa que Regula la Prestación de Servicios de Prevención, Tratamiento y Control de Adicciones en Sinaloa.

**Foro Estatal de Consulta sobre la Iniciativa de  
la Ley de Cultura del Estado de Sinaloa**

Las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Educación Pública y Cultura de la LIX Legislatura del Congreso del Estado, realizaron el Foro Estatal de Consulta sobre la Iniciativa de la Ley de Cultura del Estado de Sinaloa, en el Salón Hacienda del Hotel Playa Mazatlán.

El propósito del foro fue enriquecer la iniciativa de Ley de Cultura, con las opiniones y propuestas de los artistas y promotores culturales, para finalmente lograr un dictamen que defina los principios generales que deberán regir la política cultural en el Estado, consagrando el derecho fundamental del acceso a la cultura, garantizando la libertad de creación y circulación de los productos culturales.

### ***Primer Foro Regional de ASOFOM***

A contribuir con el otorgamiento de créditos que permitan el fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas, se pronunció el Diputado Jesús Antonio Valdés Palazuelos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico de la LIX Legislatura, durante el Primer FORO Regional ASOFOM 2009.

Expresó que con acciones de esta índole se fortalecerá a Sinaloa, “se combatirá el desempleo y la desigualdad social”, al otorgar créditos a sinaloenses pequeños y medianos empresarios que no reunían los perfiles demandados por la banca tradicional.

El Foro Regional de ASOFOM, realizado en el Salón de Usos Múltiples del Congreso del Estado, es el primero en su género a nivel nacional, el cual permitió conocer los apoyos que las Asociaciones, ahora integradas en la Asociación de Sociedad Financieras de Objeto Múltiple en México, A. C., brindan para la creación y desarrollo de micro y pequeñas y medianas empresas.

### ***Foro “La Castración Química para el Delito de Violación Sexual”***

La Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado llevó a cabo el Foro “La Castración Química para el Delito de Violación Sexual”, con profesionistas y especialistas en el tema; con el objetivo de analizar la iniciativa presentada por el Diputado Sergio Torres Félix para reformar y adicionar diversos artículos al Código Penal del Estado de Sinaloa, en los cuales se pretende establecer la pena de castración química, en los casos de violación sexual.

#### **i) Talleres**

### **Reunión-Taller para divulgar las reglas de operación de SAGARPA 2008**

Con el propósito de conocer las nuevas reglas de operación de SAGARPA, la LIX Legislatura del Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Asuntos Agropecuarios invitó a los funcionarios de la dependencia federal a una reunión-taller con la presencia de productores agrícolas del Estado.

En la reunión se ratificó el compromiso de la delegación federal de SAGARPA en el Estado y del Gobierno del Estado para que los recursos aterricen a los productores con la transparencia debida, con la prontitud que ellos lo requieran y la agilización en el trámite.

### j) Reuniones de Trabajo

#### **Comisión de Asuntos Agropecuarios con el Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca**

Sinaloa es el primer estado del país, cuya economía depende mayoritariamente de la agricultura, ganadería y pesca, expresó Jorge Kondo López, Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno del Estado, en el marco de la reunión de trabajo sostenida con los integrantes de la Comisión de Asuntos Agropecuarios de la LIX Legislatura.

Indicó que en la entidad alrededor de un quince por ciento de la población depende del sector primario, mientras que en el resto del país la media es de un 3.8 por ciento, lo que representa cuatro veces más que el promedio nacional.

En esta reunión, también presente Jorge Miguel Ramírez Pérez, de CNA, a quien el Diputado Joaquín Vega Acuña, le solicitó una amplia difusión de los programas preventivos que llevará a cabo a fin de año, para evitar que los deshielos que se registran en los meses de diciembre y enero, provoquen inundaciones en los municipios del norte de la entidad.

#### **Reunión de trabajo con la Directora de Vialidad y Transporte del Gobierno del Estado**

Los Diputados de la LIX Legislatura manifestaron su apoyo a la modernización del transporte urbano en Sinaloa, durante la reunión de trabajo sostenida con la Directora de Vialidad y Transporte del Gobierno del Estado, Rosa Elena Millán Bueno, y el Director del Organismo Descentralizado Sinaloa Red Plus, Jesús Manuel López Pérez.

La reunión de trabajo con los funcionarios se realizó en el marco de la política orientada al permanente contacto con los representados, para que dieran a conocer las acciones de sus respectivas áreas, en beneficio para el público usuario del transporte urbano de Sinaloa.

Por su parte, Rosa Elena Millán Bueno, Directora de Vialidad y Transporte, rindió un informe sobre la responsabilidad que le compete en torno a la creación del organismo Sinaloa Red Plus.

#### ***Mesa de Trabajo para la Creación de Presupuesto con Perspectiva de Género***

Con el objetivo de diseñar una propuesta para canalizar el gasto público de forma equilibrada y asegurar que todas las dependencias del Gobierno del Estado incorporen la perspectiva de género a sus proyectos, se instaló la Mesa de Trabajo para la Creación de Presupuesto con Perspectiva de Género.

Evento promovido por la Comisión de Equidad, Género y Familia de la LIX Legislatura, y a la que concurrieron también las representantes y titulares del ISMUJER, Margarita Urías, Ri-

goberto Monjardín Zazueta, Subsecretario de Egresos, la Magistrado Bárbara Campuzano; Maestra Hilda Pamela Hidalgo por parte del Instituto Nacional de las Mujeres; Beatriz Rodríguez Pérez, Consejera Nacional del Instituto Nacional de las Mujeres, entre otras.

#### **Reunión de trabajo de la Comisión de Asuntos Agropecuarios con organismos cítricos de Sinaloa.**

Con el propósito de buscar soluciones para combatir las plagas que afectan a los cultivos de cítricos en la región, la Comisión de Asuntos Agropecuarios de la LIX Legislatura sostuvo una reunión de trabajo con organismos cítricos del Estado.

El Presidente de la Comisión, Diputado José Luis Vázquez Borbolla, dijo que el Poder Legislativo no puede quedarse con “los brazos cruzados” ante la presencia de la plaga denominada Muraya SSP (limonaria), identificada como una hospedera de la Diaphorina Citri-Vector del VTC y Grening, las cuales son dos de las enfermedades más devastadoras de la citricultura.

Exhortó a las dependencias a hacer conciencia sobre el problema, para que en cada municipio se inicie una campaña de prevención con los productores, sobre cómo eliminar las plantas afectadas.

#### **Comisión de Hacienda y Administración Pública se reúne con Alcalde de Mazatlán**

La Comisión de Hacienda Pública y Administración, que preside el Diputado Mario Zamora Gastélum, se reunió con el Presidente de Mazatlán, Jorge Abel López Sánchez, para ampliar la información sobre la iniciativa de endeudamiento por 100 millones de pesos, presentada recientemente ante este Poder Legislativo.

El Alcalde de Mazatlán, agradeció a los Diputados de la Comisión la oportunidad de explicar en detalle la solicitud de endeudamiento, misma que tiene como objetivo principal que los recursos proveniente del crédito, que se pretende contraer, se destinarán única y exclusivamente para completar la aportación del municipio de Mazatlán y de la JUMAPAM para la construcción de la Presa “Picachos”.

El Tesorero del Ayuntamiento de Mazatlán, Rodolfo Tirado López, presentó a los legisladores una explicación breve y concisa sobre los antecedentes del financiamiento y su objetivo principal.

#### **Reunión de Trabajo con el Rector de la UAS**

Para avanzar sustantivamente en el rescate financiero de la Universidad Autónoma de Sinaloa, y que no regrese a la universidad de hace tres décadas, en la calle y sin control, y tenga certidumbre financiera, el Rector Víctor Antonio Corrales Burgueño pidió un incremento del 50 por ciento en el subsidio estatal, ante Diputados del Congreso del Estado.

## **INFORME LEGISLATIVO 2007 - 2010**

---

El dirigente universitario señaló que este año podrían cerrar con un déficit de mil 83 millones de pesos, debido a que el recurso autorizado es menor al que requieren para el pago de salarios no financiados, estímulos, becas al desempeño, programa de retención, INFONAVIT, entre otros.

Por su parte, el Diputado Francisco Javier Luna Beltrán, refrendo un punto de acuerdo para formar un frente amplio de sinaloenses a fin de exigir a la federación un trato justo a la universidad en la asignación de recursos presupuestales a partir del ejercicio fiscal 2010.

### **V.7 Ediciones del Poder Legislativo**

#### **a) Diario de los Debates**

El Diario de los Debates es el instrumento legislativo en el que se asientan para la posteridad y sin más alteración que la involuntaria, todas las deliberaciones y resoluciones de los diputados que conforman una legislatura, sus intervenciones en tribuna, sus asistencias e inasistencias, así como todos los incidentes que acontecieron durante el desarrollo de las sesiones del Pleno.

Con el Diario de los Debates, cualquier interesado podrá conocer las modificaciones que durante la LIX Legislatura se hicieron a la Constitución Política del Estado; las nuevas leyes aprobadas; las leyes abrogadas; las reformas, adiciones y derogaciones de las leyes ya existentes; la atención que recibieron las Minutas con proyecto de Decreto para reformar o adicionar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que fueron puestas a consideración de la Legislatura durante su ejercicio; las iniciativas que con el mismo objeto fueron remitidas desde el Congreso del Estado a las Cámaras del Congreso de la Unión; los nombramientos de servidores públicos e integrantes de órganos autónomos que son competencia del Poder Legislativo; así como los demás Acuerdos y Decretos aprobados durante los tres años de ejercicio constitucional.

Cabe destacar que esta publicación es la compilación de las actas de todas y cada una de las sesiones del Pleno y de la Diputación Permanente, celebradas durante del ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura, mismas que con toda oportunidad se han venido publicando y pueden encontrarse en la página electrónica *www.congresosinaloa.gob.mx*.

Esta versión impresa consta de tres tomos, cada uno de los cuales contiene el material legislativo que corresponde a cada uno de los años de ejercicio constitucional de la Legislatura.

#### **b) Calendario Cívico Conmemorativo**

La LIX Legislatura en el marco del Programa de Difusión Institucional público en 2009 y 2010 el Calendario Cívico Conmemorativo. Los calendarios se editaron en tres versiones: Mural, Pared y Escritorio

La edición 2009, bajo el título de **“Un recorrido por el tiempo... el valor de nuestra historia”**, se difundieron las sedes del Poder Legislativo en los diferentes municipios del Estado de Sinaloa.

En 2010, se editó bajo el título **“Centenario de la Revolución Mexicana”**, como un homenaje a los hombres y mujeres que lucharon contra la dictadura del General Porfirio Díaz y contra el usurpador Victoriano Huerta.

Estas ediciones pretenden ser un instrumento de difusión institucional de nuestra historia política y una herramienta de consulta informativa, en donde se incluye las efemérides y fechas conmemorativas de trascendencia en la vida política, social y cultural de Sinaloa.

### **c) Edición de Folletos**

Para que el público en general, conozca más de la función del Congreso y sus diputados, se edita un Polidíptico denominado: **“Conoce tu Congreso”**, el cual contiene información sobre qué es el Congreso del Estado, qué funciones tiene, cómo está constituido, cuántos períodos de sesiones tiene, qué son los Grupos Parlamentarios, cuántas Comisiones existen, entre otras interrogantes principalmente de grupos que asisten al Congreso, en el marco del Programa Institucional “Visita tu Congreso”.

Como servicio a los visitantes, también se edita un Tríptico titulado: **“Biblioteca Benito Juárez”**, cuyo objeto es promover la biblioteca del mismo nombre, cuál es su especialización, qué obras contiene y cuáles servicios presta.

### **d) Legislación Sinaloa 2007-2010**

Para cumplir el compromiso hecho ante la ciudadanía al instalarse la LIX Legislatura, se editó el compendio **“Legislación Sinaloense 2007-2010”**, que contiene las nuevas leyes y las principales reformas constitucionales y legales aprobadas durante el ejercicio legislativo que inició el 1º de diciembre de 2007.

Esta recopilación es solo una muestra del trabajo de la LIX Legislatura, ya que durante su ejercicio se emitió un total de 745 decretos, además de los acuerdos, pronunciamientos, nombramientos, reconocimientos y otras actividades propias del Poder Legislativo del Estado.

Es ésta la compilación de las más destacadas actualizaciones de la normatividad sinaloense, como fue la aprobación de ocho nuevas e importantes leyes en los ámbitos de la fiscalización de los recursos públicos, la adquisición y administración de bienes muebles del Estado y la entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos; el apoyo a la Cultura, la prevención y atención de las adicciones, el nuevo régimen de pensiones de los trabajadores del Estado, la seguridad pública y la igualdad entre mujeres y hombres.

## **INFORME LEGISLATIVO 2007 - 2010**

---

Con el fin de que el ciudadano sinaloense conozca el marco jurídico estatal la LIX Legislatura editó la obra legislativa en dos versiones y formatos:

La Colección impresa “**Legislación Sinaloa 2007-2010**” y el Disco Compacto “**Legislación Sinaloa: Leyes, Códigos y Reglamentos 2010**”.

### **Leyes que integran el Compendio La Colección impresa “Legislación Sinaloa 2007-2010”**

1. Constitución Política del Estado de Sinaloa
2. Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa
3. Ley de la Auditoría Superior del Estado.
4. Ley de Cultura del Estado de Sinaloa.
5. Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa.
6. Ley de Pensiones para el Estado de Sinaloa.
7. Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa.
8. Ley que regula la prevención y el Control de las adicciones en el Estado de Sinaloa.
9. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
10. Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa.
11. Código Penal para el Estado de Sinaloa
12. Código Civil
13. Código de Procedimientos Civiles
14. Código de Procedimientos Penales
15. Ley de Acceso a la Información Pública

## VI.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana en las tareas parlamentarias, nutre los planteamientos que se consideran en el punto de Asuntos Generales de cada Orden del Día de las sesiones del Pleno o de la Diputación Permanente.

La ciudadanía vierte las demandas más sentidas para que sean retomadas por sus representantes populares para su gestión oportuna ante las dependencias que correspondan.

Durante el primer año del ejercicio constitucional se abordaron 215 temas con 677 intervenciones de los Diputados en Asuntos Generales y dichas intervenciones corresponden por Grupo Parlamentario de la manera siguiente: PRI 233, PAN 237, PRD 182 y Nueva Alianza 25.

En el segundo año se abordaron un total de 212 temas, con 672 participaciones, correspondiendo al PRI 218, PAN 232, PRD 187 y Nueva Alianza 35.

Asimismo, en el tercer año de trabajo de la LIX Legislatura se han abordado 93 temas en Asuntos Generales, con un total de 296 participaciones. Teniendo el PRI 67; PAN 125; PRD 83; y Nueva Alianza 21.

### VI.1 Puntos de Acuerdo

Los Puntos de Acuerdo aprobados por esta Legislatura y presentados ante los distintos niveles de gobierno, fue una constante en todo el ejercicio de nuestra Legislatura, en la búsqueda de alternativas de solución ante los justos reclamos de nuestros representados.

La gestoría realizada a favor de los ciudadanos sinaloenses pertenecientes a todos los estratos sociales, reflejó nuestra apertura y sensibilidad por atender las demandas sociales en el momento solicitado, en el momento que es requerido por el ciudadano.

Durante nuestro ejercicio constitucional, logramos consensar entre los distintos grupos parlamentarios 116 Puntos de Acuerdo, los cuales los subdividimos en las materias siguientes:

Temas	Cantidad	Porcentaje (%)
Agropecuarios	22	19.96
Comunicaciones y Transportes	6	5.17
Ecología	6	5.17
Educación	4	3.44
Migrantes	5	4.31
Otros	20	18.24

## INFORME LEGISLATIVO 2007 - 2010

Temas	Cantidad	Porcentaje (%)
Presupuesto y Gasto Público	8	6.89
Pesca	3	2.58
Protección Civil	3	2.58
Tarifas del Servicio de Energía Eléctrica	4	3.44
Trabajo y Previsión Social	9	7.75
Tenencia de la Tierra	5	4.31
Salud	3	2.58
Seguridad Pública	13	11.20
Vivienda	5	4.31
<b>Suma:</b>	<b>116</b>	<b>100</b>

*Fuente: Prontuario de Puntos de Acuerdo, actualizado al 30 de noviembre de 2010.*

Como puede observarse, dada la importancia del sector agropecuario en Sinaloa, el 19.96 por ciento de los Puntos de Acuerdo aprobados por la LIX Legislatura, abordaron la problemática de la comercialización de granos, pago de apoyos y subsidios, etc. De igual manera, la seguridad pública fue una constante preocupación y representó el 11.20 por ciento del total aprobado; le siguió el tema de trabajo y previsión social, educación, presupuesto y gasto público ecología, vivienda, entre otros. Los cuales se desglosan en el Prontuario de Puntos de Acuerdo que se anexan en el presente Informe Legislativo.

### VI.2 Representación Institucional

Los Diputados integrantes de la LIX Legislatura, en atención a las invitaciones oficiales que formularon las distintas dependencias, así como diversos organismos de nuestra sociedad, participaron en eventos de distinta naturaleza, en los ámbitos Municipal, Estatal, Regional o Nacional.

Durante el lapso que se informa, en el primer año del ejercicio constitucional se asistió a 367 eventos. En el segundo en 384, y durante el tercer año se asistió a 357 eventos.

---

---

## VII.- VOLUNTARIADO DEL CONGRESO

El Voluntariado del Congreso del Estado, presidido por la Sra. Luz María Rendón de Luna, apoyó las acciones de asistencia social promovidas por la Sra. Rosalía Camacho de Aguilar, Presidenta Honoraria del Sistema DIF Sinaloa.

Las actividades desarrolladas para fortalecer el entorno familiar y comunitario fueron las siguientes:

- Se celebró el festejo del *“Día del Niño”* los años 2008, 2009 y 2010, con la asistencia en promedio, de 200 niñas y niños de hijos de trabajadores del Congreso del Estado.
- En el mes de marzo de los años 2008, 2009 y 2010, se apoyó la Colecta Anual de la Cruz Roja.
- El día 4 de marzo de 2008, inauguramos la Exposición Plástica Mujeres X Mujeres, en el Lobby del Congreso del Estado.
- Realizamos el día 7 de marzo de 2008, la Conferencia *“El Reto de ser Mujer”*, impartida por la Lic. Rocío Labastida, en el Salón de Usos Múltiples del Congreso del Estado de Sinaloa.
- El día 10 de marzo de 2008, se efectuó la Conferencia *“Violencia Intrafamiliar”*, impartida por la Lic. Marlene Medina López, en el Salón de Usos Múltiples del Congreso del Estado de Sinaloa.
- En el mes diciembre de 2008 y 2009, se efectuó el *“Maratón del Juguete”*, recolectándose respectivamente 1,060 y 1,250 juguetes, mismos que se obsequiaron entre los niños y niñas de escasos recursos económicos de las Colonias Populares de la Ciudad de Culiacán, Sin.

## VIII.- DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En el periodo comprendido del 01 de diciembre del año 2007 al 14 de octubre del presente año, la Unidad de Acceso a la Información Pública del Legislativo del Estado de Sinaloa, recibió y atendió las solicitudes de información pública, conforme a las bases de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, y al acuerdo número 30.

Se cuenta con información en línea en Internet a través de nuestra página <http://www.congresosinaloa.gob.mx> y correo entre otros rubros, además de la información mínima de oficio.

### VIII.1 Atención a solicitudes de información institucional

Se les brindó asesoría en forma sencilla y comprensible a los solicitantes, sobre los trámites y procedimientos que debían de hacerse, ya sea para el llenado de una solicitud de tipo personal o ventanilla, o bien para el registro de cuenta por el Sistema de INFOMEX, para canalizarlos ante la entidades de competencia que requiriera dicha petición.

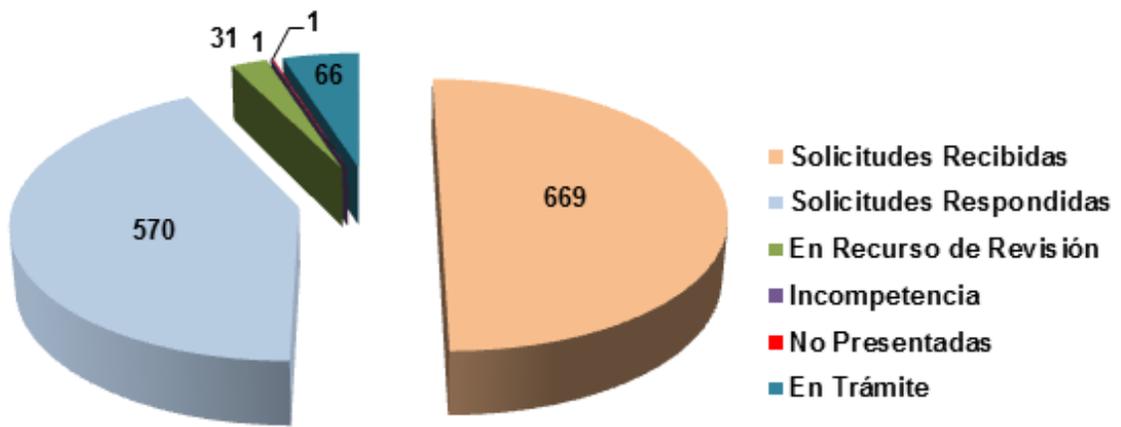
### VIII.2 Acceso a la información vía Internet

Además de la atención por ventanilla se proporciona información personalizada, orientándolos en algunos casos y en otros capacitándolos para el uso del Sistema INFOMEX, para lo cual se pone a su servicios dos computadoras que pueden usar, ya sea para acceder a la página web o para formular solicitudes vía electrónica.

Comunicamos que en el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2007, se recibieron 87 solicitudes, siendo las mismas procesadas y respondidas en tiempo y forma. En el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2008 se recibieron 117 solicitudes donde 96 de ellas fueron procesadas y respondidas en tiempo; y en el periodo 1° de enero al 31 de diciembre 2009, ingresaron 218 solicitudes de las cuales 147 se le dio respuesta en tiempo y forma, 31 de ellas contestadas en recurso de revisión, de las cuales 31 no se dieron respuesta, y dos de ellas, una fue turnada por incompetencia y otra atendida como no presentada de conformidad con el art. 27 párrafo segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

De igual manera se informa que al día 14 de octubre del año 2010, han ingresado 247 solicitudes de información, que se han atendido en varios rubros y versan sobre el personal que labora en el Congreso del Estado y en Auditoria Superior respecto de las percepciones económicas que reciben por concepto de honorarios, las funciones, número de diputados, agenda legislativas, iniciativas, leyes, reglamentos y decretos que se aprobaron, integración de grupos parlamentarios, fecha de periodos ordinarios y extraordinarios e integración y actividades de la Diputación Permanente, entre otras. En suma, durante este lapso se dio respuesta a 240 solicitudes.

### SOLICITUDES ACCESO DE INFORMACIÓN



## **IX.- APOYO A LA LABOR LEGISLATIVA**

El Congreso del Estado de Sinaloa ha modificado su estructura institucional de manera dinámica, para que responda con más eficiencia y eficacia al ejercicio de sus funciones constitucionales.

Para ello cuenta con áreas especializadas en apoyo de las labores legislativas de los ciudadanos Diputados, mismas que a continuación se describen:

### **IX.1 Instituto de Investigaciones Parlamentarias**

Conforme a lo establecido en el primer párrafo del artículo 102 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa, el Instituto de Investigaciones Parlamentarias es un órgano técnico-académico, de apoyo jurídico, legislativo, de investigación y análisis.

Del Instituto depende el Departamento de Documentación y Análisis, así como la Biblioteca “Benito Juárez” del Congreso del Estado.

El trabajo de investigación y análisis que el Instituto realizó durante los tres años de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura está estrechamente relacionado con las actividades legislativas y de carácter institucional del Poder Legislativo. Gran parte de la investigación llevada a cabo fue para sustentar las propias iniciativas, puntos de acuerdo y ponencias que el Instituto realizó en apoyo a las Comisiones y Diputados, así como en apoyo al trabajo de análisis y dictaminación sobre diversas iniciativas presentadas al Congreso.

En síntesis, se elaboraron 16 proyectos de iniciativas de ley; 104 proyectos de puntos de acuerdo (el 50% para la Comisión de Concertación Política); 63 posicionamientos; 9 ponencias; 36 propuestas de discursos e intervenciones para distintos eventos o participación en tribuna; y, 143 series de tarjetas informativas, principalmente en relación al contenido del Diario Oficial de la Federación.

De las actividades desarrolladas se destaca lo siguiente:

1. Proyecto Reglamentos del Estado de Sinaloa. En este proyecto institucional, se capturaron, revisaron y validaron los textos relativos a los reglamentos vigentes de los tres poderes del Estado y de los organismos autónomos. El material se entregó para la correspondiente actualización y consecuente edición al año 2010 del disco compacto que contiene la compilación de las leyes, códigos y reglamentos vigentes en el estado de Sinaloa.
2. Proyecto Calendario Conmemorativo del H. Congreso del Estado “El valor de nuestra historia”, edición 2009. Investigación de efemérides y demás datos para registrar las fechas conmemorativas más importantes.

3. Proyecto Calendario Conmemorativo del H. Congreso del Estado “Centenario de la Revolución”. Revolucionarios Sinaloenses, edición 2010. Investigación de efemérides y demás datos para registrar las fechas conmemorativas más importantes.
4. Investigación sobre normas específicas contenidas en los diferentes ordenamientos jurídicos y decretos emitidos por el Poder Legislativo, que le confieren alguna atribución al Congreso o una obligación ante éste.
5. Análisis comparativo sobre los criterios para delimitar el ámbito territorial de los distritos electorales uninominales en las entidades federativas, según lo establecido en las constituciones locales, leyes y códigos electorales. (Octubre de 2009)
6. Análisis comparado sobre la forma de elección de los integrantes del órgano de acceso a la información pública en las entidades de la República, así como su especificación sobre su carácter autónomo. (Julio 2008)
7. Cuadro comparativo sobre las penalidades vigentes por el delito de sustracción de menores. (Junio 2009)
8. Análisis comparativo sobre la configuración del Poder Legislativo en las entidades federativas y en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. (Enero 2009)
9. Cuadro comparativo de leyes orgánicas de los Congresos de los Estados de la República que contemplan la Contraloría Interna (septiembre de 2008). Análisis a partir del cual se elaboró la propuesta para crear la contraloría interna del Congreso del Estado de Sinaloa.
10. Elaboración de la propuesta para la creación del Comité de Adquisiciones del Poder Legislativo del Estado de Sinaloa.
11. Cuadro comparativo en relación a la denominación, disponibilidad en página web, edición de publicaciones y existencia de reglamento interno en las áreas de investigaciones legislativas de los Congresos locales. (Marzo 2009)
12. Cuadro comparativo de estados de la República que cuentan con legislación en materia de pesca. (Septiembre de 2008)
13. Elaboración de la propuesta del Manual de Funciones del Instituto de Investigaciones Parlamentarias. (Febrero de 2008).
14. Análisis sobre la situación de los sistemas de pensiones en México. Trabajo elaborado en apoyo al Presidente de la Comisión de Hacienda Pública y Administración. (Febrero de 2008)

## **INFORME LEGISLATIVO 2007 - 2010**

---

15. Cuadro comparativo de las leyes orgánicas de los Congresos de los Estados en relación a la votación por cédula.
16. Cuadro comparativo en relación a las Diputaciones de mayoría y de representación proporcional en los congresos locales de la República Mexicana.
17. Cuadro comparativo sobre los trámites establecidos para las reformas a la Constitución en las entidades de la República.
18. Análisis sobre los aspectos sobresalientes de la reforma federal en materia de seguridad aprobada por las Cámaras de Diputados y de Senadores en el mes de diciembre de 2008.
19. Opinión en relación a la Recuperación Económica del País. (Marzo de 2010)
20. Se realizaron 26 reportes analíticos de prensa sobre probables asuntos de interés para el Congreso, actividad que tiene el objeto de prever sobre probables temas de discusión en el debate parlamentario.

A través del Departamento de Documentación y Análisis, se ha continuado con la función de recabar, compilar y analizar información básica acerca de los municipios de la Entidad y la que corresponda al Estado en general, e incluso del país. Lo anterior con el objetivo de realizar investigaciones documentales especializadas y análisis sobre temas de interés legislativo relacionados con los asuntos de la agenda parlamentaria.

Para tal efecto, se ha mantenido la labor de análisis de la información de la prensa local y nacional, seleccionando y clasificando temáticamente toda nota periodística, artículo, reportaje o entrevista, que en determinado momento pudiera ser de interés para las comisiones y diputados, pero sustancialmente para la actividad de investigación y análisis del Instituto.

La disposición de un banco de información hemerográfica ha sido también un instrumento de gran utilidad para dar cumplimiento a otra de las funciones del Instituto, que es la de apoyar a los diputados en la elaboración de iniciativas, dictámenes, acuerdos, y demás disposiciones legales, así como en la redacción de ponencias, artículos y otros trabajos.

A la fecha del presente informe se tiene conformado un banco de información hemerográfica clasificado en 107 temáticas generales, de los cuales se derivan una diversidad de subtemas específicos.

### **IX.2 Biblioteca “Benito Juárez”.**

Entre las actividades relevantes de la Biblioteca “Benito Juárez”, destaca la realización de un nuevo inventario para conocer la existencia real del acervo bibliográfico y audiovisual, habiéndose cuantificado un total de 6,602 títulos de libros con 10,537 ejemplares, así como

un total de 8,574 publicaciones periódicas en el área de hemeroteca, conformadas éstas por diversas revistas, Diario Oficial de la Federación, Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

En cuanto a medios audiovisuales, se tiene la cantidad de 471 títulos en 1,091 unidades; y un total de 9 títulos en el área de mapoteca con 592 mapas.

#### ACERVO BIBLIOGRÁFICO SEGÚN ÁREA DEL CONOCIMIENTO

Área	Títulos	Ejemplares
ESTADÍSTICAS - INEGI	551	929
OBRAS GENERALES	375	467
FILOSOFÍA	14	42
RELIGIÓN	25	51
HISTORIA	534	794
CIENCIAS SOCIALES	581	950
CIENCIA POLÍTICA	1250	2048
EDUCACIÓN	101	154
BELLAS ARTES	8	12
LITERATURA	135	207
CIENCIAS	15	20
MEDICINA	11	19
AGRICULTURA	2	2
TECNOLOGÍA	7	9
CIENCIA MILITAR	1	1
BIBLIOGRAFÍA	5	12
DERECHO	2987	4820
<b>TOTAL LIBROS</b>	<b>6,602</b>	<b>10,537</b>

#### ACERVO HEMEROGRÁFICO, AUDIOVISUAL Y EN MAPOTECA

Acervo	Títulos	Ejemplares
Diario Oficial de la Federación (1930-2008)*	-	2,132
Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” (1930-feb/2010)*	-	656
Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” (mar/2009-sept/2010)**	-	196
Semanario Judicial de la Federación	-	1,041

## INFORME LEGISLATIVO 2007 - 2010

Acervo	Títulos	Ejemplares
Revistas	190	4,549
Discos Compactos	527	976
DVD	33	101
Audio Cassette	2	5
Disquetes	3	9
Mapas	9	562

Notas: \*Se refiere a ejemplares empastados, los cuales contienen varias ediciones de Diarios Oficiales de la Federación ó Periódicos Oficiales, según sea el caso.

\*\*Se refiere a Periódicos Oficiales sin empastar.

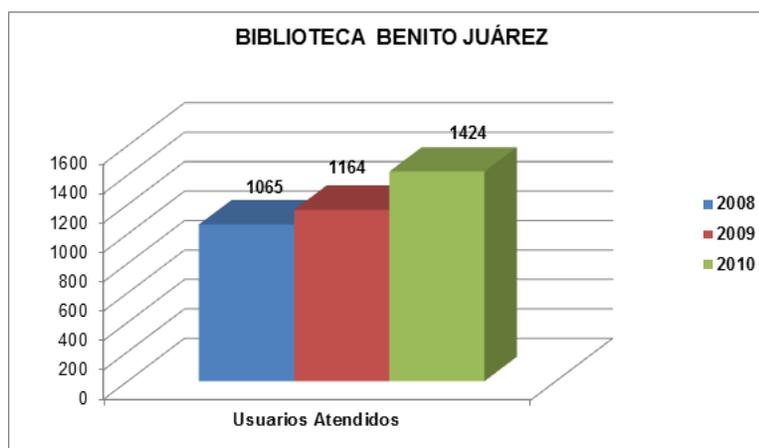
Durante el ejercicio constitucional de la LIX Legislatura se adquirieron 704 nuevos títulos de libros con un total de 888 ejemplares. En su totalidad, estas adquisiciones fueron donadas por otras instituciones y algunos por los propios autores.

Se ha sostenido el convenio de colaboración e intercambio con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), lo que ha permitido que esta institución haya donado a la Biblioteca del Congreso un total de 63 publicaciones, 03 discos compactos con datos diversos y 35 cartas geográficas.

El área de consulta electrónica ha incrementado su acervo con 110 nuevos discos compactos, mientras que en el área de hemeroteca han llegado 125 nuevas revistas así como los ejemplares del Periódico Oficial del Estado, Diario Oficial de la Federación y del Semanario del Poder Judicial de la Federación.

Todo este material adquirido ha sido debidamente inventariado, catalogado y clasificado por el personal de la biblioteca.

En el periodo que comprende de 2008 a 2010, se atendieron 3,653 usuarios, quienes aprovecharon los distintos servicios computarizados que proporciona la Biblioteca "Benito Juárez".



La LIX Legislatura, otorgó al personal de la Biblioteca “Benito Juárez” la responsabilidad de atender el Programa de Visitas Guiadas, el cual está dirigido a atender grupos de alumnos y maestros provenientes de las instituciones de educación pública y privada, así como a personal de diversas instituciones que muestran interés en visitar las instalaciones del Poder Legislativo para conocer la historia y el funcionamiento del mismo.

A través de dicho programa, fueron atendidas 3,327 personas durante los tres años de ejercicio constitucional de la LIX Legislatura.



### IX.3 Unidad de Estudios Económicos y Financieros

En apoyo de las actividades que realizaron los Legisladores integrantes de la Comisión de Hacienda Pública y Administración, en materia de análisis de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para los años 2008, 2009 y 2010, La Unidad de Estudios Económicos y Financieros participó en tres reuniones de trabajo, con el Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa y sus principales colaboradores, con el fin de analizar dichas iniciativas.

En estas reuniones se analizaron los indicadores macroeconómicos que incidirían en la definición de las cifras proyectadas tanto en la parte del ingreso (propio y federalizado), como en los aspectos de inversiones proyectadas, gasto corriente y deuda pública entre otros.

Asimismo, celebramos reuniones de trabajo con representantes de cada uno de los 18 Ayuntamientos del Estado, donde en lo general se contó con la presencia del alcalde, tesorero y diputados del municipio respectivo, para estudiar los rubros de los ingresos que debieran captar las tesorerías de los municipios, haciendo hincapié en el Impuesto predial urbano y rústico así como en el servicio de agua potable, conceptos clave para las participaciones que los Ayuntamientos pueden recibir de la Federación.

Los funcionarios de cada Ayuntamiento, expusieron sus argumentos, los programas de trabajo implementados para incrementar su recaudación, la problemática de la cultura del no

pago que prevalece, aspectos que inciden en sus indicadores de eficiencia.

Además, se efectuaron reuniones con autoridades de Instituto Catastral de Sinaloa, con la finalidad de estudiar con detenimiento el impacto que causaría el aumento previsto en los valores catastrales, planteándose varias opciones, desde el no aumento del predial en ningún sentido, hasta la aplicación de tasas diferenciadas, de acuerdo al tipo de predio.

Los trabajos y actividades realizadas por la Unidad de Estudios Económicos y Financieros cada fin de año, respaldaron técnicamente los dictámenes formulados por la Comisión de Hacienda Pública y Administración, mismos que fueron examinados y votados por la Asamblea de la LIX Legislatura en materia de:

- Tablas de Valores Catastrales (uno por cada municipio)
- Leyes de Ingresos Municipales, documentos que fueron objeto de análisis técnico por la Contaduría Mayor de Hacienda y posteriormente valoradas por esta UEEF.
- Las Leyes de Ingreso y Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para los ejercicios 2008, 2009 y 2010.
- En diversas fechas se trabajó en la revisión de 38 propuestas de Tarifa de Agua y Alcantarillado de los municipios, 11 durante 2008, 13 en 2009 y 14 en 2010.

### IX.4 Unidad de Sistemas y Cómputo

Los profesionistas que laboran en la Unidad de Sistemas y Cómputo del Poder Legislativo, tienen el objetivo de apoyar con criterios de calidad, eficiencia y seguridad, las actividades de cómputo en todas las áreas de la institución.

Para tal efecto, sus funciones se enfocan al desarrollo, mantenimiento, instalación y asesoría de software, tanto del Congreso del Estado como de la Auditoría Superior del Estado. Siendo la Unidad responsable de administrar la red, programar, mantener y coordinar el funcionamiento de los sistemas informáticos, administrando para ello el equipo de cómputo y aprovechando este recurso para optimizar las actividades de cada una de las áreas de la institución.

Entre las actividades principales realizadas se destaca lo siguiente:

Asesoría permanente a Diputados, Direcciones, Unidades, Jefaturas y personal administrativo, en cuanto al uso del equipo de cómputo; Administración de la red interna; Instalación y mantenimiento de la red estructurada.

Asimismo, administra el SITE, proporcionando los siguientes servicios: Correo Electrónico, Internet, Gestión del Sitio web [www.congresosinaloa.gob.mx](http://www.congresosinaloa.gob.mx); Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de cómputo; Desarrollo, Mantenimiento, Instalación y Asesoría de Soft-

ware; establecimiento, supervisión y evaluación del programa de detección de virus y definir las vacunas apropiadas; controlar el respaldo de la información en las diferentes áreas y mantenerlo en un lugar seguro y protegido, y administración de acceso a Internet.

Esta unidad coadyuva en la producción de discos compactos de Diario de los Debates, Leyes, Códigos y Reglamentos del Estado de Sinaloa (Desarrollo de Software, Grabación, Impresión de Carátula y Empaquetado).

Asimismo, en el diseño gráfico de: carteles para eventos, personificadores, presentaciones en multimedia, digitalización de imágenes, folletos, trípticos, banners, carátulas y presentaciones, y edición y diseño editorial.

## **IX.5 Asesoría**

En apoyo a las funciones que desarrolla la Gran Comisión, se tiene el Departamento de Asesoría, sustentada conforme al artículo 63 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, el cual señala que la Gran Comisión contará con los recursos humanos y materiales que sean necesarios para el desempeño de sus funciones, con arreglo a lo que determine el presupuesto.

Esta área técnica apoyó a la Gran Comisión en la formulación del Informe de la LIX Legislatura; analizó y diseñó proposiciones con Punto de Acuerdo en apoyo a la Comisión de Concertación Política; formuló propuestas de intervenciones en tribuna; elaboró un registró mensual de los asuntos turnados por la Mesa Directiva a los órganos de gobierno y en base a ello preparó los proyectos de informes de la Comisión de Concertación Política y de la Diputación Permanente para su presentación ante el Pleno, atendió la correspondencia oficial diaria de la Gran Comisión, y formuló la estadística parlamentaria mensual.

Conforme a indicaciones de la Gran Comisión, se apoyó el trabajo de las Comisiones Permanentes, en materia de: formulación de discursos oficiales y ponencias; elaboró informes de las Comisiones Permanentes; redactó propuestas de intervenciones en tribuna y proyectos de Iniciativas de Ley; participó en el desarrollo de eventos oficiales y en la elaboración de relatorías; y asesoró a los Diputados en la formulación y modificación anual de sus Declaraciones Patrimoniales.

## **IX.6 Consultorio Médico**

Con apoyo de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, el Poder Legislativo de Sinaloa, cuenta a partir del día 20 de enero de 2009 con un Médico General para la atención y cuidado preventivo de la salud de Diputados, funcionarios y empleados.

Para ello, el Congreso del Estado habilitó un cubículo, el cual cuenta con un escritorio, dos sillas y una computadora. Realizándose las gestiones necesarias para la obtención del equipo siguiente: 1 mesa de exploración, 1 báscula, 1 equipo de oxígeno, 1 bahumanómetro, y 1 refrigerador.

## INFORME LEGISLATIVO 2007 - 2010

Además, se adecuó temporalmente otra área de atención médica, para los días de sesión del Pleno, misma que cuenta con un botiquín de medicamentos de urgencia y curación, bahamanómetro, oxígeno, estetoscopio, escritorio y dos sillas, y se solicitó una lista de medicamentos de urgencia a la Industria Farmacéutica, contando con 20 representantes de laboratorios.

En un año once meses se ha logrado una atención médica satisfactoria con apoyo de análisis clínicos, valoración de especialistas, pláticas médicas de educación continua, detección y prevención de enfermedades, por ejemplo: glucosa, colesterol, desintometría ósea, espirometría, antígeno prostático, etc., elaborándose un registro de atención médica por persona (resumen clínico).

Durante el ejercicio comprendido del mes de enero de 2009 a octubre de 2010, se realizó el siguiente trabajo:

Actividad	Ene-Nov/ 2009	Dic/2009 a Oct/2010
Consultas médicas a Diputado	256	336
Consultas médicas a empleados	670	1243
Otros	135	170
Gestiones de salud para Diputados, empleados y otros (periodistas), siendo algunas de ellas las siguientes: Recetas controladas, valoraciones de especialistas, apoyo de medicamentos, entre otras.	184	217
Estudios de análisis clínicos, tanto al personal como a los Diputados.	213	286

Entre las actividades médicas se detallan las siguientes:

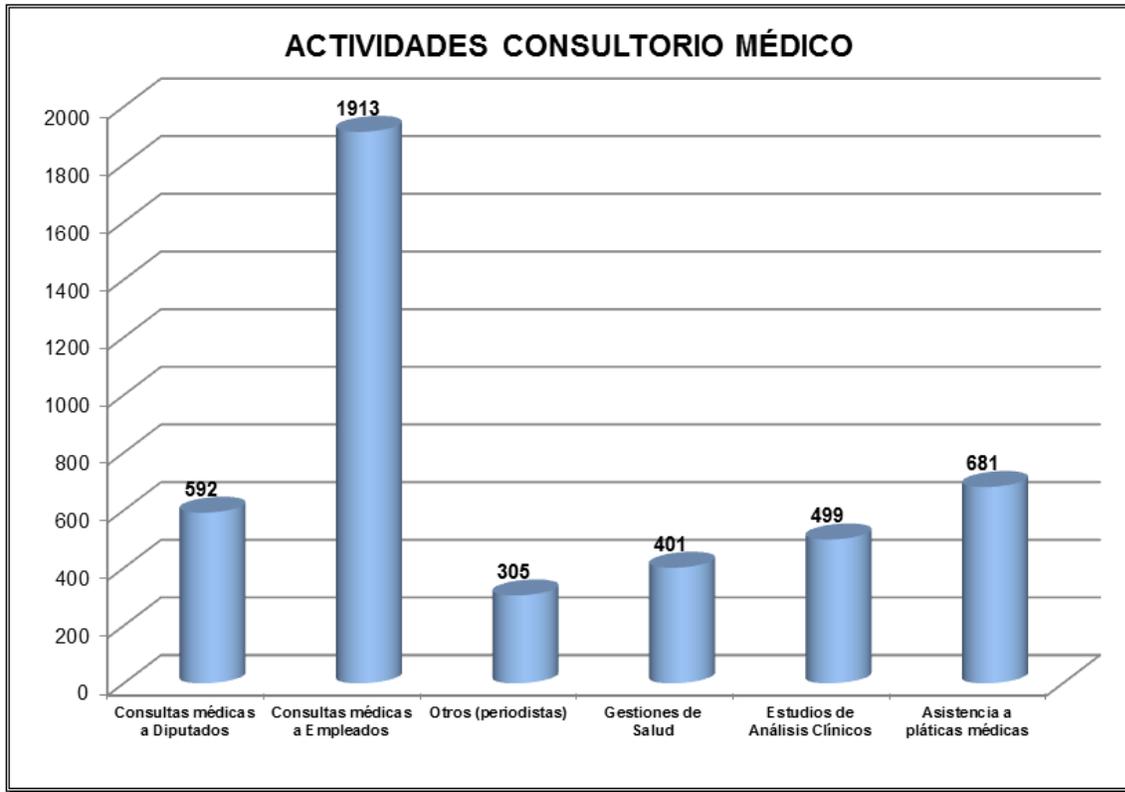
- En junio de 2009 se llevaron a cabo Densitometrías óseas, en la que se atendió a 120 mujeres con el apoyo del laboratorio MSD.
- En agosto de 2009 se hicieron estudios para las detecciones de colesterol, triglicéridos y glucosa a 200 personas.
- En el mes de octubre de 2009 se realizaron estudios clínicos para la Detección preventiva “Antígeno prostático en sangre”, a 70 hombres, con el apoyo del Q.F.B. Rosaura Ovalle.
- Se contó con la visita del “Tráiler de la Salud-DIF Sinaloa”, durante los días comprendidos del 3 al 5 de noviembre de 2009, atendándose a 220 personas, a quienes se

les practicaron estudios sobre Imagenología: Ultrasonidos prostáticos, abdominales, pélvicos, Papanicolaou, mastografías, etc.)

- En este mismo mes se aplicó la vacuna de *La Influenza estacional*, y la *AH1N1 primera etapa* a 177 personas, con apoyo de la Secretaría de Salud y Asistencia.
- En el mes de enero de 2010 se continuó con la aplicación de las vacunas anteriormente mencionadas, habiéndose vacunado a 280 personas contra el virus AH1N1 y a 60 contra la influenza estacional.
- En septiembre de 2010 se realizaron estudios de “Espirometrías” (Funcionamiento pulmonar) con apoyo de Laboratorio Glaxo, a 15 personas.
- En el transcurso del mes de octubre se gestionó con Laboratorios de Delia Barraza, que el pago de algunos estudios como son: mastografías, análisis clínicos, rayos “X”, ultrasonido, etc., sean cubiertos por el personal en pagos parciales.

Así mismo, se llevaron a cabo las siguientes pláticas:

Mes	Tema	Ponente	Asistencia Personas
<b>2009</b>			
Agosto	“El Tabaquismo”	Lic. Germán León, con el apoyo de COSICA	45
Septiembre	“Disfunción eréctil”	Dr. Hiram Ponce Gómez Urólogo	65
Septiembre	“Andropausia”	Dr. Hiram Ponce Gómez Urólogo	70
Octubre	“Síndrome metabólico obesidad”	Dr. Carlos Jiménez Endocrinólogo	110
Octubre	“Influenza”	Personal de la Secretaría de Salud	97
Noviembre	“Virus del Papiloma Humano”		100
<b>2010</b>			
Marzo	“Como mejorar las relaciones laborales y familiares”	Q.F.B. Rosario Valle	60
Junio	“Beneficio integral del Viagra”	Dr. José Salazar González Médico Internista	54
Julio	“Donación de órganos”	Sra. Martha Ceceña	43
Octubre	“Obesidad y sus complicaciones”	Dr. Arturo Peña Chacón Nefrólogo	37



---

---

## X.- MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

La Dirección Administrativa del Poder Legislativo del Estado de Sinaloa, en consonancia a las directrices que marcó la Presidencia de la Gran Comisión, realizó diversas acciones en materia de conservación, modificación y ampliación de algunas áreas del Congreso del Estado de Sinaloa.

Asimismo, se destinaron recursos para adquirir equipo de oficina y de informática, para contribuir en elevar la eficiencia de la función legislativa.

### X.1 Conservación, modificación y ampliación de instalaciones

Entre las remodelaciones y adecuaciones de inmuebles se citan las siguientes:

- Movimiento de butacas, instalación de cinta anti-derrapante, y colocación de zoclo.
- Instalación de pasto en rollos áreas de jardinería.
- Colocación de piedra volcánica, tezontle en jardineras.
- Demolición y colocación de banquetta y guarnición en estacionamiento.
- Aplicación de 128 M2 de recubrimiento de columnas de texturizado.
- Adecuación del pool secretarial y comedor en la Gran Comisión.
- Adquisición y colocación de mamparas.
- Mantenimiento de seccionamiento de alumbrado en distintas áreas del Congreso.
- Colocación de olivos negros en el estacionamiento y demolición de asfalto.
- Construcción de caseta de vigilancia sobre caseta existente.
- Impermeabilización en techos de edificios.
- Mantenimiento en fachada y columnas de estacionamiento.
- Adecuaciones en el Salón de Sesiones.
- Adecuaciones del área de recursos humanos.
- Pasamanos de acero inoxidable en escaleras del Congreso.
- Adecuaciones en área del comedor de Diputados
- Adecuaciones en área de comedor de fiscalización.
- Adecuación de Sala de Prensa.
- Trabajos para delimitación de espacio en conmutador.
- Construcción de Caseta de Vigilancia en estacionamiento.
- Adecuación de cubículos y elaboración de módulos.
- Reparación de barda perimetral.
- Pintura vinílica y esmalte en áreas del Congreso.
- Mantenimiento del equipo del aire acondicionado del Congreso.

Es importante destacar que debido a los sismos registrados recientemente en la entidad, motivó una inspección a las instalaciones del Congreso del Estado el día 23 del mes de octubre

## **INFORME LEGISLATIVO 2007 - 2010**

---

de 2010, practicada por personal técnico de la Dirección de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Sinaloa, quienes en oficio no. 177/2010 de fecha 29 de octubre del presente año, emitieron una serie de recomendaciones que los integrantes de la próxima Legislatura deberán de considerar para mejorar el cuidado de la integridad física de los empleados y usuarios de las instalaciones del Poder Legislativo de Sinaloa.

### **X.2 Bienes Informáticos, Equipos de Oficina y Transporte**

Con el fin de facilitar las tareas parlamentarias, durante el ejercicio de la LIX Legislatura, se adquirieron bienes informáticos como computadoras e impresoras.

Asimismo, se adquirió equipos de oficina y de transporte en apoyo a las distintas áreas laborales del Poder Legislativo. Además, se actualizó el equipo del conmutador y la red telefónica interna.

De igual manera, se instaló un equipo de video vigilancia para el cuidado de las instalaciones, bienes y usuarios.

# XI.- ASUNTOS JURÍDICOS

El Departamento de Asuntos Jurídicos del H. Congreso del Estado de Sinaloa, es el área responsable de atender el trámite de los diversos juicios y procedimientos en los que es parte el Poder Legislativo de Sinaloa.

Los principales Decretos y Acuerdos, que constituyeron acto reclamado en las demandas de amparo atendidas, fueron sobre las siguientes materias:

## XI.1 Juicios de Garantías

Se recibieron 331 demandas de amparo, en las que se señala al H. Congreso del Estado como autoridad responsable, por la aprobación y expedición de diversos Decretos y Acuerdos.

Los principales Decretos y Acuerdos, que constituyeron acto reclamado en las demandas de amparo atendidas, fueron sobre las siguientes materias.

- Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- Minutas Proyectos de Decreto de reformas a la Constitución Federal.
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sinaloa.
- Código Civil del Estado de Sinaloa.
- Código Fiscal del Estado de Sinaloa.
- Código de Procedimientos Penales para el Estado de Sinaloa.
- Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa.
- Ley de Hacienda Municipal.
- Ley de Expropiación.
- Ley de Catastro del Estado de Sinaloa.
- Ley de Tránsito y Transportes del Estado de Sinaloa.
- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Ley que protege la salud y los derechos de los no fumadores para el Estado de Sinaloa.
- Ley de Regularización de Predios Rurales del Estado de Sinaloa.
- Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Sinaloa.
- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa.
- Ley del Notariado del Estado de Sinaloa.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia para el Estado de Sinaloa.
- Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa.
- Ley de Salud del Estado de Sinaloa.
- Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa.
- Ley de Desarrollo de Centros Poblados (abrogada).
- Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado de Sinaloa.
- Ley de Pensiones para el Estado de Sinaloa.

## **INFORME LEGISLATIVO 2007 - 2010**

---

- Ley sobre operación y funcionamiento de establecimientos destinados a la producción, distribución, venta y consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa.
- Ley para la creación de Fondos Legales.
- Valores Unitarios del Suelo y de las Construcciones de los Municipios de Culiacán, Mazatlán, Ahome, Guasave y Navolato.

En relación a los Juicios de Amparo referidos anteriormente:

- Se rindieron 320 informes justificados y 136 informes previos.
- Se interpusieron 67 recursos de revisión.
- Se rindieron informes de cumplimiento de ejecutoria.

Así también, se atendieron diversas solicitudes en relación al trámite de los juicios, tales como envíos de copias certificadas, acuses de recibo, y solicitudes de información.

En ese orden de ideas, de las demandas de amparo:

- 183 han causado ejecutoria.
- 148 se encuentran pendientes de resolución.

La situación de los juicios pendientes es la siguiente:

- 5 recursos de revisión, los Tribunales Colegiados remitieron los expedientes ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- 70 se encuentran en trámite ante los Juzgados de Distrito de la Federación.
- 70 se encuentran radicados en los Tribunales Colegiados del Décimo Segundo Circuito.

De estos últimos, el H. Congreso del Estado interpuso recurso de revisión en 32 asuntos, 1 lo promovieron tanto la parte quejosa como el H. Congreso, y en los 37 restantes hicieron lo propio los quejosos.

### **XI.2 Demandas Laborales**

Se atendieron siete demandas laborales radicadas, en el Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, en las que se reclama la modificación del monto de las pensiones por vejez y jubilatorias aprobadas por este H. Congreso del Estado.

Estas demandas se encuentran pendientes de resolución.

### **XI.3 Acciones de Inconstitucionalidad**

- Se atendió Acción de Inconstitucionalidad número 32/2009, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en contra del artículo 37 Bis G de la Ley de Segu-

ridad Pública del Estado de Sinaloa.

En este juicio se dictó resolución por sobreseimiento.

- Se dio seguimiento a la Acción de Inconstitucionalidad número 6/2009 y su respectivo Recurso de Reclamación número 2/2009, interpuesto por Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa, en el que se reclamó la omisión de este Órgano Parlamentario de adecuar la Constitución y la Ley Electoral del Estado a la reforma electoral federal de fecha 13 de noviembre de 2007. Se resolvió el desechamiento de la demanda por actualizarse una causal de notoria e indudable improcedencia.
- Se atendió evacuación de vista en relación a la Acción de Inconstitucionalidad 168/2007 y su acumulada 169/2007 promovida por Partido Político Convergencia y Partido Político Nueva Alianza, en relación a la aprobación por parte de este H. Congreso del Estado de la Minuta Proyecto de Decreto mediante la cual se reforman los artículos 61, 41, 85, 97, 99, 108, 116, 122 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral. El Máximo Tribunal de Justicia las desechó por improcedentes.
- Se atendió Acción de Inconstitucionalidad número 71/2009 y sus acumuladas 72/2009, 73/2009, 75/2009, 76/2009 y 78/2009, promovidas por Diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Sinaloa y Partidos Políticos del Trabajo, de la Revolución Democrática, Acción Nacional y Convergencia, así como el Procurador General de la República, reclamando en conjunto la invalidez de los artículos 4, 15, 49 y 202 de la Ley Electoral; y del Decreto N1 397 expedido por la Quincuagésima Novena Legislatura el 29 de septiembre de 2009, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” N1 19 de fecha 11 de octubre de 2009, que reforma diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa. Para lo anterior, el Tribunal resolvió en los términos siguientes:
  - a) La actualización de una causal de improcedencia por extemporaneidad de la presentación de las demandas.
  - b) En relación a la acción de inconstitucionalidad número 78/2009 promovida por el Procurador General de la República en la que se resolvió la invalidez del artículo 202 de la Ley Electoral del Estado.

Es de mencionarse que, como consecuencia del análisis que el órgano jurisdiccional realizó sobre de la Ley Electoral del Estado fueron expresadas algunas consideraciones que hacen necesaria la actualización del contenido de esta Ley.

#### **XI.4 Juicio de Revisión Constitucional**

- Se atendió ante la Sala Superior del Poder Judicial de la Federación, Juicio de Revisión Constitucional número SUP JRC 7/2010 interpuesto por el C. Ramón Lucas Lizárraga

en su carácter de Presidente del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo Estatal Electoral de Sinaloa contra el Decreto Número 458 expedido por el H. Congreso del Estado de Sinaloa el día 7 de enero de 2010, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", de fecha 8 de enero de 2010 mediante el cual se convoca al pueblo de Sinaloa a elecciones ordinarias para la elección de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos en el Estado.

Este juicio se resolvió con la declaración de validez y constitucionalidad del Decreto y en consecuencia de la referida convocatoria.

### **XI.5 Juicio Político**

- Se presentó demanda de juicio político interpuesta en contra del C. Aarón Irizar López, Presidente Municipal de Culiacán, Sinaloa, durante el ejercicio 2005 2007, por la persona moral denominada "IMPULSORA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACÁN, S.A. DE C.V. (IMPULSA)  
Se elaboró proyecto de determinación de no procedencia de la denuncia.

**Juicios de amparo  
Departamento de asuntos jurídicos**

Legislatura	N° de amparos recibidos	Sobreseidos y/o negados	Concedidos	Total concluidos	Observaciones
LVII (2001-2004)	110	90	20	110	En la mayoría de los -amparos concedidos, se reclaman la Ley de Hacienda Municipal y las Tablas de Valores Catastrales de Mazatlán (Impuesto Predial)
LVIII (2004-2007)	93	66	26	92	-Ídem -Agregando que en esta Legislatura se extendió el reclamo del impuesto predial al municipio de Ahome, y Cuiliacán, así también se concedió el amparo también en lo que respecta al impuesto predial rústico.
LIX (2007-2010)	331	155	38	193	-Igual que las anteriores Legislaturas, los amparos concedidos con ejecutoria a la fecha son respecto a las Tablas de Valores Catastrales.

*Fecha de formulación: 31 de octubre de 2010.*

## XII.- RELACIÓN DE ASUNTOS PENDIENTES

En apego al artículo 62 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa, se relacionan los asuntos que quedaron pendientes, siendo los siguientes:

### XII.1 Iniciativas Registradas en Trámite

1. Iniciativa del ciudadano Dip. Guadalupe Eduardo Robles Medina, que reforma y adiciona la Ley Orgánica del Congreso del Estado, Ley de Gobierno Municipal y Ley Electoral, todas del Estado de Sinaloa. Septiembre 10 de 2007. (Falta que se aprueben reformas constitucionales), (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, en la sesión del 25 de septiembre de 2007). Ratificada el día 1 de diciembre de 2007.
2. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Graciela Domínguez Nava y Juan Manuel Figueroa Fuentes, que reforma los artículos 46, 49, 51 y 52 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa. Diciembre 5 de 2007. (Reformas para evitar el gasto discrecional de los ingresos públicos excedentes). (Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Hacienda Pública y Administración, en la sesión del 13 de diciembre de 2007).
3. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Graciela Domínguez Nava y Juan Manuel Figueroa Fuentes, que reforma el primer párrafo del artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa. Diciembre 5 de 2007. (Que el 15 de octubre de cada año, sea el plazo máximo para que presenten las iniciativas de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado, y las Leyes de Ingresos de los Municipios). (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, en la sesión del 13 de diciembre de 2007).
4. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Graciela Domínguez Nava y Juan Manuel Figueroa Fuentes, que reforma los artículos 9, primer párrafo; 98, fracciones II y III; 109, último párrafo y 110 y se adiciona la fracción XXII al artículo 14; la fracción V al artículo 15; la fracción XII al artículo 18; la fracción VI al artículo 96; un último párrafo al artículo 103 y un último párrafo al artículo 104, todos de la Ley de Educación para Estado de Sinaloa. Diciembre 5 de 2007. (Elimina el cobro de las cuotas escolares, garantizando la asignación de recursos a la infraestructura escolar mediante el Presupuesto del Estado, con reformas a la Ley de Educación). (Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Educación Pública y Cultura, en la sesión del 13 de diciembre de 2007).
5. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Graciela Domínguez Nava y Juan Manuel Figueroa Fuentes, que reforma el artículo 97 y deroga el artículo 123 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; se adiciona un segundo párrafo al artículo 82 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa; se derogan el Capítulo V y sus artículos 67 y 68 del Título Tercero de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa. Diciembre 5 de 2007. (Elimina la comercialización del servicio de seguridad pública del gobierno del estado y de los ayuntamientos, con reformas a la Ley de Hacienda del estado, Ley de Hacienda Municipal y la Ley de Seguridad Pública). (Turnada a las Comisiones de

- Puntos Constitucionales y Gobernación, de Seguridad Pública y de Hacienda Pública y Administración, en la sesión del 13 de diciembre de 2007).
6. Iniciativa del Ejecutivo del Estado, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal y del Código de Procedimientos Penales, ambos para el Estado de Sinaloa. Diciembre 6 de 2007. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Seguridad Pública, en la sesión del 18 de diciembre de 2007). (En materia de delincuencia organizada).
  7. Iniciativa del Ejecutivo del Estado, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa. Diciembre 6 de 2007. (Primera lectura de dictamen el 3 de junio del 2009).
  8. Iniciativa del Ejecutivo del Estado, proponiendo se adicionen un segundo párrafo al artículo 93, pasando los actuales segundo y tercer párrafos a ser tercero y cuarto, respectivamente, y un artículo 94 Bis; y se reforman los artículos 94, primer párrafo y 104, todos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en materia de los medios de control de la constitucionalidad local. Junio 2 de 2006. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, en la sesión del día 15 de junio de 2006). Ratificada el día 18 de diciembre de 2007.
  9. Iniciativa del Ejecutivo del Estado, que contiene la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Indígena de México. Enero 26 de 2007. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, conjuntamente con la Comisión de Educación Pública y Cultura, en la sesión del día 8 de febrero de 2007). Ratificada el día 18 de diciembre de 2007.
  10. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Graciela Domínguez Nava y Juan Manuel Figueroa Fuentes, que abroga el Decreto No. 61 publicado el 16 de mayo de 1990, en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 60 Bis y el Decreto No. 303 publicado el 2 de julio de 2003. Diciembre 11 de 2007. (Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Hacienda Pública y Administración, en la sesión del 19 de diciembre de 2007).
  11. Iniciativa del ciudadano Dr. Saúl Lara Espinoza, que contiene la Ley del Instituto de Prevención del Delito para el Estado de Sinaloa. Marzo 10 del 2005. (Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Seguridad Pública, en la sesión del 14 de junio del 2005). (Ratificada el día 9 de enero de 2008).
  12. Iniciativa de los ciudadanos Gilberto Izabal Zazueta, José Luis Mendoza Ruiz y Manuel Alfredo Campas Duarte, Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, del Patronato pro-Municipio Eldorado, proponiendo se reformen los artículos 18, fracción I y 112, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa. (Eldorado). Noviembre 24 de 2006. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, en la sesión del 23 de enero del 2007). Ratificada el 15 de enero del 2008.
  13. Iniciativa de los ciudadanos Gilberto Izabal Zazueta, José Luis Mendoza Ruiz y Manuel Alfredo Campas Duarte, Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, del Patronato Pro-Municipio Eldorado, proponiendo se cree el Municipio de Eldorado. Noviembre 24 de 2006. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, en la sesión del 25 de enero del 2007). Ratificada el 15 de enero del 2008.
  14. Iniciativa de la ciudadana Dip. Gloria Himelda Félix Niebla, que reforma y adiciona la

- Ley de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito del Estado de Sinaloa. Enero 28 del 2008. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el día 12 de febrero del 2008).
15. Iniciativa del ciudadano Jorge Luis Sañudo Sañudo, proponiendo se reforme el artículo 40 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Julio 12 de 2005. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el 10 de marzo del 2006). Ratificada el día 8 de febrero del 2008.
  16. Iniciativa de los ciudadanos Gonzalo Armienta Hernández, representante de la UAS, Lic. Florencio Cubas Guzmán, ciudadanos sinaloenses, que proponen la Ley de Derechos y Cultura Indígena para el Estado de Sinaloa. Mayo 4 del 2004. (Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de las Comunidades y Asuntos Indígenas). Ratificada el 9 de diciembre del 2004. Ratificada por segunda ocasión el día 14 de febrero del 2008.
  17. Iniciativa de la ciudadana Dip. Ana Menchaca Ahumada, que reforma el artículo 264 del Código Penal para el Estado de Sinaloa. Febrero 7 del 2008. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación). (Sancionar arrancones y carreras de autos).
  18. Iniciativa del ciudadano Dip. Francisco Javier Luna Beltrán, que reforma el artículo 36 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa. Febrero 12 del 2008. (Periodos ordinarios). (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el día 14 de febrero del 2008). Aprobado con fecha 29 de julio de 2010, y remitirla a los Ayuntamientos del Estado para su voto aprobatorio).
  19. Iniciativa del ciudadano Dip. Francisco Javier Luna Beltrán, que reforma los artículos 106, primer párrafo; y, 115, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa. Febrero 12 del 2008. (Periodos ordinarios). (Turnada a la Comisión de Protocolo y Régimen Orgánico Interior, 19 de febrero del 2008).
  20. Iniciativa de la ciudadana Sandra Yudith Lara Díaz, proponiendo se reforme la fracción III del artículo 25 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa. Junio 28 de 2005. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación). (Ratificada el día 21 de febrero del 2008). (Edad de los diputados).
  21. Iniciativa de la ciudadana Sandra Yudith Lara Díaz, proponiendo se adicione el artículo 289 Bis del Código Civil para el Estado de Sinaloa. Mayo 9 de 2006. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el 8 de junio de 2006). (Ratificada el día 21 de febrero del 2008). (Para actualizar el marco normativo que rige en Sinaloa a fin de reconocer mediante una indemnización económica, las labores domésticas de los cónyuges con motivo de la disolución del vínculo matrimonial).
  22. Iniciativa de la ciudadana Sandra Yudith Lara Díaz, proponiendo el decreto que instituye el Parlamento Sinaloense de las Mujeres. Marzo 8 del 2007. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Equidad, Género y Familia, el 7 de junio del 2007). (Ratificada el día 21 de febrero del 2008).
  23. Iniciativa de la ciudadana Sandra Yudith Lara Díaz, que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa. En materia de derechos, obligaciones y sanciones a los Diputados. Junio 26 de 2007. (Determinada). (Ratificada el día 21 de febrero del 2008).
  24. Iniciativa de la ciudadana Sandra Yudith Lara Díaz, de Ley que crea el Instituto Sinaloense de la Juventud. Julio 26 de 2007. (Turnada a las Comisiones de Puntos Cons-

- titucionales y Gobernación y de la Juventud y el Deporte). (Ratificada el día 21 de febrero del 2008).
25. Iniciativa de la ciudadana Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo, que reforma el artículo 324 Bis del Código Civil para el Estado de Sinaloa. Febrero 7 del 2008. (Primera lectura de dictamen, el 8 de junio del 2010).
  26. Iniciativa de los ciudadanos Jesús Alberto Aguilar Padilla, Álger Uriarte Zazueta, Othón Osuna Soto, Eduardo Astorga Hernández, María Victoria Vega Gastélum, Zeferino González Alvarado, María Guadalupe Peñuelas Armenta, Domingo Ramírez Armenta, José Manuel Valenzuela López, José Leonel Leyva, Antonio López García, Saúl Pérez Parra, Carlos Alberto Báez Montes, Jesús Manuel Patrón Montalvo, Evelio Plata Inzunza, Germán Escobar Manjarrez, Amadeo Zazueta Lafarga, Miguel Ángel García Granados, José Luis Mendoza Tisnado, Francisco Javier Luna Beltrán y Elodia Lorena Álvarez Gámez, que contiene la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sinaloa. Marzo 29 del 2004. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Participación Ciudadana). Ratificada el día 28 de marzo del 2005. (Ratificada por segunda ocasión el día 21 de febrero del 2008).
  27. Iniciativa del ciudadano Dip. José Luis Villagrana Olivares, a nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, que reforma el artículo 304 del Código Penal, y se reforma el artículo 117 del Código de Procedimientos Penales, ambos para el Estado de Sinaloa. Febrero 7 del 2008. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el día 4 de marzo del 2008).
  28. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Graciela Domínguez Nava y Juan Manuel Figueroa Fuentes, que contiene la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores del Estado de Sinaloa. Febrero 21 del 2008. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, marzo 25 del 2008).
  29. Iniciativa del ciudadano José Luis Urías Morales, que reforma el artículo 105 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa. Enero 16 de 2008. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación el jueves 10 de julio de 2008)
  30. Iniciativa del ciudadano José Luis Urías Morales, que contiene el Código Familiar del Estado de Sinaloa. Enero 16 del 2008. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales Gobernación y de Justicia, el día 27 de marzo del 2008).
  31. Iniciativa del ciudadano José Luis Urías Morales, que contiene el Código Procesal Familiar del Estado de Sinaloa. Enero 16 del 2008. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Justicia, el día 1 de abril del 2008).
  32. Iniciativa de las ciudadanas Diputadas Yudit del Rincón Castro, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Socorro del Carmen Astorga Corona, Gloria Himelda Félix Niebla e Irma Leticia Tirado Sandoval, integrantes de la Comisión de Equidad, Género y Familia, que instituye el Premio Estatal por la Equidad y la Igualdad de las Mujeres Sinaloenses. Febrero 12 del 2008. (Turnada a la Comisión de Equidad, Género y Familia, el 6 de marzo del 2008).
  33. Iniciativa de la ciudadana Dip. Gloria Himelda Félix Niebla, que adiciona un tercer párrafo al artículo 231 del Código Penal para el Estado de Sinaloa. Febrero 26 del 2008. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el día 11 de marzo del 2008). (Delito de extorsión telefónica).

## INFORME LEGISLATIVO 2007 - 2010

---

34. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Graciela Domínguez Nava y Juan Manuel Figueroa Fuentes, que reforma los artículos 18, fracción I, y 112, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa. Enero 31 del 2008. (Juan José Ríos) (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el 10 de junio de 2008).
35. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Graciela Domínguez Nava y Juan Manuel Figueroa Fuentes, que crea el Municipio Número 19 del Estado de Sinaloa, denominado "Juan José Ríos". Enero 31 del 2008. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el 17 de junio del 2008).
36. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Socorro del Carmen Astorga Corona, Adolfo Beltrán Corrales, Raúl Bojórquez Robles, Gonzalo Camacho Angulo, Yudit del Rincón Castro, Juan Carlos Estrada Vega, Celia Catalina Frank Aguilar, Vicente G. Galaz López, Roberto Gastélum Castro, Alejandro Higuera Osuna, Carlos Ramón Lizárraga Corrales, Sadol Osorio Porras, Ramón Martín Vega Jiménez y José Luis Villagrana Olivares, que reforma los artículos 18 fracción I, y el artículo 112 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa. (Juan José Ríos). Febrero 1 del 2008. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el 10 de junio del 2008).
37. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Socorro del Carmen Astorga Corona, Adolfo Beltrán Corrales, Raúl Bojórquez Robles, Gonzalo Camacho Angulo, Yudit del Rincón Castro, Juan Carlos Estrada Vega, Celia Catalina Frank Aguilar, Vicente G. Galaz López, Roberto Gastélum Castro, Alejandro Higuera Osuna, Carlos Ramón Lizárraga Corrales, Sadol Osorio Porras, Ramón Martín Vega Jiménez y José Luis Villagrana Olivares, que crea el Municipio de Juan José Ríos. Febrero 1 del 2008. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el 17 de junio del 2008).
38. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Socorro del Carmen Astorga Corona, Adolfo Beltrán Corrales, Raúl Bojórquez Robles, Gonzalo Camacho Angulo, Yudit del Rincón Castro, Juan Carlos Estrada Vega, Celia Catalina Frank Aguilar, Vicente G. Galaz López, Roberto Gastélum Castro, Alejandro Higuera Osuna, Carlos Ramón Lizárraga Corrales, Sadol Osorio Porras, Ramón Martín Vega Jiménez y José Luis Villagrana Olivares, que adiciona los artículos 48 Bis, 48 Bis A, 48 Bis B, 48 Bis C, 48 Bis D, 48 Bis E, 48 Bis F, 48 Bis G, 48 Bis H, 48 Bis I, 48 Bis J, 48 Bis K, un Capítulo Tercero Bis, todos de la Ley del Notariado del Estado de Sinaloa. Febrero 29 del 2008. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación el 25 de marzo del 2008).
39. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Graciela Domínguez Nava y Juan Manuel Figueroa Fuentes, que contiene la Ley de Transparencia Publicitaria del Sector Público del Estado de Sinaloa. Febrero 29 del 2008. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el día 22 de abril del 2008).
40. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Socorro del Carmen Astorga Corona, Adolfo Beltrán Corrales, Raúl Bojórquez Robles, Gonzalo Camacho Angulo, Yudit del Rincón Castro, Juan Carlos Estrada Vega, Celia Catalina Frank Aguilar, Vicente G. Galaz López, Roberto Gastélum Castro, Alejandro Higuera Osuna, Carlos Ramón Lizárraga Corrales, Sadol Osorio Porras, Ramón Martín Vega Jiménez y José Luis Villagrana Olivares, que reforma la fracción III del artículo 67 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa. Febrero 21 del 2008. (para crear la Comisión de Desarrollo Social y Sustentable). (Turnada a la Comisión de Protocolo y Régimen Orgánico Interior, el día 22 de abril del 2008).

41. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Graciela Domínguez Nava y Juan Manuel Figueroa Fuentes, que reforma los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa. Febrero 13 del 2008. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el 13 de mayo del 2008).
42. Iniciativa de los ciudadanos Gonzalo Armienta Hernández, coordinador de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho de Culiacán, Crescencio Ramírez Sánchez, Coordinador Operativo del diplomado y los alumnos Modesto Cruz Gómez, Juventino Guzmán López, Santiago Alberto Navidad y otros más ciudadanos sinaloenses, que contiene la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes. Febrero 14 del 2008. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el día 22 de abril del 2008).
43. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Graciela Domínguez Nava y Juan Manuel Figueroa Fuentes, que reforma el segundo y cuarto párrafos del artículo 94 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa. Febrero 13 del 2008. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el día 20 de mayo del 2008).
44. Iniciativa del ciudadano Dip. Ricardo Hernández Guerrero, que reforma y adiciona la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, en su artículo 7mo., fracción III. Marzo 6 del 2008. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Planeación y Desarrollo, el día 18 de noviembre del 2008). (Participación del Presidente de la Comisión de Planeación y Desarrollo del Congreso del Estado en el Consejo Estatal de Desarrollo Urbano).
45. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Socorro del Carmen Astorga Corona, Adolfo Beltrán Corrales, Raúl Bojórquez Robles, Gonzalo Camacho Angulo, Yudit del Rincón Castro, Juan Carlos Estrada Vega, Celia Catalina Frank Aguilar, Vicente G. Galaz López, Roberto Gastélum Castro, Alejandro Higuera Osuna, Carlos Ramón Lizárraga Corrales, Sadol Osorio Porras, Ramón Martín Vega Jiménez y José Luis Villagrana Olivares, que reforma la fracción V y se reforma la fracción XX, recorriéndose la siguiente del artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa. Febrero 19 del 2008. (Antidoping). (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el día 13 de mayo del 2008).
46. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Graciela Domínguez Nava y Juan Manuel Figueroa Fuentes, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad del Estado de Sinaloa. Febrero 21 del 2008. (Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Salud y Asistencia Social, el 12 de junio del 2008)
47. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Graciela Domínguez Nava y Juan Manuel Figueroa Fuentes, que reforma diversos artículos del Código Penal y del Código de Procedimientos Penales, ambos para el Estado de Sinaloa. Marzo 3 del 2008. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el martes 08 de julio de 2008)
48. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Socorro del Carmen Astorga Corona, Adolfo Beltrán Corrales, Raúl Bojórquez Robles, Gonzalo Camacho Angulo, Yudit del Rincón Castro, Juan Carlos Estrada Vega, Celia Catalina Frank Aguilar, Vicente G. Galaz López, Roberto Gastélum Castro, Alejandro Higuera Osuna, Carlos Ramón Lizárraga Corrales, Sadol Osorio Porras, Ramón Martín Vega Jiménez y José Luis Villagrana Olivares, que contiene la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sinaloa. Marzo 5 del 2008. (Determinada).

## INFORME LEGISLATIVO 2007 - 2010

---

49. Iniciativa de las ciudadanas Diputadas Celia Castro Torres, Elisa Podesta Rivas y Rosalva Navarro Vega, proponiendo la Ley para la Protección de las Personas con Discapacidad del Estado de Sinaloa. Septiembre 12 de 2006. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Salud y Asistencia Social). Ratificada el 25 de marzo del 2008.
50. Iniciativa de las ciudadanas Diputadas Celia Castro Torres y Rosalva Navarro Vega, proponiendo se reformen diversas disposiciones al Código Civil, al Código Penal y al Código de Procedimientos Penales, todos del Estado de Sinaloa. Marzo 23 de 2006. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el 8 de junio del 2006). Ratificada el 25 de marzo del 2008.
51. Iniciativa de las ciudadanas Diputadas Rosalva Navarro Vega y Celia Castro Torres, proponiendo se reforme el artículo 241 Bis del Código Penal para el Estado de Sinaloa, en materia de violencia intrafamiliar. Diciembre 19 de 2006. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el 15 de febrero del 2007). Ratificada el 25 de marzo del 2008.
52. Iniciativa de las ciudadanas Diputadas Torres y Rosalva Navarro Vega, proponiendo se reformen y adicionen diversos artículos de la Ley para Prevenir y Atender la Violencia Intrafamiliar del Estado de Sinaloa. Marzo 14 de 2006. (Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Equidad, Género y Familia, el 16 de mayo del 2006). Ratificada el 25 de marzo del 2008.
53. Iniciativa de las ciudadanas Diputadas Rosalva Navarro Vega y Celia Castro Torres, que reforma los artículos 69 y 90 de la Ley de Tránsito y Transportes del Estado de Sinaloa. Febrero 6 del 2007. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el 13 de marzo del 2007). Ratificada el 25 de marzo del 2008.
54. Iniciativa del ciudadano Gomer Monárrez Lara, que adiciona los artículos 308 Bis y 321 Bis al Código Civil para el Estado de Sinaloa. Noviembre 4 del 2005. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el 26 de enero del 2006). Ratificada el 25 de marzo del 2008.
55. Iniciativa de los ciudadanos Juliana Araujo Coronel, Fernando Rivas Zazueta y Arturo Álvarez Buelna, del Colegio de Abogados «Lic. Eustaquio Buelna», A.C., que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sinaloa. Enero 30 del 2006. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el día 9 de mayo de 2006). Ratificada el 31 de marzo del 2008.
56. Iniciativa de los ciudadanos Juliana Araujo Coronel, Fernando Rivas Zazueta y Arturo Álvarez Buelna, del Colegio de Abogados «Lic. Eustaquio Buelna», A.C., que contiene la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa. Enero 30 del 2006. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el 9 de mayo de 2006) Ratificada el día 31 de marzo del 2008.
57. Iniciativa de los ciudadanos Juliana Araujo Coronel, Fernando Rivas Zazueta y Arturo Álvarez Buelna, del Colegio de Abogados «Lic. Eustaquio Buelna», A.C., que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Sinaloa. Enero 30 del 2006. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el 16 de mayo de 2006). Ratificada el 31 de marzo del 2008.

58. Iniciativa del ciudadano Dip. Gilberto Ojeda Camacho, que reforma los artículos 95 y 96 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa. Junio 20 del 2005. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el día 5 de Julio del 2005). Ratificada el 31 de marzo del 2008.
59. Iniciativa del ciudadano Dip. Óscar Félix Ochoa, que reforma y adiciona el artículo 9 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa. Marzo 27 del 2008. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Planeación y Desarrollo. El 22 de abril del 2008).
60. Iniciativa de la ciudadana Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo, que reforma el artículo 918 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sinaloa. Enero 15 del 2008. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el día 29 de abril del 2008). (No discriminación e igualdad de género).
61. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Socorro del Carmen Astorga Corona, Adolfo Beltrán Corrales, Raúl Bojórquez Robles, Gonzalo Camacho Angulo, Yudit del Rincón Castro, Juan Carlos Estrada Vega, Celia Catalina Frank Aguilar, Vicente G. Galaz López, Roberto Gastélum Castro, Alejandro Higuera Osuna, Carlos Ramón Lizárraga Corrales, Sadol Osorio Porras, Ramón Martín Vega Jiménez y José Luis Villagrana Olivares, que reforma y adiciona la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa. Abril 1 del 2008. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el 3 de junio del 2008). (Debida regulación de tarifa en el consumo comercial y habitacional).
62. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Graciela Domínguez Nava y Juan Manuel Figueroa Fuentes, que reforma el cuarto párrafo del artículo 94, se deroga la fracción III del artículo 104 y se reforma el artículo 105, todos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa. Enero 31 del 2008. (Medios de control). (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el 27 de mayo del 2008).
63. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Graciela Domínguez Nava y Juan Manuel Figueroa Fuentes, que contiene la Ley para el apoyo de madres trabajadoras con bajos ingresos del estado de Sinaloa. Marzo 6 del 2008. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación y de la Comisión de Equidad, Género y Familia, el 18 de junio del 2008).
64. Iniciativa de la ciudadana Dip. Gloria Himelda Félix Niebla, que reforma los artículos 361 y 385 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sinaloa. Marzo 25 del 2008. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, 3 de junio del 2008). (Desahogo de la prueba testimonial).
65. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Crecenciano Espericueta Rodríguez y Ángel Robles Bañuelos, que crea la Ley de Seguridad Escolar del Estado de Sinaloa. Marzo 6 del 2008. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Educación Pública y Cultura, el 17 de junio del 2008).
66. Iniciativa de la ciudadana Dip. Irma Leticia Tirado Sandoval, que reforma el artículo 10, fracción VIII; y, se adiciona un párrafo segundo a la fracción I del artículo 17 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa. Abril 29 del 2008. (Establecer el Servicio Civil de Carrera en las Juntas Municipales de Agua Potable). (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el 17 de junio del 2008).

## INFORME LEGISLATIVO 2007 - 2010

---

67. Iniciativa de la ciudadana Dip. Irma Leticia Tirado Sandoval, que adiciona el artículo 274 Bis, del Código Civil para el Estado de Sinaloa. Abril 29 del 2008. (Relativa a la inclusión de la figura del divorcio administrativo). (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el martes 15 de julio de 2008)
68. Iniciativa del ciudadano Dip. Ricardo Hernández Guerrero, que reforma el Código Civil para el Estado de Sinaloa, en su artículo 98, fracción IV. Abril 22 del 2008. (Requisitos para casarse). (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el día 24 de junio de 2008)
69. Iniciativa de la ciudadana Dip. Gloria Himelda Félix Niebla, que reforma las fracciones XIV y XV, del artículo 44; se adiciona un artículo 36 Bis, y una fracción XVI al segundo párrafo del artículo 44; y, se derogan las fracciones V, VI y VII del artículo 27, todos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa. Mayo 16 del 2008. ( Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el 24 de junio de 2008). (Creación de Comisiones de Seguridad en los Ayuntamientos).
70. Iniciativa de la ciudadana Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo, que reforma el artículo 276 del Código Penal y el penúltimo párrafo del artículo 117 del Código de Procedimientos Penales, ambos para el Estado de Sinaloa. Mayo 6 del 2008. (Trata de personas). (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el día 12 de junio del 2008).
71. Iniciativa de los ciudadanos Diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, que reforma el párrafo quinto del artículo 15, la fracción III del artículo 104, el 108 y el 109; se adiciona la fracción XVII al artículo 43, y se adiciona la sección IV con el denominada "Medios de Control Constitucional", al Capítulo IV del Título Cuarto, todos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa. Junio 5 del 2008. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el 17 de junio de 2008).
72. Iniciativa del ciudadano Dip. Sadol Osorio Porras, que reforma el artículo 36 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa. Mayo 20 del 2008. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el día 19 de agosto del 2008). Aprobado con fecha 29 de julio de 2010, y remitirla a los Ayuntamientos del Estado para su voto aprobatorio).
73. Iniciativa del ciudadano Dip. José Noé Contreras Avendaño, que reforma y adiciona el segundo párrafo del artículo 50 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa. Mayo 14 del 2008. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el 17 de junio del 2008). (para establecer descuento a adultos mayores de 60 años en el consumo de agua potable).
74. Iniciativa de la C. Dip. María Adela López Juárez, que adiciona una fracción al artículo 205 del Código Penal para el Estado de Sinaloa. (Robo de cosechas). (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación). (Retirada por la Comisión de Concertación Política, en la sesión del 9 de junio del 2009). Esta iniciativa ya se dictaminó y se le dio la primera lectura al Dictamen.
75. Iniciativa del ciudadano Dip. Mario Zamora Gastélum, que adiciona un tercer párrafo al artículo 33 de la Ley de Tránsito y Transportes del Estado de Sinaloa. Mayo 22 del 2008. (Segunda lectura de iniciativa, julio 01 de 2008. Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación). (Circulación de vehículos usados hasta contar con documentación debida; facultad a la autoridad para su retiro de la circulación).

76. Iniciativa del ciudadano Dip. Mario Zamora Gastélum, que reforma el primer párrafo del artículo 105 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa. Mayo 22 del 2008. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 18 de junio del 2008). (Revisión del concepto del impuesto sobre la obtención de premios derivados de rifas, sorteos, loterías y juegos permitidos).
77. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Crecenciano Espericueta Rodríguez y Ángel Robles Bañuelos, que reforma y adiciona la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa en su artículo 80. Abril 10 del 2008. (Determinada).
78. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Crecenciano Espericueta Rodríguez y Ángel Robles Bañuelos, para que el año 2009, sea el «Año de la Familia con Valores». Junio 10 del 2008. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Equidad, Género y Familia, el 20 de agosto del 2008).
79. Iniciativa del ciudadano Dip. Fernando Zapién Rosas, que reforma el artículo 35 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa. Mayo 6 del 2008. (Segunda lectura de iniciativa, julio 01 de 2008. Se turnó a la Comisión de Hacienda Pública y Administración)
80. Iniciativa de la ciudadana Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo, que reforma los artículos 663 y 664 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sinaloa. Marzo 27 del 2008. (Rectificación de actas de registro civil). (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el 08 de julio de 2008)
81. Iniciativa del ciudadano José Luis Urías Morales, que contiene la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Sinaloa. Enero 16 del 2008. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el martes 15 de julio de 2008)
82. Iniciativa del ciudadano Dip. Joaquín Vega Acuña, que contiene la Ley de Derechos Sociales y Culturales para los Pueblos, Comunidades e Individuos Indígenas en el Estado de Sinaloa. Julio 22 del 2008. (Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de las Comunidades y Asuntos Indígenas, el día 9 de diciembre del 2008).
83. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Socorro del Carmen Astorga Corona, Adolfo Beltrán Corrales, Raúl Bojórquez Robles, Gonzalo Camacho Angulo, Yudit del Rincón Castro, Juan Carlos Estrada Vega, Celia Catalina Frank Aguilar, Vicente G. Galaz López, Roberto Gastélum Castro, Alejandro Higuera Osuna, Carlos Ramón Lizárraga Corrales, Sadol Osorio Porras, Ramón Martín Vega Jiménez y José Luis Villagrana Olivares, que adiciona un tercer párrafo al artículo 245 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Sinaloa. (descuento a personas mayores en el transporte urbano). Julio 29 del 2008. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Justicia, el 2 de septiembre del 2008).
84. Iniciativa del ciudadano Diputado Evelio Plata Inzunza, de adición de una fracción IV al artículo 22 de la Ley para el Fomento del Turismo en el Estado de Sinaloa. Junio 19 del 2008. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Turismo, el 2 de septiembre del 2008).
85. Iniciativa presentada por los ciudadanos Diputados Graciela Domínguez Nava y Juan Manuel Figueroa Fuentes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, proponiendo reformas a la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa y Ley de Hacienda Municipal del Estado. Junio 24 de 2008. (en materia de juegos, sorteos y lote-

- rías). (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 2 de septiembre del 2008).
86. Iniciativa de los ciudadanos Diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, que reforma el artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa. Junio 5 del 2008. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el día 21 de octubre del 2008). (Tiene como objeto incluir el concepto de subsidiario como una cualidad teleológica del Estado).
  87. Iniciativa del ciudadano Diputado Ricardo Hernández Guerrero, que contiene la Ley que crea el Instituto Sinaloense de la Juventud. Junio 18 del 2008. (Determinada).
  88. Iniciativa del C. Dip. Jesús Alfonso Lafarga Zazueta, que adiciona el artículo 9 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa. Julio 29 del 2008. (En materia de recolección, traslado y tratamiento de residuos sólidos). (Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Planeación y Desarrollo, el día 11 de septiembre del 2008).
  89. Iniciativa de los Ciudadanos Diputados Crecenciano Espericueta Rodríguez y Ángel Robles Bañuelos, Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, que proponen crear la Ley del Ejercicio del Periodismo en el Estado de Sinaloa. Junio 24 de 2008. (Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Justicia, el día 11 de septiembre del 2008).
  90. Iniciativa de la ciudadana Sandra Yudith Lara Díaz, que adiciona el Artículo 139 Bis al Código Penal para el Estado de Sinaloa. Noviembre 6 de 2007. (Ratificada el día 21 de febrero del 2008). (Aumento de la pena por homicidio calificado cuando se realiza en contra de agentes de seguridad pública). (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el día 30 de septiembre del 2008).
  91. Iniciativa del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 90 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa. Septiembre 1 del 2008. (Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Justicia, el 9 de septiembre del 2008).
  92. Iniciativa de los CC. Diputados Graciela Domínguez Nava y Juan Manuel Figueroa Fuentes, del Partido de la Revolución Democrática, proponiendo reformas a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa (Adición de un Artículo 106 Bis) Julio 3 de 2008. (Turnada a las Comisiones de Hacienda Pública y Administración y de Asuntos Obreros y de Trabajo y Previsión Social, el día 28 de octubre del 2008). (Esta iniciativa ya fue superada por la Ley de Pensiones del Estado de Sinaloa).
  93. Iniciativa del ciudadano Dip. Francisco Javier Luna Beltrán, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 20 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa. Septiembre 26 del 2008. (En materia de elección de su Presidente). (Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Justicia, el día 7 de octubre del 2008).
  94. Iniciativa presentada por el C. Dip. Jesús Alfonso Lafarga Zazueta, proponiendo se adicione una Fracción V al Artículo 122 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Sinaloa. Julio 09 de 2008. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el 4 de noviembre del 2008). (En materia de videograbación de comparecencia del indiciado ante el M.P.).

95. Iniciativa de los ciudadanos diputados integrantes de Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, proponiendo la adición de un segundo párrafo al Artículo 1154 del Código Civil para el Estado de Sinaloa. Julio 08 de 2008. (Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Justicia, el día 14 de octubre del 2008).
96. Iniciativa de la ciudadana Dip. María Adela López Juárez, que reforma el artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa. Marzo 6 del 2008. (Determinada).
97. Iniciativa de la ciudadana Dip. María Adela López Juárez, que reforma las fracciones VI y VII y se adiciona la fracción VIII al artículo 15; se reforman las fracciones VIII y IX y se adiciona la fracción X al artículo 20, de la Ley de Protección Civil del Estado de Sinaloa. Febrero 28 del 2008. (Determinada).
98. Iniciativa de los CC. Diputados Graciela Domínguez Nava y Juan Manuel Figueroa Fuentes, del Partido de la Revolución Democrática, proponiendo reformas a la Constitución Política del Estado de Sinaloa. (Artículo 37) Julio 3 de 2008. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el día 24 de noviembre del 2008). (Esta iniciativa ya tiene dictamen negativo, firmado por la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación).
99. Iniciativa presentada por la ciudadana Dip. Irma Leticia Tirado Sandoval, que adiciona un Capítulo XX a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa. "De la Participación Ciudadana". Julio 23 del 2008. (Determinada).
100. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Graciela Domínguez Nava y Juan Manuel Figueroa Fuentes, que contiene la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Sinaloa. Septiembre 2 del 2008. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el día 7 de octubre del 2008).
101. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Socorro del Carmen Astorga Corona, Adolfo Beltrán Corrales, Raúl Bojórquez Robles, Gonzalo Camacho Angulo, Yudit del Rincón Castro, Juan Carlos Estrada Vega, Celia Catalina Frank Aguilar, Vicente G. Galaz López, Roberto Gastélum Castro, Alejandro Higuera Osuna, Carlos Ramón Lizárraga Corrales, Sadol Osorio Porras, Ramón Martín Vega Jiménez y José Luis Villagrana Olivares, que reforma los artículos 94, 95, y 96 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, Septiembre 23 del 2008. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el 4 de diciembre del 2008). (Tiene por objeto regular la integración, retiro y requisitos de los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia)
102. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Socorro del Carmen Astorga Corona, Adolfo Beltrán Corrales, Raúl Bojórquez Robles, Gonzalo Camacho Angulo, Yudit del Rincón Castro, Juan Carlos Estrada Vega, Celia Catalina Frank Aguilar, Vicente G. Galaz López, Roberto Gastélum Castro, Alejandro Higuera Osuna, Carlos Ramón Lizárraga Corrales, Sadol Osorio Porras, Ramón Martín Vega Jiménez y José Luis Villagrana Olivares, que reforma los artículos 9, 20; fracción I del 86; las fracciones II, III y IV del 87; 90 y 91; se adiciona un segundo párrafo al artículo 90 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa. Septiembre 23 del 2008. (En materia de elección de Magistrados y de su Presidente). (Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Justicia, el día 7 de octubre del 2008).
103. Iniciativa del ciudadano Dip. Jesús Alfonso Lafarga Zazueta, que adiciona la fracción XVII, al artículo 27, de la Ley de Protección Civil del Estado de Sinaloa. Septiembre 2

- del 2008. (Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Protección Civil, el 15 de diciembre de 2008).
104. Iniciativa de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escuinapa, que contiene el proyecto de tarifas y cuotas para el cobro de los servicios de agua, acordándose por unanimidad la actualización del 70% de las tarifas en el Municipio de Escuinapa. Septiembre 3 del 2008. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 9 de diciembre del 2008).
  105. Iniciativa del C. Dip. Jesús Alfonso Lafarga Zazueta, que adiciona al párrafo segundo del artículo 67 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa. (Exención de pago de peaje a regidores municipales). Septiembre 19 del 2008. (Determinada)
  106. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Graciela Domínguez Nava y Juan Manuel Figueroa Fuentes, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado, Ley de Hacienda Municipal, Ley de Tránsito y Transportes, y Ley de Gobierno Municipal, todas del Estado de Sinaloa. Mayo 14 del 2008. (Regulación sobre pago y registro de circulación de vehículos). (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el día 18 de noviembre del 2008).
  107. Iniciativa de los ciudadanos Sergio Radamés Díaz Meza, Valeriano Suárez Suárez, Samuel Campos Velarde, Jesús del Muro Leyva y Humberto Andrade Gámez, en calidad de Presidentes del Consejo Directivo de la Federación de Centros Empresariales Norte Pacífico, Centro Empresarial de Mazatlán y Sur de Sinaloa, Centro Empresarial de Sinaloa, Centro Empresarial del Valle del Fuerte y Centro Empresarial de Guasave, respectivamente, que reforma el artículo 147 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa. Septiembre 29 del 2008. (Determinada).
  108. Iniciativa de los ciudadanos Diputados José Luis Villagrana Olivares, Ricardo Hernández Guerrero, Sadol Osorio Porras, Jesús Antonio Valdés Palazuelos y Carlos Ramón Lizárraga Corrales, integrantes de la Comisión de la Juventud y el Deporte, que contiene la Ley del Deporte y Cultura Física del Estado de Sinaloa. Noviembre 4 del 2008. (Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación y de la Juventud y el deporte, el 10 de noviembre del 2008).
  109. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Socorro del Carmen Astorga Corona, Adolfo Beltrán Corrales, Raúl Bojórquez Robles, Gonzalo Camacho Angulo, Yudit del Rincón Castro, Juan Carlos Estrada Vega, Celia Catalina Frank Aguilar, Vicente G. Galaz López, Roberto Gastélum Castro, Alejandro Higuera Osuna, Carlos Ramón Lizárraga Corrales, Sadol Osorio Porras, Ramón Martín Vega Jiménez y José Luis Villagrana Olivares, que adiciona un capítulo cuarto, al título cuarto, de la sección primera, del libro segundo y el artículo 172 bis; y deroga el capítulo IV, del título cuarto, sección tercera, del libro segundo y el artículo 276 del Código Penal para el Estado de Sinaloa. (Trata de personas). Octubre 1 del 2008. (Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Justicia, el 4 de diciembre del 2008).
  110. Iniciativa de la ciudadana Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo, que reforma la fracción I del artículo 18, y la denominación de la SECCIÓN TERCERA; se adiciona un segundo párrafo al artículo 134; y se adiciona el artículo 147 Bis, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa. Noviembre 4 del 2008. (Determinada).
  111. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Graciela Domínguez Nava y Juan Manuel Figueroa Fuentes, de Ley de Justicia Electoral del Estado de Sinaloa. Octubre 14 del

2008. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el 22 de septiembre del 2009).
112. Iniciativa de las Cámaras de CANACINTRA, Delegación Culiacán, CANACINTRA Delegación Los Mochis, CANACINTRA Delegación Sur, Federación de Centros Empresariales Zona Pacífico, Presidente de COPARMEX Culiacán, COPARMEX Mochis, COPARMEX Mazatlán, FECANACO Culiacán, Canaco Culiacán, Canaco Mochis y otras Cámaras, reforma los artículos 170, 224 y deroga el artículo 225 de la Ley de Tránsito y Transportes del Estado de Sinaloa. Julio 17 del 2008. (Determinada).
113. Iniciativa de las Cámaras de CANACINTRA, Delegación Culiacán, CANACINTRA Delegación Los Mochis, CANACINTRA Delegación Sur, Federación de Centros Empresariales Zona Pacífico, Presidente de COPARMEX Culiacán, COPARMEX Mochis, COPARMEX Mazatlán, FECANACO Culiacán, Canaco Culiacán, Canaco Mochis y otras Cámaras, que contiene la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sinaloa. Julio 17 del 2008. (Determinada).
114. Iniciativa del ciudadano Dip. Jesús Antonio Valdés Palazuelos, que modifica la fracción III al artículo 86 de la Ley de Fomento a la Inversión para el Desarrollo Económico del Estado de Sinaloa. Enero 22 del 2008. (Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Desarrollo Económico, el 18 de febrero del 2009). (Participación de la Secretaría de Turismo en el seno del CODESIN).
115. Iniciativa de la ciudadana Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo, que reforma la Ley de Hacienda Municipal, en su artículo 50, párrafo primero. Marzo 25 del 2008. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 12 de febrero del 2009).
116. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Ana Menchaca Ahumada, Diva Hadamira Gastélum Bajo, María Adela López Juárez, Óscar Félix Ochoa y Mario Cuauhtémoc Padilla Barraza, que reforma el artículo 3° de la Ley para el Fomento del Turismo en el Estado de Sinaloa. Mayo 6 del 2008. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Turismo, el día 20 de mayo del 2009). (Para que las acciones a realizar por el Gobierno Estatal en materia de turismo se hagan por conducto de la Secretaría de Turismo del Edo.).
117. Iniciativa del ciudadano Dip. Evelio Plata Inzunza, que adiciona un cuarto párrafo al artículo 35, fracción II, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa. Mayo 9 del 2008. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 26 de febrero del 2009). (Elaborar una relación de obras prioritarias a desarrollar por lo recaudado por el Impuesto Predial Rústico y a qué predios se aplicará).
118. Iniciativa presentada por los ciudadanos Diputados Graciela Domínguez Nava y Juan Manuel Figueroa Fuentes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de Acuerdo sobre iniciativa que se enviará al Congreso de la Unión de reformas a la Ley de Coordinación Fiscal y a la Ley de Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios. Junio 24 de 2008. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el 13 de enero del 2009).
119. Iniciativa del ciudadano Dip. Juan Manuel Figueroa Fuentes, integrantes del Grupo Parlamentario del PRD, que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley de los Impuestos General de Importación y de Exportación. Diciembre 17 del 2008.

- (Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Salud y Asistencia Social, el 27 de enero del 2009). (Regular el cultivo, producción, transporte, consumo y exportación de la marihuana).
120. Iniciativa del ciudadano Dip. Jesús Antonio Valdés Palazuelos, que contiene, la Ley sobre Uso de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Sinaloa. Diciembre 9 del 2008. (Turnada a las Comisiones de Hacienda Pública y Administración y de Puntos Constitucionales y Gobernación, el 22 de enero del 2009). (regular el uso de la firma electrónica avanzada).
  121. Iniciativa del ciudadano Dip. Evelio Plata Inzunza, que crea el Instituto Sinaloense de Tecnología del Agua. Noviembre 14 del 2008. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 10 de febrero del 2009).
  122. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Crecenciano Espericueta Rodríguez y Ángel Robles Bañuelos, que adiciona la Ley de Educación para el Estado de Sinaloa, en su artículo 14, fracción XXII, y de adición a la Ley Estatal del Deporte, de un párrafo en su artículo 28. Septiembre 2 del 2008. (Becas para los deportistas). (Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación, de Educación Pública y Cultura y de la Juventud y el Deporte, el 27 de enero del 2009).
  123. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sinaloa. Enero 16 del 2009. (Plazos para la presentación de las cuentas públicas y en materia de contratos de colaboración privada). (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el día 20 de enero del 2009).
  124. Iniciativa de la ciudadana Dip. Gloria Himelda Félix Niebla, que adiciona el artículo 274 Bis F al Código Penal para el Estado de Sinaloa. Enero 14 del 2009. (Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación, y de Asuntos Obreros y de Trabajo y Previsión Social, el 10 de febrero del 2009). (Tipificar como delito la explotación laboral de menores de edad).
  125. Iniciativa de la ciudadana Dip. Gloria Himelda Félix Niebla, que adiciona un Capítulo XII Bis del Instituto Municipal de las Mujeres, con los artículos 73 Bis, 73 Bis A, 73 Bis B, 73 Bis C, 73 Bis D y 73 Bis E, a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa. Enero 14 del 2009. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el día 19 de mayo del 2009). (Crear el instituto municipal de las mujeres).
  126. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Graciela Domínguez Nava y Juan Manuel Figueroa Fuentes, que contiene la Ley para el Desarrollo Rural del Estado de Sinaloa. Enero 22 del 2009. (Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Asuntos Agropecuarios, el 12 de febrero del 2009).
  127. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Graciela Domínguez Nava y Juan Manuel Figueroa Fuentes, que reforma diversas disposiciones del Código Civil y del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado de Sinaloa. Enero 22 del 2009. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el 10 de febrero del 2009). (Tiene como propósito disolver el vínculo jurídico matrimonial, eliminando las diecinueve causales de divorcio, establecidas en el artículo 267 del Código Civil).
  128. Iniciativa de los ciudadanos Raúl de Jesús Elenes Angulo, Enrique Díaz Terán Capaceta, Isabel Cristina Herrera Urías, Jesús Reyna Cuevas López, Jesús Francisco López

- Higuera, Jorge Alberto Rodríguez Pasos, Armando Ocegueda Ruelas, Ramón Fajardo Madrid y Guillermo Macedo Inzunza, integrantes del Comité Estatal y miembros del Partido Socialdemócrata (PSD) en Sinaloa, que contiene la Ley de Sociedad de Convivencia para el Estado de Sinaloa. Enero 21 del 2009. (Determinada).
129. Iniciativa de los ciudadanos Raúl de Jesús Elenes Angulo, Enrique Díaz Terán Capace-ta, Isabel Cristina Herrera Urías, Jesús Reyna Cuevas López, Jesús Francisco López Higuera, Jorge Alberto Rodríguez Pasos, Armando Ocegueda Ruelas, Ramón Fajardo Madrid y Guillermo Macedo Inzunza, integrantes del Comité Estatal y miembros del Partido Socialdemócrata (PSD) en Sinaloa, que reforma los artículos 24, 67, 193, 195 Bis, 197, 198 y el Apéndice del Código Penal Federal, así como el título del Capítulo V del Título Tercero del Libro Primero del mismo ordenamiento. Enero 21 del 2009. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el 12 de mayo del 2009).
130. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Roberto Gastélum Castro, Carlos Ramón Lizárraga Corrales y Gonzalo Camacho Angulo, que adiciona el artículo 144 Bis al Código Penal para el Estado de Sinaloa. Enero 20 del 2009. (Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Salud y Asistencia Social, el 3 de febrero del 2009).
131. Iniciativa de los ciudadanos José Ángel Amillano Hernández y Tomás Ibarra Sáenz, Presidente y Secretario, respectivamente, del Colegio de Licenciados en Derecho “Clemente Vizcarra Franco, A.C.”, que contiene la Ley de Justicia Alternativa para el Estado de Sinaloa, así como reformar diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sinaloa, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Sinaloa; de la Ley Orgánica del Ministerio Público; y, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, del Estado de Sinaloa. Diciembre 3 del 2008. (Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Justicia, el 3 de febrero del 2009).
132. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Graciela Domínguez Nava y Juan Manuel Figueroa Fuentes, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Protección a Víctimas de Delitos del Estado de Sinaloa, de la Ley que Crea el Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del Estado de Sinaloa, de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa y del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Sinaloa. Diciembre 9 del 2008. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el día 19 de febrero del 2009). (Tiene por objeto reformar la Ley, actualizándola en términos del ordenamiento constitucional).
133. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Gonzalo Camacho Angulo, Sadol Osorio Porras, Jesús Alfonso Lafarga Zazueta, Irma Leticia Tirado Sandoval y Arturo Yañez Cabanillas, integrantes de la Comisión de Ecología, que contiene la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Sinaloa. Febrero 3 del 2009. (Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Ecología, el 12 de marzo del 2009).
134. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Graciela Domínguez Nava y Juan Manuel Figueroa Fuentes, que proponen la Ley de emergencia para la protección de ingresos y servicios médicos a personas en desempleo. Febrero 12 del 2009. (Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Hacienda Pública y Administración, el 24 de marzo del 2009).

## INFORME LEGISLATIVO 2007 - 2010

---

135. Iniciativa del ciudadano Dip. Sergio Torres Félix, que adiciona un párrafo segundo al artículo 129 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa. Febrero 18 del 2009. (Modificar el protocolo con motivo de la toma de protesta). (Determinada).
136. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Socorro del Carmen Astorga Corona, Adolfo Beltrán Corrales, Raúl Bojórquez Robles, Gonzalo Camacho Angulo, Yudit del Rincón Castro, Juan Carlos Estrada Vega, Celia Catalina Frank Aguilar, Vicente G. Galaz López, Roberto Gastélum Castro, Alejandro Higuera Osuna, Carlos Ramón Lizárraga Corrales, Sadol Osorio Porras, Ramón Martín Vega Jiménez y José Luis Villagrana Olivares, que reforma el Capítulo I del Título Quinto y el Capítulo II del Título Octavo, ambos en el Libro Segundo; se adiciona la fracción VII y VIII del artículo 139, el artículo 173 Bis y el artículo 182 Bis; y se deroga el Capítulo III del Título Cuarto Libro Segundo y los artículos 169, 170, 171 y 172, todos del Código Penal para el Estado de Sinaloa. Enero 22 del 2009. (Penalización a quien prive de la vida a su cónyuge, concubina o concubino, o a la persona con quien tenga una relación de hecho, o cuando se cometa en contra de una mujer). (Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Equidad, Género y Familia, el 3 de marzo del 2009).
137. Iniciativa del ciudadano Dip. José Noé Contreras Avendaño, que reforma y adiciona el Código Penal para el Estado de Sinaloa. Diciembre 16 del 2008. (En materia de medio ambiente). (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el 19 de mayo de 2009).
138. Iniciativa del ciudadano Prof. Carlos David Lugo Camacho, que reforma el artículo 232 del Código Penal para el Estado de Sinaloa. Febrero 26 del 2009. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el 12 de mayo del 2009). (Tiene por objeto aumentar la penalidad al que cometa el delito de USURA, de tres a nueve años de prisión y de cien a cuatrocientos días de multa).
139. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Socorro del Carmen Astorga Corona, Adolfo Beltrán Corrales, Raúl Bojórquez Robles, Gonzalo Camacho Angulo, Yudit del Rincón Castro, Juan Carlos Estrada Vega, Celia Catalina Frank Aguilar, Vicente G. Galaz López, Roberto Gastélum Castro, Alejandro Higuera Osuna, Carlos Ramón Lizárraga Corrales, Sadol Osorio Porras, Ramón Martín Vega Jiménez y José Luis Villagrana Olivares, que reforma el nombre del Capítulo XVIII, del Título Décimo Tercero; y se adicionan los artículos 259 Bis A, 259 Bis B, 259 Bis C, 259 Bis D, 259 Bis E, 259 Bis F, 259 Bis G, 259 Bis H, 259 Bis I, 259 Bis J, 259 Bis K y 259 Bis L; de la Ley de Salud del Estado de Sinaloa. (Centros antirrábicos). Marzo 10 del 2009. (Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Salud, el 4 de junio de 2009) .
140. Iniciativa del ciudadano Dip. Juan Manuel Figueroa Fuentes, que reforma los artículos 154, 155 y 156 primer párrafo, 157 y 148 y se adiciona a la Sección Tercera el Título Séptimo con tres capítulos y los artículos 283 Bis A, 283 Bis B y 283 Bis C, todos ellos del Código Penal para el Estado de Sinaloa. (En materia de aborto). Marzo 05 del 2009. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el 25 de junio del 2009).
141. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Graciela Domínguez Nava y Juan Manuel Figueroa Fuentes, que reforma los artículos 18, fracciones I, II y III; 21; 22; 23; 27; 28; 30, segundo párrafo; 31; 32, fracción II; 36; 37; 40; 40; 41 y 42, todos de la Ley de Presu-

- puesto, Contabilidad y Gasto Público; y se reforma el artículo 26 de la Ley de Planeación, ambas del Estado de Sinaloa. Noviembre 10 del 2008. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Hacienda Pública y Administración, el 9 de junio del 2009). (Tiene como objeto que los programas operativos anuales traduzcan los lineamientos y metas concretas que se desarrollen en un ejercicio fiscal, debiendo para tal efecto señalar responsables de cada programa, así como tiempo para su ejecución).
142. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Graciela Domínguez Nava y Juan Manuel Figueroa Fuentes, que contiene nueva Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sinaloa. Junio 4 del 2009. (Proponen abrogar la Ley de 1991, para actualizarla a las nuevas tendencias en materia ecológica y regular entre otros aspectos de materia de residuos). (Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Ecología, el 9 de julio del 2009).
143. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Socorro del Carmen Astorga Corona, Adolfo Beltrán Corrales, Raúl Bojórquez Robles, Gonzalo Camacho Angulo, Yudit del Rincón Castro, Juan Carlos Estrada Vega, Celia Catalina Frank Aguilar, Vicente G. Galaz López, Roberto Gastélum Castro, Alejandro Higuera Osuna, Carlos Ramón Lizárraga Corrales, Sadol Osorio Porras, Ramón Martín Vega Jiménez y José Luis Villagrana Olivares, que reforma los párrafos primero y segundo del artículo 242 del Código Penal para el Estado de Sinaloa. (Aumento de penalidad en el delito de sustracción de menores). Junio 11 del 2009. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el 25 de junio del 2009).
144. Iniciativa del ciudadano Dip. Crecenciano Espericueta Rodríguez, que reforma los artículos 6 segundo párrafo, 8 y 11 fracción III, 109 fracción IX y adiciona un último párrafo al artículo 110 de la Ley de Educación para el Estado de Sinaloa; así como la reforma al tercer párrafo del artículo 117 Bis J de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa. Junio 4 del 2009. (Prohibición de usar el presupuesto educativo a fines político-electorales). (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el 2 de julio del 2009).
145. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Aarón Verduzco Lugo, María Adela López Juárez y Gloria Himelda Félix Niebla, que reforma diversas disposiciones del Código Penal y del Código de Procedimientos Penales, ambos para el Estado de Sinaloa. Julio 1 del 2009. (Sustracción de menores). (Turnada a la Comisión de Puntos constitucionales y Gobernación, el 7 de julio del 2009).
146. Iniciativa del Ayuntamiento de Ahome, solicitando autorización para gestionar y contratar un crédito hasta por la cantidad de \$86´121,883.60, que se destinará a financiar en parte la ejecución de obra pública productiva que consiste en la construcción de 5,000 viviendas. Mayo 15 del 2009. (Determinada). (Nota: Se recibió oficio del Ayuntamiento de Ahome, donde tomaron el acuerdo que el crédito sea de \$40 millones de pesos).
147. Iniciativa del ciudadano Dip. Raúl Bojórquez Robles, que reforma el segundo párrafo del artículo 69; adiciona el artículo 2 bis y un tercer párrafo al artículo 69, de la Ley sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa. Junio 11 del 2009. (Sanción para los que embasan, almacenan, venden y distribuyen las

- bebidas alcohólicas adulteradas). (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el 16 de julio del 2009).
148. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, que contiene la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Sinaloa. Julio 1 del 2009. (Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Hacienda Pública y Administración, el 16 de julio del 2009).
  149. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; Ley de Deuda Pública para el Estado de Sinaloa; Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa; Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; Código Fiscal del Estado de Sinaloa; Ley de Adquisiciones y Administración de Bienes Muebles del Estado; Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa; y de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa. Julio 1 del 2009. (Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación, de Hacienda Pública y Administración y de Comunicaciones y Obras Públicas, el 16 de julio del 2009).
  150. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Francisco Javier Luna Beltrán, Mario Zamora Gastélum, José Eligio Medina Ríos y Silvano Castro López, que reforma los artículos 6º, fracción II; 90, 91 y 92 y se adicionan los artículos 92 Bis y 92 Bis A, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa. Junio 4 del 2009. (Establecimiento de bases constitucionales para la organización de la educación en nuestra entidad, entre otras, la promoción de becas; así como sistematizar las disposiciones constitucionales relacionadas con la educación preescolar). (Determinada). Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación el 6 de octubre de 2009.
  151. Iniciativa del ciudadano Dip. Jesús Antonio Valdés Palazuelos, que contiene la Ley de la Juventud del Estado de Sinaloa. Agosto 18 del 2009. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación y de la Juventud y el Deporte, el 15 de septiembre del 2009).
  152. Iniciativa de los ciudadanos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, que reforma la fracción I, del Artículo 4 Bis A, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa. Julio 28 del 2009. (Derecho a la vida). (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el 25 de agosto del 2009).
  153. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Francisco Javier Luna Beltrán, Irma Leticia Tirado Sandoval, Fernando Zapién Rosas, Silvano Castro López y José Noé Contreras Avendaño, que reforma los artículos 23 y 25, segundo párrafo, y adiciona un segundo párrafo al artículo 27, de la Ley de Tránsito y Transportes del Estado de Sinaloa. Julio 28 del 2009. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el 15 de septiembre del 2009). (Requisitos adicionales al de aprobar examen médico-teórico, el acreditar exámenes toxicológico y psicométrico, además del psicológico, para licencia de conductores de vehículos al servicio público de educandos).
  154. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Socorro del Carmen Astorga Corona, Adolfo Beltrán Corrales, Raúl Bojórquez Robles, Gonzalo Camacho Angulo, Yudit del Rincón Castro, Juan Carlos Estrada Vega, Celia Catalina Frank Aguilar, Vicente G. Galaz

- López, Roberto Gastélum Castro, Alejandro Higuera Osuna, Carlos Ramón Lizárraga Corrales, Sadol Osorio Porras, Ramón Martín Vega Jiménez y José Luis Villagrana Olivares, que reforma los artículos 23 y 25; y adiciona un segundo párrafo al artículo 27 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Sinaloa. Julio 21 del 2009. (Examen toxicológico a los choferes de vehículos destinados al transporte público y escolar). (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el 15 de septiembre del 2009).
155. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Socorro del Carmen Astorga Corona, Adolfo Beltrán Corrales, Gonzalo Camacho Angulo, Juan Carlos Estrada Vega, Yudit del Rincón Castro, Celia Catalina Frank Aguilar, Vicente G. Galaz López, Alejandro Higuera Osuna, Carlos Ramón Lizárraga Corrales, Sadol Osorio Porras, Ramón Martín Vega Jiménez y José Luis Villagrana Olivares, que contiene la Ley del Sistema de Medios de Impugnación de Sinaloa. Septiembre 21 del 2009. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación el 23 de septiembre de 2009)
156. Iniciativa de los diputados Francisco Javier Luna Beltrán, Sergio Torres Félix, Ricardo Hernández Guerrero, Óscar Félix Ochoa, Jesús Antonio Valdés Palazuelos y Crecenciano Espericueta Rodríguez, que propone reformar el Artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa. (A efecto de que el porcentaje del 15% de la superficie neta vendible del fraccionamiento de que se trate, se agregue de manera opcional donar una superficie que comprenda el 10% al 15% de la superficie total como la fracción materia de donación, siempre y cuando el fraccionador que opte por ésta última alternativa haga entrega del fraccionamiento con el equipamiento urbano idóneo para que el predio cumpla con el destino para uso o servicios públicos). Octubre 06 del 2009. Segunda Lectura de iniciativa el 20 de octubre de 2009 y turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación y Planeación y Desarrollo.
157. Iniciativa de los diputados Francisco Javier Luna Beltrán, Sergio Torres Félix, Ricardo Hernández Guerrero, Óscar Félix Ochoa, Jesús Antonio Valdés Palazuelos y Crecenciano Espericueta Rodríguez, que propone reformar diversas disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa. (Adquisición de Inmuebles). Octubre 06 del 2009. (Segunda lectura de iniciativa el 30 de Octubre del 2009. Y se turnó a la Comisión de Hacienda Pública y Administración.)
158. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Juan Manuel Figueroa Fuentes, Graciela Domínguez Nava y José Luis Villagrana Olivares, integrantes de la LIX Legislatura del Congreso de Estado de Sinaloa, que contiene la Ley para el desarrollo pesquero y acuícola del Estado de Sinaloa. Julio 21 del 2009. (Segunda lectura de iniciativa, el 17 de noviembre de 2009. Y se turnó a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación y a la Comisión de Pesca).
159. Iniciativa de la C. Diputada María Adela López Juárez, que propone reformas al artículo 15 . Se deroga la fracción IV del artículo 14; el artículo 19; y los incisos a), b) y c) de la fracción III del artículo 21 de la Ley de Tránsito y Transportes del Estado de Sinaloa. (Extinción de licencia de aprendizaje expedida a menores de edad). Octubre 22 del 2009. (Determinada)
160. Iniciativa de los diputados Francisco Javier Luna Beltrán, Sergio Torres Félix, Ricardo Hernández Guerrero, Óscar Félix Ochoa y Jesús Antonio Valdés Palazuelos y Crecen-

- ciano Espericueta Rodríguez, que propone reformar el Artículo 2202 del Código Civil para el Estado de Sinaloa. (Eliminar la supeditación del Ayuntamiento al Congreso del Estado, tratándose de la expedición de títulos de propiedad cuya atribución -limitada con la disposición vigente de dicho artículo-, corresponde al Ayuntamiento con la autorización previa del Congreso del Estado). Octubre 06 del 2009. (Segunda lectura de iniciativa, el 24 de noviembre de 2009. Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación)
161. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Juan Manuel Figueroa Fuentes, José Luis Villagrana Olivares, Evelio Plata Inzunza, María Adela López Juárez y Silvano Castro López, integrantes de la Comisión de Pesca del Congreso del Estado, que adiciona la fracción VIII al artículo 205 del Código Penal para el Estado de Sinaloa. Julio 21 del 2009. (Determinada) (Primera lectura de iniciativa, el 24 de noviembre de 2009). (Tiene como objeto que se aplicará una pena de dos a diez años de prisión a quien realice el robo sobre la producción acuícola de camarón o de cualquier otra especie).
  162. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Socorro del Carmen Astorga Corona, Adolfo Beltrán Corrales, Gonzalo Camacho Angulo, Juan Carlos Estrada Vega, Yudit del Rincón Castro, Celia Catalina Frank Aguilar, Vicente G. Galaz López, Alejandro Higuera Osuna, Carlos Ramón Lizárraga Corrales, Sadol Osorio Porras, Ramón Martín Vega Jiménez y José Luis Villagrana Olivares, que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en materia electoral. Septiembre 22 del 2009. (Determinada). (En materia electoral).
  163. Iniciativa del C. Dip. Jesús Antonio Valdés Palazuelos; y Asociación Civil: Jubilados de la U.A.S., que propone la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Sinaloa. Octubre 27 de 2009. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el 20 de enero del 2010).
  164. Iniciativa de los CC. Dips. Graciela Domínguez Nava y Juan Manuel Figueroa Fuentes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, que propone reformas a los Artículos 37, 124 segundo párrafo, 145, 146 y 147 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa. Noviembre 18 del 2009. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el 20 de enero del 2010). (Establecer en el Presupuesto de Egresos del Estado tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban los servidores públicos de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, con el propósito de que éstas se apeguen al principio de racionalidad y evitar desproporciones en ellas).
  165. Iniciativa de los CC. Dips. Graciela Domínguez Nava y Juan Manuel Figueroa Fuentes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, que propone la Ley de Austeridad para el Servicio Público del Estado de Sinaloa. Noviembre 18 del 2009. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el 19 de enero del 2010).
  166. Iniciativa de los ciudadanos Esteban Valenzuela García, Víctor Manuel Sarmiento Armenta, Edgar Félix Bustillos, Jesús Burgos Pinto, Gustavo Alonso Félix López, Pragedes Angulo Higuera, Jorge Casal González, Herwen Hernán Cuevas Rivas, Martín Meza Ortiz, Guadalupe de Jesús Vizcarra Calderón, Jesús Fernando García Hernández, Juan José Martínez Mendoza, Héctor Manuel Sánchez Macario, María Gorgonia

- Bañuelos Peraza, Jorge Abel López Sánchez, Raúl Díaz Bernal, César Arnoldo Ramírez Patiño y Agustín Sergio Crespo Hernández, que reforma los artículos 28 fracción V y 59 fracción VIII de la Ley de Gobierno Municipal; Artículo 22 fracción XIV, párrafo primero de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; y artículos 90 último párrafo y 93 segundo párrafo, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa. Diciembre 1º del 2009. (Primera lectura de iniciativa, el 08 de diciembre del 2009) (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación y a la Comisión de Fiscalización, el 10 de diciembre del 2009)
167. Iniciativa del C. Dip. Jesús Antonio Valdés Palazuelos, integrante del Grupo Parlamentario del PRI de la LIX Legislatura, que propone la Ley para la Anexión y Protección Social de Personas con Discapacidad del Estado de Sinaloa. Diciembre 1º del 2009 (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el 14 de enero del 2010).
168. Iniciativa de los ciudadanos diputados Francisco Javier Luna Beltrán, Aarón Verduzco Lugo, María Adela López Juárez, Gloria Himelda Félix Niebla, Irma Leticia Tirado Sandoval y Ana Menchaca Ahumada, integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, que propone adición del artículo 134 Bis, al Código Penal para el Estado de Sinaloa, así como reformas al artículo 117 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Sinaloa. Diciembre 03 de 2009. (Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Equidad, Género y Familia, el 10 de diciembre del 2009.). (Tipificar el delito de feminicidio, con una penalidad de 25 a 40 años de prisión, aumentando hasta en una mitad más cuando se realice en condiciones específicas, cuando la víctima sea menor de edad y se realice mediante actos de odio o misoginia).
169. Iniciativa del H. Ayuntamiento de Guasave, que propone el Régimen Tarifario por el Servicio de Saneamiento de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave. Diciembre 10 del 2009. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 12 de enero del 2010).
170. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Socorro del Carmen Astorga Corona, Adolfo Beltrán Corrales, Gonzalo Camacho Angulo, Juan Carlos Estrada Vega, Yudit del Rincón Castro, Celia Catalina Frank Aguilar, Vicente G. Galaz López, Alejandro Higuera Osuna, Carlos Ramón Lizárraga Corrales, Sadol Osorio Porras, Ramón Martín Vega Jiménez y José Luis Villagrana Olivares, que reforma el artículo 41 de la Ley de Tránsito y Transportes del Estado de Sinaloa y se reforma el artículo 48, fracción III, incisos a), b) y d) de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa. (Placas y tarjeta de circulación). Enero 7 del 2010. (Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Hacienda Pública y Administración, el 12 de enero de 2010).
171. Iniciativa del C. Dip. Sergio Torres Félix, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LIX Legislatura, que propone adicionar diversas disposiciones al Código Penal para el Estado de Sinaloa. (Castración química a violadores). Diciembre 10 del 2009. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el 19 de enero del 2010).
172. Iniciativa de la ciudadana Dip. Gloria Himelda Félix Niebla, que reforma diversos artículos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sinaloa. Julio 7 del 2009. (Edictos). (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el

- 11 de febrero del 2010). (Reformar la denominación del Capítulo II, del Título XII, para suprimir la referencia al recurso de revisión, dejando únicamente la que hace alusión al recurso de apelación; ya que el recurso de revisión no está contemplado en las disposiciones de éste capítulo, por lo tanto no existe).
173. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Óscar Félix Ochoa, Arturo Yáñez Cabanillas y Mario Cuauhtémoc Padilla Barraza, integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, que reforma las Bases Tercera y Quinta del artículo 4 del Decreto número 468, aprobado el 29 de enero de 2004, por el que se instituyó el Premio al Mérito de Participación Ciudadana. Julio 28 del 2009. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el 11 de febrero del 2010).
174. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Graciela Domínguez Nava y Juan Manuel Figueroa Fuentes, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, proponiendo la Ley de Archivos Públicos del Estado de Sinaloa. Febrero 4 del 2010. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el 3 de marzo del 2010).
175. Iniciativa del ciudadano Dip. Mario Cuauhtémoc Padilla Barraza, que contiene la Ley de Establecimientos Mercantiles del Estado de Sinaloa. Febrero 12 del 2010. (Determinada).
176. Iniciativa de la ciudadana Dip. Ana Menchaca Ahumada, proponiendo se adicione el artículo 264 del Código Penal para el Estado de Sinaloa y el artículo 28 de la Ley de Tránsito y Transportes del Estado de Sinaloa. Marzo 3 del 2010. (Determinada). (sancionar al que participe en competencias vehiculares de alta velocidad en la vía pública y a quienes hagan rondines vehiculares en las inmediaciones de las instituciones educativas poniendo en riesgo a escolares y transeúntes).
177. Iniciativa de los ciudadanos José Arturo Nevárez Hernández, Miguel Ángel Ramírez Jardines, Andrea Fernanda Aceves Hernández, Adrian Ismael Galindo Sánchez, Nidia Roció Valdez Valdez, Felipe Martínez Escalera, María Luisa Nevárez Hernández, Ivón Lucero López Puerta, Daniel Alejandro Serrano Hernández, Vanessa Brambila López, Ana Delia Jacobo Aispuro, José Luis García Leyva, Sergio Villalobos Navarrete, Juan Manuel Jiménez Ojeda, Juan Manuel Moreno Ramírez, Rubén Lenin Hernández Acosta, María Guadalupe Rodelo Medina, Miriam Berenice Ramírez Mercado y demás que se anexa en las hojas de firmas, proponiendo se reformen los artículos 141, primer párrafo y su fracción II; 142; 143; 144; 145; 146; 147; 239 y 245 y se modifica la denominación del Capítulo IX del Título Segundo de la Ley de Tránsito y Transportes del Estado de Sinaloa. Febrero 25 del 2010. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el 27 de abril del 2010). (Aplicar descuento del 50% a adultos mayores y a personas que sufran cualquier tipo de discapacidad, así como que el beneficio del 50% de descuento en transporte urbano, suburbano y foráneo, aplique también a los estudiantes de secundaria y no solo de lunes a viernes como se señala el beneficio para otros estudiantes en la ley vigente, sino en todo momento).
178. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Graciela Domínguez Nava y Juan Manuel Figueroa Fuentes, que reforma el artículo 159 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa. (Cuentas públicas). Marzo 16 del 2010. (Determinada).
179. Minuta proyecto de decreto que adiciona un párrafo tercero y se recorre el orden de los párrafos subsecuentes del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos

- Mexicanos, en materia de acciones colectivas, que nos remite la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Abril 7 del 2010. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el 27 de abril del 2010).
180. Iniciativa del C. Dip. Jesús Antonio Valdés Palazuelos, que contiene la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Sinaloa. Junio 11 del 2010. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el 29 de junio del 2010).
  181. Iniciativa del ciudadano Dr. Saúl Lara Espinoza, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa. Septiembre 13 de 2010. (Turnada a la Comisión de Protocolo y Régimen Orgánico Interior, el 12 de octubre de 2010).
  182. Minuta proyecto de decreto que envía la Cámara de Senadores, por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Octubre de 2010. (Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, el 25 de octubre de 2010).
  183. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Graciela Domínguez Nava y Juan Manuel Figueroa Fuentes, que contiene la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa. Septiembre 21 de 2010. (Primera lectura de iniciativa, el 25 de octubre de 2010).
  184. Iniciativa de los ciudadanos Ing. Francisco Solano Urías, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional de Sinaloa, Lic. Rafael Lizárraga Favela, Secretario General del C.D.E. de Sinaloa, Lic- Gilberto Pablo Plata Cervantes, Secretario de Asuntos Electorales del C.D.E. de Sinaloa, Lic. Diego Fernando Medina Rodríguez, Coordinador de Asesores del C.D.E. de Sinaloa; Diputados Vicente G. Galaz López, Adolfo Beltrán Corrales, Socorro del Carmen Astorga Corona, Alma Lilia Gastélum Maldonado, Celia Catalina Frank Aguilar, Raúl Bojórquez Robles, Sadol Osorio Porras, José Luis Villagrana Olivares, Martha Cecilia Sánchez Celis, Yudit del Rincón Castro, Dora Alicia Camargo Escalante, Roberto Gastélum Castro, Carlos Ramón Lizárraga Corrales; diputados electos Lindolfo Reyes Gutiérrez, Manuel Antonio Pineda, Daniel Gaxiola Díaz, Artemisa García Valle, Nadia Haydee Vega Olivas, Jorge Arturo Báez Soto, Gerardo Ponce Morales, Jesús Ramón Rojo Mancillas, Francisco Salvador López Brito, Armando Ochoa Valdez, Guadalupe Ernesto García Cota, Carlos Eduardo Felton González; por el Partido de la Revolución Democrática, Ramón Lucas Lizárraga, Heriberto Arias Suárez y Audómar Ahumada Quintero, Juan Manuel Figueroa Fuentes y Graciela Domínguez Nava, Gloria Margarita Santos, Luis Javier Corvera Quevedo y Juan Nicasio Guerra Ochoa; por el Partido del Trabajo, Jorge Luis Sañudo Sañudo, Fausto Angulo Pérez y Julián Ezequiel Reynoso Esparza; por el Partido Convergencia, Felipe de Jesús Manzanarez Rodríguez, que contiene la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa. Octubre 20 de 2010.

## **XII.2 Pensiones y Jubilaciones**

1. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación a la C. Sofía González Arellano. Febrero 9 del 2010.
2. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación a la C. María del Rosario Medina Aguilar. Febrero 9 del 2010.

## INFORME LEGISLATIVO 2007 - 2010

---

3. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación a la C. María Magdalena Félix Jiménez. Febrero 9 del 2010.
4. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación a la C. Nora Lina Aguirre Mendivil. Febrero 9 del 2010. (Quiere retirar la solicitud de pensión por jubilación de parte de ella).
5. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación al C. Carlos Alberto Davizón Corrales. Febrero 9 del 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 12 de octubre de 2010).
6. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación a la C. Santos Patricia Zepeda Sámano. Febrero 9 del 2010. Supremo Tribunal de Justicia.
7. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación al C. Martin Monárrez Sánchez. Febrero 9 del 2010.
8. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación a la C. Virginia Hernández Martínez. Febrero 17 del 2010.
9. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación al C. Oswaldo Flores Mora. Febrero 17 del 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 25 de febrero del 2010).
10. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por vejez al C. Ismael Carreón Rúelas. Marzo 11 del 2010.
11. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación a la C. Celma Georgina Payán Cárdenas. Marzo 11 del 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 28 de septiembre de 2010).
12. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación a la C. Edna Yaniva Acosta Galindo. Marzo 11 del 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 28 de septiembre de 2010).
13. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación al C. Enrique Rosales Juárez. Marzo 11 del 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 28 de septiembre de 2010).
14. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación a la C. Martha Patricia Aguayo Pacheco. Abril 15 del 2010.
15. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación a la C. Irene Herrera González. Abril 15 del 2010.
16. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación a la C. Socorro del Carmen Méndez Gaxiola. Abril 15 del 2010.
17. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación a la C. Hortencia Nolasco Meza. Abril 15 del 2010.
18. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación a la C. Rosa Guadalupe Pérez González. Abril 15 del 2010.
19. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación al C. José Guadalupe Ojeda Machado. Abril 15 del 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 28 de septiembre de 2010).
20. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación al C. Isidro Najar Núñez. Abril 15 del 2010.
21. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación a la C. Beatriz Sevilla Velarde. Abril 15 del 2010.

22. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación a la C. Francisca Isabel Montoya Aguirre. Abril 15 del 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 28 de septiembre de 2010).
23. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación a la C. Ma. Elena Bojórquez Rodríguez. Abril 15 del 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 28 de septiembre de 2010).
24. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación a la C. Sofía Cristina Gámez Acosta. Abril 15 del 2010.
25. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación a la C. María del Rosario Herrera González. Abril 15 del 2010.
26. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación al C. Vicente Horacio Villaseñor Zatarain. Abril 15 del 2010.
27. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación a la C. María Gabriela Sánchez García. Abril 15 del 2010. (Esta iniciativa la van a retirar de parte del Lic. Canuto).
28. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación al C. Alfredo Valdez Parra. Abril 15 del 2010.
29. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación al C. Jesús Ramón Guerrero Inzunza. Abril 15 del 2010.
30. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación al C. Concepción Cuén Bueno. Abril 15 del 2010.
31. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación a la C. María Dolores Quiñónez Martín. Abril 15 del 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 28 de septiembre de 2010).
32. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación a la C. Ramona Aispuro Gastélum. Abril 15 del 2010.
33. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación al C. Francisco Manuel León Soto. Abril 15 del 2010.
34. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación a la C. Guadalupe Astorga Sandoval. Mayo 11 del 2010.
35. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación a la C. Leticia Rúelas Villegas. Mayo 11 del 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 4 de octubre de 2010).
36. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación a la C. Carmen Sánchez Rodríguez. Mayo 11 del 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 4 de octubre de 2010).
37. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación a la C. María Teresa de Jesús Beltrán Félix. Mayo 11 del 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 12 de octubre de 2010).
38. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación al C. Ezequiel Francisco Nieto Suárez. Mayo 11 del 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 12 de octubre de 2010).
39. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación al C. José Enrique Domínguez Carrillo. Mayo 11 del 2010.

## INFORME LEGISLATIVO 2007 - 2010

---

40. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación al C. Juan Ramón Sánchez Noriega. Junio 14 del 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 28 de septiembre de 2010).
41. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación a la C. María Beatriz Guerrero Mejorado. Junio 14 del 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 4 de octubre de 2010).
42. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación a la C. María Josefina Quintero Paez. Junio 14 del 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 4 de octubre de 2010).
43. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación a la C. Fabiola Sánchez García. Junio 14 del 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 28 de septiembre de 2010).
44. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación al C. Benito Cázarez Aguilar. Junio 14 del 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 28 de septiembre de 2010).
45. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación a la C. Reynalda Eustolia Barraza Castillo. Junio 14 del 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 12 de octubre de 2010).
46. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación a la C. Patricia González Bayardo. Junio 14 del 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 4 de octubre de 2010).
47. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por invalidez a la C. Carol Aguirre Zazueta. Junio 14 del 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 4 de octubre de 2010).
48. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación a la C. Elina Petris Manjarrez. Junio 28 del 2010.
49. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación a la C. Minerva Cervantes García. Junio 28 del 2010.
50. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación al C. José María Trujillo Martínez. Junio 28 del 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 4 de octubre de 2010).
51. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación al C. Hilario Payán Serrano. Junio 28 del 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 4 de octubre de 2010).
52. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación al C. Adolfo García Tamayo. Junio 28 del 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 4 de octubre de 2010).
53. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación a la C. Martha Irene Delgado Sandoval. Junio 28 del 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 4 de octubre de 2010).
54. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación al C. Guillermo Ochoa Mariscal. Junio 28 del 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 4 de octubre de 2010).

55. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación a la C. María de los Ángeles Camacho Jacobo. Junio 28 del 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 4 de octubre de 2010).
56. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación a la C. Yolanda Tepezano Ramírez. Junio 28 del 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 4 de octubre de 2010).
57. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación a la C. Aurora Emilia Zavala Gastélum. Junio 28 del 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 12 de octubre de 2010).
58. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación a la C. Leticia Cárdenas Vizcarra. Junio 28 del 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 12 de octubre de 2010).
59. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación al C. Juan Pablo Jacobo Valenzuela. Junio 28 del 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 12 de octubre de 2010).
60. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación al C. Eduardo Rivera Félix. Junio 28 del 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 12 de octubre de 2010).
61. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por muerte a la menor Siria Marlene Valenzuela Higuera, beneficiaria de José Antonio Valenzuela Astorga. Junio 28 del 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 12 de octubre de 2010).
62. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por viudez a la C. Josefina Almeida Quintero, beneficiaria de Pascual Castro Lugo. Junio 28 del 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 12 de octubre de 2010).
63. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por vejez al C. José Edmundo Guerrero Uriarte. Junio 28 del 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 12 de octubre de 2010).
64. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación a la C. Martha Beatriz Carrillo Abitia. Junio 28 del 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 12 de octubre de 2010). Nota: Se suspende el trámite de jubilación a partir del día 3 de noviembre de 2010, por parte de Martha Beatriz Carrillo Abitia.
65. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación al C. Miguel Sánchez Rendón. Junio 28 del 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 28 de septiembre de 2010).
66. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación a la C. Ma. Silvia Hernández Zavala. Junio 28 del 2010.
67. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación al C. Guadalupe Armenta Niebla. Junio 28 del 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 12 de octubre de 2010).
68. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación a la C. Vicenta Emilia Padilla. Junio 28 del 2010.

## INFORME LEGISLATIVO 2007 - 2010

---

69. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por vejez a la C. Josefa Valenzuela Terrazas. Junio 28 del 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 19 de octubre de 2010).
70. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación a la C. Guadalupe Beltrán Castro. Junio 28 del 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 19 de octubre de 2010).
71. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación al C. Felipe Niebla Castillo. Junio 28 del 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 12 de octubre de 2010).
72. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación a la C. Leticia Engracia Guzmán Pulido. Junio 28 del 2010.
73. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación a la C. Matilde Elvira Guerrero Ramírez. Junio 28 del 2010.
74. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación al C. Francisco Mendoza González. Junio 28 del 2010.
75. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación a la C. Guadalupe Sainz Arámburo. Junio 28 del 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 12 de octubre de 2010).
76. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación al C. Elizardo Félix Acosta. Junio 28 del 2010.
77. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación al C. Rosario Abdón Espinoza León. Junio 28 del 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 12 de octubre de 2010).
78. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación a la C. María de Lourdes Santos Medrano. Junio 28 del 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 4 de octubre de 2010).
79. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación a la C. Ma. Del Rosario Pérez Armenta. Junio 28 del 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 12 de octubre de 2010).
80. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por vejez al C. Luis Fernando Aguiar Santana. Abril 15 de 2010.
81. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación a la C. Ma. Socorro López Guerrero. Agosto 25 de 2010.
82. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación a la C. Reynalda Eustolia Barraza Castillo. Agosto 25 de 2010.
83. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación al c. Francisco Renee Torrónregui Gastélum. Agosto 25 de 2010.
84. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación a la C. Martha Isabel del Carmen Monrreal Aispuro. Octubre 1 de 2010.
85. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación a la C. María de la Luz Rivero Beltrán. Octubre 1 de 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 25 de octubre de 2010).
86. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación a la C. Ramona Alicia Piña Román. Octubre 1 de 2010.

87. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación al C. Jesús Antonio Berlanga Romero. Octubre 1 de 2010.
88. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por vejez al C. Cipriano Espino Ochoa. Octubre 11 de 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 25 de octubre de 2010).
89. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por vejez al C. José Miguel Félix Félix. Octubre 11 de 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 25 de octubre de 2010).
90. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por vejez al C. Martín Ortega Murillo. Octubre 11 de 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 25 de octubre de 2010).
91. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por vejez al C. Martín Sosa Gálvez. Octubre 11 de 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 25 de octubre de 2010).
92. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por vejez al C. Maximiliano Medina García. Octubre 11 de 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 25 de octubre de 2010).
93. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por vejez al C. Francisco Esquerra Payán. Octubre 11 de 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 25 de octubre de 2010).
94. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por vejez a la C. Adeline Conde Gómez. Octubre 11 de 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 25 de octubre de 2010).
95. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por vejez al C. Miguel Puente Zavala. Octubre 11 de 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 25 de octubre de 2010).
96. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación a la C. Josefina Villegas Moreno. Octubre 11 de 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 25 de octubre de 2010).
97. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación a la C. Magdalena Sánchez Lerma. Octubre 11 de 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 25 de octubre de 2010).
98. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación al C. Adelelmo Espinoza Inzunza. Octubre 11 de 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 25 de octubre de 2010).
99. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación a la C. Irene Plutarca Ochoa Sicauros. Octubre 11 de 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 25 de octubre de 2010).
100. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación a la C. Silvia Teresa López Castro. Octubre 11 de 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 25 de octubre de 2010).
101. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación al C. Alfredo Javier Sánchez Valdez. Octubre 11 de 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 25 de octubre de 2010).

## INFORME LEGISLATIVO 2007 - 2010

---

102. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación a la C. Sonia Oralia Aguirre Zatarain. Octubre 11 de 2010.
103. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación a la C. Leticia Guadalupe Valencia Félix. Octubre 11 de 2010.
104. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación al C. José Alfredo Quintero Flores. Octubre 11 de 2010.
105. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por vejez al C. José Antonio Beltrán Aguilar. Octubre 11 de 2010.
106. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por vejez al C. Raúl Conde Quintero. Octubre 11 de 2010.
107. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por vejez al C. Raúl Lindoro Rodales. Octubre 11 de 2010.
108. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por vejez al C. Carlos Alberto González López. Octubre 11 de 2010.
109. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por vejez al C. Guadalupe Villa López. Octubre 11 de 2010.
110. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por vejez al C. Humberto Gil Zamora Pérez. Octubre 11 de 2010.
111. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por vejez al C. Eduardo Salazar Muñoz. Octubre 11 de 2010.
112. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por vejez al C. Víctor Manuel Bolaños Flores. Octubre 11 de 2010.
113. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por vejez al C. Guillermo Zazueta Bustamante. Octubre 11 de 2010.
114. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por vejez al C. Miguel Ángel González Valencia. Octubre 11 de 2010.
115. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por vejez a la C. María Guadalupe Esquerro Castro. Octubre 11 de 2010.
116. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por vejez al C. Pedro Medina Torrecillas. Octubre 11 de 2010.
117. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por vejez al C. J. Refugio Aguirre Padilla. Octubre 11 de 2010.
118. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por vejez al C. Ernesto García Quintero. Octubre 11 de 2010.
119. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por vejez al C. Alfonso Romero. Octubre 11 de 2010.
120. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por vejez al C. Pedro Acosta Ramírez. Octubre 11 de 2010.
121. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por vejez al C. Rubén Valdez Guillén. Octubre 11 de 2010.
122. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por vejez al C. Martín López Acosta. Octubre 11 de 2010.
123. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por vejez al C. Miguel Rodelo Aguirre. Octubre 11 de 2010.

124. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por vejez al C. Abraham Vizcarra González. Octubre 11 de 2010.
125. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por vejez al C. José Guadalupe Godinez Centeno. Octubre 11 de 2010.
126. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por vejez al C. Crescencio Terriquez Ramírez. Octubre 11 de 2010.
127. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por vejez al C. Francisco Reyes Bastidas. Octubre 11 de 2010.
128. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por vejez al C. Jesús Salvador Sarabia. Octubre 11 de 2010.
129. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por vejez al C. Pedro Soto Cárdenas. Octubre 11 de 2010.
130. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por vejez al C. Cruz Meza Leyva. Octubre 11 de 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 19 de octubre de 2010).
131. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por vejez al C. Ildefonso Hernández Torres. Octubre 11 de 2010.
132. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por vejez al C. Jesús Soto Almeida. Octubre 11 de 2010.
133. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por vejez al C. Marcial López Mota. Octubre 11 de 2010.
134. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por vejez al C. Guadalupe Inzunza Espinoza. Octubre 11 de 2010.
135. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por vejez al C. Ricardo Trapero García. Octubre 11 de 2010.
136. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por vejez al C. Juan Manuel Ibarra Chiquete. Octubre 11 de 2010.
137. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por vejez al C. José Antonio Audelo Naranjo. Octubre 11 de 2010.
138. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por viudez a la C. María Aurora Vega Espinoza, beneficiaria de Mario Bonifant Castaños. Octubre 11 de 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 19 de octubre de 2010).
139. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por viudez a la C. Teodora Espinoza Ríos, beneficiaria de Jesús Paez Ibarra. Octubre 11 de 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 19 de octubre de 2010).
140. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por viudez a la C. María del Rosario Lizárraga Zatarain, beneficiaria de Jesús Mario Meda Osuna. Octubre 11 de 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 19 de octubre de 2010).
141. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por viudez a la C. Esperanza Piña Rodríguez, beneficiaria de Jaime González Gaxiola. Octubre 11 de 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 19 de octubre de 2010).

## INFORME LEGISLATIVO 2007 - 2010

---

142. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por viudez a la C. María Guadalupe León Santiesteban, beneficiaria de Abel León Diarte. Octubre 11 de 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 19 de octubre de 2010).
143. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por viudez a la C. Teresa Ramos Castillo, beneficiaria de Lázaro Medina Valenzuela. Octubre 11 de 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 19 de octubre de 2010).
144. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por viudez a la C. Margarita Morales Aguiluz, beneficiaria de Francisco Gamboa Martínez. Octubre 11 de 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 19 de octubre de 2010).
145. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por viudez a la C. Victoria Ávila Sarmiento, beneficiaria de Guillermo Zamora Almaral. Octubre 11 de 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 19 de octubre de 2010).
146. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por viudez a la C. María Cecilia Sánchez García, beneficiaria de Ramón Martínez Ramírez. Octubre 11 de 2010. (Turnada a la Comisión de Hacienda Pública y Administración, el 19 de octubre de 2010).
147. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación a la C. María de Jesús Vázquez Cárdenas. Octubre 15 de 2010.
148. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación a la C. Elba Coronel Erenas. Octubre 15 de 2010.
149. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación a la C. Dora Lidia Pérez Rochín. Octubre 15 de 2010.
150. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación a la C. Rebeca Carrasco Padilla. Octubre 15 de 2010.
151. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación a la C. María de los Ángeles Soto Núñez. Octubre 15 de 2010.
152. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por viudez a la C. Irene Orozco Quiñónez, beneficiaria de Alejandro Leal Rubio. Octubre 15 de 2010.
153. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por viudez a la C. Ma. Del Carmen Sicairos Sánchez, beneficiaria de Ramón García Gaspar. Octubre 15 de 2010.
154. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por viudez a la C. Felicitas Salazar Valdez, beneficiaria de Enrique Inzunza Montoya, Octubre 15 de 2010.
155. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación al C. Ramón Perea Castro. Noviembre 4 de 2010.
156. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación al C. Trinidad Villegas Leyva. Noviembre 4 de 2010.
157. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por jubilación al C. Víctor Navarrete Pérez. Noviembre 4 de 2010.
158. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por vejez al C. Rosario Bernardo Cervantes Ávila. Noviembre 4 de 2010.

159. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por vejez al C. Fiden-  
cio Castañeda Burgueño. Noviembre 4 de 2010.
160. Iniciativa del Ejecutivo Estatal, proponiendo se conceda pensión por invalidez a la C.  
María Rita Vega. Noviembre 4 de 2010.

### **XII.3 Iniciativas Presentadas y Turnadas a la Comisión de Protocolo y Régimen Orgánico Interior, para Determinar si Reúnen los Requisitos de Ley.**

1. Iniciativa de la C. Sandra Yudith Lara Díaz, de reformas y adiciones al Código Penal para el Estado de Sinaloa, adicionando el Libro Tercero al Código Penal y el Título Sexto, "De los Delitos de Género", y los artículos 364, 365 y 366, para tipificar el delito de feminicidio; y se adiciona un párrafo artículo 118 y el artículo 117 Bis al Código de Procedimientos Penales para el Estado de Sinaloa. Noviembre 22 de 2007. (Ratificada el día 21 de febrero del 2008).
2. Iniciativa de la Confederación de Organizaciones Acuícolas del Estado de Sinaloa, A.C., que proponen se reforme el Código Penal, con el fin de que se considere el robo del camarón en las unidades de producción, equiparable al abigeato. Febrero 25 del 2008. (Tiene por objeto describir y sancionar el delito de robo de camarón dentro de las unidades de producción y que se equipare al delito de abigeato en el Código Penal). (Enviamos oficio para que hagan correcciones a la iniciativa).
3. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Ana Menchaca Ahumada, María Adela López Juárez, Óscar Félix Ochoa, Ricardo Hernández Guerrero y Mario Cuauhtémoc Padilla Barraza, que adiciona un párrafo sexto al artículo 70 y se reforman las fracciones VIII y IX y se adiciona una fracción X al artículo 77, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa. Mayo 6 del 2008.
4. Iniciativa de la C. Dip. Ana Menchaca Ahumada, que reforma el párrafo primero; adiciona un párrafo segundo y se reforma el párrafo tercero, del artículo 144 del Código Penal para el Estado de Sinaloa. (conductores de transporte público). Julio 29 del 2008.
5. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Ana Menchaca Ahumada y Fernando Zapién, que adiciona al artículo 65, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sinaloa. Octubre 14 del 2008. (Mayores facultades al Ejecutivo en materia de protección civil).
6. Iniciativa del ciudadano Diputado Jesús Alfonso Lafarga Zazueta, que adiciona la fracción XVI al artículo 96 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado. Octubre 14 del 2008. (Creación de la "Biblioteca Digital del H. Congreso del Estado de Sinaloa).
7. Iniciativa del ciudadano Dip. Fernando Zapién Rosas, que reforma el artículo 68, en su primer y segundo párrafos y de reforma a la fracción I, inciso A, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y se adiciona la fracción XLIV de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa. Octubre 15 del 2008. (Elección de síndicos municipales).
8. Iniciativa del C. Dip. Fernando Zapién Rosas, que adiciona la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, en sus artículos 1°, fracción VI; artículo 3°, fracción VI; y artículo VIII, fracción III. Octubre 17 del 2008. (Registro de zonas de alto riesgo de Sinaloa).
9. Iniciativa del ciudadano Dip. Fernando Zapién Rosas, que reforma la fracción XV y adiciona la fracción XVI al artículo 64, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado

## INFORME LEGISLATIVO 2007 - 2010

---

- de Sinaloa. (Uso racional de papelería y consumibles en la administración pública). Octubre 27 del 2008.
10. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Graciela Domínguez Nava y Juan Manuel Figueroa Fuentes, que deroga la fracción XXII del artículo 65 y se reforman los artículos 76 y 77 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa. (Elección del Procurador). Octubre 28 del 2008.
  11. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Graciela Domínguez Nava y Juan Manuel Figueroa Fuentes, que adicionan las fracciones XIV y XV al artículo 355; la fracción XII al artículo 356; las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XI al artículo 357; la fracción XX al artículo 358; y se reforman los artículos 356, fracción XI, 358, fracción XI y 362, todos del Código Penal para el Estado de Sinaloa, (delitos electorales). Octubre 28 del 2008.
  12. Iniciativa de la ciudadana Dip. Irma Leticia Tirado Sandoval, que adiciona el artículo 71 Bis a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa. (Creación de la policía turística). Noviembre 11 del 2008.
  13. Iniciativa de la ciudadana Dip. Irma Leticia Tirado Sandoval, que adiciona la fracción XVI del artículo 96 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa. (Creación de la biblioteca digital). Noviembre 11 del 2008.
  14. Iniciativa del C. Prof. Carlos David Lugo Camacho, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal y Representante Legal de Barzón Sinaloa, A.C., que contiene la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, Pensionados y Jubilados del Estado de Sinaloa. Noviembre 13 del 2008. (Se le giró oficio No. 600, para que hagan correcciones a la iniciativa).
  15. Iniciativa del ciudadano Dip. José Noé Contreras Avendaño, que adiciona al artículo 33, la fracción XI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa. (Residuos sólidos). Diciembre 4 del 2008.
  16. Iniciativa del ciudadano Dip. Fernando Zapién Rosas, que reforma y adiciona a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, en su artículo 27. (Creación unidades administrativas municipales). Diciembre 8 del 2008.
  17. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Graciela Domínguez Nava y Juan Manuel Figueroa Fuentes, que reforman el Título Primero de la Sección Cuarta con sus Capítulos I, II, III, IV, V, VI y VII, y sus artículos 284, 285, 286, 287, 288, 289 290, 291, 292, 293, 294 y 295, todos ellos del Código Penal para el Estado de Sinaloa. Diciembre 9 del 2008. (Delitos contra la seguridad pública).
  18. Iniciativa de la ciudadana Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo, que reforma la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Sinaloa. Diciembre 18 del 2008.
  19. Iniciativa de los ciudadanos Raúl de Jesús Elenes Angulo, Enrique Díaz Terán Capaceta, Isabel Cristina Herrera Urías, Jesús Reyna Cuevas López, Jesús Francisco López Higuera, Jorge Alberto Rodríguez Pasos, Armando Ocegueda Rúelas, Ramón Fajardo Madrid y Guillermo Macedo Inzunza, integrantes del Comité Estatal y miembros del Partido Socialdemócrata (PSD) en Sinaloa, que reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Sinaloa y crea la Ley Antisecuestros para el Estado de Sinaloa. Enero 21 del 2009. (Se les envió oficio No. 620 para que hagan correcciones a la iniciativa).

20. Iniciativa de los ciudadanos Raúl de Jesús Elenes Angulo, Enrique Díaz Terán Capaceta, Isabel Cristina Herrera Urías, Jesús Reyna Cuevas López, Jesús Francisco López Higuera, Jorge Alberto Rodríguez Pasos, Armando Ocegueda Rúelas, Ramón Fajardo Madrid y Guillermo Macedo Inzunza, integrantes del Comité Estatal y miembros del Partido Socialdemócrata (PSD) en Sinaloa, que reforma los artículos 154 y 155 del Código Penal del Estado de Sinaloa, así como el artículo 26 fracción III, de la Ley de Salud del Estado de Sinaloa. Enero 21 del 2009. (Se les envió oficio No. 619 para hacer las correcciones a la iniciativa).
21. Iniciativa del ciudadano Dip. Crecenciano Espericueta Rodríguez, que crea la Ley de Transporte Turístico y de Servicios del Estado de Sinaloa. Enero 29 del 2009.
22. Iniciativa del ciudadano Dip. Arturo Yañez Cabanillas, que reforma la fracción I del artículo 18 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa. Enero 29 del 2009.
23. Iniciativa de las ciudadanas Ana Lidia Murillo Camacho, Celia Castro Torres, Elizabeth Ávila Carrancio, Marcela Rodríguez de la Vega, María del Rosario Flores Navidad, María Dolores Longoria Hernández, María Isabel Alvarado Güemez y Yolanda Montes de Oca Rascón, que reforma y adiciona el Código Penal y el Código de Procedimientos Penales, ambos para el Estado de Sinaloa, en materia de feminicidio. Febrero 10 del 2009. (Se les envió oficio No. 622 para que hagan correcciones a la iniciativa).
24. Iniciativa del ciudadano Dip. Crecenciano Espericueta Rodríguez, que propone la Ley que Regula el uso de Teléfonos Celulares y otros aparatos electrónicos en Instituciones de Educación en el Estado de Sinaloa. Junio 16 del 2009.
25. Iniciativa del ciudadano Carlos Iván Díaz Martínez, que adiciona el artículo 16 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa. Junio 25 del 2009. (Ética parlamentaria). (Se le envió oficio No. 704 para que haga correcciones a la iniciativa).
26. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Graciela Domínguez Nava y Juan Manuel Figueroa Fuentes, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para que este Legislatura apruebe presentar a la consideración del H. Congreso de la Unión, iniciativa de reformas a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y a la Ley de la Comisión Reguladora de Energía. Julio 7 del 2009.
27. Iniciativa de la ciudadana Dip. Gloria Himelda Félix Niebla, que reforma el artículo 140; los párrafos primero y último, así como las fracciones V y VI, y adiciona una fracción VII, al artículo 168, del Código Penal para el Estado de Sinaloa. Julio 21 del 2009.
28. Iniciativa del ciudadano Francisco Eduardo Urrea Ortega, proponiendo se reforma el artículo 78 Bis-3 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa. Agosto 17 del 2009.
29. Iniciativa del ciudadano Francisco Eduardo Urrea Ortega, proponiendo se reforme el artículo 90-D de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa. Agosto 17 del 2009.
30. Iniciativa del C. Prof. Carlos David Lugo Camacho, proponiendo se reforme la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Sinaloa. Septiembre 3 del 2009.
31. Iniciativa del Ayuntamiento de Mazatlán, solicitando autorización para gestionar y contratar un crédito hasta por la cantidad de \$136´000,000.00, (CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) que se destinará precisa y exclusivamente para

## INFORME LEGISLATIVO 2007 - 2010

---

- la construcción, equipamiento y adquisición del edificio de seguridad pública municipal. Enero 20 del 2010. (Esta iniciativa anula la que presentaron el día 27 de noviembre del 2009).
32. Iniciativa del ciudadano Dip. Jesús Antonio Valdés Palazuelos, que adiciona primero y segundo párrafos al artículo 183 de la Ley de Salud del Estado de Sinaloa. (Alimentos chatarra). Febrero 11 del 2010.
  33. Iniciativa del ciudadano Dip. Jesús Antonio Valdés Palazuelos, que contiene la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Sinaloa. Febrero 17 del 2010.
  34. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Socorro del Carmen Astorga Corona, Adolfo Beltrán Corrales, Gonzalo Camacho Angulo, Juan Carlos Estrada Vega, Yudit del Rincón Castro, Celia Catalina Frank Aguilar, Vicente G. Galaz López, Alejandro Higuera Osuna, Carlos Ramón Lizárraga Corrales, Sadol Osorio Porras, Ramón Martín Vega Jiménez y José Luis Villagrana Olivares, que reforma el artículo 80 y adiciona un tercer párrafo al artículo 81 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa. Marzo 9 del 2010. (Aumento a 18 diputados la Diputación Permanente).
  35. Iniciativa del ciudadano Dip. Evelio Plata Inzunza, que contiene la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Sinaloa. Marzo 19 del 2010.
  36. Iniciativa de los ciudadanos Dip. Jesús Antonio Valdés Palazuelos, Dip. Aarón Irizar López y Vladimir Cuitláhuac Ramírez Aldapa, que reforma el artículo 167 y adiciona el artículo 167 Bis de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa. Marzo 22 del 2010.
  37. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Graciela Domínguez Nava y Juan Manuel Figueroa Fuentes, que reforma el primer párrafo del artículo 13 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa. Marzo 23 del 2010.
  38. Iniciativa de los ciudadanos Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño, Dr. José Luis Urías Morales e Ing. José Luis Estrada Sánchez, proponiendo se reforme y adicione el artículo 492 Bis del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Sinaloa. Abril 13 del 2010.
  39. Iniciativa de los ciudadanos Socorro del Carmen Astorga Corona, Dora Armida Apodaca Portillo, Dolores Avena López, Adolfo Beltrán Corrales, Raúl Bojórquez Robles, Dora Alicia Camargo Escalante, Yudit del Rincón Castro, Celia Catalina Frank Aguilar, Vicente G. Galaz López, Roberto Gastélum Castro, Alma Lilia Gastélum Maldonado, Carlos Ramón Lizárraga Corrales, Sadol Osorio Porras y Martha Cecilia Sánchez Celis, integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, que adiciona el Capítulo VII denominado "Del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos", y los artículos 34 Bis 7, 34 Bis 8 y 34 Bis 9, de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa. Abril 15 del 2010.
  40. Iniciativa del C. Dip. Jesús Antonio Valdés Palazuelos, que contiene la Ley Estatal para Apercibir, Atender, Sancionar y Erradicar la Trata de Personas para el Estado de Sinaloa. Junio 11 del 2010.
  41. Iniciativa de la C. Dip. Aglaee Montoya Martínez, proponiendo se adicione un cuarto párrafo al artículo 50 de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa. Junio 15 del 2010.
  42. Iniciativa de la C. Diputada Aglaee Montoya Martínez, proponiendo se adicione un cuarto párrafo al artículo 45 de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa. (Tope de gastos de campaña). Junio 16 del 2010.

43. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Graciela Domínguez Nava, Vicente G. Galaz López, Aglaee Montoya Martínez, Celia Catalina Frank Aguilar, Sadol Osorio Porras, Juan Manuel Figueroa Fuentes, Dora Alicia Camargo Escalante, Alma Lilia Gastélum Maldonado, Martha Cecilia Sánchez Célis, José Luis Villagrana Olivares, Roberto Gastélum Castro, Yudit del Rincón Castro, Carlos Ramón Lizárraga Corrales, Socorro del Carmen Astorga Corona, Adolfo Beltrán Corrales y Raúl Bojórquez Robles, integrantes de la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa, proponiendo se adicionen dos últimos párrafos al artículo 77 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Junio 22 del 2010.
44. Iniciativa de la C. Diputada Aglaee Montoya Martínez, proponiendo se reforme el párrafo primero del artículo 98 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa. Junio 22 del 2010.
45. Iniciativa de la C. Diputada Aglaee Montoya Martínez, proponiendo se adicione un párrafo, el XX al artículo 358 del Código Penal para el Estado de Sinaloa. Junio 24 del 2010.
46. Iniciativa del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, que reforma los artículos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo y se adiciona al Capítulo II del Título Sexto, el numeral 1.3., 1.4., 2.7. y 2.8 y se adiciona el Título Octavo de la Ley de Ingresos de dicho municipio, para el ejercicio fiscal del 2010. Junio 30 del 2010.
47. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Joaquín Vega Acuña y Roberto Gastélum Castro, que contiene la Ley de Operaciones Inmobiliarias del Estado de Sinaloa. Julio 6 de 2010.
48. Iniciativa de la C. Diputada Aglaee Montoya Martínez, proponiendo se adicione el artículo 30 de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa y se adicione un párrafo al artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa. Julio 6 del 2010.
49. Iniciativa del C. Dip. Jesús Antonio Valdés Palazuelos, que contiene la Ley que Regula las Casas de Empeño o Préstamo en el Estado de Sinaloa. Julio 8 del 2010.
50. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Socorro del Carmen Astorga Corona, Adolfo Beltrán Corrales, Raúl Bojórquez Robles, Alma Lilia Gastélum Maldonado, Yudit del Rincón Castro, Dora Alicia Camargo Escalante, Celia Catalina Frank Aguilar, Vicente G. Galaz López, Roberto Gastélum Castro, Martha Cecilia Sánchez Celis, Carlos Ramón Lizárraga Corrales, Sadol Osorio Porras y José Luis Villagrana Olivares, que contiene la Ley Estatal para Combatir, Prevenir y Sancionar la Trata de Personas. Agosto 30 de 2010.
51. Iniciativa de los ciudadanos Diputados Socorro del Carmen Astorga Corona, Adolfo Beltrán Corrales, Raúl Bojórquez Robles, Alma Lilia Gastélum Maldonado, Yudit del Rincón Castro, Dora Alicia Camargo Escalante, Celia Catalina Frank Aguilar, Vicente G. Galaz López, Roberto Gastélum Castro, Martha Cecilia Sánchez Celis, Carlos Ramón Lizárraga Corrales, Sadol Osorio Porras y José Luis Villagrana Olivares, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley de Salud, Código Penal y Código de Procedimientos Penales, todos del estado de Sinaloa. Agosto 30 de 2010.

## **INFORME LEGISLATIVO 2007 - 2010**

---

52. Iniciativa del ciudadano Dip. José Noé Contreras Avendaño, que contiene la Ley para la Prevención y la Gestión Integral de Residuos del Estado de Sinaloa. Septiembre 13 del 2010.
53. Iniciativa del ciudadano Diputado Jesús Antonio Valdés Palazuelos, que contiene la Ley de Turismo del Estado de Sinaloa. Octubre 8 de 2010.
54. Iniciativa del ciudadano Lic. Manuel Cárdenas Fonseca, que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, expide la nueva Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa y modifica y reforma diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Sinaloa. Octubre 12 de 2010.
55. Iniciativa del ciudadano Dip. Mario Zamora Gastélum, que reforma el artículo 38 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa. Octubre 19 de 2010.
56. Iniciativa del ciudadano Lic. Saúl Lara Espinoza, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa. Octubre 25 de 2010.
57. Iniciativa del ciudadano Dr. José Luis Urías Morales, Director de la Facultad de Derecho Culiacán de la UAS, que contiene la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Sinaloa. Noviembre 3 de 2010.

*Fecha de elaboración: Noviembre 4 de 2010.*